

**Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los recursos
y cumplimiento de las metas
del componente para la paz del
Plan Plurianual de Inversiones
año 2021**

Juan Carlos Gualdrón Alba
director

Julián Alfonso López Mora
Aníbal José Quiroz Monsalvo
coordinadores



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios



Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los
recursos y cumplimiento de
las metas del componente
para la paz del Plan Plurianual
de Inversiones año 2021

Seguimiento al posconflicto
sobre la ejecución de los
recursos y cumplimiento de
las metas del componente
para la paz del Plan Plurianual
de Inversiones año 2021

Juan Carlos Gualdrón Alba

director

Julián Alfonso López Mora

Aníbal José Quiroz Monsalvo

coordinadores

Contraloría General de la República
Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN 978-628-7532-19-9

- © JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA (director), 2022
 - © JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA (coordinador), 2022
 - © ANÍBAL JOSÉ QUIROZ MONSALVO (coordinador), 2022
 - © Contraloría General de la República, 2022
 - © Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2022
- Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (57) 601 232-3705
www.ilae.edu.co

Diseño de carátula y composición: HAROLD RODRÍGUEZ ALBA
Edición electrónica: Editorial Milla Ltda. (57) 601 323-2181
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Published in Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la República

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Vicecontralor General de la República (E)

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
Contralor Delegado para el Posconflicto

Equipo coordinador Informe Contraloría Delegada para el Posconflicto

CLAUDIA PATRICIA GOYENECHÉ BÁEZ
ELIANA JAHINIVER DÍAZ LEMUS
FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ
JUAN GUILLERMO GUARNIZO RAMÍREZ
MARÍA ISABEL GALVIS SUÁREZ
ORLANDO MORENO GAVIRIA

Edición
CAMIA ARBELÁEZ SALINAS
JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA

Corrección de estilo
CAMILA ARBELÁEZ SALINAS

ELABORACIÓN DEL INFORME

ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE	JUAN GUILLERMO GUARNIZO RAMÍREZ
ANGÉLICA ESPERANZA MOYANO BONILLA	JULIÁN ALFONSO LÓPEZ MORA
CAMILA ARBELÁEZ SALINAS	JULIÁN DAVID MORENO MARÍN
CAROL ARLETTE ROJAS SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL GALVIS SUÁREZ
CÉSAR AUGUSTO MORENO SÁNCHEZ	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ
CLAUDIA ANDREA SÁNCHEZ KRIEGER	MELISSA ANDREA MUÑOZ GULFO
CLAUDIA PATRICIA GOYENECHÉ BÁEZ	OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PIEDRAHITA
ELIANA JAHINIVER DÍAZ LEMUS	ORLANDO MORENO GAVIRIA
FRANCIS CLARIZZA VARGAS DÍAZ	PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS
ISABEL MARTÍNEZ GAITÁN	SOFÍA ARROYAVE TRUJILLO
	VALERIA GÓMEZ SALAZAR

OTROS APOYOS

ANDRÉS FELIPE MORENO DÍAZ	JULY ANDREA SEPÚLVEDA BECERRA
ANDREY FERNANDO TORRES GAONA	KAREN MARGARITA ZULETA RAMÍREZ
ÁNGELA ROJAS POVEDA	LUZ VICTORIA ERAZO SOLER
ANGÉLICA ARENAS LOSADA	MARCELA MARÍN MÉNDEZ
AURELIO NAVARRO CUÉLLAR	MARÍA ELENA VELÁSQUEZ ROBAYO
CAROLINA CASTAÑO ESCOBAR	MARÍA HELENA JAIMES
DIANA CAROLINA CANO JURADO	MARÍA YENI FUENTES ROMERO
DIANA MARÍA BELTRÁN MORENO	MARIANA VALENCIA TORRES
FABIÁN CAMILO SANABRIA VILLATE	MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA ZOTA
FABIOLA MARTÍNEZ RUEDA	MÓNICA CAROLINA VALDERRAMA GONZÁLEZ
FERNANDO GIRALDO OTÁLORA	RODRIGO CERÓN CORONADO
GLORIA HIDALID GONZÁLEZ LINARES	SALVADOR MORENO VÁSQUEZ
HENRY ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES	SANDRA PATRICIA ACEROS TAUTA
JORGE EDGAR ARAQUE ALDANA	SONIA OSPINA CONTRERAS
JUAN MANUEL GRUESO RODRÍGUEZ	TERESA BONILLA DE LA TORRE
JUANITA AGUILAR PERDOMO	VALENTINA RAMÍREZ RAMÍREZ
JULIÁN ALBERTO ROCHA ARISTIZÁBAL	WILLIAM RENÉ CARRILLO VELOZA
	YEYMI ALEJANDRA ARANGO MURCIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	31
CAPÍTULO PRIMERO	
SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, EJECUCIÓN 2017 A MARZO DE 2021	39
I. Seguimiento a la ejecución	40
A. Ejecución 2017-2020 y programación 2021 AF	41
B. Ejecución y programación de recursos por fuente de financiación	45
1. Presupuesto General de la Nación	48
2. Regalías	52
3. Obras por Impuestos	52
4. Cooperación	56
5. Aportes del SGP y entidades territoriales	57
II. Aspectos de calidad del gasto - trazador de paz	58
III. Ejecución del PGN en el territorio	62
IV. Seguimiento Fondo Colombia en Paz	66
A. Recursos por subcuenta	67
1. Ingresos	67
2. Proyecciones de ingresos	70
3. Ejecución de los recursos	71
B. Impuesto al carbono	75
1. Subcuenta Visión Amazonía	79
C. Recursos de cooperación internacional	80
D. Resultados control fiscal	80

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

V.	Análisis OCAD PAZ-SGR	82
A.	Reforma SGR	82
B.	Financiación y aprobación de proyectos OCAD PAZ	85
1.	Focalización territorial proyectos OCAD PAZ	87
C.	Ejecución contractual de los proyectos aprobados mediante el OCAD PAZ en municipios PDET	88
D.	Seguimiento a los proyectos de inversión	89
E.	Estudio sectorial “Desempeño y planeación de proyectos del Órgano Colegiado –OCAD PAZ– con los recursos del Sistema General de Regalías”	90
F.	Auditoría de cumplimiento AT 75-2020 “Recursos del Sistema General de Regalías aprobados a través del ocad paz, y de los municipios pdet”	93
VI.	Modelo de analítica de datos para el posconflicto	94
A.	Estructuración del modelo	96
1.	Paneles disponibles	97
2.	Información disponible (fuentes y marcadores)	98
B.	Creación de alertas y resultados del modelo	101
1.	Alertas asociadas a la contratación pública	101
2.	Alertas en recursos OCAD PAZ	102
VII.	Ejercicios de control y vigilancia fiscal	103
A.	Articulación del control fiscal y apoyo a realización de auditorías, y auditorías	104
B.	Actividades de vigilancia fiscal y seguimiento permanente al recurso público	106
VIII.	Riesgos	107
IX.	Conclusiones	110

Contenido

CAPÍTULO SEGUNDO	
POLÍTICAS PÚBLICAS	117
I. Reforma Rural Integral	117
A. Planes nacionales y metas trazadoras de disminución de brechas de pobreza	121
B. Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo	123
C. Infraestructura y adecuación de tierras	140
D. Pilares orientados al desarrollo social	149
1. Salud	149
2. Educación	154
3. Vivienda	162
E. Pilares orientados a la alimentación, producción agropecuaria y economía solidaria	166
1. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	166
2. Producción agropecuaria y economía solidaria	171
F. Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–	177
1. Ruta de gestión y financiación de los PATR	179
2. Los PATR al tablero: obstáculos, riesgos y retos	182
II. Participación política	190
A. Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final”	193
B. Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”	198
C. Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”	204
III. Fin del conflicto	208
A. Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”	212
B. Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”	227
IV. Solución al problema de drogas	235
A. Pilar “Programa Nacional de Sustitución de Cultivos”	238
B. Pilar “Prevención del consumo”	249
C. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	252
D. “Víctimas”	257
E. “Justicia y verdad”	260
F. Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”	271
G. Derechos humanos	286

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

V. Implementación, verificación y refrendación	290
VI. Capítulo étnico	304
A. Punto 1. "Reforma Rural Integral"	306
B. Punto 2. "Participación política"	314
C. Punto 3. "Fin del conflicto"	318
D. Punto 4. "Solución al problema de drogas"	322
E. Punto 5. "Acuerdo sobre víctimas"	328
VII. Enfoque de género	332
A. Punto 1. "Reforma Rural Integral"	333
B. Punto 2. "Participación política"	340
C. Punto 3. "Fin del conflicto"	344
D. Punto 4. "Solución al problema de drogas"	347
E. Punto 5. "Acuerdo sobre víctimas"	351
F. Punto 6. "Mecanismos de verificación"	354
VIII. Riesgos	355
A. Riesgos en políticas públicas	355
B. Riesgos en el punto 2	361
C. Riesgos en el punto 3	363
D. Riesgos en el punto 4	365
E. Riesgos en el punto 5	366
F. Riesgos en el punto 6	369
G. Riesgos en el enfoque diferencial étnico	370
H. Riesgos en el enfoque diferencial de género	371
IX. Conclusiones	372
BIBLIOGRAFÍA	409
ANEXOS	419

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ejecución vs. programación MFMP 2017-2020 - programación 2021 frente a MFMP (cifras en billones de pesos constantes de 2020)	39
Gráfico 2. Ejecución 2017-2020 vs. programación 2021 por punto del AF frente a MFMP y Componente de Paz	40
Gráfico 3. Distribución ejecución 2017-2020 vs. programación 2021 por fuente de financiación	46
Gráfico 4. PGN distribución por punto	49
Gráfico 5. Proyectos de inversión 2020	49
Gráfico 6. Proyectos de inversión apropiados 2021	50
Gráfico 7. Obras por Impuestos 2018-2021	52
Gráfico 8. Distribución de los recursos de cooperación 2020 y 2021	54
Gráfico 9. Distribución de los recursos de cooperación 2017-2021	55
Gráfico 10. Composición por punto del Acuerdo de la muestra analizada	56
Gráfico 11. Aspectos de calidad de los proyectos del PGN	58
Gráfico 12. Contribución de la ejecución a la implementación del AF	59
Gráfico 13. Ejecución de recursos entidades y municipios PDET	61

Gráfico 14. Programación 2021 por entidad en territorios PDET (millones de pesos)	63
Gráfico 15. Distribución porcentual impuesto al carbono – FCP, Ley 1930 de 2018 (millones de pesos)	74
Gráfico 16. Distribución de los recursos en municipios PDET y no PDET (millones de pesos)	85
Gráfico 17. Modelo de analítica	93
Gráfico 18. Proceso metodológico de estructuración para Modelo Analítico	94
Gráfico 19. Paneles disponibles	95
Gráfico 20. Panel de seguimiento al PGN	96
Gráfico 21. Ejecución del PGN posconflicto 2020	97
Gráfico 22. Panel de contratación pública integrado por las bases de SECOP I, SECOP II, SIA, GESPROY y la rendición SIRECI	98
Gráfico 23. Proceso metodológico de la creación de alertas	99
Gráfico 24. Balance de la implementación del punto 1 “RRI”	116
Gráfico 25. Ejecución presupuestal pilar 1.1	122
Gráfico 26. Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020 pilar 1.1	123
Gráfico 27. Avance indicadores PMI	126
Gráfico 28. Municipios con formación y actualización catastral	134
Gráfico 29. Ejecución presupuestal pilar 1.2	139
Gráfico 30. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.2	140
Gráfico 31. Avances implementación del pilar 1.2	142

Contenido

Gráfico 32. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.3	148
Gráfico 33. Avances implementación del pilar 1.3	149
Gráfico 34. Ejecución presupuestal pilar 1.4 “Educación rural”	153
Gráfico 35. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.4	153
Gráfico 36. Ejecución presupuestal pilar 1.5.	160
Gráfico 37. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.5	160
Gráfico 38. Avances implementación del pilar 1.5.	162
Gráfico 39. Ejecución presupuestal Garantía progresiva del derecho a la alimentación	165
Gráfico 40. Ejecución Presupuesto General pilar 1.7	165
Gráfico 41. Avances implementación Garantía progresiva del derecho a la alimentación	167
Gráfico 42. Ejecución presupuestal pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria”	169
Gráfico 43. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria”	170
Gráfico 44. Avances implementación “Producción agropecuaria y economía solidaria”	171
Gráfico 45. Fuentes de financiación movilizadas a proyectos estructurados de los PATR (millones de pesos)	178
Gráfico 46. Balance de la implementación del punto 2	188
Gráfico 47. Ejecución presupuestal pilar 2.1	192
Gráfico 48. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 2.1	192

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Gráfico 49. Ejecución presupuestal pilar 2.2	196
Gráfico 50. Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación pilar 2.2	198
Gráfico 51. Ejecución presupuestal pilar 2.3	202
Gráfico 52. Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación pilar 2.3	203
Gráfico 53. Balance de la implementación del punto 3	207
Gráfico 54. Ejecución presupuestal pilar 3.2	210
Gráfico 55. Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 3.2	211
Gráfico 56. Mapa predios adquiridos para AETCR	216
Gráfico 57. Ejecución presupuestal pilar 3.3	225
Gráfico 58. Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 3.3	226
Gráfico 59. Balance de la implementación del punto 4	234
Gráfico 60. Ejecución presupuestal pilar 4.1	237
Gráfico 61. Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.1	238
Gráfico 62. Avance Indicadores PMI-PNIS	240
Gráfico 63. Diagrama avances PISDA	241
Gráfico 64. Mapa sustitución voluntaria	242
Gráfico 65. Ejecución presupuestal pilar 4.2	247
Gráfico 66. Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.2	248
Gráfico 67. Avances implementación del pilar 4.2	248
Gráfico 68. Ejecución presupuestal pilar 4.3	251

Contenido

Gráfico 69. Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.3	252
Gráfico 70. Avances implementación del pilar 4.3	252
Gráfico 71. Balance de la implementación del punto 5	256
Gráfico 72. Ejecución presupuestal pilar 5.1	259
Gráfico 73. Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 5.1	259
Gráfico 74. Ejecución presupuestal pilar 5.4	270
Gráfico 75. Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación - pilar 5.4	271
Gráfico 76. Ejecución presupuestal pilar 5.3	285
Gráfico 77. Ejecución presupuesto general de la nación - pilar 5.6	285
Gráfico 78. Balance de la implementación del punto 6	289
Gráfico 79. Ejecución Presupuesto General de la Nación - punto 6	291
Gráfico 80. Balance de los recursos invertidos en el capítulo étnico del AF (2018 – 2020)	303
Gráfico 81. Balance de los recursos invertidos en el capítulo étnico del AF (2020)	304
Gráfico 82. Balance de los recursos invertidos en la RRI para los pueblos étnicos (2020)	305
Gráfico 83. Balance de los recursos invertidos en el punto 2 para los pueblos étnicos (2020)	313
Gráfico 84. Balance de los recursos invertidos en el punto 3 para los pueblos étnicos (2020)	317
Gráfico 85. Balance de los recursos invertidos en punto 4 para los pueblos étnicos (2020)	321

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Gráfico 86. Balance de los recursos invertidos en el punto 5 para los pueblos étnicos (2020)	326
Gráfico 87. Balance de la implementación del enfoque de género (ejecución 2020)	330
Gráfico 88. Ejecución presupuestal punto 1 por pilar (2020)	332
Gráfico 89. Ejecución presupuestal para el enfoque de género en punto 2 (2020)	338
Gráfico 90. Ejecución presupuestal para el enfoque de género punto 4 (2020)	345
Gráfico 91. Ejecución presupuestal para el enfoque de género en el punto 5 (2020)	350

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejecución 2017-2020, programación 2021 frente a programación MFMP 2017 (cifras en billones de pesos constantes de 2020)	43
Tabla 2. Ejecución 2019-2020, programación 2021 por punto y pilar del AF frente a componente de paz (cifras en billones de pesos constantes de 2020)	44
Tabla 3. Comparación bianual ejecución 2017-2018, 2019-2020 frente a MFMP y planeado 2021 frente a MFMP (billones de pesos constantes de 2020)	46
Tabla 4. Ejecución 2019 2020 y planeado 2021 frente a Componente de Paz (cifras en billones de pesos constantes de 2020)	47
Tabla 5. Ejecución pgn por entidad 2018-2020, total e inversión (millones de pesos de 2020)	49
Tabla 6. Planeación 2021 total e inversión (cifras en millones de pesos de 2020)	50
Tabla 7. Proyectos de obras por impuestos por departamento 2018-2020	54
Tabla 8. Principales Proyectos de Inversión 2020 en territorios PDET (millones de pesos)	64
Tabla 9. Proyectos de inversión 2021 (millones de pesos)	65

Tabla 10. Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2021 (millones de pesos)	67
Tabla 11. Presupuesto Fondo Colombia en Paz por subcuentas 2017-2021 (millones de pesos)	68
Tabla 12. Distribución estimada “Bolsa Paz” 2021 (millones de pesos)	70
Tabla 13. Compromisos por tipo FCP (millones de pesos)	71
Tabla 14. Compromisos “Tipo pago” (millones de pesos)	72
Tabla 15. Compromisos por subcuenta vs. contratación 2017-2021 (millones de pesos)	73
Tabla 16. Modalidad de contratación por subcuenta (millones de pesos)	74
Tabla 17. Recaudo impuesto al carbono a diciembre de 2020	76
Tabla 18. Recaudo impuesto al carbono a marzo de 2021 (millones de pesos)	77
Tabla 19. Proyectos de inversión para la ejecución del impuesto al carbono	78
Tabla 20. Ejecución presupuestal impuesto al carbono por subcuentas (millones de pesos)	79
Tabla 21. Cooperación internacional 2020-2021	80
Tabla 22. Hallazgos auditoría	81
Tabla 23. Financiación proyectos aprobados OCAD PAZ (millones de pesos)	85
Tabla 24. Proyectos aprobados OCAD PAZ por sector (millones de pesos)	86

Contenido

Tabla 25. Modalidad de contratación proyectos aprobados OCAD PAZ - municipios PDET (millones de pesos)	88
Tabla 26. Auditorías entidades posconflicto y víctimas primer semestre 2020	104
Tabla 27. Auditorías entidades posconflicto y víctimas segundo semestre 2020	105
Tabla 28. Estado de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral	122
Tabla 29. Ejecución PGN 2020 proyectos de inversión	126
Tabla 30. Avances implementación del pilar 1.1	128
Tabla 31. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias	129
Tabla 32. Entrega de tierras - Fondo de Tierras	133
Tabla 33. Formalización de predios	134
Tabla 34. Avances y obstáculos estrategias pilar 1.2	146
Tabla 35. Avances y obstáculos estrategias del pilar 1.3	153
Tabla 36. Avances implementación del pilar 1.4	157
Tabla 37. Avances y obstáculos ejecución presupuestal por estrategias educación	159
Tabla 38. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias pilar 1.5	166
Tabla 39. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategia pilar 1.7	170
Tabla 40. Avances y obstáculos estrategias	175

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Tabla 41. Histórico de proyectos PATR por estado e iniciativas por pilares de los PATR	179
Tabla 42. Proyectos Obras por Impuestos destinados a gestionar iniciativas PDET (millones de pesos)	181
Tabla 43. Estado iniciativas por subregión vs. hojas de ruta	187
Tabla 44. Iniciativas detonantes y dinamizadores vs. iniciativas locales	189
Tabla 45. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias	197
Tabla 46. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategia	203
Tabla 47. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias	207
Tabla 48. Avances implementación del pilar 3.2	214
Tabla 49. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias punto 3 (a marzo de 2021)	219
Tabla 50. Beneficios de reincorporación temprana 2017 a primer trimestre de 2021	223
Tabla 51. Beneficios de reincorporación de largo plazo para el desarrollo de proyectos productivos 2018 a primer trimestre de 2021	224
Tabla 52. Conpes 3931 - Reincorporación	225
Tabla 53. Avances implementación del pilar 3.3	229
Tabla 54. Investigaciones y judicializaciones de Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía –UEI–	231
Tabla 55. Homicidios de personas reincorporadas, defensores de derechos humanos y líderes sociales 2017 a marzo 2021	234

Contenido

Tabla 56. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias a marzo de 2021	235
Tabla 57. Avances implementación del pilar 4.1.	241
Tabla 58. Avances y obstáculos estrategias PNIS (corte a 31 de marzo de 2021)	245
Tabla 59. Balance implementación del programa PNIS	248
Tabla 60. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias - pilar 4.2	251
Tabla 61. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias - pilar 4.3	255
Tabla 62. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias	263
Tabla 63. Avances implementación del pilar 5.4	275
Tabla 64. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias	276
Tabla 65. Bienes reportados por FARC a SAE	284
Tabla 66. Avances y obstáculos cumplimiento de estrategias	290
Tabla 67. Fondos multidonantes para el posconflicto	296
Tabla 68. Avances y obstáculos estrategias punto 6	298
Tabla 69. Balance metas trazadoras étnicas del punto 1 “Reforma Rural Integral”	309
Tabla 70. Balance metas trazadoras étnicos del punto 2 “Participación política”	316
Tabla 71. Balance metas trazadoras étnicos del punto 3 “Fin del conflicto”	320

Tabla 72. Balance metas trazadoras étnicos del punto 4 “Solución al problema de drogas”	324
Tabla 73. Balance metas trazadoras étnicos del punto 5 “Acuerdo sobre víctimas”	329
Tabla 74. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares del punto 1	339
Tabla 75. Avances y obstáculos: ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares del punto 2	343
Tabla 76. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares del punto 3	346
Tabla 77. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares en el punto 4	350
Tabla 78. Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares	354

LISTA DE SIGLAS

AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AC	Acuerdos para la Conservación
AAI	Asistencia Alimentaria Inmediata
ATI	Asistencia Técnica Integral
AF	Acuerdo Final
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación
ART	Agencia de Renovación del Territorio
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BAC	Banco Agrario de Colombia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CI	Cooperación Internacional
CDP	Contraloría Delegada para el Posconflicto
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Pública
CSPC	Consejo Superior de Política Criminal
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final
CPEyC	Consejería para la Estabilización y la Consolidación
CGR	Contraloría General de la República
Coldeportes	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
ET	Entidades Territoriales
FCP	Fondo Colombia en Paz
FEST	Fondo Educación Superior para Todos
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FGN	Fiscalía General de la Nación
IANPE	Instancia Alto Nivel de los Pueblos Étnicos
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas
ISAGEN	Generadora de Energía
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LAC	Latinoamérica y el Caribe
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MFMP	Marco Fiscal del Mediano Plazo
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial
MGA	Metodología General Ajustada
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MPTF	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas
MAP	Minas Antipersonal
MUSE	Municiones Sin Explosionar
MinCultura	Ministerio de Cultura
MinJusticia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinMinas	Ministerio de Minas y Energía
MinTrabajo	Ministerio del Trabajo
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinDeporte	Ministerio del Deporte
MIAS	Modelo Integral de Atención en Salud
MW	Megavatios
ODC	Observatorio de Drogas de Colombia
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAI	Planes de Atención Inmediata

Contenido

POA	Planes Operativos Anuales
PDT	Planes de Desarrollo Territoriales
PMTR	Pactos Municipales para la Transformación Regional
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PEII	Planes Especiales de Intervención Integral
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGN	Presupuesto General de la Nación
PNCR	Plan Nacional de Conectividad Rural
PNER	Plan Nacional de Electrificación Rural
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional
PTSP	Plan Todos Somos PaZcífico
PISDA	Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIICDI	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PNN	Parques Naturales Nacionales
PNS	Planes Nacionales Sectoriales
PPI	Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RESA	Red de Seguridad Alimentaria
RRI	Reforma Rural Integral
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SISPNIS	Sistema de Información del PNIS
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes
SNACDI	Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SMSCE	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SPA	Sustancias Psicoactivas
SIC	Sistema de Información para la Calidad
SPI	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión
SUIFP	Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas
TPD	Tratamiento Penal Diferencial
UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral
ZNI	Zonas No Interconectadas
ZTVN	Zonas Transitorias Veredales de Normalización

HONORABLES CONGRESISTAS,

Siendo interés de esta Administración de la Contraloría General de la República –CGR– el contribuir, desde el ámbito de sus competencias, al logro de la paz entre todos los colombianos, es a partir de la expedición del Decreto 2037 de 2019¹, que la Unidad Delegada para el Posconflicto se transforma en Contraloría Delegada, como muestra de nuestro compromiso con el seguimiento a los recursos del posconflicto.

Llegando al quinto año de implementación de los Acuerdos de Paz, continuamos el seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades fijadas a los diferentes sectores y entidades a quienes se les asignó tareas en el Plan Marco de Implementación –PMI–, con la ventaja de contar este año con un equipo de trabajo más robusto, que nos permite amplificar la vigilancia.

Es así que, esta quinta versión del informe, continúa guiándose por la metodología instaurada para el informe del año anterior, enfocado en el año 2020 y los primeros meses del 2021, y contando también como novedad con una herramienta importantísima para el análisis de la información: el Modelo de Analítica de Datos de Posconflicto y Víctimas, desarrollado en conjunto por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata –DIARI–, y la Contraloría Delegada para el Posconflicto.

Adicional a esto, este informe cuenta con los análisis derivados de manera directa de los resultados de auditorías realizadas durante la vigencia mencionada, en donde se resalta el trabajo realizado por esta Contraloría Delegada de la mano de las Contralorías Sectoriales.

Desde el trabajo de la Contraloría Delegada para el Posconflicto –CDP–, y de la interrelación con las demás Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, además de las reuniones concertadas con los

1 *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html].

diferentes sectores involucrados en el posconflicto, hemos recogido la información aquí consignada, seguros de que el papel de la CGR es fundamental para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Esperamos que el Informe sirva al Honorable Congreso de la República para el ejercicio de sus labores de control político en materia de la ejecución de la política de paz del actual Gobierno y para la fundamentación de los diagnósticos que soporten el diseño y aprobación de las nuevas normas de su competencia que sea necesario tramitar para la correcta ejecución del Acuerdo.

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República –CGR–, en cumplimiento del artículo 3.º del Acto Legislativo 1 de 2016², presenta el *v Informe de seguimiento a la ejecución de los recursos y al cumplimiento de las metas del Acuerdo Final para la terminación del conflicto*. El análisis presenta los principales avances y obstáculos en cada uno de los puntos del Acuerdo Final –AF–, e identifica los riesgos más relevantes en materia de financiación, ejecución presupuestal y en la implementación de las políticas públicas que conforman esta política pública transversal.

El periodo de seguimiento del presente informe, cubre desde la firma del AF (2016), hasta el 31 de marzo de 2021. El análisis cubre las seis fuentes de financiación dispuestas para la implementación: PGN, SGP, entidades territoriales, cooperación internacional y privados, los seis puntos del Acuerdo: 1. Reforma Rural Integral, 2. Participación política, 3. Fin del conflicto, 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, 5. Acuerdo sobre las víctimas, y 6. Mecanismos de implementación y verificación, los enfoques transversales: étnico y género, una cobertura institucional de 61 entidades del orden nacional y territorial de 170 municipios PDET.

Sobre la base conceptual de los ciclos de política pública y las categorías de cadena de valor de la metodología de seguimiento al PMI de la CGR, se actualizó y solicitó información sobre avances y obstáculos en el cumplimiento de los acuerdos a las entidades asociadas a la implementación, para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2020 y 31 de marzo de 2021, por medio de formularios diligenciados por las entidades durante el mes de marzo del presente año.

2 *Diario Oficial*, n.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].

Así mismo, dando continuidad a la metodología de la CGR, se contó con el análisis de diversas fuentes de información como lo son el SPI del SUIFP, SIF Nación, GESPROY, CICLOPE, SMSCE, SECOP I, SECOP II, SIPO, SISPNIS, SIPO, entre otras. De la misma manera, se llevó a cabo rendición de información a las entidades responsables de la implementación del AF del nivel nacional, en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIRECI– vigencia 2020, respecto a la ejecución de recursos del presupuesto general de la nación y a los indicadores del Plan Marco de Implementación –PMI–. Adicional a esto, se contó con la información del marcador de posconflicto en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP–, implementado por la CGR en 2019 para identificar y analizar la información presupuestal del orden territorial.

También, se tuvieron en cuenta en el análisis los resultados de la coordinación intersectorial de las diferentes delegadas de la CGR, que tienen competencias de control frente a entidades centrales en la implementación del AF, las cuales han realizado intervenciones de control fiscal, vía auditorías o estudios sectoriales.

El informe se estructura en los siguientes capítulos: i) Seguimiento a los recursos de la implementación del AF; ii) Seguimiento a las políticas públicas del AF; iii) Riesgos; iv) Conclusiones; v) Auditorías y estudios sectoriales 2020 y 2021.

El capítulo de seguimiento a los recursos del AF, presenta el estado de la ejecución y programación por fuente de financiación y punto del AF, para el periodo comprendido entre el 2017 y marzo 31 de 2021. Así mismo, este capítulo actualiza el seguimiento a la ejecución del Presupuesto General de la Nación –PGN– en municipios PDET para la vigencia 2020, según lo reportado por las entidades a la CGR, a través de la rendición SIRECI.

En este capítulo se actualiza: i) el análisis de la calidad de la información de los proyectos de inversión del PGN, asociados al trazador de paz vigencia 2020; ii) el análisis de la ejecución de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz –FCP–, con corte a 31 de marzo de 2021; iii) el seguimiento de los recursos ejecutados través del Sistema General de Regalías –SGR–, del OCAD PAZ, con corte a 15 de febrero de 2021, destacando los principales resultados del estudio sectorial y auditoría de cumplimiento realizados al OCAD PAZ por la CGR en 2020.

La última sección del capítulo de seguimiento a recursos tiene el gusto de presentar el Modelo de Analítica para el Posconflicto, desarrollado conjuntamente entre la Dirección de Información, Análisis y Respuesta Inmediata –DIARI– y la Contraloría Delegada para el Posconflicto, con el propósito de aplicar técnicas de inteligencia artificial que permitan identificar irregularidades en el uso de los recursos fiscales y por medio del cual se reconocieron alertas al seguimiento de la contratación pública asociada al posconflicto y a los recursos del SGR.

En cuanto a los resultados del seguimiento a los recursos, si bien la ejecución presenta un crecimiento anual promedio del 5% desde la firma del AF a la fecha, el avance de la implementación aún es insuficiente para cumplir con lo planeado en el Plan Marco de Implementación. Los principales riesgos reiterados o detectados son: i) Riesgo de desfinanciación de la implementación por la falta de lineamientos para el uso de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y las entidades territoriales. ii) Se reitera riesgo por desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF, frente a apuestas estructurales y cronogramas de la implementación: mientras el pilar 1.4 “Educación rural” concentra el 24% de la ejecución acumulada a 2021, el pilar de ordenamiento social de la propiedad, que incluye apuestas como la implementación del catastro multipropósito, solo concentra el 3% de las asignaciones presupuestales. iii) Aumentan las inconsistencias en la identificación de proyectos de inversión asociados al trazador de construcción de paz en el SPI del SUIFP: el 31 % de los proyectos analizados de la vigencia 2020 no son consistentes frente al alcance del AF, frente a un 24% en 2019. iv) En relación a la ejecución de los recursos del OCAD PAZ, se materializan riesgos asociados a la debilidad técnica de los municipios, además del bajo nivel de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos que conlleva a incumplimientos, deficiencias de calidad y pérdida de valor de las inversiones. v) Riesgo de incumplimientos en la ejecución de los proyectos y en el uso de los recursos públicos ejecutados por privados, debido a deficiencias en el seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de las obras por impuestos por las entidades que coordinan este mecanismo.

El segundo capítulo de este informe presenta el balance de la implementación AF para cada uno de los seis puntos del AF:

En relación con la Reforma Rural Integral, si bien a marzo de 2021 se encuentran formulados 13 de los 16 Planes Nacionales Sectoriales establecidos en el Acuerdo Final, solo nueve de ellos han sido formalizados. Lo anterior, sumado al rezago de la formulación de los Planes Nacionales de Formalización Masiva de la Propiedad Rural Nacional, el de Zonificación Ambiental y el de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, a casi cinco años desde la firma del Acuerdo Final de Paz, evidencia que aún no se tiene una visión estratégica de largo plazo, que permita garantizar el cierre de brechas entre lo rural y urbano.

Así mismo, del seguimiento a la implementación de las iniciativas PATR y de las hojas de ruta se evidencia que: i) No existen suficientes inversiones adicionales para financiar la RRI a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial desde antes de la firma del AF. ii) Las hojas de ruta no se convierten en el instrumento integrador de todos los planes que confluyen en el territorio, principalmente de los Planes Nacionales Sectoriales, que deben estar articulados con el PDET.

Los principales avances de la RRI se asocian a: i) El inicio del catastro multipropósito en 2020; ii) Aumento de la cobertura de energía eléctrica y conectividad rural y en municipios PDET; iii) Aumento del número de las iniciativas PDET con ruta de gestión; iv) Financiación de iniciativas PDET a través del mecanismo de obras por impuestos; v) La publicación de las hojas de ruta de Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba. Entre tanto, los principales rezagos se relacionan con: i) El bajo avance de la meta trazadora de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras; ii) Bajos resultados de la estrategia de infraestructura vial a pesar de concentrar buena parte de los recursos; iii) Bajos avances del pilar producción agropecuaria y economía solidaria debido a baja asignación de recursos, por lo que se evidencian rezagos en cuanto a capital semilla y la construcción y rehabilitación de centros de acopio y al fortalecimiento de las organizaciones solidarias para su administración; y iv) Desactualización de los planes de seguridad alimentaria lo cual limita la visión estratégica para solucionar la inseguridad alimentaria a nivel rural.

En relación a la implementación del pilar “Participación política”, se registra una tendencia decreciente en la asignación de recursos, lo cual contribuye a incrementar los rezagos evidenciados en cuanto al cum-

plimiento de la implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISPEP–, y de los desarrollos asociados con la reforma política y de los mecanismos de participación ciudadana. En cuanto a los avances de este pilar se destacan: i) El acceso de las organizaciones sociales a nuevos espacios en medios de comunicación, con el otorgamiento de licencias de radio difusión sonora a comunidades organizadas; ii) La decisión de la Corte Constitucional con la que validó las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz; iii) La creación de espacios virtuales para la formación de veedores ciudadanos en materia de control social a la gestión pública.

En cuanto al fin del conflicto, se sostiene el cumplimiento de la reincorporación política, económica y social, presentando una dinámica presupuestal estable. No obstante, existen desafíos asociados a la formalización de la propiedad de la población beneficiaria del programa de reincorporación, así como en las fases de estructuración y seguimiento de proyectos productivos para garantizar el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad de los proyectos productivos.

Los principales avances de la reincorporación se asocian a: i) El cumplimiento por parte del Gobierno en relación a la financiación del funcionamiento del partido político “Los Comunes” y de su Centro de Pensamiento durante todas las vigencias; ii) La continuidad en la ejecución de los recursos dirigidos al pago de los beneficios económicos de la reincorporación temprana; iii) La aprobación del programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores; iv) La aprobación de nuevos proyectos productivos individuales y colectivos dirigidos a garantizar la estabilidad y sostenibilidad de los excombatientes y sus familias.

No obstante lo anterior, respecto de las garantías de seguridad, persisten obstáculos asociados a: i) Los retrasos en la formulación y adopción de la política pública y plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales; ii) La formulación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección; c) Las deficiencias en las medidas de protección de la UNP, tales como el represamiento de solicitudes, los largos tiempos que transcurren entre la solicitud, aprobación y puesta en marcha de las medidas y su baja cobertura en relación con la población de alto riesgo.

En relación la solución del problema de drogas, si bien se sostienen los avances asociados a número de hectáreas sustituidas en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–, persisten rezagos en cuanto a: i) La baja asignación de recursos al programa, retrasando la ruta de intervención y aumentando el riesgo de incumplimiento a las familias beneficiarias y por lo tanto el riesgo de resiembra; ii) Demoras en la disponibilidad de los recursos provenientes del impuesto al carbono aumentan el rezago de la implementación de las estrategias de sustitución en PNN, sostenibilidad y recuperación ambiental; iii) En relación con el pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos” y con el pilar “Prevención del consumo y salud pública”, en general se evidencia una baja asignación presupuestal y limitados avances de las estrategias que los conforman.

El punto 5, con una tendencia creciente de asignación de recursos, registra avances asociados al cumplimiento misional por parte de las entidades del Sistema Justicia Verdad y Reparación, y en cuanto a la estrategia atención psicosocial del pilar reparación integral para la construcción de paz. No obstante, la meta trazadora “avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, presenta limitaciones para su medición, puesto que sus componentes no han sido determinados. De otra parte, aún no se adoptan el Plan Nacional de Derechos Humanos y Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

En cuanto a implementación verificación y refrendación, los mayores avances se asocian a la promoción de sector privado, la cooperación internacional y la continuidad del acompañamiento de la Misión de Verificación. Sin embargo, persisten rezagos asociados a la actualización del Plan Marco de Implementación y a la Interoperabilidad del SIIPO con otros sistemas de información, lo cual dificulta la óptima planeación y seguimiento de lo trazado en el AF.

Respecto al capítulo de género, se incluye un análisis de los recursos reportados para este enfoque transversal por las diferentes entidades nacionales en SIRECI y un balance del cumplimiento de los indicadores de género en el PMI, en cada punto del AF. Las principales deficiencias en este caso, se relacionan con la ausencia de un reporte específico de género en el trazador presupuestal para la paz, lo cual incide tanto en la programación e implementación de este enfoque, como en el seguimiento fiscal, y, por otra parte, la ausencia de lineamientos para la

Introducción

transversalización del enfoque ha incidido en la falta de adecuación de las medidas y programas del AF de acuerdo a las características de las mujeres y la población LGTBI.

Por último, en el capítulo étnico del presente informe, se analizan tanto los recursos reportados por las entidades al SIRECI, como las acciones y gestiones públicas realizadas para el cumplimiento de las metas trazadoras del PMI, se reiteran deficiencias en logro de objetivos y el incumplimiento o rezago en temas estructurales para los pueblos étnicos. En particular, el trazador presupuestal para la paz continúa sin dar cuenta de la programación y ejecución de recursos para el cumplimiento del capítulo étnico.

CAPÍTULO PRIMERO

SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, EJECUCIÓN 2017 A MARZO DE 2021

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3.º del Acto Legislativo 1 de 2016³, la CGR realiza seguimiento a la ejecución de los recursos y cumplimiento a las metas del Acuerdo Final –AF–. La primera sección de este capítulo presenta el estado de la ejecución y programación de los recursos de la implementación del AF por fuente de financiación y punto. El análisis se desarrolla para el periodo comprendido entre 2017 y 31 de marzo de 2021, respecto a lo planeado en el MFMP 2017-18 y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz –PPI– de Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Frente al PPI de Paz, el abordaje es general toda vez que el Pacto de Construcción de Paz, no incluyó de manera estricta las temáticas del AF, ni especificó la totalidad de los indicadores del Plan Marco de Implementación –PMI–, como lo había contemplado el AF, y según se recomendó mediante el Conpes 3932 de 2018 “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”⁴.

3 *Diario Oficial*, n.º 49.927, cit.

4 Entre los lineamientos del Conpes, se destacan: i) “El DNP diseñará cuatro propuestas de Plan Cuatrienal de Implementación, basadas en el PMI (una por cuatrienio), con los lineamientos de paz a ser incluidos dentro del respectivo PND”; ii) “Cada una de esas cuatro propuestas tendrá seis subsecciones, una por cada punto del Acuerdo Final y, dentro de cada subsección, todos los indicadores del PMI de ese periodo de Gobierno, incluyendo las prioridades de género y para pueblos y comunidades étnicas. Departamento Nacional de Planeación. *Documento Conpes 3932*, Bogotá, 29 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>].

La segunda sección “Aspectos de calidad del gasto”, analiza la calidad de la información de los proyectos de inversión del PGN⁵ asociados al marcador construcción de paz del SPI del SUIFP. Así mismo, se presenta una aproximación de la contribución del PGN a los procesos y resultados del con corte diciembre a 2020.

La tercera sección presenta el seguimiento a la ejecución de los recursos administrados y ejecutados mediante el Fondo Colombia en Paz, con corte a 31 al de marzo de 2021. Se analizan aspectos relacionados con los ingresos por subcuenta, así como la ejecución vista a través de compromisos y modalidades de contratación.

La cuarta sección amplía el seguimiento a los recursos ejecutados del SGR a través del OCAD PAZ, a mayo de 2021. Esta sección se armoniza con los resultados de estudio sectorial a los OCAD PAZ y la auditoría de cumplimiento al SGR realizada por la CGR en 2020.

Por último, la quinta y última sección presenta el “Modelo de posconflicto” estructurado por la Dirección de Información, Análisis y Respuesta Inmediata –DIARI–, junto a la Contraloría Delegada para el Posconflicto para el monitoreo en tiempo real de los recursos destinados al AF.

I. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Frente a lo planeado en MFMP 2017⁶, durante el periodo 2017-2020, el seguimiento de la CGR registra una ejecución de \$22,4 billones de pesos a precios de 2020, es decir, un 65% de lo previsto para este mismo periodo y un 15% de avance frente al costeo total de \$146,7 billones a precios de 2020⁷. Si bien la ejecución presenta un crecimiento anual promedio del 5% desde la firma del AF, el ritmo de la implementación aún es insuficiente para cumplir con lo planeado en el PMI, tal como se ha observado en los anteriores informes presentados por la CGR al Congreso de la República.

Como se observa en la gráfica, en ninguno de los años se ha ejecutado la totalidad de los recursos previstos en el MFMP, por lo que a este

5 Fuente de mayor dinamismo en la implementación del AF.

6 Instrumento ajustado en 2018. En 2019, 2020 y 2021 no se presentan seguimientos a la implementación del AF en dicho documento.

7 \$129,1 billones de pesos constantes de 2016.

ritmo (en promedio \$5,6 billones anuales), la implementación del AF se lograría en 26 años.

Gráfico 1
Ejecución vs. programación MFMP 2017-2020 - programación 2021
frente a MFMP (cifras en billones de pesos constantes de 2020)



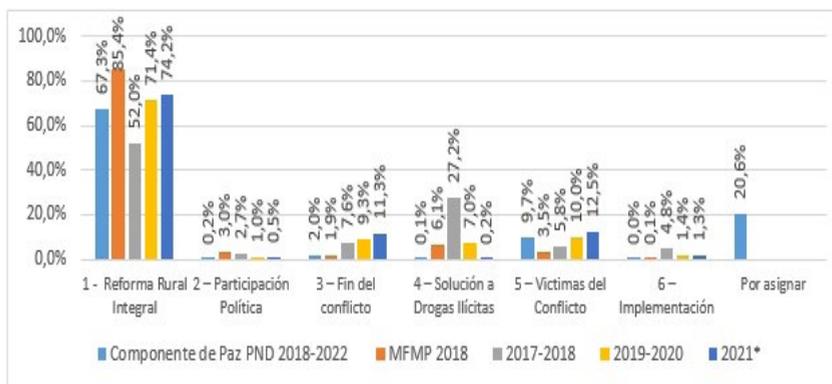
Fuente: cálculos de la CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

A. Ejecución 2017-2020 y programación 2021 AF

La mayor parte de los recursos ejecutados a 2020, se orientaron al punto 1 “Reforma Rural Integral” y al punto 4 “Solución al problema de drogas”. En 2021, el punto 1 asocia el 74,2% de los recursos, mientras que para el punto 4 apenas alcanza un 0,2%.

En relación a la dinámica observada entre 2017-2018 y 2019-2020, y lo programado en el MFMP y el Componente de Paz, se evidencia una disminución de los recursos orientados al punto 4 y una mayor destinación de los mismos a los puntos 3 y 5. En 2021, se destaca un incremento de orientación de recursos hacia los puntos 3 y 5, los cuales representan el 11,3% y 12,5% de lo programado en esta vigencia, respectivamente.

Gráfico 2
Ejecución 2017-2020 vs. programación 2021
por punto del AF frente a MFMP y Componente de Paz



Nota: La programación de 2021 no incluye recursos programados en el SGR, SGP ni en ET, corte a abril de 2021.

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SHF, ART, PND 2018-2022 Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

Con corte a marzo de 2021⁸ se concluye que, transcurridos cinco años del inicio de la implementación, es decir la tercera parte del horizonte de tiempo previsto de 15 años, se han apropiado y ejecutado \$28,1 billones de pesos.

En las vigencias 2019 y 2020, se observa un incremento en la asignación de los recursos, destacándose que en el 2020 la ejecución alcanzó \$6,5 billones, sin embargo, correspondió al 78% de lo proyectado en MFMP para esta vigencia (\$8,3 billones), no alcanzando el techo mínimo.

Respecto al Componente de Paz, de \$42 billones de pesos de precios constantes de 2020 (\$37 billones precios de 2016), se han ejecutado \$18,5 billones de 2019 al 2021, es decir, un 44% de lo previsto para el cuatrienio. La ejecución por pilares frente a los montos indicativos del Componente de Paz, demuestra que los pilares con menos recursos recibidos son: 5.6 “Derechos humanos” con el 3%, y 1.3 “Salud” con el 7%; en contraparte con los pilares 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación” con el 2.454%, 3.3 “Garantías de seguridad” con el 1.553% y el pilar 5.1 “Justicia y verdad” con el 210%.

8 Tomando la ejecución 2017-2020 y programación 2021.

Cabe recordar que la programación indicativa de recursos a nivel de punto y pilar de las bases del PND 2018-2022, no fue acorde en proporción a la distribución de recursos del PMI, como se indicó en el tercer informe de la CGR (2019)⁹. Esta programación del PND ha conllevado a rezagos en la implementación y bajo avance en algunos de los indicadores y metas trazadoras estructurales del AF, aspectos que se detallan en el capítulo de seguimiento a las políticas públicas de este informe.

Tabla 1
Ejecución 2017-2020 Programación 2021 frente a programación MFMP 2017 (cifras en billones de pesos constantes de 2020)

PUNTO DEL ACUERDO	REFERENTES DE PROGRAMACIÓN		AVANCES EJECUCIÓN						
	MFMP 2018 15 años	COMPONENTE DE PAZ	2017	2018	2019	2020	2021* (P)	2017 + 2018	2019 + 2020 + 2021
		2019-2022							
1. Reforma Rural Integral	125,3	28,29	2,8	2,2	4,6	4,6	4,2	5,0	13,4
2. Participación política	4,4	0,10	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,3	0,2
3. Fin del posconflicto	2,8	0,85	0,6	0,1	0,5	0,7	0,6	0,7	1,8
4. Drogas ilícitas	8,9	0,05	1,4	1,2	0,5	0,4	0,0	2,6	0,9
5. Víctimas	5,1	4,06	0,3	0,2	0,6	0,7	0,7	0,6	2,0
6. Implementación	0,1	0,01	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1	0,5	0,2
Por distribuir		8,67							
TOTAL	146,7	42,0	5,4	4,2	6,3	6,5	5,7	9,6	18,5

* El PPI de Paz no distribuyó el 21% de los 42 billones asignados (37 billones constantes 2016).

** En 2021 se hace referencia a programación de recursos no incluye recursos programados en el SGR, SGP ni en E.T.

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

9 Dicho componente desconcentró recursos al punto 1 “RRI”, al asignar un 67% de los recursos pese a un costeo inicial que le asignaba un 85% y asignando un 0,01% al punto 4 “Drogas ilícitas”, pese a un costeo inicial que le atribuía un 6% del total. Así mismo, quedó un 21% sin distribuir, dejando algunos pilares desfinanciados, como por ejemplo el de ordenamiento social de la propiedad.

Tabla 2
Ejecución 2019-2020, programación 2021 por punto y pilar del AF frente a componente de paz (cifras en billones de pesos constantes de 2020)

PILARES	COMPONENTE DE PAZ CUATRIENIO 2019-2022	EJECUCIÓN 2019-2020-2021	% EJECUCIÓN
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	716	685	96%
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	4.487	2.719	61%
1.3. Desarrollo social: Salud	3.720	253	7%
1.4. Desarrollo social: Educación rural	13.841	5.951	43%
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	2.594	883	34%
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	1.790	1.961	110%
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.066	244	23%
1.8. Planes de acción para la transformación regional	71	475	665%
Otros		209	
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política	3	45	1.332%
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	94	78	83%
2.3. Promover una mayor participación en política, con seguridad	1	27	2.416%
Otros		0	
3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y dejación de armas		1	
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	793	1.005	127%
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales	53	827	1.553%
Otros			
4.1. Programa Nacional Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	45	724	1.597%
4.2. Prevención del consumo y salud pública	3	7	214%
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos		7	
Otros		168	

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

5.1. Justicia y verdad	743	1.564	210%
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	2.100	378	18%
5.6. Derechos humanos	1.212	37	3%
Otros		14	
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6	139	2.454%
6.2. Capítulo étnico	-	5	
6.3. Componente internacional de verificación de la CSM	-	-	
6.4. Componente de acompañamiento internacional	-	30	
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	-	24	
T.G. 1.1. Capítulo de género	-	27	
Otros	-	23	
Recursos por distribuir	8.669		0%
TOTAL	42.010	18.510	44%

* El PPI de Paz no distribuyó el 21% de los 42 billones asignados (37 billones constantes 2016).

** En 2021 hace referencia a programación de recursos, no incluye recursos programados en SGR, SGP ni E.T.

Fuente: Cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

B. Ejecución y programación de recursos por fuente de financiación

Sobre el comportamiento histórico del cumplimiento del MFMP, se evidencia que en ningún año se ha cumplido con lo programado, presentándose rezagos de \$8 billones de pesos en 2017-2018, \$4 billones en 2019-2020 y \$3 billones para lo programado en el 2021.

El PGN se ha constituido como principal fuente de recursos para financiar la implementación del AF. Como se puede evidenciar en la siguiente tabla, durante el periodo 2017-2020 se ejecutó un total de \$14,48 billones, es decir el 132% de lo previsto en el MFMP. Para 2021, se evidencian asignaciones de \$5,37 billones con esta fuente, sobrepasando lo previsto en el MFMP en un 88%.

Después del PGN, las fuentes que más acercaron al techo estimado por el MFMP en dicho periodo, han sido la cooperación internacional (90%), y privados (73%), gracias a la dinámica del mecanismo de obras por impuestos. Entre tanto, la ejecución del SGR frente a lo programado fue del 41%. Las fuentes con menor dinámica fueron el SGP (1%) y recursos propios de las entidades territoriales (19%). Cabe anotar que la dinámica de la cooperación internacional ha disminuido de forma considerable en los últimos dos años.

Tabla 3
Comparación bianual ejecución 2017-2018, 2019-2020 frente a MFMP y planeado 2021 frente a MFMP (billones de pesos constantes de 2020)

FUENTE	MFMP 2017-2018	EJECUTADO 2017-2018	% EJECUCIÓN	MFMP 2019-2020	EJECUTADO 2019 - 2020	% EJECUCIÓN 2019-2020	EJECUCIÓN 2017-2020	% EJECUCIÓN 2017-2020	MFMP 2021	PLANEADO 2021	% PROGR.
PGN	6,00	4,76	79%	4,98	9,72	195%	14,48	132%	2,86	5,37	188%
SGP	5,21	0,00	0%	4,49	0,07	1%	0,07	1%	2,47	0,00	0%
SGR	3,29	1,73	53%	3,58	1,10	31%	2,83	41%	1,49	0,00	0%
Entidades territoriales	1,02	0,02	2%	0,83	0,33	40%	0,35	19%	0,41	0,00	0%
Cooperación internacional	2,38	3,03	128%	2,20	1,06	48%	4,10	90%	1,01	0,25	25%
Privados	0,00	0,03	0%	0,81	0,56	69%	0,59	73%	0,57	0,04	8%
TOTAL	17,90	9,57	53%	16,89	12,84	76%	22,41	64%	8,80	5,67	64%

Nota: La programación del 2021 no incluye recursos programados en el SGR, SGP ni en E.T.

Fuente: cálculos de la CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

Respecto al Componente de Paz, a pesar de haber transcurrido la mitad del tiempo, \$23,4 billones de pesos deberán ser apropiados entre lo que resta de la vigencia 2021 y lo que se programe en 2022 para su total cumplimiento.

El segundo informe de la CGR evidenció la falta de directrices para la ejecución de los recursos del SGP, lo cual dificulta los procesos de articulación de las fuentes de financiación, al tiempo que afecta el porcentaje de recursos invertidos que llega a los beneficiarios finales de las intervenciones propuestas en el AF. En este sentido, la CGR ha venido alertando desde ese entonces sobre la necesidad de la reforma de la Ley 715 de 2001¹⁰, para que el SGP aporte de manera efectiva a la RRI.

Tabla 4
Ejecución 2019 2020 y planeado 2021 frente a Componente de Paz
(cifras en billones de pesos constantes de 2020)

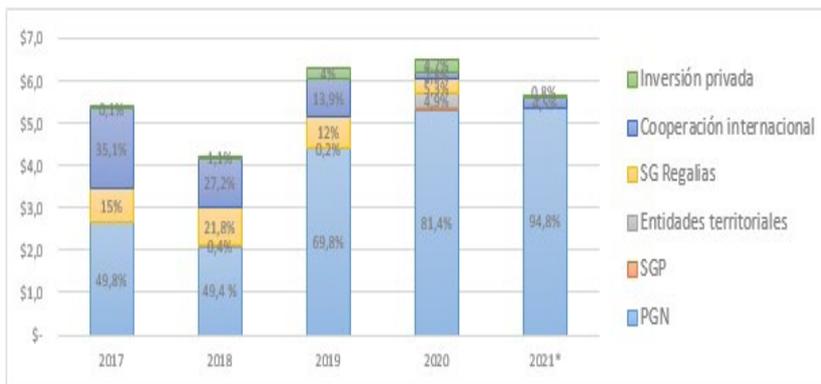
FUENTE	COMPONENTE DE PAZ PND 2019-2022	EJECUCIÓN 2019-2020-2021*	% EJECUCIÓN
PGN	12,80	15,09	118%
SGP	14,73	0,07	0%
SGR	5,44	1,10	20%
Entidades territoriales	1,47	0,33	23%
Cooperación internacional	4,64	1,31	28%
Privados	2,83	0,61	21%
TOTAL	41,92	18,51	44%

Nota: la programación del 2021 no incluye recursos programados en el SGR, SGP ni en E.T.

Fuente: cálculos de la CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

10 *Diario Oficial*, n.º 44.654, de 21 de diciembre de 2001, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>].

Gráfico 3
Distribución ejecución 2017-2020 vs. programación 2021
por fuente de financiación



Nota: la programación del 2021 no incluye recursos programados en el SGR, SGP ni en E.T.

Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, CHIP, GESPROY, CICLOPE, SIIF, ART, Confecámaras (empresas vigentes en territorios ZOMAC) y TRAZA del MinHacienda.

1. Presupuesto General de la Nación

Se destaca que de los \$5,3 billones de pesos ejecutados en 2020 a través del PGN, \$3,7 billones derivaron de 124 proyectos de inversión, de los cuales una quinta parte (\$0,91 billones) corresponden al proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” a cargo del ICBF.

Por otra parte, se presentó una ejecución de \$1,5 billones del PGN, a través de gastos de funcionamiento, de los cuales \$0,26 billones corresponden a transferencias del DAPRE al Fondo Colombia en Paz, lo que se traduce al 17% de lo ejecutado, mediante gastos de funcionamiento en 2020.

La siguiente tabla muestra que, desde 2018 a 2020, 11 entidades aportan el 80% de lo ejecutado a través del PGN:

Tabla 5
Ejecución PGN por entidad 2018-2020, total e inversión
(millones de pesos de 2020)

ENTIDAD	2018		2019		2020		TOTAL		% PART.
	INVERSIÓN	TOTAL PGN							
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–	20.954	20.954	1.052.438	1.052.438	937.677	937.677	2.011.069	2.011.069	17%
Ministerio de Educación Nacional	384.173	384.173	558.771	748.229	458.494	709.443	1.401.437	1.841.845	16%
Fondo Colombia en Paz –FCP–			12.801	544.385	284.246	552.175	297.047	1.096.559	9%
Presidencia de la República	730.276	886.489	4.171	6.794	5.650	9.685	740.097	902.969	8%
Ministerio del Trabajo	14.955	14.955	228.727	228.727	526.279	526.279	769.961	769.961	7%
Jurisdicción Especial para La Paz	21.519	120.749	75.445	271.050	99.892	302.830	196.856	694.629	6%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	210.415	210.415	176.311	176.311	149.562	149.654	536.287	536.379	5%
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–			263.784	263.784	261.788	261.788	525.571	525.571	4%
Ministerio de Minas y Energía			193.710	193.710	227.371	227.371	421.082	421.082	4%
Policía Nacional			-	140.320	-	166.507	-	306.827	3%
Agencia de Renovación del Territorio –ART–	89.916	89.916	61.489	105.623	41.824	90.563	193.230	286.102	2%

Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, SIIF y TRAZA del MinHacienda.

Anexo 1: Inversión de las Entidades a la financiación del posconflicto (PGN-Inversión) 2018-2021 y Anexo 2: Proyectos de inversión asociados al posconflicto (PGN) vigencias 2020-2021.

En 2021, las 12 entidades que han programado el 80% de los recursos planeados a través del PGN para la implementación del AF, son las siguientes:

Tabla 6
Planeación 2021 total e inversión
(cifras en millones de pesos de 2020)

ENTIDAD	2021		% PART.
	INVERSIÓN	TOTAL, PGN	
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF–	924.685	924.685	17%
Instituto Nacional De Vías –INVIAS–	636.455	636.455	12%
Departamento Administrativo Prosperidad Social	578.286	578.286	11%
Jurisdicción Especial Para La Paz	116.365	322.996	6%
Unidad Administrativa de Alimentación Escolar	301.683	301.683	6%
Departamento Administrativo Presidencia de la República	6.874	292.728	5%
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–	281.192	281.192	5%
Policía Nacional	-	234.375	4%
Ministerio de Educación Nacional	230.000	230.000	4%
Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda–	202.529	202.529	4%
Agencia Nacional de Tierras –ANT–	147.212	152.509	3%
Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–	2.246	136.932	3%

Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, SIF y TRAZA del MinHacienda.

Respecto al enfoque de los recursos del PGN en 2020, se puede evidenciar que el 70% estuvieron orientados a financiar el punto 1 “Reforma Rural Integral”, seguido con el 13% para “Fin del conflicto”, y un 11 % al punto 5 “Víctimas del conflicto”. Para la vigencia 2021 se incrementa el aporte de los recursos dirigidos a la RRI pasando al 74%, el 13% orientado a víctimas y el 12% para la financiación del fin del conflicto.

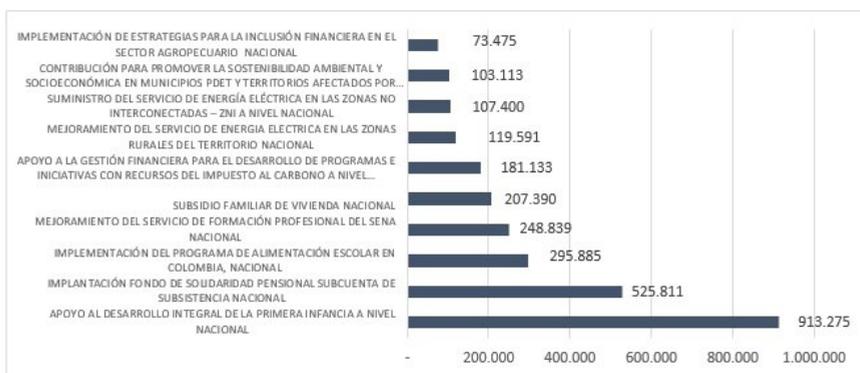
Gráfico 4
PGN distribución por punto



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP, SIIF y TRAZA del MinHacienda.

De los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2020, el 73% (\$2,7 billones) se concentran en diez proyectos ejecutados por ocho entidades, de las cuales cuatro son ministerios (Educación, Agricultura, Minas y Trabajo), dos son fondos (Fonvivienda y Fondo Colombia en Paz) y 2 son entidades (SENA e ICBF).

Gráfico 5
Proyectos de inversión 2020



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en SIRECI, SPI del SUIFP.

Para 2021, se registra una apropiación de \$5,37 billones, de los cuales \$4,2 billones se ejecutan por medio de proyectos de inversión, a través de diez entidades, de las cuales tres son ministerios (Minas, Salud y Educación) y entidades como el ICBF, INVIAS, ANT, etc.

Gráfico 6
Proyectos de inversión apropiados 2021



Fuente: cálculos CDP de CGR con base SPI del SUIFP.

2. Regalías

Durante el periodo 2017-2020, el SGR aportó \$2,83 billones de pesos a la ejecución del AF a través de recursos girados al territorio, correspondientes a 201 proyectos alineados con el PMI de 462 aprobados por el OCAD PAZ, por valor de \$3,1 billones. Al corte de los datos para la elaboración del informe¹¹, no se registraron valores programados del SGR, debido al atraso en la programación de los proyectos de inversión, como consecuencia de los ajustes en el marco de la transición a la nueva Ley de Regalías que rige el bienio 2021-2022. Más adelante en este capítulo se detalla el seguimiento a esta fuente de financiación.

3. Obras por Impuestos

El mecanismo de Obras por Impuestos –OxI¹², consiste en un incentivo tributario para que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto a la renta, puedan pagar hasta el 50% de este impuesto, con la ejecución directa de proyectos de inversión en los municipios de las

11 15 de febrero de 2021.

12 Creado por el artículo 238 de la Ley 1819 del 2016, reglamentado por los Decretos 1915 de 2017 y 2469 de 2018. *Diario Oficial*, n.º 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].

zonas más afectadas por la violencia y la pobreza, en temas de educación, salud, energía, agua potable, alcantarillado e infraestructura vial.

En 2020, el artículo 800-1 del Decreto 1147¹³, habilitó a las personas naturales o jurídicas, a realizar obras con recursos propios y en contraprestación, recibir Títulos para la Renovación del Territorio – TRT–, y adicionó nuevas líneas de inversión en bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, e infraestructura deportiva. En la actualidad, existen dos formas de vinculación al mecanismo, Fiducia y Convenio¹⁴.

En el proceso, la empresa o persona natural manifiesta el interés de participar en algún proyecto del Banco de Proyectos administrado por la ART, o solicita la inclusión de uno ya viabilizado por el DNP; el contribuyente ejecuta directamente el proyecto y contrata su interventoría, mientras que las entidades sectoriales son las responsables de hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos y dan el recibo a satisfacción de la obra terminada; además, solicitan a la DIAN la extinción de la obligación tributaria en la Fiducia o la entrega del TRT en el Convenio¹⁵.

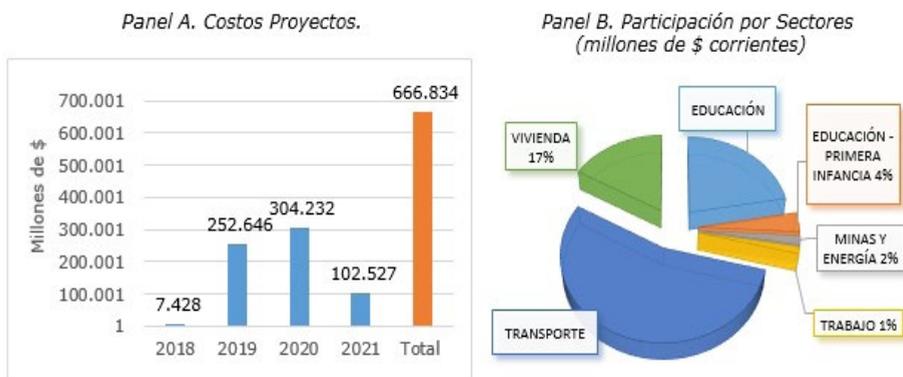
Entre 2018 y 2021, se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de la ART, 103 proyectos en sus diferentes estados, con 73 contribuyentes vinculados, y recursos totales por \$705.474 millones de pesos. A marzo 31 de 2021, el total de recursos registrado es de \$666.834 millones sin contar los proyectos que se encuentran suspendidos (3).

13 *Diario Oficial*, n.º 51.410, de 18 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039730>].

14 En ambos casos un contribuyente puede realizar solo un proyecto, o varios contribuyentes se pueden unir y realizar el proyecto conjuntamente.

15 Se establecen dos modalidades de pago: i) hasta el 50% del impuesto de renta y complementario a cargo o ii) descuento efectivo en el pago del mismo. En caso de incumplimiento, se contempla el pago del impuesto, sus intereses moratorios y las sanciones del caso.

Gráfico 7
Obras por Impuestos 2018-2021



Nota: 2021 incluye proyectos en estructuración, en ejecución y terminados.

Fuente: ART a 31 de marzo de 2021.

Existe una alta concentración de estos recursos por sectores: transporte con el 54%, educación con el 26%, vivienda el 17%; y con los porcentajes más bajos: trabajo, y minas y energía, con el 1% y 2%, respectivamente.

Según la información de la ART a 31 de marzo de 2021, los proyectos benefician a 23 departamentos, 82 municipios PDET y 58 ZOMAC, siendo los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Norte de Santander y Putumayo los receptores del 63% de la inversión con \$417.717 millones de pesos. Así mismo, 35 proyectos se encuentran terminados por \$129.894 millones, 58 en ejecución por \$490.974 millones y siete en estructuración por \$45.966 millones.

Tabla 7
Proyectos de obras por impuestos por departamento 2018-2020

DEPARTAMENTO	VALOR PROYECTOS	N.º	PARTICIPACIÓN
Antioquia	86.967	13	13%
Arauca	104.353	8	16%
Bolívar	5.333	1	1%
Caldas	3.966	1	1%
Caquetá	71.024	3	11%

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

Casanare	32.967	3	5%
Cauca	61.774	7	9%
Cesar	36.354	8	5%
Chocó	1.197	1	0%
Córdoba	8.793	1	1%
Cundinamarca	8.021	2	1%
Guajira	5.976	1	1%
Huila	8.984	2	1%
La Guajira	21.922	4	3%
Meta	26.608	5	4%
Nariño	29.381	7	4%
Norte de Santander	49.950	5	7%
Putumayo	43.649	8	7%
Risaralda	5.406	2	1%
Santander	3.068	1	0%
Sucre	3.158	1	0%
Tolima	38.518	14	6%
Valle del Cauca	9.466	2	1%
TOTAL	666.834	100	100%

Fuente: ART, corte a 31 de marzo de 2021.

Frente a este mecanismo, el seguimiento del avance físico y financiero de las obras, por medio de sistemas de información con calidad en los datos y el seguimiento por parte de los sectores, se convierten en aspectos claves para el éxito de esta estrategia y la disminución del riesgo en la pérdida de los recursos que son ejecutados por privados¹⁶.

16 Según lo establecido en el artículo 1.6.5.2.1. del Decreto 1915 de 2017, Sistema de información del banco de proyectos de inversión en las ZOMAC. La ART mantendrá actualizado el banco de proyectos, financiables por el mecanismo de pago -Obras por Impuestos-. Este banco estará soportado por el SUIFP, y contemplará los procesos de viabilización, registro y seguimiento a la ejecución de estos proyectos. Artículo 1.6.5.3.5.5. Seguimiento, control social y transparencia. Para efectos del seguimiento, control social y transparencia, la gerencia del proyecto deberá registrar los avances físicos y financieros del proyecto cada mes en el Sistema de Información de Seguimiento a Proyecto de Inversión Pública -SPI-, que integra el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP-. *Diario Oficial*, n.º 50.425, de 22 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>].

Obras por impuestos son recursos públicos al ser un canje por impuestos, que contribuyen al cierre de brechas en municipios PDET y ZOMAC, y se han convertido en una importante herramienta del Gobierno para el cumplimiento de compromisos del AF.

4. Cooperación

La cooperación internacional aportó un 2,8% de los recursos ejecutados en 2020, registrando \$183.180 millones de pesos en proyectos en ejecución, según información reportada por APC Colombia, alcanzando un 17% de ejecución frente a lo proyectado en el MFMP 2017 para esta vigencia. Sin embargo, la mayoría de estos recursos fueron ejecutados de forma directa por la comunidad internacional y a la fecha no se cuenta con reportes de ejecución física de los proyectos financiados.

Para la vigencia 2020, los recursos de cooperación estuvieron orientados en un 44% a coadyuvar a los propósitos del punto 1 “Reforma Rural Integral”, 28% para el punto 5 “Víctimas del conflicto”, y un 18% al punto 4 “Solución al problema de drogas”:

Gráfico 8
Distribución de los recursos de cooperación 2020 y 2021



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en información de APC Colombia.

Para el 2021, APC Colombia reportó recursos en ejecución y programados a través de proyectos de cooperación internacional por \$258.298 millones de pesos de 2020. Estos recursos se orientarán en un 80% al punto 1 “Reforma Rural Integral”, 17% al punto 5 “Víctimas del conflicto”, y 3% al punto 2 “Participación política”.

Respecto al comportamiento histórico (2017-2021) de todos los recursos aportados por cooperación (\$4,3 billones), el 81% se destina-

ron principalmente a tres puntos del AF: \$1,5 billones al punto 4 “Solución al problema de drogas”, \$1,4 billones al punto 1 “Reforma Rural Integral”, y \$0,12 billones al punto 5 “Víctimas del conflicto”.

Gráfico 9
Distribución de los recursos de cooperación 2017-2021



Fuente: cálculos CDP de CGR con base en información de APC Colombia.

5. Aportes del SGP y entidades territoriales

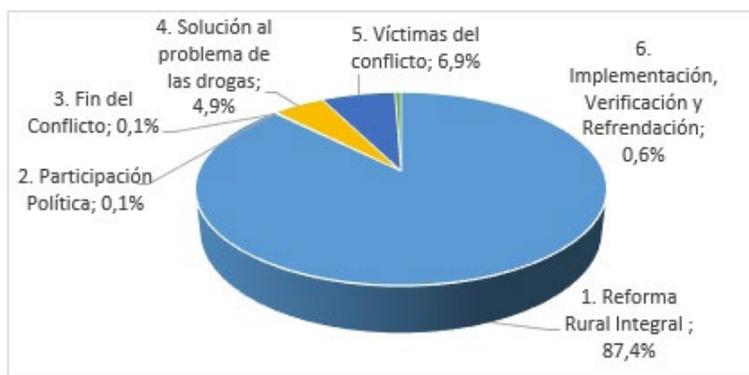
En 2020, se ejecutaron con recursos propios de las entidades territoriales \$318.515 millones de pesos y con recursos transferidos del SGP \$61.027 millones. Es importante mencionar que el análisis para la vigencia 2021 no incluyó la información derivada de la categoría presupuestal del Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP– finalidad del posconflicto, marcador a través del cual la CGR realiza seguimiento a la implementación del AF a los recursos del presupuesto de las entidades territoriales. Lo anterior, en el marco de la Resolución Ejecutiva 0084 de 2021¹⁷, donde se proroga el término para el reporte de la programación y ejecución del presupuesto, correspondiente al primer trimestre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, debido al desarrollo del proyecto de unificación de categorías con otras entidades de control, como la DAFP y Ministerio de Hacienda.

17 *Diario Oficial*, n.º 51.653, de 22 de abril de 2021, disponible en [<https://www.cerlatam.com/normatividad/contraloria-resolucion-084-de-2021/>].

II. ASPECTOS DE CALIDAD DEL GASTO - TRAZADOR DE PAZ

En línea con la metodología de análisis de los proyectos de inversión asociados al posconflicto, desarrollada por la CGR-CDP para el seguimiento de los recursos de inversión del PGN¹⁸, se analizó el 100% de los recursos del portafolio de inversión 2020 reportado en el SPI del SUIFP, correspondientes a un total de \$3,8 billones de pesos asociados al trazador de paz, distribuidos en 145 proyectos de inversión.

Gráfico 10
Composición por punto del Acuerdo de la muestra analizada



Fuente: CDP con base en la rendición SIRECI.

El trazador presupuestal para la paz, incorporado por medio del artículo 220 de la Ley 1955 de 2019¹⁹, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dispone la identificación de la programación anual de los gastos de funcionamiento e inversión por parte de las entidades del orden nacional para la implementación del AF, a través de un anexo incluido en el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación.

18 Los resultados del uso de esta metodología se han plasmado en los informes dos y tres de seguimiento a los recursos de la implementación del AF, presentado por la CGR al Congreso.

19 *Diario Oficial*, n.º 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

Si bien este instrumento representa un avance, evidencia retos toda vez que solo permite monitorear los rubros de inversión del PGN a través del SPI del SUIFP²⁰. No obstante, es muy valiosa la información de las fichas EBI de los rubros de inversión, de cara al seguimiento a la implementación del AF.

Para cada proyecto de inversión asociado al trazador, se analizaron nueve variables que evalúan su consistencia en cada etapa de la cadena de valor, en relación con los propósitos del AF y al alcance de los pilares, estrategias, líneas y productos programados en el PMI. Los siguientes son los resultados del análisis:

- i) Desde la perspectiva de la *formulación*, el 69% de los objetivos de los proyectos analizados son consistentes frente al alcance del pilar, estrategia y línea de acción del PMI. En 2019, el análisis de consistencia fue del 76% en los proyectos analizados (CGR, CDP 2019). A su vez, se encontró consistencia entre los productos de los proyectos de inversión y los productos del PMI en el 63% de los proyectos, con respecto al 72% de consistencia del informe anterior (CGR, CDP 2019).

20 El Conpes 3867 de 2016 recomendó incluir un marcador en el SUIF-Nación. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3867*, Bogotá, 23 de septiembre de 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>]. Así mismo, el Conpes 3932 de 2018 incluye entre sus líneas de acción “Hacer los desarrollos necesarios en el SUIF-Nación para asegurar el seguimiento periódico a los recursos de funcionamiento para la implementación del Acuerdo Final, teniendo como referente los compromisos del PMI y, dar lineamientos institucionales dirigidos a entidades nacionales y territoriales para el reporte periódico en los sistemas”. No obstante, esta recomendación aún no ha sido implementada. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3932*, cit.

Gráfico 11
Aspectos de calidad de los proyectos del PGN

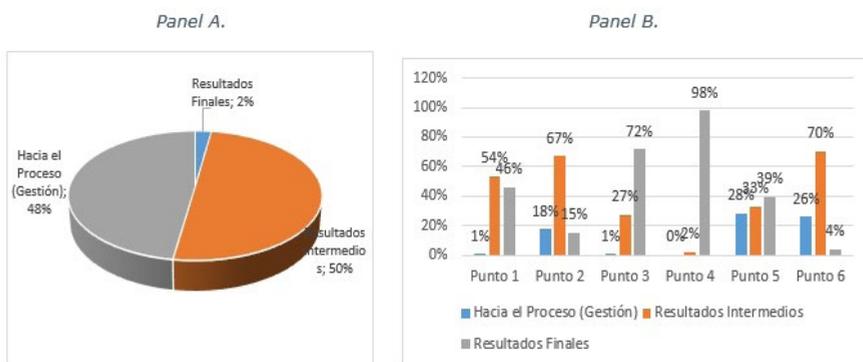


Fuente: CDP con base en proyectos reportados en SIRECI.

- ii) La asignación e identificación de *insumos (recursos)*, evidencian avances en relación al sub-reporte de proyectos y recursos asociados a la implementación del posconflicto para la vigencia 2020, dado que el 14% de los proyectos de inversión presenta sub-reporte en la apropiación frente al 21% de 2019, y el 4% registra un sub-reporte en los compromisos realizados frente al 22% en 2019. Lo anterior frente a la información presentada por las entidades en la rendición SIRECI a la CGR.
- iii) En términos de *ejecución de recursos*, los retos para el seguimiento al posconflicto se asocian a poder cuantificar y territorializar los productos asociados al PMI. Solo en un 36% de los proyectos de la vigencia 2020, es posible cuantificar los productos del PMI, y en un 2% es posible identificar de forma global la municipalización de los territorios PDET, a través de la ficha EBI.
- iv) En cuanto a la *contribución de los proyectos de inversión*, la CGR realizó un análisis de las fichas EBI de los proyectos reportados mediante la rendición SIRECI 2020. El ejercicio clasifica los compromisos presupuestales de los proyectos, en términos de productos de proceso, resultado intermedio y resultado final a la implementación del AF.

Como se observa en el panel A del Gráfico 12, el 48% de la ejecución 2020 se asoció a proyectos que ejecutan recursos para la obtención de productos, que contribuyen en términos de proceso a la implementación del AF. Así mismo, el 50% de la ejecución se asocia a proyectos que contribuyen en términos de resultado intermedio, y un 2% se asocia a proyectos que aportan a resultados finales de la implementación, según metodología de la CGR. Los puntos que más evidencian ejecución asociada a productos que contribuyen a resultados intermedios y finales son el 1, 3 y 4.

Gráfico 12
Contribución de la ejecución a la implementación del AF



Fuente: cálculos CDP, metodología análisis de calidad proyectos de inversión.

Se destacan como resultados intermedios del punto 1, el proyecto de inversión del ICBF “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”, que ejecutó recursos por \$0,91 billones de pesos de los \$3,3 billones totales, y cuyos productos tales como “Servicio de educación informal a los agentes educativos”, y “Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas”, contribuyen a la estrategia 1.4.1.1 “Cobertura universal con atención integral a la primera infancia del pilar educación rural”. En el capítulo de seguimiento a políticas públicas, se amplían estos análisis a nivel de punto y pilar del AF.

Del análisis de los proyectos para 2020, se evidencia la necesidad de fortalecer el proceso de formulación de los asociados al trazador. Cabe anotar que este comportamiento reiterado a lo largo de la implementación, se deriva de la falta de articulación específica del Com-

ponente de Paz del PND hacia los propósitos y estrategias del AF y el PMI. No obstante, se evidencian avances en cuanto los reportes de la rendición de los proyectos en el SIRECI, al disminuir el sub-reporte de información presupuestal.

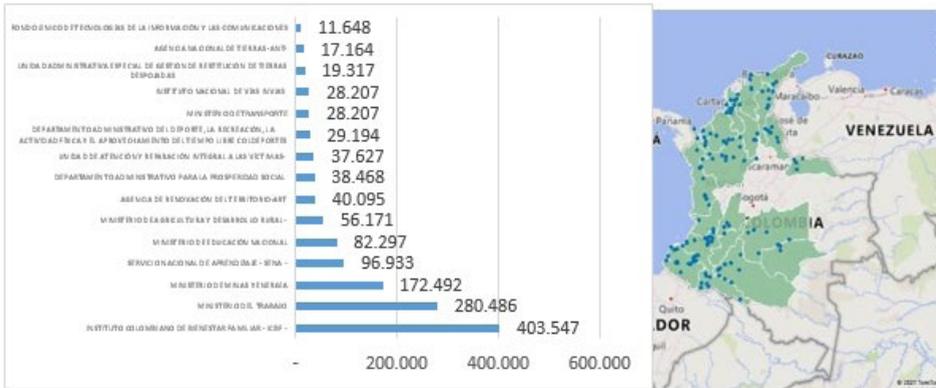
Es importante mencionar que, durante el primer trimestre del 2021, el sistema SPI presentó inestabilidad en los reportes correspondientes al cierre de la vigencia 2020, en algunos casos modificando los valores registrados en los proyectos asociados al trazador de paz, lo que dificultó el procesamiento de la información originada en este aplicativo.

En 2021, se destacan los siguientes avances del trazador de paz en el marco del aplicativo SPI del DNP, el cual permitirá: i) Asociar los registros de avance presupuestal al respectivo indicador del PMI; ii) El registro mensual del avance presupuestal a cada municipio PDET; iii) La nueva codificación de pilar denominado “1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)” diferenciará exclusivamente los recursos de las 32.808 iniciativas, que no dan cumplimiento a un indicador del PMI, pero que aporta recursos para atender las necesidades identificadas por las comunidades de los 170 municipios PDET. Pese a esto, prevalece el reto asociado a la interoperabilidad del trazador de paz de SUIFP con el SIPO.

III. EJECUCIÓN DEL PGN EN EL TERRITORIO

Según la información registrada por las entidades en la rendición SIRECI posconflicto, en 2020 se ejecutó un total \$1,38 billones de pesos en municipios PDET, a través de 29 entidades del orden nacional. El 97% de estos recursos fue aportado por 15 entidades, donde sobresalen ICBF, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas, SENA, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y ART. Se destaca que las inversiones del PGN llegaron a 169 de los 170 municipios priorizados en 19 departamentos.

Gráfico 13
Ejecución de recursos entidades y municipios PDET



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI.

Estos recursos se ejecutaron mediante 64 proyectos de inversión. La siguiente tabla registra los nueve proyectos que concentran el 77% de los recursos ejecutados en 2020 en territorios PDET. Como se observa, el 56% de los proyectos se asocian a oferta social tradicional a cargo de DPS, correspondiente al Programa Adulto Mayor; del ICBF al Programa Atención a Primera Infancia; Programa de Alimentación Escolar; y Servicios de Formación Profesional del Sena.

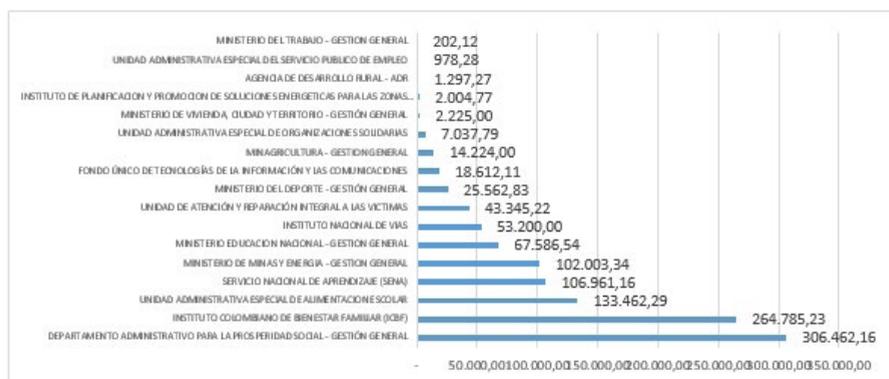
Tabla 8
Principales Proyectos de Inversión 2020 en territorios PDET
(millones de pesos)

ENTIDAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	\$	%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	397.964	28,6%
Ministerio del Trabajo	Implantación Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia. Nacional	280.486	20,2%
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–	Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA. Nacional	95.841	6,9%
Ministerio de Minas y Energía	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	89.848	6,5%
Ministerio de Minas y Energía	Suministro del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas –ZNI– a nivel nacional	82.644	5,9%
Ministerio de Educación Nacional	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia	34.734	2,5%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional	29.372	2,1%
Agencia de Renovación del Territorio –ART–	Implementación de actividades para la reactivación económica social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET. Nacional	27.627	2,0%
Ministerio de Educación Nacional	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura. Nacional	26.255	1,9%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en SIRECI.

Para la vigencia 2021, según la información registrada en el SPI del SUIFP, \$1,1 billones de pesos se ejecutarán directamente en territorios PDET (pilar 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”), siendo recursos programados por 17 entidades. Como se presenta en la última subsección de este capítulo, esta información fue incorporada en el Modelo de Análisis Posconflicto construido con la DIARI.

Gráfico 14
Programación 2021 por entidad en territorios PDET
(millones de pesos)



Fuente: elaboración CDP de la CGR con base en SIRECI.

Los proyectos de inversión que más aportarán en 2021 a los territorios PDET, corresponden nuevamente a la oferta social del DPS a través del Programa Adulto Mayor, ICBF a través del Programa de Atención a la Primera Infancia, Programa de Alimentación Escolar, y Servicio de Formación Profesional del SENA, respectivamente, que contribuyen a pilares del punto 1. Se destaca en esta vigencia la programación de recursos a través de INVIAS.

Tabla 9
Proyectos de inversión 2021 (millones de pesos)

ENTIDAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIGENTE POLÍTICA	%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad. Nacional	278.753	24%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia. Nacional	253.102	22%
Unidad Administrativa de Alimentación Escolar	Apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Nacional	133.462	12%
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–	Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA. Nacional	105.719	9%

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	Suministro del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas. Nacional	62.064	5%
Instituto Nacional de Vías	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia rural. Nacional	51.470	4%
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	39.939	3%
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. Nacional	35.645	3%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional	29.401	3%
Ministerio del Deporte - Gestión General	Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional	25.563	2%
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional	20.656	2%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en el SPI del SUIFP.

De otra parte, conforme a la nueva codificación 1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI), con corte a abril de 2021 se registran apropiaciones por \$162.917 millones de pesos en proyectos de inversión con cargo a la ART, ANT (\$40.648), Computadores para Educar (\$469 millones) y Ministerio de Salud - Programa de Inmunizaciones (\$77.491 millones).

IV. SEGUIMIENTO FONDO COLOMBIA EN PAZ

El Fondo Colombia en Paz –FCP– es un patrimonio autónomo del DAPRE²¹, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, con un horizonte de diez años de conformidad con el PMI, que se constituye como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la implementa-

21 Según lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].

ción del AF. La relevancia del FCP radica en que los recursos que ejecuta a través de las diferentes subcuentas, gestionan temas de importancia estratégica para la implementación del AF, como son: PDET, reincorporación, sustitución de cultivos ilícitos, tierras, entre otros.

A. Recursos por subcuenta

1. Ingresos

A 31 de marzo de 2021, este FCP ha administrado \$3.422.822 millones de pesos desde su puesta en funcionamiento. Teniendo en cuenta las fuentes de recursos, el 94% corresponden a recursos del PGN especialmente de funcionamiento, 5% a otros recursos y tan solo el 1% a cooperación internacional, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 10
Ingresos Fondo Colombia en Paz por fuentes 2017-2021
(millones de pesos)

FUENTE	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Presupuesto General de la Nación	816.832	837.727	620.002	660.504	292.714	3.227.779
Funcionamiento	816.832	147.250	523.117	267.929	292.714	2.047.843
Inversión	-	690.477	96.885	392.575	-	1.179.937
Cooperación	-	7.300	9.838	5.609	6.855	29.602
Otros recursos	5.000	2.068	9.210	142.971	6.192	165.441
TOTAL	821.832	847.095	639.050	809.083	305.762	3.422.822

Fuente: FCP respuesta radicado DE-FCP-S-00693 de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

En desarrollo de sus actividades, el Fondo opera y ejecuta los recursos a través de subcuentas. De las 17 subcuentas creadas, siguen siendo las de Sustitución de Cultivos (43%), Reincorporación (22%) y Programas de Desarrollo con Enfoque (15%), las que concentran la mayoría de los recursos (80%).

Tabla 11
Presupuesto Fondo Colombia en Paz por subcuentas 2017-2021
(millones de pesos)

SUBCUENTA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	DISPONIBLE	PAGOS
Agencia Nacional de Tierras –ANT–*	2017	2.847	2.809	38	2.804
	2019	21.703	9.250	12.453	4.315
	Subtotal	24.550	12.058	12.492	7.119
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2020	116.218	589	115.629	-
	Subtotal	116.218	589	115.629	-
BID Facilidad	2019	9.838	9.250	588	1.236
	2020	6.028	6.028	-	-
	Subtotal	15.866	15.278	588	1.236
BID Préstamo	2019	96.885	96.885	-	38.587
	2020	235.853	181.620	54.234	10.123
	Subtotal	332.738	278.505	54.234	48.710
Colombia Sostenible**	2017	2.738	2.738	-	2.738
	Subtotal	2.738	2.738	-	2.738
Estabilización	2017	13.571	13.571	-	11.117
	2018	603	603	-	587
	2020	6.345	6.345	-	4.035
	2021	9.567	2.224	7.343	-
	Subtotal	30.086	22.743	7.343	15.739
Funcionamiento	2017	21.099	21.092	7	20.995
	2018	12.517	12.465	52	12.341
	2019	3.824	3.824	-	3.632
	2020	12.462	12.303	158	8.645
	2021	18.411	11.236	7.176	-
	Subtotal	68.314	60.920	7.394	45.613
Herencia Colombia	2020	23.244	426	22.818	-
	Subtotal	23.244	426	22.818	-
Justicia Especial para la Paz	2017	36.625	36.553	72	34.194
	2018	7.440	7.383	56	2.286
	Subtotal	44.065	43.937	128	36.480
KFW	2020	5.609	-	5.609	-
	2021	6.855	-	6.855	-
	Subtotal	12.464	-	12.464	-

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

SUBCUENTA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	COMPROMISOS	DISPONIBLE	PAGOS
Primera infancia	2017	20.000	20.000	-	19.167
	2018	552	552	-	552
	2019	300	300	-	195
	2020	24	21	3	2
	Subtotal	20.876	20.873	3	19.916
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-	2017	160.000	159.988	12	147.664
	2018	247.634	245.918	1.716	71.508
	2019	2.117	2.117	-	2.107
	2020	54.982	42.264	12.718	12.819
	2021	52.146	-	52.146	-
	Subtotal	516.879	450.287	66.592	234.098
Reincorporación	2017	53.132	53.132	-	53.132
	2018	118.098	118.098	-	118.098
	2019	197.214	197.213	1	196.912
	2020	157.316	155.162	2.154	143.528
	2021	212.969	36.102	176.867	10.556
	Subtotal	738.728	559.706	179.022	522.224
Sociedad de Activos Especiales -SAE-**	2017	1.820	1.820	-	1.820
	Subtotal	1.820	1.820	-	1.820
Sustitución	2017	510.000	510.000	-	504.107
	2018	460.252	460.252	-	459.070
	2019	307.169	307.169	-	249.919
	2020	191.002	158.159	32.843	65.019
	2021	5.814	1.943	3.871	-
	Subtotal	1.474.237	1.437.523	36.714	1.278.115
Total		3.422.822	2.907.403	515.419	2.213.808

* La ANT ha tenido dos Subcuentas ANT 2019 la vigente, y ANT que funcionó entre 2017 y 2018 y fue liquidada.

** Subcuentas liquidadas. SAE y Colombia Sostenible.

Fuente: FCP respuesta radicado DE-FCP-S-00693 de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

2. Proyecciones de ingresos

De acuerdo con lo reportado por el FCP, la proyección de recursos que le ingresarán en 2021, se realiza con base en la distribución de la denominada, de manera informal, “Bolsa Paz”. Estos recursos se destinan para atender asuntos de paz, que realiza el DAPRE²² y que reporta al MHCP. Para 2021, el total asciende a \$1,75 billones de pesos, 75% por inversión y 25% de funcionamiento, como se detalla a continuación:

Tabla 12
Distribución estimada “Bolsa Paz” 2021 (millones de pesos)

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
Fondo Colombia en Paz	\$ 440.717	\$ 1.313.592
Sustitución Cultivos Ilícitos	\$ 41.500	\$ 490.000
art	\$ 52.156	\$ 109.900
ART Obras x Impuestos		\$ 250.000
arn	\$ 318.974	
Estabilización	\$ 9.344	
FCP Funcionamiento	\$ 18.743	
BID Colombia Sostenible		\$ 96.094
Primera Infancia		\$ 7.000
Impuesto al Carbono		\$ 300.598
ICBF Sacúdete		\$ 60.000
Fondo programas especiales para la paz*	\$ 29.207	\$ 386.814
Subtotal Bolsa Paz	\$ 469.924	
Erradicación policía	\$ 230.300	
TOTAL	\$ 700.224	\$ 1.700.406

* Incluye en Inversión ZEII y Cauca.

Fuente: Comunicado OFI21-00035149, de 10 de marzo de 2021 – DAPRE.

22 Recursos para el FCP y el Fondo de Programas Especiales para la Paz.

Respecto a la subcuenta de Sustitución –PNIS–, de la proyección inicial estimada de \$490.000 millones de pesos²³ solicitados por el DAPRE al MHCP, el FCP informó la aprobación de \$390.000 millones, lo que implicaría un recorte de \$100.000 millones, frente a las necesidades proyectadas.

Los recursos proyectados para 2021, muestran niveles similares a los que se registraron en 2020 por \$1.764.000 millones (\$362.000 funcionamiento y \$1.402.000 inversión).

3. Ejecución de los recursos

Durante la vigencia 2020, los recursos asignados a cada subcuenta, se ejecutaron de acuerdo lo dispuesto en el Plan Operativo Anual –POA–, según lo propuesto por cada entidad ejecutora.

La ejecución de recursos asignados a los POA (hoy PPO), se realiza de acuerdo con las solicitudes de contratación o pago efectuadas por las entidades ejecutoras. Estas solicitudes que “gatillan” el gasto, son evaluadas por el comité técnico, y luego el FCP se encarga de adelantar todo el proceso contractual, presupuestal y de pagos. La labor de supervisión contractual está a cargo de cada entidad ejecutora y para contratos de personas jurídicas, el FCP interviene también en su supervisión.

Los compromisos pueden obedecer a un proceso contractual o erogaciones que no requieren de contratos. La relación se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 13
Compromisos por tipo FCP (millones de pesos)

TIPO SOLICITUD	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Contratación	483.778	400.686	336.545	362.433	40.760	1.624.202
Pago	337.925	444.585	289.463	200.484	10.744	1.283.201
TOTAL	821.703	845.271	626.008	562.917	51.504,2	2.907.403,2

Fuente: FCP radicado DE-FCP-S-00693, de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

23 Según comunicado del DAPRE OFI21-00070879, de 18 de mayo de 2021 y la respuesta al mismo, mediante comunicación 2-2021-027234, de 26 de mayo de 2021.

El reporte del histórico de compromisos, muestra un fuerte componente de transferencias monetarias que no requiere procesos contractuales, como el de Asistencia Alimentaria Inmediata del PNIS, pagados a través de la subcuenta de Sustitución o los Proyectos Productivos pagados en la Subcuenta de Reincorporación.

Tabla 14
Compromisos “Tipo pago” (millones de pesos)

COMPROMISOS “TIPO PAGO”	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Pago a familias	284.367	325.034	140.140	62.000		811.541
Beneficios económicos	41.887	98.315	110.778	113.739	9.316	374.035
Proyectos productivos		6.384	22.359	19.180	1.240	49.162
Pensión y BEPS	5.195	10.734	11.069	3.189		30.187
Gastos de nómina	3.613	2.953		48		6.614
Gastos de desplazamiento	687	1.022	844	1.723	150	4.426
Compra de predios			4.274			4.274
Auditoría externa	1.397					1.397
Asunción de gastos	398	125		228	38	789
Pólizas	158			193		351
Caja menor	84	17		50		150
ARL	82					82
Servicios públicos	38					38
Gastos financieros	10					10
Adecuaciones	6					6
Gastos administrativos	5					5
-				134		134
TOTAL GENERAL	337.925	444.585	289.463	200.484	10.744	1.283.201

Fuente: FCP radicado DE-FCP-S-00693, de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

Tabla 15
Compromisos por subcuenta vs. contratación 2017-2021
(millones de pesos)

SUBCUENTA	COMPROMISOS CONTRATACIÓN	COMPROMISOS PAGO	TOTAL COMPROMISOS	CONTRATACIÓN REPORTADA
Agencia Nacional de Tierras	7.780	4.279	12.058	2.430
Ambiente y Desarrollo Sostenible	589		589	490
BID Facilidad	15.254	24	15.278	15.538
BID préstamo	278.468	37	278.505	273.568
Colombia Sostenible	2.738		2.738	2.763
Estabilización	22.253	490	22.743	22.697
Funcionamiento	51.431	9.489	60.920	26.218
Herencia Colombia	426		426	426
Justicia Especial Para La Paz	43.613	324	43.937	41.704
Primera Infancia	20.808	65	20.873	20.151
PDET	448.286	2.002	450.287	398.732
Reincorporación	106.114	453.592	559.706	65.174
Sociedad de Activos Especiales -SAE-	1.820		1.820	5.000
Sustitución	624.623	812.899	1.437.523	295.340
TOTAL GENERAL	1.624.202	1.283.201	2.907.403	1.170.230

Fuente: FCP radicado DE-FCP-S-00693, de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

Respecto a los procesos contractuales adelantados por el FCP, bajos sus tres modalidades, el 61% de los recursos contratados se hacen por convocatoria abierta, y equivale al 6% de los contratos suscritos. Por otra parte, la contratación directa fue la modalidad utilizada para la celebración de 2.794 contratos (94% en términos de cantidad), que equivalen al 34% de los recursos.

Tabla 16
Modalidad de contratación por subcuenta (millones de pesos)

SUBCUENTA	CONTRATACIÓN DIRECTA		CONVOCATORIA CERRADA		CONVOCATORIA PÚBLICA / ABIERTA		TOTALES	
	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.
ANT	2.430	90					2.430	90
Ambiente y desarrollo sostenible	490	5					490	5
BID facilidad	3.853	26			11.685	6	15.538	32
BID préstamo	17.363	91			256.204	88	273.568	179
Colombia Sostenible	768	5			1.995	4	2.763	9
Estabilización	19.717	116			2.980	3	22.697	119
Funcionamiento	8.988	48	1.560	5	15.670	11	26.218	64
Herencia Colombia	426	4					426	4
JEP	23.356	243	75	1	18.273	9	41.704	253
Primera infancia	6.364	70	6.706	4	7.080	4	20.151	78
PDET	74.191	1541	48.485	2	276.056	35	398.732	1578
Reincorporación	23.559	43			41.615	4	65.174	47
SAE	5.000	1					5.000	1
Sustitución	211.544	511	463	1	83.332	5	295.340	517
TOTAL GENERAL	398.049	2794	57.290	13	714.891	169	1.170.230	2976
	34%	94%	5%	0%	61%	6%	100%	100%

Fuente: FCP radicado DE-FCP-S-00693, de 1.º de junio de 2021, alcance DE-FCP-S-00696, de 8 de junio de 2020. Corte a 31 de marzo de 2021.

En términos de cantidad y monto, la subcuenta BID – préstamo, es la que más utiliza convocatoria abierta, y la subcuenta PDET, la que más utiliza la modalidad de contratación directa.

B. Impuesto al carbono

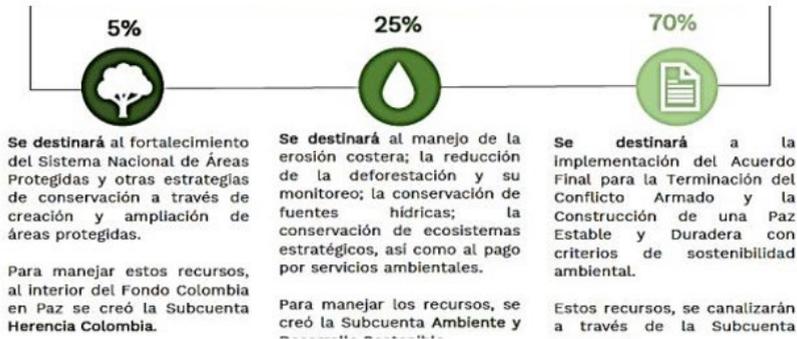
El FCP ha gestionado desde el 2019 ante el MHCP, la incorporación de los recursos del impuesto al carbono, en el marco de lo establecido en la Ley 1819 de 2016²⁴, modificada por el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018²⁵, donde se determinó que el FCP es el destinatario de la asignación de los recursos del recaudo del impuesto nacional al carbono.

El FCP tiene creadas las subcuentas de Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible, que manejan el 5% y 25% respectivamente, del impuesto al carbono, y la entidad ejecutora responsable es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el 70% restante, se destinó principalmente a la subcuenta de Sustitución, a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de la ART. Las principales demoras que han existido en la asignación de los recursos en las subcuentas creadas, han sido de parte del MHCP, según lo reportado por el administrador fiduciario, debido también a demoras en la comunicación del recaudo del impuesto.

24 *Diario Oficial*, n.º 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].

25 Modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia”, quedando con el siguiente tenor: artículo 223. Destinación Específica del Impuesto Nacional Al Carbono: “El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo Colombia en Paz (de que trata el artículo 1 del Decreto-Ley 691 de 2017). Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y determinó la destinación y distribución porcentual en el manejo del recaudo. *Diario Oficial*, n.º 50.667, de 27 de julio de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201930%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>].

Gráfico 15 Distribución porcentual impuesto al carbono – FCP, Ley 1930 de 2018



Fuente: FCP presentación a la Contraloría Delegada para el Posconflicto, de 6 de mayo de 2021.

Una vez terminada la fase de recaudo de este impuesto, el MHCP informó a la Procuraduría General de la Nación, al DAPRE y al FCP, el estado de este, desde agosto de 2018 a noviembre de 2020:

**Tabla 17
Recaudo impuesto al carbono a diciembre de 2020
(millones de pesos)**

VIGENCIA	RECAUDO NETO	% SGP/ICN (ART. 28 EOP)	VALOR DEDUCIBLE	VALOR APLICABLE LEY 1930/18	ACUERDO FINAL (70%)	PÁRAMOS (25%)	SNAP (5%)
	(2)	(3)	(4)=(2)*(3)	(5)=(2)-(4)	(6)=(5)*(70%)	(7)=(5)*(25%)	(8)=(5)*(5%)
2018	100.826	27%	27.021	73.805	51.663	18.451	3.690,23
2019	436.957	29%	124.882	312.075	218.452	78.019	15.603,74
2020	281.925	28%	78.713	203.211	142.248	50.803	10.160,56
TOTAL	819.706		230.617	589.091	412.363	147.273	29.455

Nota: informe mediante comunicado 2-2020-064366, de 7 de diciembre de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

A diciembre de 2020, el recaudo neto ascendía a \$819.704 millones de pesos, menos una deducción ordenada en el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, por valor de \$230.600 millones con destino al SGP. Para dar aplicación al artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, el monto correspondía a \$589.104 millones, discriminados de la siguiente manera: 70% (\$412.372 millones), 25% (\$147.276 millones) y 5% (\$29.455 millones).

La última actualización a marzo de 2021, hace referencia de \$670.488 millones para dar aplicación a la Ley 1930 de 2018, de los cuales \$469.341 corresponden al 70%, \$167.622 al 25% y \$33.524 al 5%. De estos recursos, solo se van a distribuir a las subcuentas del FCP \$289.462 millones; quedando pendiente por incorporar el 45%.

Tabla 18
Recaudo impuesto al carbono a marzo de 2021 (millones de pesos)

CONCEPTO	DGPPN - RECAUDO NETO	% SGP / ICN (ART. 28 EOP)	VALOR DEDUCIBLE	SUB-CUENTA	SUSTITUCIÓN	ADS	HERENCIA COLOMBIA
				VALOR APLICABLE LEY 1930/18	ACUERDO FINAL	PÁRAMOS	SNAP
	.(2)	.(3)	.(4)=(2)*.(3)	.(5)=(2)-.(4)	.(6)=(5)*(70%)	.(7)=(5)*(25%)	.(8)=(5)*(5%)
Recaudo	\$937.347		\$266.859	\$670.488	\$469.341	\$167.622	\$33.524
Distribuciones				\$289.462	\$150.000	\$116.218	\$23.244
En trámite				\$300.589	\$238.905	\$51.404	\$10.281
Saldo					\$80.437	\$ -	\$ -

Nota: Informe mediante comunicado 2-2021-023381, de 6 de mayo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al DAPRE.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHC.

Como la fuente de financiación origen de estos recursos corresponde al rubro de inversión del PGN, para que puedan ser asignados al FCP, fue necesaria la formulación de los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 19
Proyectos de inversión para la ejecución del impuesto al carbono

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	HORIZONTE	ENTIDAD EJECUTORA
2020011000223*	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del impuesto al carbono a nivel nacional.	2020	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
2020011000013	Conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos en áreas protegidas y otras estrategias de conservación nacional.	2020-2022	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2020011000215	Implementación de sistemas sostenibles para la conservación en áreas priorizadas de Colombia.	2020-2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2020011000009	Implementación del programa nacional integral de sustitución de cultivos (PNIS) a nivel nacional.	2020-2022	Agencia de Renovación del Territorio

* Este proyecto está encaminado a apoyar la distribución de los recursos del impuesto al carbono para que estos recursos ingresen al FCP.

Fuente: SUIFP-DNP.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal de las subcuentas vinculadas exclusivamente al impuesto al carbono, la información con corte a 31 marzo de 2021, muestra una ejecución de los recursos lenta en cada una de las subcuentas, especialmente en la de Sustitución, que apalanca el PNIS y que por los retrasos del Programa se esperarían una mayor dinámica de ejecución.

Tabla 20
Ejecución presupuestal impuesto al carbono por subcuentas
(millones de pesos)

SUBCUENTA	ASIGNACIÓN	COMPROMETIDO	DISPONIBLE	PAGADO
Sustitución	150.000	35.292	114.708	35.292
Ambiente y desarrollo sostenible	116.218	986	115.233	15
Herencia Colombia	23.244	426	22.818	20,2
TOTAL	289.462	36.704	252.758	35.327

Fuente: ejecución presupuestal consorcio FCP con corte a 31 de marzo de 2021.

Por otra parte, es preciso señalar que la Ley 1955 de 2019²⁶, por la cual se expide el PND 2018-2022 en su artículo 10.º, estableció que, de los recursos de impuesto al carbono, se destinará el 15% exclusivo para la conservación de los bosques de la región de la Amazonía; contribución que se hace desde todas las subcuentas.

1. Subcuenta Visión Amazonía

Según la información reportada por el FCP, el 2 de diciembre de 2020 se aprobó la creación de la subcuenta Visión Amazonía y su PPO 2021, con el objetivo de aunar esfuerzos y apalancar recursos entre Visión Amazonía y el Programa Colombia Sostenible del FCP, para fortalecer cadenas de valor y proyectos productivos sostenibles de comunidades, en departamentos con altos índices de deforestación en el bioma amazónico colombiano (Guaviare, Putumayo y municipios de sur del Meta). Con el objetivo de cinco proyectos financiados en conjunto con el Programa Colombia Sostenible en las zonas de cobertura de los dos programas, el valor total de la cuenta es de \$4.259 millones de pesos. No obstante, al revisar la información presupuestal, no se encuentran los recursos con los que se ejecutaría ese plan y se desarrollaría la estrategia propuesta en el PND.

26 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

C. Recursos de cooperación internacional

En la vigencia 2020 y a 31 de marzo de 2021, se gestionaron a través del FCP, recursos de cooperación internacional del Banco Alemán de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo, que venían siendo tramitados desde 2019. A la fecha, no se han incluido recursos adicionales por esta fuente.

Tabla 21
Cooperación internacional 2020-2021

COOPERANTE / CONCEPTO	BANCO ALEMÁN DE DESARROLLO, KFW	AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, AFD
Subcuenta	KFW	AFD
Valor	EUR 800.000	EUR 400.000
Fecha convenio	Contrato de ampliación suscrito el 3 de julio de 2020	Convenio de financiamiento suscrito el 18 de marzo de 2021
Línea PPO	Estructuración, ejecución y seguimiento de obras de infraestructura vial	Estructuración de proyectos productivos con enfoque ambiental, auditoría y comunicación y visibilidad

Fuente: FCP, Oficio E-FCP-S-00693 1.º de junio de 2021.

A marzo 31 de 2021, existe asignación y disponibilidad presupuestal en la subcuenta KFW por \$12.464 millones de pesos. La cuenta AFD no registra recursos asignados, por lo que se encuentra en trámite de solicitud el primer desembolso.

D. Resultados control fiscal

La Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras, dependencia encargada de realizar los ejercicios de control fiscal al FCP, adelantó durante el primer semestre de 2020 una auditoría financiera; emitiendo opinión “sin salvedades” sobre los estados financieros, feneciendo la cuenta fiscal de la vigencia fiscal 2019. En este ejercicio se determinaron seis hallazgos, cuatro de ellos con posible incidencia disciplinaria.

Tabla 22. Hallazgos auditoría

TIPO	HALLAZGO DE AUDITORÍA
Contable	Hallazgo 1. Revelaciones estado de resultados
Presupuestal	Hallazgo 2. Seguimiento avance POA subcuentas: Reincorporación, PDET y Sustitución
Presupuestal	Hallazgo 3. Avance POA subcuentas: Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible (D)
Contractual	Hallazgo 4. Seguimiento convenios BAC (D)
Contractual	Hallazgo 5. Etapa poscontractual - contrato 124 de 2017 (D)
Contractual	Hallazgo 6. Acuerdo de financiación 002 de 2017 (D)

Fuente: CGR. Informe de auditoría 008 de 2020.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2020, la Delegada de Gestión Pública efectuó una auditoría de cumplimiento al FCP, con apoyo de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2019, en lo que corresponde a la administración de los recursos que realiza a través de las subcuentas: Funcionamiento, Jurisdicción Especial para La Paz –JEP–, Sustitución y Reincorporación, y PDET; estos representaban el 89% de los recursos asignados por PGN al FCP desde la vigencia 2017, al 30 de junio de 2020.

Como resultado de la auditoría, la CGR emite un concepto de incumplimiento material con reserva, en los términos del numeral 3.3.4.21 de la guía de auditoría de cumplimiento de la CGR, fundamentado en 17 hallazgos, de los cuales siete tienen presunta incidencia disciplinaria, y que se refieren a medición de cargas trimestrales, garantías, ausencia de soportes de ejecución contractual, deficiencias en los mecanismos de control definidos por el FCP y en las disposiciones del manual operativo, retrasos en la liquidación y liberación de recursos de contratos sin ejecución, debilidades en la implementación de proyectos productivos, deficiencias en los informes de supervisión y en el seguimiento por parte de los ejecutores y el FCP.

Por otra parte, se conceptuó sobre el control fiscal interno de los procesos relacionados con las materias objeto de la auditoría, con un pronunciamiento “con deficiencias”, como resultado de la materialización de los riesgos referentes a las deficiencias en las publicaciones de

los contratos en SECOP; así como, debilidades en los reportes de gestión contractual en el SIRECI, y errores en las causaciones de los hechos económicos, tanto de la comisión fiduciaria, como desde el proceso de pagos de los contratos.

La CGR consideró que la gestión adelantada por el FCP, en lo relacionado con la administración de los recursos de las subcuentas y en el cumplimiento de las obligaciones afines con la ejecución de los contratos de fiducia mercantil 001 de 2018 y 001 de 2019, resulta conforme, en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en los casos puntuales en los que se materializaron riesgos relacionados con el pago de bienes, servicios contratados que no cumplen con las especificaciones contratadas, ni satisfacen la necesidad que dio origen a la contratación, y falta de coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, que impide la adecuada programación, modificación y ejecución del presupuesto, impactando el cumplimiento de los indicadores del PMI, los POA de las subcuentas y la finalidad del FCP.

Por efectos de esta auditoría, el FCP dejó de utilizar los POA e implementó los PPO. Los POA definían las líneas gruesas de gasto de las subcuentas, y no incluían información respecto a los resultados a alcanzar con los recursos públicos invertidos²⁷. Los PPO, además de los recursos y rubros de gasto, deben contener las metas propuestas.

V. ANÁLISIS OCAD PAZ-SGR

A. Reforma SGR

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ del SGR, es el responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del AF. Entre las apuestas más importantes del Acuerdo, se centran en lograr una transformación estructural del campo, reactivación económica y disminución de la pobreza en las zonas más afectadas por el conflicto armado, a través de inversiones de alto impacto.

27 Situación presentada, por cuanto el FCP opera bajo el régimen de derecho privado, y son sus instancias internas de decisión quienes establecen su reglamentación y forma de operación.

Mediante el Acto Legislativo 4 de 2017²⁸ y sus decretos reglamentarios²⁹, se habilitaron nuevos recursos del SGR para la financiación de proyectos que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final. En este sentido, el MFMP 2017 asignó un total de \$19,7 billones de pesos para un período de 15 años.

No obstante, como se mencionó en el segundo informe CGR (2018), la implementación de estas inversiones heredó las fallas estructurales del modelo del SGR, relacionadas con la falta de criterios y estrategias para la jerarquización del gasto y orientación del mismo, hacia objetivos estratégicos y de impacto regional³⁰.

De hecho, según lo evidenciado por la CGR en estudio sectorial al OCAD PAZ para el periodo 2017 a octubre de 2020³¹, se concluye que “pese a la regulación existente que faculta a algunos entes estatales para el control del buen uso de los recursos públicos, se evidencia una tendencia a la atomización de recursos, falta de pertinencia y priorización según lo plasmado en el Acuerdo Final”.

Entre otros aspectos de los resultados de este estudio, se generan varias inquietudes relacionadas con el foco de inversión para lograr un desarrollo rural integral (como por ejemplo los proyectos aprobados de vivienda urbana, parques de recreación y deportes urbanos, vías urbanas o el cerramiento de un cementerio, entre otros), y la financiación de proyectos que deberían realizarse con otras fuentes (como por ejemplo los proyectos relacionados con la red vial nacional o red vial secundaria). Estos proyectos están superando los \$0,5 billones de pesos³².

28 *Diario Oficial*, n.º 50.350, de 8 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Acto/30033394>].

29 Decreto 1534 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033611>]; Decreto 1634 de 2017, *Diario Oficial*, No. 50.377, de 5 de octubre de 2017, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1634_2017.html]; Decreto 1997 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.433, de 30 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034330>]; y Decreto 2039 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.439, de 6 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034340>].

30 Conclusión evaluación que realizó la CGR a los OCAD y a la gestión de los proyectos del SGR en 2017.

31 Estudio sectorial “Desempeño y planeación de proyectos del Órgano Colegiado OCAD PAZ con los recursos del Sistema General de Regalías”.

32 Al final de esta sección se destacan los principales resultados del mencionado estudio, el cual encuentra hallazgos que van desde la focalización de las aprobaciones hasta la contratación y ejecución de las obras.

En el marco de la reforma surtida al SGR mediante la Ley 2056 de 2020³³ las apuestas del gobierno se centran en: i) Aumentar las regalías en las regiones productoras de minerales e hidrocarburos³⁴; ii) Impulsar la descentralización y autonomía de las entidades territoriales a través de una amplia reducción de los OCAD³⁵; iii) Promover la equidad con el aumento de recursos para los municipios más pobres³⁶; iv) Nueva asignación de recursos para proyectos del medio ambiente que ayuden a la lucha contra la deforestación³⁷; v) Destinación de un porcentaje de las asignaciones directas a infraestructura educativa y/o proyectos para mejorar la educación superior pública³⁸; vi) Beneficios directos a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y el pueblo Rrom o gitano, de un porcentaje de la asignación para la inversión local.

En cuanto al OCAD PAZ, se mantienen la asignación paz, así como las fuentes definidas en el parágrafo 4.º del artículo 2.º del Acto Legislativo 4 de 2017 ya citado, relacionadas con el ahorro pensional³⁹. Así mismo, la reforma introdujo la posibilidad de aceleración de la destinación del 7% de los ingresos del SGR, toda vez que el Gobierno nacional contempla realizar un anticipo del 70% de las regalías de los próximos diez años, para la implementación del AF en municipios PDET y para proyectos destinados a la reparación de víctimas⁴⁰.

De igual manera, mediante el parágrafo 1.º, del artículo 57 de la Ley 2056 de 2020, se estableció que:

33 *Diario Oficial*, n.º 51.453, de 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

34 Los recursos para la inversión social en regiones productoras de minería y petróleo pasaron del 11% al 25%.

35 De 1.152 OCAD con la reforma quedaron solo ocho con la funcionalidad de viabilizar, formular y aprobar los proyectos financiados con el SGR.

36 Asignaciones del 15% frente al 10,7% con la normatividad anterior. De estos dos puntos deben destinarse a proyectos con incidencia ambiental y el desarrollo sostenible.

37 La Ley 1530 de 2012 no destinaba rubros específicos a estrategias ambientales y contra la deforestación.

38 Se definió un 5% para estos proyectos.

39 Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los 20 años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas.

40 Artículos 60, 61 y 62.

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento único sectorial favorable para su respectiva viabilización, priorización y aprobación”. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen⁴¹.

Si bien se espera que la nueva reforma contribuya a lograr una mejor asignación y ejecución de los recursos del SGR que se orienten a la implementación del AF, quedan interrogantes sobre cómo el SGR promoverá una mejor focalización y la aprobación de proyectos de alto impacto regional, si se tiene en cuenta que se mantuvo el mismo 34% de inversión en proyectos de impacto regional con criterios de pobreza y desempleo de la anterior Ley 1530 de 2012.

B. Financiación y aprobación de proyectos OCAD PAZ

De acuerdo con el reporte del aplicativo GESPROY⁴² a 2 de febrero de 2021, en las sesiones de OCAD PAZ, se habían aprobaron 462 proyectos de inversión por valor de \$3.09 billones de pesos y a 2 de mayo de 2021, se encontraban priorizados 178 proyectos. La asignación para la paz es la principal fuente de financiación del OCAD PAZ, aportando \$2,9 billones del valor total de los proyectos aprobados, equivalente al 96% de la financiación. A diferencia de las demás fuentes, esta es la que debe ir dirigida exclusivamente a municipios PDET.

Tabla 23
Financiación proyectos aprobados OCAD PAZ (millones de pesos)

FUENTE	2017	2018	2019	2020	TOTAL
No proyectos aprobados	5	148	182	127	462
Asignación Paz	\$79.959	\$916.319	\$1.024.793	\$902.429	\$2.923.500
FDR - 50% Paz	\$5.519	\$23.795			\$29.314
Excedentes FONPET		\$3.458	\$15.590		\$19.047

41 *Diario Oficial*, n.º 51.453, cit.

42 GESPROY es el aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Incentivo a la producción (30% rendimientos financieros)			\$38.870	\$33.292	\$72.162
SUBTOTAL OCAD PAZ	\$85.478	\$943.572	\$1.079.253	\$935.721	\$3.044.023
Otros recursos SGR	\$4.445	\$15.444	\$14.193	\$19.490	\$53.573
TOTAL SGR	\$89.923	\$959.016	\$1.093.446	\$955.211	\$3.097.596
Otras fuentes	\$73	\$32.106	\$10.934	\$1.603	\$44.716
VALOR TOTAL PROYECTOS	\$89.995	\$991.122	\$1.104.381	\$956.814	\$3.142.312

Fuente: base GESPROY- corte a 15 febrero de 2021.

Por sectores, la aprobación de proyectos ha orientado el 69% al sector transporte, a través de proyectos de vías terciarias, y a los sectores de minas y energía (18%), y agua potable y saneamiento básico (11%).

Tabla 24. Proyectos aprobados OCAD PAZ por sector (millones de pesos)

SECTOR	N.º PROYECTOS	SGR PAZ	%
Transporte	294	\$2.104.430	69%
Minas y energía	84	\$533.850	18%
Vivienda, ciudad y territorio	57	\$341.810	11%
Educación	10	\$49.451	2%
Agricultura y desarrollo rural	8	\$10.421	0,3%
Deporte y recreación	3	\$1.427	0,0%
Ambiente y desarrollo sostenible	4	\$1.181	0,0%
Gobierno territorial	1	\$1.141	0,0%
Salud y protección social	1	\$312	0,0%
TOTAL	462	\$3.044.023	100%

Fuente: base GESPROY - corte a 15 de febrero de 2021.

Los \$3,4 billones de pesos aprobados mediante OCAD PAZ, se encuentran distribuidos en los siguientes estados de proyectos: \$2,1 billones contratados en ejecución, \$408.889 millones en proceso de contratación, \$179.888 millones contratados sin acta de inicio, \$173.935 millones terminado, \$122.167 millones sin contratar, \$16.263 millones desaprobado, \$ 7.330 millones cerrado y \$6.116 millones para cierre.

1. Focalización territorial proyectos OCAD PAZ

A febrero de 2021, de los 462 proyectos aprobados con recursos del SGR por \$3,04 billones de pesos, el 64% corresponde a 299 proyectos identificados en municipios PDET por valor \$1,96 billones, y un 2% por \$69.167 millones, que corresponde a 12 proyectos que abarcan varios municipios, entre ellos, algún municipio PDET o ZOMAC.

Gráfico 16
Distribución de los recursos en municipios PDET y no PDET
(millones de pesos)



Fuente: base GESPROY – corte a 15 de febrero de 2021.

No obstante, el 33 % de la asignación de paz por \$1,009 billones relacionados a 15 proyectos, no están asociados a ninguno de los municipios PDET priorizados por el AF. Así mismo, se encuentra que 53 municipios no han sido beneficiados de los recursos del SGR Paz, equivalente al 31% de los PDET.

C. Ejecución contractual de los proyectos aprobados mediante el OCAD PAZ en municipios PDET

Una vez aprobados los proyectos por parte de OCAD PAZ, las entidades ejecutoras deben adelantar de forma oportuna los procesos contractuales, previo cumplimiento de requisitos⁴³. En este sentido, se reportaron 525 contratos por \$1,4 billones de pesos en municipios PDET, lo cual equivale al 78% del valor total de los proyectos. La principal modalidad de contratación es licitación pública por \$835.430 millones, y existe una cantidad importante de contratos (50) sin registro de la modalidad utilizada, equivalente al 12% de la contratación.

Tabla 25
Modalidad de contratación proyectos aprobados OCAD PAZ - municipios PDET
(millones de pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	%	VALOR CONTRATADO FUENTES SGR
Concurso de méritos	\$115.507	8%	\$113.004
Contratación directa	\$199.318	14%	\$199.318
Contratación directa - entidades sin ánimo de lucro	\$15.925	1%	\$15.925
Contratación régimen especial - ejecutor público	\$91.577	6%	\$91.577
Licitación pública	\$835.430	59%	\$805.767
Mínima cuantía	\$3.483	0%	\$3.483
Selección abreviada	\$34.272	2%	\$25.079
Sin información	\$168.732	12%	\$159.753
TOTAL GENERAL	\$1.464.245		\$1.413.908

Fuente: CDP - DIARI CGR – 15 de febrero de 2021.

43 La entidad designada como ejecutora, tendrá un término de seis meses, prorrogables por otro seis, si y solo si, se requieren de permisos y licencia, para cumplir con los requisitos generales previos al inicio de la ejecución.

De los contratos celebrados a febrero de 2021, 55 están suspendidos bajo la causal de declaración de urgencia manifiesta, como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Llama la atención un 14% de contratos celebrados por medio de contratación directa, teniendo en cuenta que este tipo de modalidad de contratación tiene aspectos específicos para su utilización, y dichos contratos no lo poseen.

D. Seguimiento a los proyectos de inversión

En el componente de Monitoreo⁴⁴, el DNP evidenció un histórico de 6.331 alertas, asociadas a 343 proyectos, desde el 1.º de enero de 2018 al 2 de febrero de 2021. El seguimiento⁴⁵ se efectúa mediante visitas selectivas a los proyectos de inversión aprobados por el OCAD PAZ. En total se han visitado 49, por un valor de \$630.650 millones, de los cuales 12 tienen Plan de Mejora⁴⁶, dos proyectos con plan de mejora incumplidos, y seis proyectos con plan de mejora cumplido.

En la función de control del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SMSCE–, está el Procedimiento Administrativo Preventivo –PAP–, que es de naturaleza especial y la medida de suspensión preventiva de giro⁴⁷. De acuerdo con información del DNP al

44 Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos, desde la aprobación del proyecto hasta su cierre, con un sistema de alertas que permite identificar de forma temprana situaciones que afectan la gestión de los proyectos.

45 Consiste en la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficiencia, calidad y cumplimiento de requisitos legales.

46 Artículo 6.º de la Resolución 1452 de 12 de mayo de 2017 expedida por el DNP donde se estableció: “Como resultado de las actividades de monitoreo y seguimiento del SMSCE, los actores del SMSCE designados como ejecutores de proyectos o de recursos del SGR, formularán, suscribirán e implementarán planes de mejora en los cuales se registrarán las acciones pertinentes, oportunas y conducentes que garanticen la superación de los hechos u omisiones identificadas en desarrollo de las actividades de Monitoreo y Seguimiento, según corresponda, que afecten o puedan afectar la ejecución de los recursos, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad...”, disponible en [<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xJa-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458>].

47 Disposición preventiva que busca evitar el uso inadecuado, ineficaz, ineficiente o sin el cumplimiento de requisitos legales de los recursos del SGR y se mantiene vigente hasta que la entidad acredite que la subsanó.

22 de mayo de 2020, existen tres procedimientos adelantados⁴⁸ en el departamento de Tolima, municipios de Pajarito (Boyacá) y Purísima (Córdoba), ejecutores de proyectos de inversión aprobados por OCAD PAZ, con recursos suspendidos por \$1.912 millones. En cuanto a los procedimientos correctivos y sancionatorios⁴⁹, el DNP informó a la CGR que en el marco de las actividades de control del SMSCE, no se han impuesto medidas sancionatorias respecto de proyectos aprobados por el OCAD PAZ.

E. Estudio sectorial “Desempeño y planeación de proyectos del Órgano Colegiado –OCAD PAZ– con los recursos del Sistema General de Regalías”

La Delegada para el Posconflicto, junto con la Unidad de Regalías, realizó un análisis de la inversión de los recursos públicos destinados a la implementación del AF aprobados por OCAD PAZ, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2017 - octubre de 2020, en el cual se aprobaron 447 proyectos por \$3,05 billones de pesos, es decir un 6,25% del total de recursos del Sistema General de Regalías. Mediante este estudio, se pudo establecer una serie de cuestionamientos sobre la utilización de los recursos del SGR, destinados a la implementación del AF, aprobados mediante el OCAD PAZ, y orientados a concretar hallazgos en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

Los siguientes fueron los principales resultados de este estudio:

- El 60,9% de los proyectos aprobados mediante el OCAD PAZ corresponde a municipios PDET: se identifican 227 proyectos de 448 aprobados, ubicados en territorios PDET por valor de \$1,86 billones de pesos.

48 Por no efectuar las acciones de mejora derivadas de la función de monitoreo y seguimiento.

49 El artículo 112 de la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, dispone que: “... Este procedimiento busca la protección de los recursos del SGR, mediante medidas administrativas tendientes a corregir o sancionar los hechos u omisiones que ocasionen un inadecuado, ineficiente, ineficaz uso de estos recursos o sin el cumplimiento de los requisitos legales”, *Diario Oficial*, n.º 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html].

- Existen aprobaciones de proyectos en el OCAD PAZ en regiones no priorizadas en el AF: 14 departamentos han recibido recursos del SGR aprobados por el OCAD PAZ por un valor aprobado de \$349.151 millones de pesos sin evidenciar ningún proyecto ubicado en municipio PDET. Por ejemplo, Atlántico, Guainía y San Andrés, Providencia y Santa Catalina además de no tener zonas PDET, tampoco cuentan con ningún municipio clasificado en las zonas más afectadas por el conflicto armado –ZOMAC– y presentan proyectos de inversión aprobados con recursos de la Asignación para la paz. De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que:
 - Más de la tercera parte de los municipios PDET no han sido beneficiados por el OCAD PAZ. De 170 municipios PDET, 53 no han sido beneficiarios de recursos de regalías aprobados en el OCAD PAZ.
 - Existe un promedio mayor de valores de proyectos de inversión aprobados en el OCAD PAZ vs. el valor de proyectos del resto de OCAD: mientras el promedio de un proyecto de inversión aprobado en el OCAD PAZ es de \$6.824 millones de pesos, el promedio de cualquier otro OCAD es de \$2.655 millones.
 - Existe una gran divergencia en el acceso a los recursos: mientras Tibú (Norte de Santander) tiene aprobados proyectos por valor de regalías de \$84.671 millones de pesos, Villagarzón (Putumayo) registra \$208 millones.
 - El acceso a los recursos del OCAD PAZ no permite una asignación equitativa entre los municipios: en 20 municipios se concentra aproximadamente el 50% del valor de los proyectos con recursos de regalías aprobados en el OCAD PAZ. Sin lugar a duda, persisten obstáculos que han impedido un acceso más equitativo de los municipios PDET a los recursos asignados para la paz.
 - Se evidencian proyectos aprobados por el OCAD PAZ que no le apuestan al cierre de brechas de pobreza entre el campo y la ciudad y al desarrollo rural: i) Se pueden evidenciar proyectos aprobados de vivienda urbana, parques de recreación y deportes urbanos, vías urbanas o el cerramiento de un cementerio, etc.

ii) Proyectos relacionados con la red vial nacional o red vial secundaria, por \$0,5 billones aprox. iii) 12 proyectos relacionados con la red vial secundaria por valor de \$344.089 millones y dos proyectos de red vial nacional por valor de \$57.120 millones.

Aunque la contratación es directa, según la ley, una modalidad excepcional, su alta aplicación en los proyectos aprobados por el OCAD PAZ ha perdido su carácter restrictivo. La modalidad de contratación directa representa el 8,54% de los recursos contratados para la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD PAZ, equivalentes a \$165.946 millones de pesos.

Sobre el Estado de los proyectos se evidencian situaciones no deseables como:

- Diez proyectos aprobados en 2020, en riesgo de liberación de recursos, sin prórrogas, por valor de \$70.378 millones de pesos.
- Ocho proyectos aprobados en 2019 por valor de \$114.589 millones, en estado de ejecución, que para la fecha no había sido contratada su ejecución.
- 28 proyectos aprobados en 2019 por \$150.954 millones de pesos contratados y sin acta de inicio.
- Tres proyectos de transporte, objetos de revisión, aprobados en 2017, que al 2020 se encontraban en ejecución por \$57.735 millones.
- 124 proyectos aprobados en 2019, que a la fecha de corte se encontraban en ejecución por un valor de \$875.936 millones de pesos, 116 proyectos de transporte, cinco de educación, dos de vivienda, ciudad y territorio y uno de agricultura y desarrollo rural.
- 24 proyectos terminados, sin cierre, por un valor de \$99.117 millones de pesos. Es importante aclarar que para cerrar los proyectos terminados deben cumplir una serie de requisitos establecidos en los procedimientos del ciclo de los proyectos.

La cooperación internacional representa el 1,96% del valor total de los recursos, que equivalen a \$74.252 millones de pesos. Se han suscrito 68 contratos por esta modalidad realizados por el Instituto Nacional de Vías. Se reporta un valor idéntico al valor total del proyecto con el valor recibido del SGR sin evidencia de contrapartida alguna o fondos propios por parte de la entidad ejecutora y beneficiaria.

*F. Auditoría de cumplimiento AT 75-2020
“Recursos del Sistema General de Regalías aprobados
a través del OCAD PAZ, y de los municipios PDET”*

Durante la vigencia 2020, se realizó una auditoría de cumplimiento a los proyectos y contratos financiados con recursos del SGR, aprobados a través del OCAD PAZ y de los municipios PDET, para el sector de infraestructura vial (vías terciarias para la paz), que han sido asignados y ejecutados por las gobernaciones de Arauca, Boyacá, Bolívar, Casanare, Cesar, Huila, Magdalena y Tolima y los municipios de La Paz (Cesar), Manaure (Cesar), Urumita (La Guajira), El Tambo (Nariño); así mismo en el Instituto Nacional de Vías. Proyectos aprobados entre 2017 y 2018.

La auditoría verificó el proceso precontractual, contractual y postcontractual, que se deriva de los proyectos y recursos del SGR aprobados por medio del OCAD PAZ, mediante una muestra de proyectos por \$250.017,3 millones de pesos. Como resultado de la auditoría, la CGR constituyó 31 hallazgos administrativos, de los cuales 29 tienen presunta incidencia disciplinaria y 23 presentaron incidencia fiscal por \$11.073,4 millones.

Los principales resultados derivados de este ejercicio de control fiscal son los siguientes:

- Por errores en la estructuración de los pliegos previos o condiciones en los procesos licitatorios, y en la ejecución directa de algunas obras, se generaron detrimentos patrimoniales que conllevaron a procedimientos constructivos deficientes y utilización de materiales con mala calidad; así mismo, por la falta de rigurosidad en cuanto a los compromisos administrativos, jurídicos y técnicos ejecutados o supervisados, se presentan inconsistencias en algunas actividades inicialmente pactadas y sobrecostos no justificados, generando así incrementos notables de recurso y tiempo en la ejecución.

- Se evidenciaron riesgos materializados por obras de mala calidad, por incumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción, pagos al contratista por actividades o ítems no ejecutados, incumplimiento del objeto contractual, inoportunidad en la ejecución de los proyectos del OCAD PAZ.
- La administración de los recursos provenientes de regalías, aprobados a través del OCAD PAZ, no cumplen en todos los aspectos significativos con los criterios evaluados, puesto que en los casos señalados se presentó inadecuada gestión fiscal que devienen de la administración de los recursos auditados, tales como ausencia de controles efectivos en la ejecución, pagos autorizados sin soportes, mala calidad de las obras, falencias en las interventorías, inoportunidades en la ejecución de la obra, etc., evidenciando una deficiencia en la planeación y ejecución de los recursos.

En la vigencia 2021, la CGR incluyó dentro de su Plan de Vigilancia Fiscal, una actuación especial e implementó el mecanismo de seguimiento especial al OCAD PAZ, a razón de los hallazgos del ejercicio de control fiscal encontrados durante 2020.

VI. MODELO DE ANALÍTICA DE DATOS PARA EL POSCONFLICTO

El Modelo de Analítica para el Posconflicto y Ley de Víctimas, también hace parte de las nuevas herramientas utilizadas por la CGR para el monitoreo en tiempo real de los recursos fiscales destinados para el posconflicto. Este modelo fue desarrollado en conjunto entre la Dirección de Información, Análisis y Respuesta Inmediata –DIARI– y la Contraloría Delegada para el Posconflicto, con el propósito de aplicar técnicas de inteligencia artificial que permiten identificar irregularidades en el uso de recursos, al igual que inconsistencias en la información de contratación pública, presupuesto, subsidios, ayudas humanitarias, procesos de reincorporación, sustitución de cultivos, programas sociales y seguimiento a procesos de responsabilidad fiscal.

Gráfico 17
Modelo de analítica



El Modelo de Analítica para el Posconflicto, cuenta con información de bases de datos de múltiples programas y entidades transversales, responsables de la ejecución del presupuesto destinado al posconflicto, las cuales se encuentran conectadas en tiempo real y se alimentan con protocolos de comunicación en línea, lo que permite el cruce de información de más de 20 bases de datos de forma simultánea, que suman más de un terabyte. Este modelo también implementa algoritmos de programación enfocados en analizar y procesar la información de la contratación pública, dando como resultado alertas sobre inconsistencias en la información reportada, permitiendo a la CGR aplicar los principios de seguimiento preventivo y concomitante enmarcados en el Acto Legislativo 4 de 2019⁵⁰.

50 *Diario Oficial*, n.º 51.080, de 18 de septiembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038092>].

A. Estructuración del modelo

El Modelo de Analítica para el Posconflicto se encuentra estructurado por paneles de control, que se encuentran albergados en los sistemas de información de la CGR. Los paneles permiten la visualización de información relevante, que pasa por un sistema de validación y pos-procesamiento por parte del equipo de la DIARI. El proceso de estructuración del modelo se surte con el acompañamiento técnico y temático especialistas de la Delegada para el Posconflicto, quienes conocen el detalle conceptual de las bases de datos que disponen las entidades.

La visualización en los paneles de control, no solo muestra estadísticas descriptivas de la información contenida en bases de datos, sino también las alertas sobre inconsistencias de tipo fiscal en la información reportada. Estas alertas son el resultado de la implementación de ejercicios de analítica desarrollados por parte del equipo de ingenieros y de especialistas de la CDP, que aportan los criterios técnicos para la programación de herramientas de inteligencia artificial como el aprendizaje de máquina⁵¹. La siguiente gráfica presenta el proceso metodológico de estructuración para el modelo analítico:

Gráfico 18
Proceso metodológico de estructuración para Modelo Analítico



51 El aprendizaje automático o aprendizaje de máquina es el subconjunto de inteligencia artificial (IA) que se centra en desarrollar sistemas que aprenden, o mejoran el rendimiento, en función de los datos que consumen.

1. Paneles disponibles

El Modelo de Analítica para el Posconflicto se encuentra en constante crecimiento, por lo cual se añaden de forma periódica nuevos paneles que permiten aumentar la capacidad de seguimiento a los recursos públicos, destinados al posconflicto y la Ley de Víctimas. A la fecha de la realización de este informe, se cuenta con 18 paneles de control, los cuales se presentan en la siguiente imagen:

Gráfico 19
Paneles disponibles



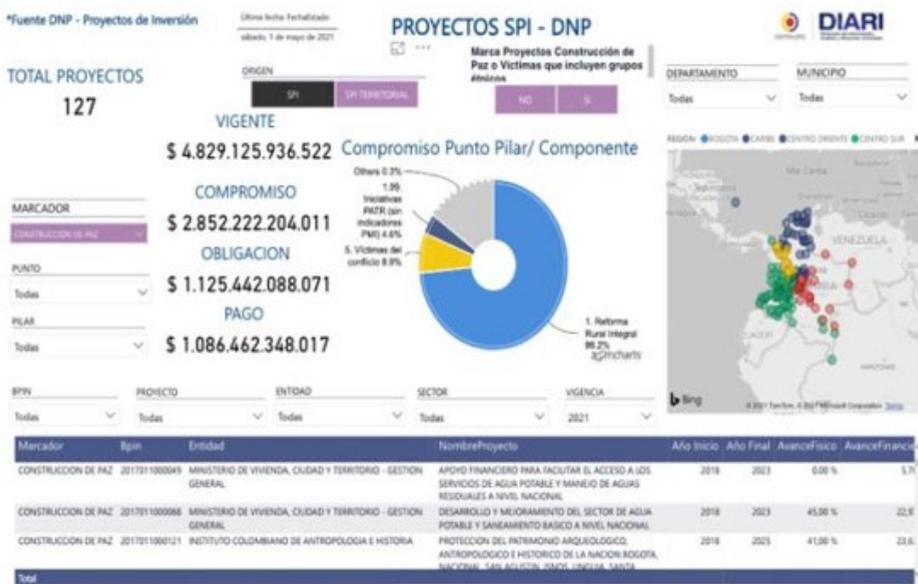
Los 18 paneles de control que componen el modelo, se alimentan de más de 20 bases de datos de las diferentes entidades que reportan en tiempo real a la DIARI, y se actualiza según las necesidades de seguimiento y análisis de la CDP.

2. Información disponible (fuentes y marcadores)

Las fuentes de información relevantes del modelo, provienen de las entidades responsables de la ejecución de los presupuestos asociados a la implementación del Acuerdo Final y Ley de Víctimas. En la actualidad, el modelo cuenta con información detallada de entidades claves como la ART, Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas –UARIV–, Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN–, Ministerio de Vivienda, entre otras. Además de la información reportada por entidades nacionales, el modelo se articula con información de presupuesto del SIF, SUIP y SPI, contratación de las principales bases del Gobierno, tales como SECOP I, SECOP II, SIA, GESPROY, y de la rendición SIRECI de la CGR.

El seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión destinados al posconflicto, es uno de los focos transversales del modelo analítico. Para esta tarea se desarrolló el panel de seguimiento al PGN, el cual se articula la información referente a los proyectos existentes en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión –SPI–.

Gráfico 20
Panel de seguimiento al PGN



El panel de seguimiento al PGN hace uso del trazador “Construcción de Paz” dispuesto en el SPI, el cual permite la realización de cruces de información entre la cascada presupuestal y la ejecución de cada una de las entidades responsables. Dentro del panel se visualiza información relevante como el total de proyectos, total de beneficiarios, compromisos, obligaciones y pagos con corte al 1.º de mayo de 2021. La información visualizada puede ser filtrada por los Puntos y Pilares del AF, al igual que por ubicación geográfica (regiones a nivel nacional).

Adicionalmente, y teniendo en cuenta las limitaciones de calidad del actual trazador de paz del SPI del SUIFP y la ausencia de marcador para los gastos de funcionamiento, el modelo dispone de un panel con la información presupuestal correspondiente al PGN, tanto de funcionamiento como inversión a nivel nacional y discriminado por cada municipio PDET. Esta información se dispone con base a lo reportado por las entidades responsables del AF, en el marco de la rendición SIRECI semestral modalidad del Posconflicto⁵².

Gráfico 21
Ejecución del PGN posconflicto 2020



52 La información reportada por las entidades en rendición SIRECI posconflicto surge de un proceso de revisión y depuración y en los casos necesarios se precisa a través de alcances a las entidades. La base final depurada se dispone semestralmente a la DIARI.

Así mismo, el modelo de analítica tiene la capacidad de agrupar la información de los diferentes programas, subsidios, contratación pública, y ayuda humanitaria relacionada al posconflicto. Una de las principales fuentes de información para la búsqueda de inconsistencias, es el panel de contratación pública integrado por las bases de SECOP I, SECOP II, SIA, GESPROY y la rendición SIRECI. Este se presenta a continuación:

Gráfico 22
Panel de contratación pública integrado por las bases de SECOP I, SECOP II, SIA, GESPROY y la rendición SIRECI



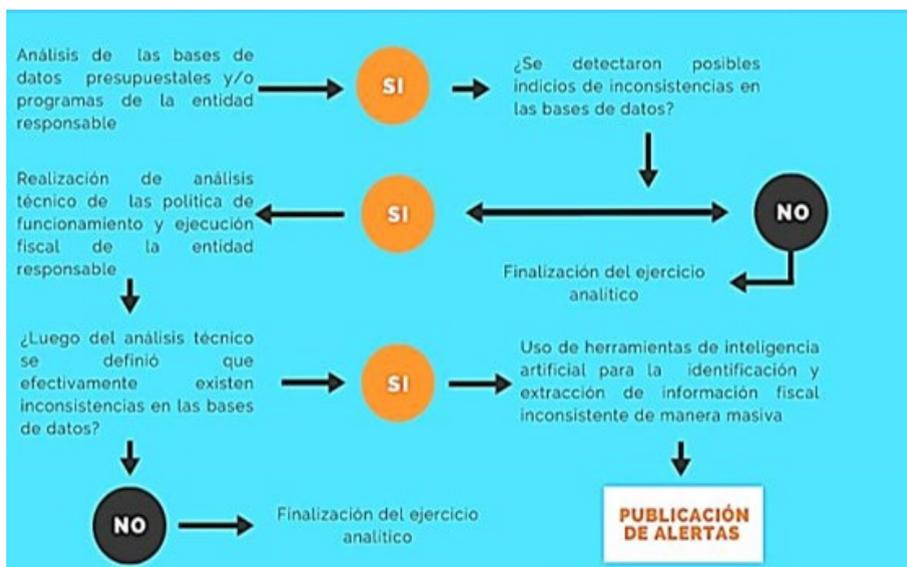
El panel de contratación pública fue desarrollado por medio de la implementación de algoritmos de programación, que usan metodologías de reconocimiento de texto para identificar palabras claves relacionadas a la ejecución del posconflicto. En este panel se visualiza la totalidad de la información de contratación destinada al posconflicto, la cual es utilizada para realizar ejercicios de contraste con los reportes de contratación pública internos de las entidades. Estos ejercicios permiten determinar si se presentan errores u omisiones en el reporte de información contractual por parte de las entidades responsables.

El panel de seguimiento al PGN y el panel de contratación pública, son dos de los 18 paneles que la CDP tiene a su disposición para la realización de ejercicios de analítica, enfocados en el hallazgo de inconsistencias y alertas dentro de la ejecución presupuestal de los recursos públicos destinados al posconflicto.

B. Creación de alertas y resultados del modelo

La CDP junto a la DIARI, han venido desarrollando una metodología de trabajo, para la creación de alertas derivadas de inconsistencias en la información reportada por las entidades. El proceso metodológico de la creación de alertas se presenta en el siguiente esquema:

Gráfico 23
Proceso metodológico de la creación de alertas



Derivada de esta metodología, la CDP junto a la DIARI han publicado alertas por valor de \$82,8 mil millones de pesos en inconsistencias de información en lo corrido del año 2021.

1. Alertas asociadas a la contratación pública

En cuanto a la contratación pública, se detectaron inconsistencias en las bases de datos de SECOP I y SECOP II por un total de \$23.265 millones, ubicadas en los departamentos de Arauca, Cauca y Valle del Cauca.

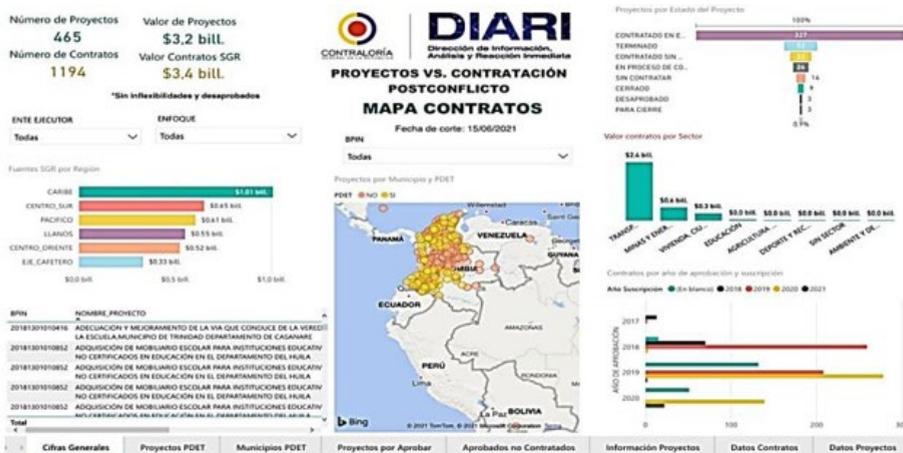
Los cruces realizados arrojaron inconsistencias en los números de identificación existentes en las bases SECOP I y SECOP II (números NIT y cédulas) por un monto de \$22.711 millones de pesos. La inconsistencia

se presenta debido a que se evidencia que, múltiples personas naturales u organizaciones, tienen asignado el mismo número de identificación en las bases de datos. Esta inconsistencia no permite identificar con precisión los contratistas para cada uno de los contratos en las bases.

Por otro lado, se identificaron inconsistencias derivadas de contrataciones multisector por \$275 millones de pesos. Los contratistas identificados figuran con contratos en diferentes sectores de la economía como el sector educación y el sector social. Se evidencia que los contratos asignados de un mismo contratista pueden variar desde la adquisición de elementos para el mejoramiento de redes de acueducto, hasta la venta de insumos veterinarios, útiles escolares o servicios de instalación de paneles solares.

Adicional a esto, se logró identificar inconsistencias en contrataciones multipropósito por \$279,2 millones. Los contratistas identificados figuran con contratos que abarcan productos y servicios considerablemente diferentes. Un mismo contratista figura con contratos por prestación de servicios a albergues de animales, venta de licencias de antivirus y prestación de servicios logísticos para la realización de diferentes tipos de capacitaciones.

2. Alertas en recursos OCAD PAZ



En cuanto a los recursos de OCAD PAZ, se publicó el 23 de abril de 2021 el estudio sectorial “Desempeño y planeación de proyectos del Órgano Colegiado - OCAD PAZ” con corte a septiembre de 2020. Mediante este

estudio, se identificaron un total de 448 proyectos aprobados con recursos del SGR por \$3,05 billones de pesos, el 60,9% del valor corresponde a proyectos claramente identificados como municipios PDET por SGR de \$1,86 billones representados en 227 proyectos.

De estos recursos, se lograron identificar mediante ejercicios de analítica las siguientes alertas: i) ocho proyectos aprobados en 2019 por \$114.590 millones de pesos y que para la fecha no había sido contratada su ejecución, correspondientes a seis proyectos de transporte y dos de vivienda, ciudad y territorio; ii) 28 proyectos aprobados en 2019 por \$150.953 millones de pesos contratados, y que no registraban acta de inicio; iii) 24 proyectos que figuran como terminados, pero a la fecha de la realización de este informe no se encuentran cerrados, equivalentes a \$99.117 millones.

Adicionalmente, en el marco del modelo de analítica para el posconflicto, se han desarrollado ejercicios referentes a subsidios de vivienda, indemnizaciones y ayudas humanitarias, con hallazgos de inconsistencias por \$82.810,5 millones, que serán explicados a profundidad en el informe al Congreso de la Republica sobre la Ley de Víctimas.

Derivado de estos hallazgos, se llevará a cabo una actuación especial de fiscalización para evaluar la gestión respecto a los recursos destinados al pago de indemnizaciones, atención y ayuda humanitaria a población víctima del conflicto armado, durante las vigencias 2014 a 2020, de acuerdo con los registros detectados como potencialmente inconsistentes, y efectuar la revisión de los sistemas de información, con el fin de determinar la eficacia de los controles.

VII. EJERCICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL

La Contraloría Delegada para el Posconflicto, en su calidad de Contraloría Delegada General, no tiene asignados sujetos de vigilancia y control; sin embargo, trabaja de manera articulada con las Delegadas Sectoriales para coordinar la adecuada vigilancia y control fiscal a los recursos públicos destinados a la implementación del Acuerdo Final.

A. Articulación del control fiscal y apoyo a realización de auditorías, y auditorías

Durante el primer semestre de 2020, se suministraron lineamientos a las contralorías sectoriales en 26 auditorías, para el abordaje de objetivos específicos relacionados con posconflicto y víctimas. Respecto a las entidades que tienen responsabilidad en la implementación del Acuerdo se tienen las siguientes:

Tabla 26
Auditorías entidades posconflicto y víctimas primer semestre 2020

	SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL	N.º AUDITORÍAS
Auditoría cumplimiento obras PDET	Agencia de Renovación del Territorio –ART–	2
Auditoría financiera	Agencia Nacional de Tierras –ANT–	1
Auditoría financiera	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	1
Auditoría financiera	Fondo Colombia en Paz –FCP–	1
Auditoría financiera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–	1
Auditoría financiera	Ministerio de Educación Nacional	1
Auditoría financiera	Ministerio de Salud y Protección Social	1
Auditoría financiera	Ministerio del Trabajo	1
Auditoría financiera	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–	1
Auditoría financiera	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1
TOTAL GENERAL		12

Fuente: FCP, Oficio E-FCP-S-00693 1.º de junio de 2021.

Durante el segundo semestre, la Contraloría Delegada para el Posconflicto realizó dos ejercicios de auditoría intersectoriales, participó en tres ejercicios auditores a cargo las Delegadas Sectoriales y brindó lineamientos a cuatro ejercicios de control fiscal en sujetos de control a cargo de estas temáticas. Los resultados generales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 27
Auditorías entidades posconflicto y víctimas segundo semestre 2020

DEPENDENCIA EJECUTORA	TIPO AUDITORIA	ENTIDAD	HALLAZGOS					
			TOTAL	D	FISCALES		IP	OI
					F	\$		
Contraloría Delegada Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras	Cumplimiento	Fondo Colombia en Paz	17	8	1	28.485.821	-	-
Contraloría Delegada Sector Inclusión Social/ Contraloría Delegada para el Posconflicto	Cumplimiento intersectorial	UARIV	18	10	1	7.452.298	-	-
Contraloría Delegada Sector Agropecuario / Contraloría Delegada para el Posconflicto	Cumplimiento intersectorial	ANT	23	2			-	-
Contraloría Delegada para el Sector Justicia	Cumplimiento	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	10	5	2	192.456.609	-	-
	Cumplimiento	Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado	12				-	-

Tipos de incidencia: (D) Disciplinaria; (F) Fiscal; (IP) Indagación Preliminar; (OI) Otras Incidencias.

Fuente: CGR. Informes de auditoría 2020.

Así mismo, como resultado del control fiscal macro realizado a través de los informes de ley, de acuerdo con los riesgos identificados, se suministraron insumos para la construcción del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - 2021 de la CGR, de tal manera que los riesgos fueran abordados mediante el control posterior selectivo.

B. Actividades de vigilancia fiscal y seguimiento permanente al recurso público

En atención a las facultades otorgadas a la CGR para el ejercicio del control preventivo y concomitante, desde la Contraloría Delegada para el Posconflicto se adelantaron tres ejercicios regulares de seguimiento permanente al recurso público. En el primer semestre de 2020, enfocados a la vigilancia de los recursos públicos y las medidas extraordinarias generadas por los gestores fiscales, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (Covid-19) en los programas de posconflicto y víctimas:

1. Pagos por indemnizaciones y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado.
2. Pagos mensuales de Asistencia Alimentaria Inmediata en el marco del PNIS.
3. Pago de las rentas básicas otorgadas a los excombatientes de las FARC y los pagos administrativos correspondientes a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –ETCR–.

Durante segundo semestre de 2020, se efectuó un especial seguimiento dirigido a la identificación de los recursos públicos interagenciales destinados a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Territorial –PATR–, PDET, obras PDET, y PNIS, con el propósito de apoyar los tableros de control para el monitoreo en tiempo real de estos recursos.

Así mismo, la Delegada para el Posconflicto, atendió de manera articulada, con la Unidad de Seguimiento y Auditoría a Regalías una intervención funcional excepcional, al municipio de Mesetas en el departamento del Meta, para la vigilancia y control fiscal de los recursos endógenos municipales destinados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET–.

VIII. RIESGOS

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>1. Excepto por el PGN las demás fuentes de financiación (cooperación, regalías, ET, SGP y privados) continúan presentando ejecución por debajo de lo Planteado en el MFMP presentando un rezago de recursos que ascienden a \$15 billones.</p> <p>2. Se reitera riesgo de desfinanciación de la implementación, por la falta de lineamientos para el uso de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y las entidades territoriales.</p> <p>3. Se reitera riesgo por desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF, frente a apuestas estructurales y cronogramas de la implementación: mientras el pilar 1.4 “Educación Rural” concentra el 24% de la ejecución acumulada a 2021, el pilar de ordenamiento social de la propiedad, que incluye apuestas como la implementación del catastro multipropósito, solo concentra el 3% de las asignaciones presupuestales.</p> <p>4. Aún persiste la debilidad en los proyectos de inversión reportados en el trazador de paz en el SPI del SUIFP 2020, evidenciándose inconsistencia de asociación de proyectos y rubros frente a los objetivos del Plan Marco de Implementación, tanto en el aplicativo SPI como en el TRAZA para los gastos de funcionamiento.</p>	<p>1. Ejecución de la implementación del AF inferior a la prevista con posible incumplimiento de compromisos del AF.</p> <p>2. La falta de lineamientos y las reformas normativas pendientes de la Ley 715 de 2001 del SGP para habilitar nuevos recursos, y de la Ley 152 de 1994 para transferir competencias y recursos a las entidades territoriales, dificultan la financiación del AF.</p> <p>3. Bajo cumplimiento en las metas trazadoras del AF relacionadas con la entrega de tierras, formalización de la propiedad y en compromisos con las comunidades de los municipios PDET.</p> <p>4. Continúa la dificultad para el seguimiento, control y verificación de la contribución y ejecución de los recursos del trazador de paz asignados a las metas del AF.</p>	<p>1. Más dinamismo por parte del Gobierno nacional para el uso de estas fuentes de financiación.</p> <p>2. Retomar la gestión de las reformas normativas pendientes para habilitar el uso de recursos del SGP y las ET.</p> <p>3. Programación y ejecución más balanceada hacia las metas trazadoras que requieren de mayor financiación.</p> <p>4. Mayores controles de calidad de la información reportada por las entidades en SPI del DNP y en TRAZA de Ministerio de Hacienda.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

OBRAS POR IMPUESTOS		
RIESGOS	EFEITOS	PERSPECTIVAS
<p>1. El 63% de la inversión con \$417.717 millones, se concentra en seis de los 23 departamentos receptores: Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Norte de Santander y Putumayo.</p> <p>2. Deficiencias en el seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de las obras por impuestos por las entidades que coordinan este mecanismo.</p>	<p>1. Bajo acceso de otros municipios para beneficiarse con proyectos financiados por este mecanismo.</p> <p>2. Falta de información centralizada sobre el estado de ejecución de los proyectos implementados bajo este mecanismo, así como incumplimiento en la ejecución de los proyectos pérdida de los recursos públicos que son ejecutados por privados.</p>	<p>1. Incentivar la vinculación de contribuyentes a proyectos en municipios PDET y ZOMAC en departamentos con baja participación. AF.</p> <p>2. Generación por parte de las entidades responsables de los mecanismos de seguimiento articulados y sistemas de información necesarios para el seguimiento físico y financiero, estado de los proyectos, la contratación y seguimiento físico de las obras.</p>

FONDO COLOMBIA EN PAZ		
RIESGOS	EFEITOS	PERSPECTIVAS
<p>1. La administración de \$3,42 billones a la fecha, siendo la mayor fuente de recursos el PGN el 94%, especialmente de funcionamiento, 5% a otros recursos y tan solo el 1% a cooperación internacional.</p> <p>2. Demoras en la asignación e incorporación parcial de los recursos provenientes del impuesto al carbono por parte del MHCP, para las respectivas subcuentas del Fondo Colombia en Paz.</p> <p>3. Uso de la contratación directa para la celebración de 2.794 contratos con los que se ejecuta el 34% de los recursos; siendo esta una modalidad no competitiva de contratación.</p> <p>4. Utilización de una herramienta no formalizada por parte del DAPRE y el MHCP, denominada "Bolsa Paz", para la distribución de los recursos dirigidos a atender los asuntos de Paz a cargo del DAPRE, entre los que se encuentran los destinados al FCP.</p>	<p>1. Limita el actuar por subcuentas dependiendo de la asignación de recursos, sometidos a los recortes de tipo presupuestal que dicte el Gobierno nacional.</p> <p>2. Incumplimiento y retrasos para la ejecución de las líneas de acción asociadas a las subcuentas relacionadas con estos recursos.</p> <p>3. No se logran las mayores eficiencias en la ejecución de los recursos públicos.</p> <p>4. Sujeta a modificaciones y cambios, por no ser una herramienta formal dentro del presupuesto público que pueda hacer exigible su cumplimiento.</p>	<p>1. Incentivo de inversión de otras fuentes de recursos, donde la entidad actué como el fondo de fondos que se previó en sus inicios.</p> <p>2. Mejorar la coordinación institucional entre el DAPRE y el MHCP.</p> <p>3. Incentivar el uso de modalidades competitivas de contratación como la convocatoria abierta.</p> <p>4. Formalizar la existencia de la Bolsa Paz dentro del Presupuesto General de la Nación.</p>

Seguimiento a los recursos de la implementación del Acuerdo Final

SGR OCAD PAZ		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>1. Se materializan riesgos por debilidad técnica en los municipios, para la adecuada formulación y ejecución de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la bolsa concursable de asignación para la paz.</p> <p>2. Bajo nivel de seguimiento a proyectos OCAD PAZ, del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SMSCE–.</p> <p>3. Según estudio sectorial al OCAD PAZ 2020, se evidencia una tendencia a la atomización de recursos, falta de pertinencia y priorización a los objetivos plasmados en el Acuerdo Final.</p>	<p>1. Incumplimientos, deficiencias de calidad y pérdida de valor de las inversiones, y por tanto rezago en el cumplimiento de los propósitos del AF de cierre de brechas de pobreza entre el campo y la ciudad.</p> <p>2. Posibles incumplimientos de objetos contractuales, recibo de bienes y servicios con deficiencias en calidad. Y pérdida de generación de valor en los proyectos ejecutados.</p> <p>3. Incumplimiento de los propósitos del AF de lograr una transformación estructural del campo, reactivación económica, disminución de la pobreza en las zonas más afectadas por el conflicto armado.</p>	<p>1. Fortalecimiento de capacidades territoriales para adecuada formulación de proyectos de inversión pública.</p> <p>2. Priorizar las actividades de seguimiento del SMSCE a municipios con mayor nivel de riesgo y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, en el marco del control social durante la ejecución de proyectos.</p> <p>3. Prioridad a proyectos de alto impacto regional en el proceso de aprobación de proyectos del OCAD PAZ.</p>

ANALÍTICA DE DATOS – EJERCICIO DE ANALÍTICA		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>1. Se evidencia riesgo en el seguimiento de los recursos debido al hallazgo de inconsistencias en las bases de datos oficiales (SECOPI y SECOPII).</p> <p>2. Se evidencia riesgo en el seguimiento de los recursos del OCAD PAZ debido a las inconsistencias en las fechas de actas de inicio, terminación y ejecución.</p>	<p>1. Inconsistencias que impiden la identificación, seguimiento y control de los recursos destinados a la contratación pública.</p> <p>2. Genera inconsistencias que impiden identificar el estado y avance actual de los proyectos de inversión financiados por OCAD PAZ.</p>	<p>1. Se requiere una revisión a las bases de datos SECOPI y SECOPII para la identificación y posterior corrección de las inconsistencias en la información registrada para cada contrato.</p> <p>2. Revisión de los proyectos con inconsistencias en las diferentes fechas con el objetivo de esclarecer si son producto de inconsistencias en el reporte de la información.</p>

IX. CONCLUSIONES

Sobre el seguimiento a la ejecución de recursos del AF:

1. Ejecución de \$22,4 billones de pesos del AF durante 2017-2020 a precios constantes del 2020. Con corte al primer trimestre de 2021, se registra una programación de \$5,67 billones.
2. Ejecución de \$6,5 billones del AF en 2020, siendo la mayor ejecución frente a vigencias anteriores.
3. En ninguno de los años de implementación se ha ejecutado la totalidad de los recursos previstos por año en el MFMP (65% ejecución entre 2017 y 2020).
4. El PGN financió el 81 % de la ejecución del AF en 2020 (\$5,3 billones). En el 2021 esta fuente representa el 95% de lo programado.
5. A marzo de 2021, a través de la figura de obras por impuestos, se registran proyectos en ejecución por valor de \$620.868 millones en municipios PDET y ZOMAC, principalmente asociados a infraestructura de transporte (54%), educación (26%) y vivienda (17%).
6. Los recursos ejecutados a 2020 se orientaron en su mayoría al punto 1 “Reforma Rural Integral” (63%) y al punto 4 “Solución al problema de drogas” (16%). Se destaca un incremento de orientación de recursos hacia los puntos 3 y 5 en la vigencia 2021 frente a años anteriores.
7. Las mayores asignaciones del PGN se orientan hacia la RRI a través de programas sociales a cargo del ICBF, Ministerio de Educación y SENA, así como hacia el Programa de Reincorporación del punto 3 “Fin del conflicto”, y al funcionamiento de las entidades del Sistema de Justicia, Verdad y Reparación del punto 5 “Víctimas”.
8. Excepto para los recursos provenientes del PGN, el resto de fuentes de financiación (SGP, regalías, cooperación, etc.) registran ejecuciones por debajo de lo programado tanto en el MFPM como en el PPI de Paz.

9. Menos del 1% de la ejecución de 2020 fue financiada con recursos del SGP, según reporte en el CHIP finalidad del posconflicto, cifra que no está de acuerdo a lo estipulado para esta fuente según el MFMP (28% del total) y en el PPI de Paz del PND 2018-2022 (35% del total).

En relación a los aspectos de calidad del gasto de los recursos invertidos por el Presupuesto General de la Nación:

1. Se evidencian avances en la disminución de subreportes de proyectos y recursos asociados a la implementación del posconflicto para la vigencia 2020, pasando del 29% al 14% en la apropiación, y del 22% al 4% en los compromisos reportados en SIRECI frente a 2019.
2. Aumentan las inconsistencias en la identificación de proyectos de inversión asociados al trazador de construcción de paz: el 31% de los objetivos de los proyectos analizados de la vigencia 2020 no son consistentes frente al alcance del AF frente a un 24% en 2019. A su vez, no se encontró relación directa entre los productos de los proyectos de inversión y los productos del PMI en el 37% de los proyectos, frente al 28% de inconsistencia en el año anterior (2019).
3. Del análisis de las fichas de los proyectos de inversión del SPI del SUIFP, se destaca que el 48% de la ejecución 2020 se asocia a compromisos que contribuyen en términos de proceso a la implementación del AF. Así mismo, el 50% de la ejecución se asocia a proyectos que contribuyen en términos de resultado intermedio y un 2% se asocia a proyectos que aportan a resultados finales de la implementación según metodología de la CGR.

Sobre la ejecución del PGN en el territorio:

1. Según la información registrada por las entidades en el SIRECI, en la vigencia 2020 se ejecutaron \$1,38 billones de pesos en municipios PDET, a través de 29 entidades del nivel nacional.
2. Las inversiones del PGN llegaron a 169 de los 170 municipios priorizados en los 19 departamentos.

3. Para la vigencia 2020, según la información registrada en el SPI del SUIFP, \$1,1 billones se ejecutarán directamente en territorio PDET.
4. Los recursos PGN orientados a territorios PDET corresponden principalmente a oferta social del DPS, a través del Programa Adulto Mayor; el ICBF a través del Programa de Atención a la Primera Infancia, y al Programa de Alimentación Escolar y Servicio de Formación Profesional del Sena, los cuales contribuyen al punto 1 “RRI”.
5. Se destaca en 2021 la programación de recursos a través de INVIAS orientados a territorios PDET por valor de \$53.200 millones.
6. De otra parte, se destaca que, a partir de mediados de 2021, el aplicativo SPI del SUIFP permitirá el seguimiento a nivel de cada uno de los municipios PDET y la identificación de recursos exclusivos para las iniciativas PDET.

Obras por impuestos:

1. Entre 2018 y 2021, se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de la ART, 103 proyectos, con 73 contribuyentes vinculados a este mecanismo, por un total de \$705.474 millones.
2. La mayor cantidad de proyectos se han ejecutado a través de la “Opción Fiducia”, 99 por \$676.193 millones, administrados por la Fiduprevisora; y en 2021, mediante la “Opción Convenio” cuatro proyectos por \$29.2828 millones. Se observa una dinámica creciente de recursos involucrados mediante este mecanismo.
3. Por sectores, existe una alta concentración de estos recursos en Transporte con el 54%, educación con el 26%, vivienda el 17%; y en menor medida en los sectores trabajo, y minas y energía, con el 1% y 2% respectivamente.
4. Los proyectos benefician a 23 departamentos, 82 municipios PDET y 58 ZOMAC; siendo los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Norte de Santander y Putumayo los receptores del 63% de la inversión con \$417.717 millones.

5. Con corte a 31 de marzo de 2021, 35 proyectos se encuentran terminados por \$129.894 millones, 58 en ejecución por \$490.974 millones y siete en estructuración por \$45.966 millones.

Fondo Colombia en Paz:

1. A 31 de marzo de 2021, el Fondo ha administrado \$3,42 billones de pesos desde su puesta en funcionamiento. Teniendo en cuenta las fuentes de recursos, el 94% corresponden a recursos del PGN especialmente de funcionamiento, 5% a otros recursos y solo el 1% a cooperación internacional.
2. En desarrollo de sus actividades el Fondo administra y ejecuta recursos a través de 17 subcuentas creadas; siguen siendo, Sustitución (43%), Reincorporación (22%) y PDET (15%), las subcuentas que concentran la mayor parte de los recursos (80%).
3. La proyección de recursos que ingresarán en 2021, se realiza con base en la distribución de la denominada, “Bolsa Paz”; el total asciende a \$1,75 billones, 75% por inversión y 25% de funcionamiento.
4. Las subcuentas creadas en 2020, relacionadas con el 25% y 5% del impuesto al carbono, Ambiente y desarrollo sostenible y Herencia Colombia, en cumplimiento de la “Ley de Páramos”, muestran a la fecha una baja ejecución.
5. La última actualización a marzo de 2021, hace referencia a un recaudo de \$937.347 millones de pesos; con las deducciones, el valor aplicable para la Ley 1930 de 2018 –Ley de Páramos– es de \$670.488 millones. De estos recursos, solamente se van a distribuir a las subcuentas del FCP \$289.462 millones; quedando pendiente por incorporar el 45%.
6. Respecto a la incorporación de recursos del impuesto al carbono a las subcuentas, han existido demoras en la asignación por parte del MHCP; según lo reportado por el administrador fiduciario, debido también a demoras en la comunicación del recaudo del impuesto.

7. Respecto a las subcuenta creada más recientemente, Visión Amazonía, tenía recursos proyectados para 2021 por \$4.259 millones de pesos, la subcuenta ICBF Sacúdete, estimaba administrar un monto de \$60.000 millones provenientes del PGN, y la subcuenta AFD creada en 2019 para manejar recursos de cooperación de la Agencia Francesa de Desarrollo, no cuentan aún con asignación presupuestal en la vigencia 2021.
8. Respecto a los procesos contractuales adelantados por el FCP, bajo sus tres modalidades, el 61% de los recursos contratados se hacen por convocatoria abierta, y equivale al 6% de los contratos suscritos. Por otra parte, la contratación directa fue la modalidad utilizada para la celebración de 2.794 contratos, 94% del total, que corresponden al 34% de los recursos contratados.
9. Para 2021, se observa una ejecución de los recursos lenta en cada una de las subcuentas, en especial en la de Sustitución, que apalanca el PNIS y que por los retrasos que tiene el programa se esperaría una mayor dinámica de ejecución.
10. Entre 2020 y a 31 de marzo de 2021, se gestionaron a través del FCP recursos de cooperación internacional del Banco Alemán de Desarrollo y de la Agencia Francesa de Desarrollo, recursos que venían siendo tramitados desde 2019, a la fecha no se han incluido recursos adicionales por esta fuente.
11. Resultado de la auditoría financiera realizada en primer semestre de 2020 una por la CGR, el FCP dejó de utilizar los POA e implementó los PPO. Los POA definían las líneas gruesas de gasto de las subcuentas; no incluían información respecto a los resultados a alcanzar con los recursos públicos invertidos. Esta situación comprometía el principio constitucional de eficacia de la función administrativa. Los PPO además de los recursos y rubros de gasto, deben contener las metas propuestas.

Sobre el Sistema General de Regalías –OCAD PAZ–:

1. En las sesiones de OCAD PAZ, a 15 de febrero de 2021 se habían aprobado 462 proyectos de inversión por \$3.04 billones de pesos, recursos orientados en un 69% al sector transporte a través de proyectos de vías terciarias, y a los sectores de minas y energía (18%) y agua potable y saneamiento básico (11%).
2. En cuanto a las cuatro fuentes que aprueba OCAD PAZ, la asignación para la paz aporta el 95% de la financiación.
3. Así mismo, del total de los recursos aprobados \$2,1 billones de pesos se encuentran contratados en ejecución, \$408.889 millones en proceso de contratación, \$179.888 millones contratados sin acta de inicio, \$173.935 millones terminados, \$122.167 millones sin contratar, \$16.263 millones desaprobados, \$7.330 millones cerrados y \$6.116 millones para cierre.
4. En cuanto a la focalización territorial, el 64% de lo aprobado en OCAD PAZ corresponde a 299 proyectos identificados en municipios PDET por valor \$1,96 billones, y un 2% por \$69.167 millones, corresponde a 12 proyectos que abarcan varios municipios, entre ellos alguno PDET o ZOMAC.
5. Por el tipo de proyectos, en especial los de infraestructura vial y la manera en que se formulan, se está dando bastante participación de recursos de asignación para la paz, a municipios no priorizados.
6. Se reportaron 525 contratos en el marco de la ejecución de estos proyectos, por \$1,4 billones en municipios PDET. La principal modalidad de contratación es licitación pública por un valor de \$835.430 millones y existe una cantidad importante de contratos (50), sin registro de la modalidad utilizada, equivalente al 12% de la contratación.
7. De los contratos celebrados a febrero de 2021, 55 están suspendidos bajo la causal de declaración de urgencia manifiesta, como consecuencia de la pandemia Covid-19.

8. Existe alto porcentaje de contratos celebrados por medio de contratación directa equivalentes al 14%, teniendo en cuenta que este tipo de modalidad de contratación tiene aspectos específicos para su utilización, y dichos contratos no lo poseen.
9. En el marco del SMSCE a los recursos del SGR a cargo del DNP, el componente de Monitoreo, evidenció un histórico de 6.331 alertas, asociadas con 343 proyectos, desde el 1.º de enero de 2018 al 2 de febrero de 2021.
10. Estudio sectorial y auditoría de cumplimiento de la CGR al OCAD PAZ del SGR en 2020, evidenció deficiencias en la planeación y ejecución de los recursos, que van desde aprobaciones de proyectos en regiones no priorizadas del AF o en proyectos que no le apuestan al cierre de brechas entre el campo a la ciudad, hasta deficiencias en la estructuración de pliegos, ejecución directa de algunas obras en licitaciones, detrimentos patrimoniales, procedimientos constructivos deficientes, utilización de materiales con mala calidad, entre otros.

Sobre el Modelo de Analítica de Datos para el seguimiento a los recursos del posconflicto:

1. Inconsistencias asociadas a la contratación pública, según ejercicio de analítica de datos: la identificación de contratistas multipropósito y multisectorial en las bases de SECOP I y SECOP II, junto a la identificación de inconsistencias en las fechas de proyectos financiados desde OCAD PAZ.
2. \$23,2 mil millones de pesos en contratos que presentan inconsistencias, derivadas de la identificación de contratistas multipropósito y multisectorial.
3. \$364,5 mil millones de pesos en inconsistencias referentes a actas de inicio, fechas de ejecuciones y fechas de terminaciones de proyectos de inversión.

CAPÍTULO SEGUNDO

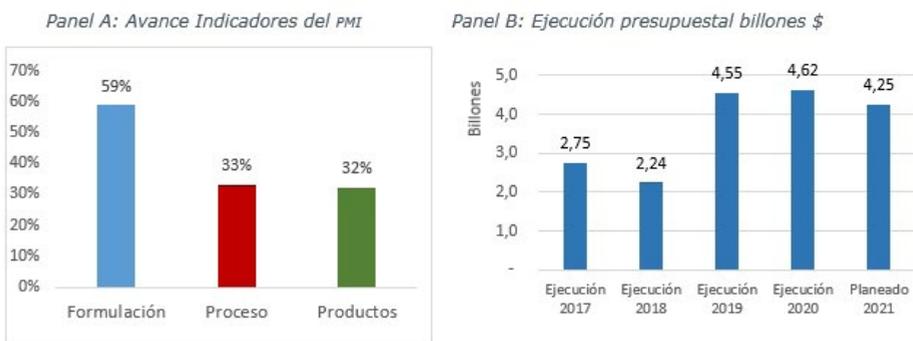
POLÍTICAS PÚBLICAS

I. REFORMA RURAL INTEGRAL

El propósito de la Reforma Rural Integral –RRI–, consiste en cerrar las brechas socioeconómicas entre la población urbana y la rural, a través de estrategias que, de manera articulada, conlleven al desarrollo sostenible del campo, en aspectos del ordenamiento social de la propiedad, infraestructura y de adecuación de tierras, salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, así como el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, y la garantía de la seguridad alimentaria.

Este punto del AF propone en diez años erradicar la pobreza rural extrema y disminuir al 50% la pobreza rural multidimensional. Para ello, se deben formular e implementar 16 Planes Nacionales Sectoriales –PNS– en aspectos estratégicos para el desarrollo rural, priorizando la intervención en las 16 subregiones PDET, de manera articulada con la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Territorial –PATR–.

Gráfico 24 Balance de la implementación del punto 1 “RRI”



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART, formularios 2021 CDP.

Para 2020 se registra una ejecución presupuestal de \$4,6 billones de pesos y una programación de \$4,3 billones para 2021, mostrando un incremento del 2% respecto a 2019 y en relación con lo planeado para 2021, una disminución del 8% frente a lo ejecutado en 2020.

Para el periodo 2017 a 2021, se han destinado \$18,4 billones, de los cuales el 72,3% provienen del PGN (\$13,3 billones), seguido del 15,4% de regalías (\$2,8 billones) y 7,8% de cooperación internacional. Mirando la vigencia 2020, el mayor aporte se hace a través del PGN (80,6%), seguido de los recursos de regalías (7,4%) y de privados (6,6%).

Los aportes provenientes de regalías y cooperación internacional han disminuido entre 2017 y 2020, pasando de 29,1% a 7,4% y de 19,4% a 1,7%, respectivamente. Para el caso de las regalías, esta dinámica se explica por la transitoriedad dada en el marco de la Ley 1530 de 2012⁵³ a la Ley 2056 de 2020⁵⁴, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, y que contempla, entre otros aspectos, realizar un anticipo del 70% de las regalías en los próximos diez años a los municipios PDET para la implementación del AF, y para la reparación de víctimas. De otra parte, la dinámica decreciente de la cooperación internacional es acorde con lo proyectado por el MFMP 2017⁵⁵.

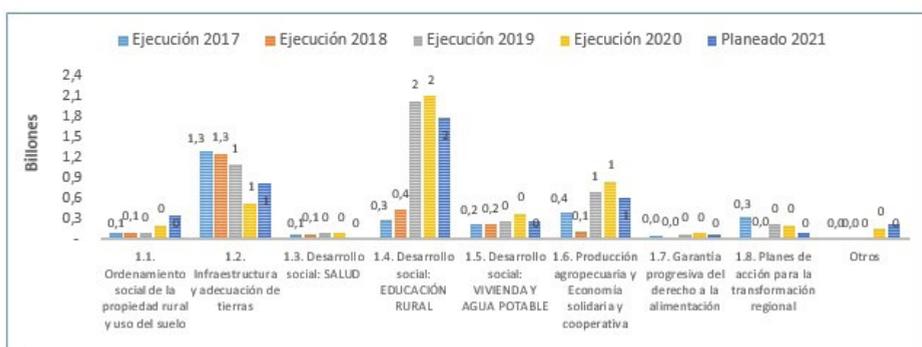
53 *Diario Oficial*, n.º 48.433, cit.

54 *Diario Oficial*, n.º 51.453, cit.

55 Conforme al MFMP de 2017, se estimó una senda decreciente de recursos de cooperación internacional por tres razones: i) Los países que han firmado un acuerdo de paz han reci-

La ejecución presupuestal por cada uno de los pilares, muestra que el 77,8 % de los recursos se concentran en tres de ellos: educación rural (36,2 %), infraestructura y adecuación de tierras (27,2 %), y producción agropecuaria y economía solidaria (14,4 %). Llama la atención, que tres pilares tan relevantes como Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, salud, y garantía progresiva del derecho a la alimentación, se soportan en conjunto solo con el 8,6 % del presupuesto total destinado hasta el momento para la implementación de la RRI.

Panel C: Ejecución presupuestal por pilar (billones de pesos)



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART, formularios 2021 CDP.

Respecto al cumplimiento de los indicadores del PMI, se observa que a más de cuatro años de la firma del AF, tan solo se ha alcanzado el cumplimiento del 68% de los indicadores del ciclo de formulación de la política para la RRI, lo que no permite tener una ruta clara y de visión estratégica para el logro de los fines de este punto. Sin embargo, en términos de los indicadores de proceso y producto, se ha logrado el 38% y 28%, respectivamente.

Dentro de los principales avances se destacan: i) El inicio en 2020 de la implementación del catastro multipropósito, con un avance del 15,4% del territorio nacional, lo que equivale a 10,6 millones de hectáreas; ii) El acceso a internet de alta velocidad, en 1.108 cabeceras

bido la mayor parte de la ayuda en los primeros cuatro años; ii) Menor oferta de recursos por las tendencias observadas de los líderes políticos de la época, como era el caso de Estados Unidos; y iii) Colombia se ha consolidado como un país de ingreso medio alto, lo que podría disminuir su participación en la oferta de estos recursos.

municipales, incluidos los 170 municipios PDET; iii) La ampliación de cobertura eléctrica para 16.835 nuevos usuarios en 83 municipios no PDET y 11.110 en 30 municipios PDET; iv) La gestión de 7.282 iniciativas PDET, con 5.370 proyectos estructurados que requieren una inversión superior a \$10,28 billones; v) La implementación del mecanismo de obras por impuestos, como una fuente novedosa de financiamiento, a la fecha de 51 proyectos que contribuyen a iniciativas de los PATR por \$426.441 millones; vi) De las 16 hojas de rutas contempladas, se encuentran validadas tres: Catatumbo, sur de Bolívar y sur de Córdoba, concentrando el 10% de las 32.808 iniciativas totales y el 12% de las iniciativas con ruta de gestión.

Los principales obstáculos se asocian a: i) El bajo avance en la meta trazadora de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras (4%), ocasionado por la limitada implementación de los mecanismos de acceso a la tierra para la población rural. Por otra parte, el retraso en la creación de la Jurisdicción Agraria imposibilita la resolución pacífica de conflictos, alrededor del uso del suelo y la tenencia de la tierra; ii) Se evidencia bajo avance en cuanto a la elaboración del inventario de la red vial terciaria establecida en el PND, así como en relación con la ejecución física asociada al mantenimiento y reparación de las vías terciarias; iii) El Covid-19, afectó el avance del Modelo de Atención Integral Territorial MAITE y la adopción del Plan Nacional Sectorial de Salud; iv) Se disminuyó de forma significativa el presupuesto para atender el pilar sobre producción agropecuaria y economía solidaria, y no se avanzó en la construcción y rehabilitación de centros de acopio y al fortalecimiento de las organizaciones solidarias para su administración; v) No se ha creado el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y vi) El esquema utilizado para el seguimiento del PDET, no corresponde a un sistema de evaluación robusto que dé cuenta sobre el estado de las inversiones en los territorios; el seguimiento, que en el mejor de los casos es disperso, no disponiendo de información centralizada sobre la contratación estatal asociada a la ejecución de los proyectos de los PATR, ni del estado de ejecución de los contratos.

A. Planes nacionales y metas trazadoras de disminución de brechas de pobreza

De los 16 PNS establecidos en el AF, se encuentran 13 formulados, de los cuales nueve han sido adoptados mediante acto administrativo. Este rezago retrasa la posibilidad de tener una visión estratégica para avanzar en la superación de las brechas entre el sector urbano y rural, y encaminar este último hacia un desarrollo sostenible.

De acuerdo a la información suministrada, el costeo de los PNS alcanza la suma de \$103,4 billones de pesos de 2020, sin incluir los correspondientes al Plan de Formalización de la Propiedad Rural, Plan de Zonificación Ambiental y Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, los cuales aún no han sido formulados. Frente a lo establecido en el MFMP de 2017, que dispuso para la RRI un total de \$119,7 billones de 2020 (\$110 billones de 2017), solo estarían disponibles \$16,3 billones para costear los tres PNS pendientes de formular.

Adicional a esto, la Misión para la Transformación del Campo –MTC– estimó los costos de la Reforma Rural, en \$195,52 billones de 2015 (\$234,2 billones de 2020), toda vez que parte de definir los “municipios rurales como aquellos que hacen parte de las categorías rural y rural disperso, y que tienen cabeceras municipales menores a 40 mil habitantes”⁵⁶, lo que indicaría un déficit de \$114,5 billones respecto al MFMP 2017.

56 El segundo informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de la CGR (2018), concluyó que la planeación de los recursos destinados a la implementación del AFP del MFMP no son suficientes en el caso de la RRI, toda vez que no se evidencian recursos asignados al cubrimiento de los municipios rurales y rurales dispersos más allá de los 170 municipios PDET priorizados.

Tabla 28
Estado de los Planes Nacionales Sectoriales
para la Reforma Rural Integral

PILAR	PNS	FORMULADO	COSTO TOTAL BILLONES \$ DE 2020	ADOPTADO
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural –PFMPR–	No		No
	Plan de Zonificación Ambiental –PZA–	No		No
Infraestructura y adecuación de tierras	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Si	\$ 1,63	Si
	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	Si	\$ 11,15	Si
	Plan Nacional de Conectividad Rural	Si	\$ 3,52	Si
	Plan Nacional de Electrificación Rural	Si	\$ 15,60	Si
Desarrollo social: Salud	Plan Nacional de Salud Rural	Si	\$ 3,33	No
Desarrollo social: Educación rural	Plan Especial de Educación Rural	Si	\$ 48,40	No
Desarrollo social: Vivienda y agua potable	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Si	\$ 4,25	Si
	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	Si	\$ 3,72	No
Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	No	\$ 0,00	No
	Plan Nacional para Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Si	\$ 0,1	Si
	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Si	\$ 0,99	Si
	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	Si	\$ 1,11	Si
	Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales	Si	\$ 8,75	Si
Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación	Si	\$ 0,91	No

Fuente: formularios de entidades nacionales enviado a la CDP, marzo de 2021.

En el PMI se establecieron como metas trazadoras para el pilar 1.0. “Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral”, que a 2031 se logre: i) Erradicar la pobreza rural extrema y, ii) Disminuir en un 50% la pobreza multidimensional.

Según el DANE⁵⁷, la pobreza monetaria rural⁵⁸ ha decrecido entre 2019 y 2020, pasando de 47,5% a 42,9%, mientras que la pobreza monetaria extrema se redujo de 19,3% a 18,2%. Lo anterior a pesar de los posibles efectos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 y en contraste con el aumento del 19% y 57% presentados a nivel nacional, para estos dos indicadores respectivamente.

A la fecha de redacción de este informe, aún no se cuenta con los avances en el índice de pobreza multidimensional para 2020, siendo el último dato de 2019, dato que para centros poblados y rurales disperso fue 34,5 % frente al 17,5 % nacional.

B. Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo

Para el pilar de ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo se ejecutaron \$486.783 millones de pesos para el periodo 2017-2020. En la vigencia 2020, la ejecución registra un incremento del 138,8% con respecto a 2019, pasando de \$86.120 millones a \$205.619 millones, y se estima que para 2021, con respecto al 2020, este incremento será del 91,1%, con \$392.966 millones programados en esta vigencia.

Del total de recursos destinados en el periodo 2017 a 2021, el 70% son provenientes del PGN y el 29% de cooperación internacional. La mayor ejecución en 2020, responde a un incremento del 220,8% de los recursos PGN respecto a 2019, mientras que la fuente referida a cooperación internacional disminuyó en 95,1%; en contraste con lo proyectado para 2021, en donde los recursos del PGN aumentan en un 8%, frente a un significativo aumento en la fuente de cooperación internacional, que pasa de \$1.177 millones a \$176.920 millones⁵⁹.

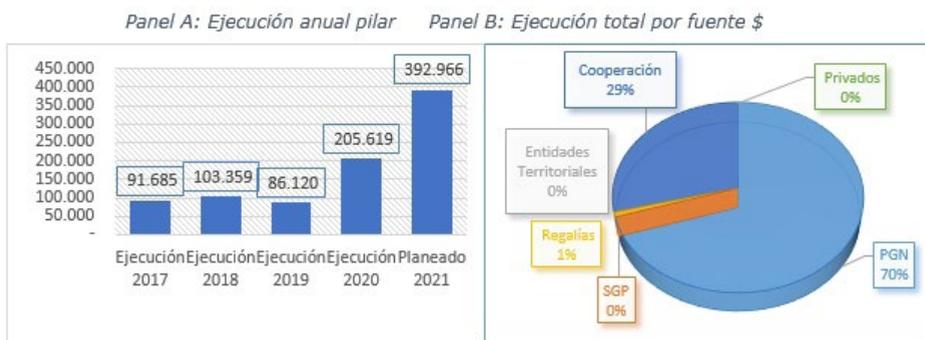
57 Disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>].

58 Centros poblados y rural disperso.

59 Se destaca que en 2020 el 97% de estos recursos fueron del PGN, mientras que en 2021 se proyecta que esta fuente sea el 55% y el 45% restante se financie con recursos de cooperación internacional.

De los proyectos de cooperación reportados por APC Colombia en 2021, se destaca la intervención “Financiamiento adicional para el Catastro Multipropósito en Áreas Ambientalmente Protegidas para Fortalecer la Gestión Forestal Sostenible”⁶⁰, proyecto en verificación con aportes del Reino Unido por \$155.440 millones que aporta a la estrategia 1.1.2 “Uso del suelo y gestión catastral”, en 23 municipios, 17 de los cuales serían PDET⁶¹.

Gráfico 25
Ejecución presupuestal pilar 1.1



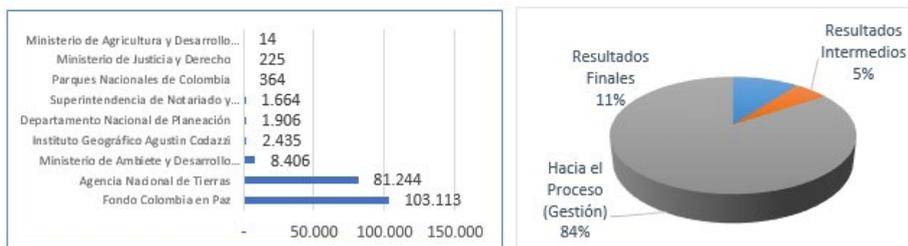
Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

60 El objetivo de la intervención es “Prevenir la deforestación y la transformación de los ecosistemas naturales mediante el establecimiento del catastro multipropósito en áreas protegidas ambientalmente y otras áreas ambientalmente significativas y estratégicas afectadas por altas tasas de deforestación”.

61 Municipios PDET en subregiones Arauca, Putumayo, bajo Cauca y nordeste Antioqueño, Macarena-Guaviare.

Gráfico 26 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020 pilar 1.1

Panel A Ejecución Entidades \$ millones de 2020 Panel B Contribución Proyectos de Inversión



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Con recursos PGN, se han ejecutado durante el periodo 2017-2020 un total de \$401.211 millones de pesos, de los cuales \$199.372 millones se ejecutaron en 2020; en 2021 se registran apropiaciones por \$216.046 millones.

Para 2020, los recursos de proyectos de inversión que aportaron al ordenamiento social de la propiedad, provienen principalmente del Fondo Colombia en Paz (52%), la ANT (41%)⁶², el Ministerio de Ambiente (4%), el IGAC (1%) y Departamento Nacional de Planeación (1%).

Una vez analizados los proyectos de inversión, se concluye que el 84% de los compromisos en 2020, aportan en términos de gestión a los fines del ordenamiento social de la propiedad, destacándose el proyecto de inversión “Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto”, por valor de \$103.113 millones, a través del cual se apropiaron y comprometieron recursos derivados del impuesto al carbono, los cuales fueron girados al FCP para ser ejecutados en 2021⁶³.

62 La ANT reportó en SIRECI compromisos por \$81.244 millones, de estos, \$3.386 correspondieron a gastos de funcionamiento y el resto se derivó en siete proyectos de inversión por \$77.858 millones.

63 Como se especifica en el capítulo financiero éstos recursos se invertirán en líneas asociadas a: i) Biodiversidad y riqueza; ii) Adquisición de bienes en los procesos de ampliación y declaratoria que se adelantan en los ecosistemas estratégicos para el Sistema de Parque Nacionales Naturales; iii) Sistema de Información Ambiental Colombia; iv) Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración de áreas transformadas degradadas.

Por su parte, la ANT ejecutó \$77.857 millones que aportaron al resultado final del propósito del pilar, tres proyectos por \$39.358 millones y en términos de gestión, tres proyectos por \$38.499 millones.

Tabla 29
Ejecución PGN 2020 proyectos de inversión

ENTIDAD/PROYECTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS	APORTES PRODUCTOS AL PMI
Agencia Nacional de Tierras –ANT–	77.857.858.461	
Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel Nacional	13.528.373.121	Gestión
Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	28.398.654.700	Resultado Final
Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	21.826.443.679	Gestión
Elaboración de Planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	3.145.020.256	Gestión
Implementación Programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	1.552.889.981	Resultado Final
Implementación del Programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	9.406.476.724	Resultado Final
Departamento Nacional de Planeación	1.906.357.489	
Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance. Nacional	1.906.357.489	Gestión
Fondo Colombia en Paz –FCP–	103.113.000.000	
Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto	103.113.000.000	Gestión
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	2.434.978.010	
Actualización y Gestión Catastral Nacional	2.022.749.618	Resultados intermedios y finales

Políticas públicas

Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel nacional	412.228.392	Gestión
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	14.056.145	
Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario. Nacional	14.056.145	Gestión
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	8.405.986.629	
Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los negocios verdes y sostenibles a nivel nacional	4.052.231.958	Gestión
Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del SINA en el territorio nacional	4.353.754.671	Gestión
Ministerio de Justicia y del Derecho	225.099.905	
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	171.099.905	Gestión
Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia. Nacional	54.000.000	Gestión
Parques Nacionales Naturales de Colombia	364.343.438	
Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	364.343.438	Intermedio
Superintendencia de Notariado y Registro	1.664.453.184	
Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	1.664.453.184	Gestión
TOTAL GENERAL	195.986.133.261	

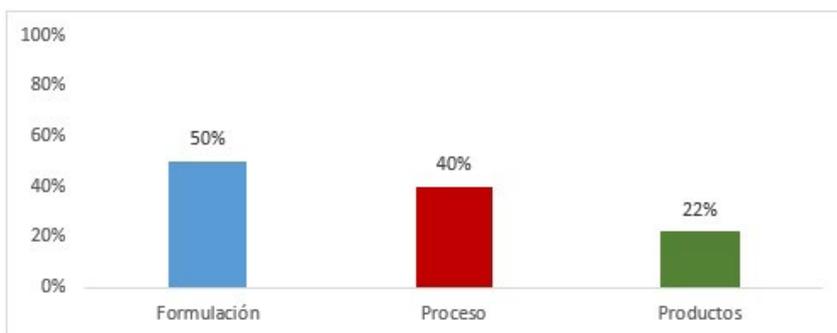
Fuente: rendición SIRECI 2020.

Tabla 30
Avances implementación del pilar 1.1

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO A DIC/2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	2017	2028	3.000.000	Has. entregadas del Fondo de Tierras	108.451 (4%)	156.343	72.676 (46%)
Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	2017	2026	7.000.000	Has. de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	2.064.085 (29%)	381.878	117.124 (31%)

Fuente: Agencia Nacional de Tierras.

Gráfico 27
Avance indicadores PMI



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

En términos de la formulación de la política, se observa un rezago importante en el cumplimiento de los indicadores respectivos, particularmente debido a que no se ha creado la jurisdicción agraria y no se han aprobado e implementado los Planes Nacionales de Formulación Masiva de la Propiedad Rural Nacional ni el de Zonificación Ambiental.

Respecto a los indicadores de proceso, no se evidencia el apoyo efectivo a los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina –ZRC–, teniendo en cuenta la finalidad que este indicador persigue.

Por último, frente a los indicadores de producto se observa un rezago en la entrega de tierras y en la implementación del catastro multipropósito, lo que afecta el impacto del pilar, en términos del ordenamiento social y productivo de la tierra y su redistribución equitativa.

Tabla 31
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Acceso a tierras	<p>Se observa un avance significativo en la dotación de tierras para comunidades étnicas.</p> <p>Se reglamentó el Subsidio Integral de Acceso a Tierras SIAT.</p> <p>Se aumentó la aprobación e implementación de los POSPR.</p> <p>Avance acumulado de 29% de la meta trazadora Has. de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas.</p>	<p>No formulación del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PFMPR). Las cifras reportadas por la ANT generan incertidumbre sobre los avances reales en relación con el acceso a tierras.</p> <p>Bajo avance de la meta trazadora de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras (4%).</p> <p>El Fondo de Tierras no cuenta con recursos monetarios para la compra de tierras o subsidio de la misma.</p> <p>La línea especial de crédito para compra de tierras presenta mínimas ejecutorias.</p> <p>Al SIAT no le fueron asignados recursos.</p> <p>Continúan siendo escasos los avances en la implementación de los POSPR en relación con el universo requerido.</p>

Uso del suelo y gestión catastral	Inicio del catastro multipropósito Habilitación de nuevos gestores catastrales.	No formulación del PNS de Zonificación Ambiental. Persiste el desfinanciamiento del catastro multipropósito y un escaso avance de las metas, lo que no permite tener certeza sobre el cumplimiento de lo establecido en el PMI (100% municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado) y en el PND (a 2022 el 60% del área del país formado y actualizado). No se ha creado la jurisdicción agraria. No se evidencian avances en los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, reportándose los mismos de la vigencia anterior (siete formulados, tres aprobados y uno formalizado).
-----------------------------------	--	---

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

– Acceso y formalización de tierras

Pese a que el Plan Nacional de Formulación Masiva de la Propiedad Rural Nacional se esperaba estuviese formulado desde 2017, el Gobierno se ha limitado a la discusión del borrador sin que a marzo de 2021 exista una versión adoptada y con cierre técnico. En este sentido, continúa el riesgo que viene manifestando este órgano de control, dada la importancia de este plan para garantizar la seguridad jurídica sobre los predios junto con su aprovechamiento económico.

Por otra parte, en relación con los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –POSPR–, en el cuatrienio 2018-2022, se tienen priorizados 64 municipios para su formulación e implementación. A marzo de 2021, nueve están en formulación, 49 aprobados y seis desprogramados antes de su formulación. De los 49 POSPR aprobados, nueve están en implementación, 21 inician en 2021 y 2 en 2022, los restantes no tienen recursos asegurados o han sido desprogramados o suspendidos. En los municipios donde se está adelantando la implementación, igual que el año pasado, solo se ha culminado el barrido predial y el inicio del procedimiento único en Ovejas (Sucre), formalizando 506 predios en 2.255,5 hectáreas y adjudicando 1.196 predios en 1.687 hectáreas. Frente a la vigencia 2019, a marzo de 2021 se registra un aumento de ocho POSPR aprobados y cinco en implementación. La CGR ha sido insistente en el escaso avance en la formulación

e implementación de los POSPR, lo cual ha sido observado y objeto de hallazgos en las auditorías de los últimos años⁶⁴.

Respecto al Registro de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural –RESO–⁶⁵, persisten rezagos para la inclusión de los sujetos de ordenamiento en este instrumento, lo que puede deberse a la desarticulación y limitada colaboración de otras entidades para la verificación de las condiciones habilitantes. De las 86.684 solicitudes de inscripción al RESO⁶⁶, el 70% se encuentran aún sin valorar por parte de la Agencia, y de los sujetos de ordenamiento que fueron incluidos (15.222), solo el 14% han resultado beneficiarios de programas de acceso o formalización.

El PMI estableció la entrega a través del Fondo de Tierras de tres millones y la formalización de siete millones de hectáreas. Hasta 2021, la ANT no había realizado apropiación presupuestal específica alguna para aforar el Fondo de Tierras, al menos proveniente del PGN, por lo que los reportes entregados corresponden a los recursos ejecutados a través de los proyectos de inversión, con productos y actividades que, aunque se relacionan, no son específicamente orientados al Fondo de Tierras⁶⁷.

En este sentido, la ANT reportó dineros para el aforo del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en proyectos de inversión por \$36.833,5 millones de pesos para la vigencia 2020, y de \$133.517,1 millones para la vigencia 2021⁶⁸. En la medida en que no se robustezca el fondo de tierras con recursos monetarios para fortalecer la compra

64 Contraloría General de la República, auditoría de cumplimiento a la implementación reforma rural integral (junio 2019) y auditoría de cumplimiento al ordenamiento social de la propiedad rural (diciembre 2020).

65 El Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, es la herramienta administrada por la Agencia Nacional de Tierras, en donde se incluyen todos los sujetos de ordenamiento social de la propiedad.

66 En la información suministrada por la ANT, se indica que existen 11.542 solicitudes de inscripción al RESO “que fueron resueltos de forma manual”, para efectos de los cálculos adelantados por la CGR, no se contabilizan ya que no se tiene certeza de la inclusión o no del sujeto.

67 Esta situación solo se subsanó con la formulación de un proyecto de inversión en 2021, denominado “implementación del modelo de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional”, el cual, en su cadena de valor, incluye productos y actividades específicamente orientadas al Fondo de Tierras.

68 Adicionalmente, el Fondo de Tierras cuenta con recursos provenientes de organismos internacionales por \$30 millones (2020) y \$3.507,6 millones (2021); y por concepto de contraprestación de los servicios y los obtenidos por administración de bienes, \$1.834,8 millones (2020) y \$1.600,0 millones (2021).

de tierras o el subsidio a la misma, se limita el accionar de la ANT a fin de dotarlo de tierras suficientes que le permitan no solo cumplir, como presupuesto mínimo, con la meta establecida en el PMI, sino lograr la democratización del acceso a la tierra que el AF establece.

Para el análisis de los resultados referentes al acceso y formalización de tierras, según la PGN⁶⁹, existe un consenso dentro del sector de agricultura sobre los conceptos y fuentes para medir sus avances. Para la medición de los tres millones de hectáreas entregadas, se tendrán en cuenta las adjudicaciones de predios fiscales y baldíos por vía de asignación de derechos, es decir sin ocupación previa, entrega de subsidios integrales y créditos otorgados para la compra de tierra; y para la medición de los siete millones de hectáreas formalizadas, se tendrán en cuenta, además de la formalización de bienes privados, la adjudicación de baldíos y bienes fiscales por vía de reconocimiento de derechos, es decir con ocupaciones previas⁷⁰.

A juicio de la CGR, adicional a las deficiencias en los reportes presentados por la ANT, el entender la adjudicación de baldíos y bienes fiscales como formalización, puede conllevar a ciertas dificultades para la aplicación de las disposiciones que en la materia fueron establecidas en el Decreto-Ley 902 de 2017⁷¹, al menos en tres aspectos:

i) Al momento de reportar lo que se ha entregado desde el fondo, la ANT tendría que contabilizar necesariamente los baldíos con ocupación previa, ya que todos los bienes baldíos que tengan la condición de adjudicables deben ingresar al fondo de tierras (art. 18); ii) El mencionado decreto-ley establece cinco asuntos que se deben tramitar por el procedimiento único, dentro de ellos, en relación con la formalización, solo hace referencia a los predios privados, por lo que lo concerniente a baldíos se tramitaría por el asunto asignación y reconocimiento de derechos de propiedad; iii) El RESO, tiene dos módulos: 1. Acceso a tie-

69 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *Informe sobre el estado de avance de la implementación de las estrategias de acceso a tierras y uso del suelo rural contempladas en el Acuerdo de Paz*, enero de 2021.

70 Pese a lo anterior, la ANT continúa reportando, la entrega de predios baldíos con ocupación previa, lo que permite inferir que continúan los reportes imprecisos por parte de la Agencia, generando incertidumbre sobre si los avances en hectáreas entregadas también se presentan como resultados en formalización de tierras, es decir, un posible sobredimensionamiento en estas cifras.

71 *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].

rras y 2. Formalización. En el primero, se incorpora a los sujetos que pretendan acceder a cualquiera de los programas de dotación de tierras, y en el segundo, se relacionan los sujetos que pretendan la formalización de predios privados. Como se observa, desde el mismo RESO se excluye a los adjudicatarios de baldíos como sujetos de formalización.

No se debe perder de vista que la gestión de la ANT sobre los predios baldíos, obedece a un mecanismo de acceso y no de formalización de tierras. Se trata de una política que busca que los campesinos accedan a la tierra y garantizar así su derecho a la propiedad, que conlleva consigo la formalización, aunque este no es su fin último; hasta tanto, el solicitante solo tiene una expectativa sobre la propiedad del baldío. Los resultados reportados por la ANT frente a la entrega de tierras a través del fondo y para formalización son las que a continuación se exponen:

Tabla 32
Entrega de tierras - Fondo de Tierras

FUENTE	HECTÁREAS ENTREGADAS
Hectáreas derivadas de adjudicación de predios fiscales patrimoniales	1.638
Hectáreas derivadas de procesos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho publico	14
Hectáreas adjudicadas originadas en compra directa	1.887
Hectáreas derivadas de procesos de adjudicación de baldíos.	315
Hectáreas derivadas de procesos de constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación para comunidades étnicas	231.247
TOTAL	235.101

Fuente: ANT, con corte a marzo 31 de 2021.

Se resalta que el 98% de las hectáreas entregadas y el 48% de las formalizadas se adelantaron mediante procedimientos étnicos, mientras que para campesinos se han entregado 3.854 hectáreas y se han formalizado 1,14 millones.

Tabla 33
Formalización de predios

FUENTE	HECTÁREAS FORMALIZADAS
Hectáreas derivadas de procesos de adjudicación de baldíos	1.121.437,85
Hectáreas derivadas de procesos de adjudicación a entidades de derecho público ¹	929,56
Hectáreas derivadas de procesos de constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación y demarcación para comunidades étnicas.	1.051.864,44
Hectáreas formalizadas derivadas de procesos de formalización de pequeña y mediana propiedad privada rural	18.531,31
TOTAL	2.192.763,16
1 Llama la atención que la ANT contabilice los bienes adjudicados a entidades de derecho público, como avance en cumplimiento de las metas de la RRI, cuando el fin de esta última es el bienestar de la población campesina y la transformación del campo.	

Fuente: ANT, con corte a marzo 31 de 2021.

Se evidencian diferencias presentadas por la ANT de una vigencia a otra. Para la vigencia 2019, se reportó a la CGR la entrega de 29.997 hectáreas (5.588,1 para población campesina); a junio de 2020, se reportaron como entregadas 38.851 hectáreas (5.520 ha para población campesina)⁷²; para este año, se reportaron 235.101 entregadas (3.854 has para población campesina). Se observa una reducción en el número de hectáreas presentado en 2020 para población campesina y un significativo aumento de las hectáreas entregadas a comunidades étnicas, pasando de 33.270 hectáreas en junio de 2020 a 231.247 con corte a 31 de marzo de 2021.

El Subsidio Integral de Acceso a Tierras creado por el Decreto-Ley 902 de 2017 citado, fue reglamentado a través del Decreto 1330 de 2020⁷³, sin embargo, para la vigencia 2021 no se asignó presupuesto. Aunado a lo anterior, aún no se ha culminado la adopción de mecanismos que lo instrumentalicen, tales como: i) criterios de planificación

72 Auditoria al ordenamiento social de la propiedad OSPR realizada por CGR (segundo semestre 2020).

73 *Diario Oficial*, n.º 51.459, de 6 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30040004>].

y focalización, ii) conformación del Registro de Inmuebles Rurales, iii) metodología para el cálculo de la UAF predial, y, iv) articulación entre la ANT y la ADR, para la entrega de capital semilla que permita la implementación de proyectos productivos. En este sentido, la ANT reportó un avance para 2020 de 175 familias beneficiadas, referidas a subsidios de las modalidades Pacto Agrario, SIDRA y SIRA, esquemas anteriores al Decreto-Ley 902 de 2017 citado.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura indica que a través de la secretaria técnica de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se han establecido líneas especiales de crédito con y sin subsidio para compra de tierras⁷⁴. Al respecto, no se tiene definida una categoría para la economía campesina, familiar y comunitaria, sin embargo, se establecen condiciones especiales en la tasa de interés para los pequeños productores (DTF + 7% e.a. y en la línea con subsidio DTF + 3% e.a.). En relación con la línea de crédito con subsidio, permanece como requisito el estar inscrito en el RESO, lo que sigue generando limitaciones para el acceso, dado el atraso en su conformación.

En 2020, se colocaron 1.565 créditos para compra de tierra, por \$280,8 mil millones, 11,8% de estos recursos se orientaron a pequeños productores, lo que equivale al 55,9% de los créditos. Para el primer trimestre de 2021, se colocaron 196 créditos por \$48,9 mil millones, el 8,8% de este valor se destinó a pequeños productores. En la línea con subsidio las cifras son mínimas, con tan solo dos créditos por valor de \$61 millones y un subsidio de \$14 millones, persistiendo la baja colocación presentada en 2019.

En relación con la regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, la ANT expidió el Acuerdo 118 de 24 de marzo de 2020 “por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018”⁷⁵, el cual fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables. La ANT reporta que, a marzo de 2021, se han expedido tres actos administrativos mediante los cuales se asignan derechos de uso (Ovejas y Tierralta), lo

74 Con condiciones especiales para los pequeños productores, jóvenes rurales, comunidades negras, mujeres de bajos ingresos, víctimas del conflicto armado, población desplazada, reinsertada y reincorporada, aquella que ejecute programas de desarrollo alternativo, pequeños productores de ZRC y esquemas asociativos.

75 *Diario Oficial*, 51.318, de 18 de mayo de 2020, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0118_2020.htm].

que denota una mínima aplicación del instrumento, dada la problemática de ocupación indebida de baldíos inadjudicables.

– Uso del suelo y gestión catastral

El *catastro actualizado y con un enfoque multipropósito*, se constituye en el punto de partida para la identificación del número potencial de predios sobre los cuales se realice la regularización y redistribución de la propiedad rural. Adicional a esto, es una herramienta técnica que debe facilitar la toma de decisiones en los territorios a partir de información veraz, en aspectos fiscales y de ordenamiento territorial.

El PND fijó como meta para 2022, actualizar el 60% del área del país, lo que representaría 68,7 millones de hectáreas a 2022, lo cual no es coherente con el PMI, que establece que para 2023, todos los municipios del país deberán estar con catastro multipropósito formado o actualizado⁷⁶.

De la información suministrada por el IGAC, se concluye que el 96,14% de los municipios están por formar o desactualizados total o parcialmente, como se observa a continuación:

Gráfico 28
Municipios con formación y actualización catastral



Fuente: IGAC marzo de 2021, cálculos CGR.

76 Los reportes generados por el IGAC en el SIPO y a la Contraloría a través de su plataforma SIRECI, se presenta una meta para el período 2019-2022 de 112 municipios, lo cual no resulta coherente con la meta del PND ni con la del PMI, que establece la totalidad de los municipios a 2023.

Respecto a la implementación del catastro multipropósito, el IGAC informa que el avance a marzo de 2021 es del 15,39%, lo que equivale a 10,57 millones de hectáreas, es decir, que para cumplir la meta del PND, se deberán intervenir 51,1 millones de hectáreas (74,4%) antes de finalizar el actual gobierno. El IGAC reporta que para 2021 y 2022, se tiene programada la intervención de tan solo 576.706 hectáreas, lo que genera incertidumbre sobre el cumplimiento de la meta del PND y en consecuencia la del PMI. Para lo anterior, se requeriría, que los gestores catastrales recién habilitados⁷⁷, realicen grandes esfuerzos para contribuir al objetivo de formar o actualizar el catastro multipropósito, con los desafíos que esto representa, en términos de aprendizaje, presupuesto, incorporación de las metodologías y soporte tecnológico.

En este sentido, cabe resaltar que la ANT pese a haber sido habilitada como gestor catastral desde 2019, aún se encuentra en proceso de validación y consolidación de la información obtenida en razón de su intervención a través de los POSPR, por lo que a la fecha no se ha hecho ninguna entrega formal de esta información al IGAC. Lo anterior evidencia que se requiere de máximos esfuerzos para la orientación y puesta en marcha de los demás gestores catastrales, si se tiene en cuenta que la ANT es una entidad con experiencia en su tarea de realizar el ordenamiento social de la propiedad rural.

Adicionalmente, existe una alta dependencia para el financiamiento del catastro multipropósito de la banca multilateral y la cooperación internacional, situación que se colige de las actas del Consejo de Superior de Administración del Suelo Rural, donde se ponen de manifiesto las dificultades para la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte, en cuanto a la creación de la *jurisdicción agraria*, es uno de los puntos de grave incumplimiento, pues pese a que debería estar en operación hace tres años, el proyecto de ley se ha presentado en dos oportunidades, la primera en 2018 y resultó archivado, y solo hasta julio del año pasado se vuelve a radicar, con el mismo resultado.

Frente a los *mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia*, si bien el Ministerio de Justicia y del Derecho, presenta avances enfocados a la asistencia técnica y capacitación de las entida-

77 A la fecha se han habilitado 24 gestores catastrales con jurisdicción en 239 municipios.

des territoriales y los conciliadores en equidad y en derecho, hasta tanto la jurisdicción agraria no se cree, la conciliación y resolución de conflictos se continuará adelantando mediante mecanismos extrajudiciales, los cuales resultan precarios frente a las problemáticas asociadas.

En las reuniones celebradas en el marco de la *Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra*⁷⁸, se destaca la presencia e interacción de funcionarios directivos y el abordaje de temas trascendentales como la financiación del catastro multipropósito; pese a esto, no se evidencian compromisos concretos por parte de las entidades que integran este consejo, que respondan a las problemáticas identificadas en dichas reuniones.

Respecto al *Plan Nacional de Zonificación Ambiental*, a la fecha este plan no cuenta con cierre técnico, entre otras razones, señala el Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible, debido a que el presupuesto estimado aún no ha sido conciliado con el sector agropecuario y el DNP.

Se tiene proyectado un valor estimado de \$2,4 billones de pesos para su implementación, sin embargo, se vislumbra un riesgo frente a la generalización de los departamentos y los municipios PDET priorizados en los que se implementará el Plan, en razón a que frente a este punto el Ministerio de Ambiente se limitó a reportar que “la implementación del Plan de zonificación ambiental está prevista en el corto, mediano y largo plazo en las 16 subregiones y 170 municipios de PDET, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 893 de 2017”, sin presentar la definición de los municipios ni el cronograma específico de intervención, lo cual se esperaría quede definido en el plan con mayor rigor.

Por su parte, en relación a los apoyos a las *familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental*, el Ministerio del Medio Ambiente presenta como acción frente a este indicador, el Plan Nacional de Generación de Negocios Verdes. En este sentido, se destaca que de los 257 negocios verdes identificados, 106 están ubicados en municipios PDET, beneficiando a 8.926 familias.

78 La Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, fue asumida por el Consejo Superior para la Administración del Suelo Rural, el cual fue creado desde el Decreto-Ley 2367 de 2015. *Diario Oficial*, n.º 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019578>].

Además, se reporta dentro del Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales, acuerdos firmados en 12 municipios ubicados en regiones PDET, alcanzando 639 familias y 8.600 hectáreas a diciembre 2019. La información de 2020 está en proceso de consolidación, dado que las autoridades ambientales reportan al Ministerio el 31 de marzo de cada vigencia.

Por su parte, la Unidad de Parques Nacionales Naturales informa que en el 2020 se suscribieron 144 acuerdos de conservación con campesinos y ninguno en lo corrido de 2021. Mediante estos acuerdos se dan apoyos orientados a la protección de rondas hídricas, reconversión hacia sistemas sostenibles de producción y cosecha de agua, entre otros⁷⁹.

Frente a los *Mecanismos de prevención e impulso a la solución a los conflictos entre vocación y uso del suelo*, el MADR relaciona múltiples acciones y lineamientos dispersos, sin saber a qué lógica de planeación obedecen, sin especificar a qué vigencias responden estos resultados. Así mismo, no es claro cómo contribuyen a los ejercicios de ordenamiento del uso del suelo departamental ni municipal, y en últimas, a solucionar efectivamente los conflictos de uso del suelo que se presentan el territorio. A esto se suma que a la fecha no está formulado el plan de acción de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, ordenado en el artículo 9.º de la Resolución 128 de 26 de mayo de 2017⁸⁰.

Respecto a los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, no se evidencia la formulación de nuevos planes respecto a la vigencia 2019, permaneciendo los mismos siete formulados, tres aprobados y solo uno formalizado, lo que podría conllevar a posibles incumplimientos de los mismos y a no tener posibilidad para su exigibilidad en el futuro.

En relación con el *apoyo efectivo a los planes de desarrollo sostenibles PDS de las Zonas de Reserva Campesina constituidas o por constituir*, se

79 De acuerdo en la información reportada por parques nacionales, la metodología para la definición de la meta se basó en siete criterios específicos, entre los cuales, no se tiene en cuenta el número de familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental.

80 Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf>].

registran acciones relacionadas con articulación institucional, ajustes a los PDS y gestiones al interior de la ANT para avanzar en los procesos de adjudicación. Se concluye que no se alcanzan mayores avances en relación con lo reportado para 2019 y que las acciones adelantadas solo demuestran apoyo en la formulación de los PDS y no permiten evaluar su efectividad en su implementación.

Respecto al *PND 2014-2018*, no existe una clara correspondencia entre sus indicadores y los del PMI, teniendo en cuenta que se presenta una unidad de medida diferente (títulos y hectáreas respectivamente). Es necesario que se determine claramente los conceptos y fuentes sobre los cuales se van a presentar los avances en materia formalización y acceso, a efecto de evitar duplicar las cifras. Adicionalmente, se insiste en la necesidad de que se establezcan metas por parte de la ANT relacionadas con los POSPR.

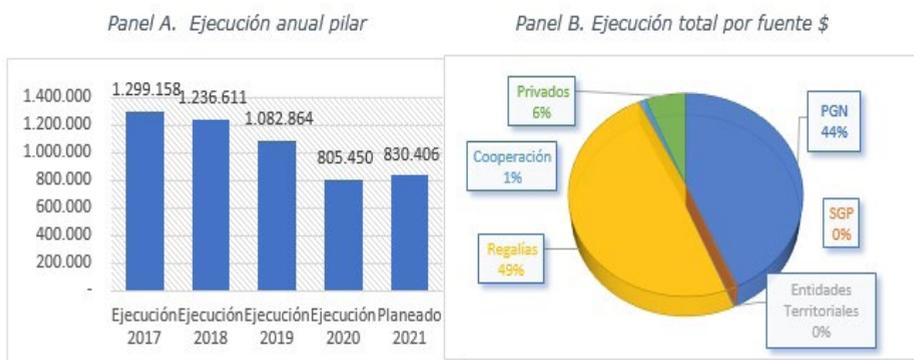
C. Infraestructura y adecuación de tierras

Durante el periodo 2017 a 2020, el presupuesto ejecutado con destino al pilar de infraestructura y adecuación de tierras, fue de \$4,2 billones de pesos, teniendo el presupuesto más alto al inicio de su ejecución, con \$1,3 billones y el más bajo en 2020, con \$805.450 millones, un 26% menos que en 2019. Para 2021, la programación de recursos es de \$830.406 millones, un 3% más respecto a 2020, explicada por el PGN.

La disminución de la ejecución en 2020 se explica principalmente por los aportes del SGR, que pasaron de \$687.941 millones en 2019 a \$277.154 millones en 2020, debido a la transitoriedad de las citadas leyes 1530 de 2012 a la 2056 de 2020, “por la cual regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”⁸¹.

81 La programación del 2021 a abril, aún no refleja los aportes del SGR, por la transición normativa. Entre tanto APC Colombia no registra aún proyectos que le apunten al pilar y a este corte aún no cerró el primer trimestre de 2021 del CHIP que recoge la información de las fuentes SGP y CHIP.

Gráfico 29 Ejecución presupuestal pilar 1.2



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

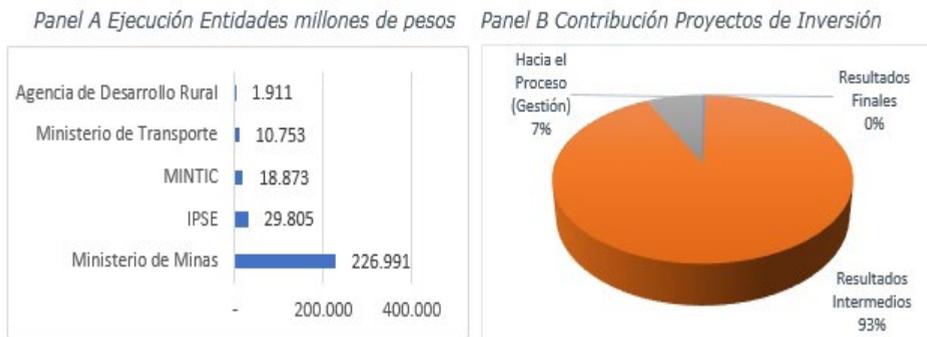
Respecto a las fuentes de financiación del pilar, a marzo de 2021 se registra que el SGR habría aportado el 49% de los recursos a través de la asignación Paz, el PGN el 44% principalmente a través del sector minas, el 6% a través del mecanismo de obras por impuestos. La cooperación internacional registra en 2020, proyectos en ejecución por valor de USD \$16,8 millones de dólares (\$57.676 millones)⁸², sin embargo, a marzo de 2021, aún no se registran proyectos de cooperación en ejecución.

Con recursos del PGN, durante el periodo 2017-2020 se ejecutó un total de \$1.46 billones, de los cuales \$288.332 millones se ejecutaron en 2020. En 2021 se registra una programación de \$819.785 millones, proyectándose un incremento de 184% en la presente vigencia, explicado por asignaciones con cargo al Instituto Nacional de Vías por \$651.975 millones⁸³, en el marco del Programa Colombia Rural.

82 Se destaca el proyecto “Catatumbo sostenible, construcción de carreteras regionales y terciarias”, por valor de \$54.438 millones, aportes privados provenientes de Estados Unidos.

83 Se destaca la asignación de \$600 millones con cargo al proyecto de inversión Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural.

Gráfico 30 Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.2



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Como señala la gráfica del panel A, respecto a la ejecución de presupuesto por las entidades que le aportan a este pilar, en el 2020 el Ministerio de Minas ejecutó el 79% seguido por IPSE con un 10%, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 6,5%, el Ministerio de Transporte 3,7% y la Agencia para el Desarrollo Rural con solo un 0,7%.

El 93% de los recursos aportaron a productos de resultado intermedio, a través principalmente de proyectos infraestructura de energía, conectividad rural y mejoramiento de vías y red fluvial. Así mismo, un 7% de los compromisos aportaron a la gestión, a través de estudios y diseños para la implementación de proyectos infraestructura eléctrica.

Así las cosas, el 89% de recursos de inversión estuvieron orientados hacia la infraestructura de energía eléctrica a través de dos proyectos del Ministerio de Minas y dos del IPSE que contribuyeron en los siguientes aspectos: i) Mejoramiento del servicio de energía eléctrica⁸⁴; ii) Suministro de energía eléctrica en zonas rurales⁸⁵; iii) Desarrollo de

84 Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional" (\$119.591 millones) a cargo del Ministerio de Minas.

85 Proyecto "Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas -ZNI- a nivel nacional" (\$107.400 millones) a cargo del Ministerio de Minas.

proyectos energéticos sostenibles⁸⁶; y iv) Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica⁸⁷.

La siguiente área de inversión estuvo orientada hacia la estrategia de infraestructura de conectividad rural con el 6,6%, ejecutados por MINTIC en dos proyectos que contribuyen a la implementación de soluciones de acceso comunitarios a las TIC⁸⁸ y ampliación de telecomunicaciones⁸⁹.

Las menores ejecuciones correspondieron a infraestructura vial 3% (\$6.730 millones), en mejoramiento de la red terciaria⁹⁰ y mejoramiento de corredores rurales productivos⁹¹, a infraestructura fluvial 1% (\$4.022 millones)⁹² y, a la estrategia de infraestructura de riego 0,7% (\$1.911 millones)⁹³.

Desde el 2018, se avanzó con la formulación de los planes nacionales este pilar, los cuáles a la fecha se encuentran todos adoptados: Plan Nacional para la Integración Regional de Vías (2018), Plan Nacional de Electrificación Rural (2018), Plan Nacional de Conectividad Rural (2019) y Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria (2020). No obstante, su implementación ha venido rezagada, especialmente en la estrategia de infraestructura vial y de riego y drenaje.

86 Desarrollo de Proyectos Energéticos Sostenibles en Zonas No Interconectadas, ZNI Nacional (\$17.508 millones) a cargo del IPSE.

87 “Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país nacional” (\$ 12.298 millones) a cargo del IPSE.

88 Proyecto “Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional” (\$ 9.440 millones) a cargo de MINTIC.

89 Proyecto “Ampliación programa de telecomunicaciones sociales nacional” (\$9.433 millones) a cargo de MINTIC.

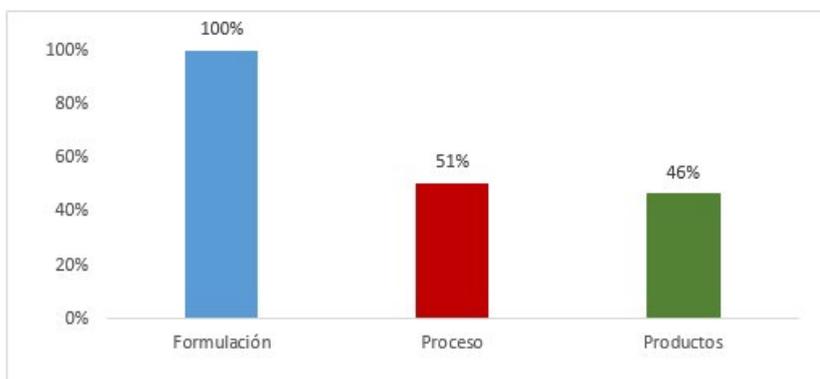
90 Proyecto “Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria. Nacional” (\$1.544 millones) a cargo de MinTransporte.

91 Proyecto “Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia rural. Nacional” (\$5.186 millones) a cargo de MinsTransporte.

92 Proyectos “Adecuación mejoramiento y mantenimiento de red fluvial” (\$3.711 millones) y “Construcción, mejoramiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial” (\$310 millones) a cargo de MinTransporte.

93 Proyecto “Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras” (\$1911 millones) a cargo de la ADR.

Gráfico 31
Avances implementación del pilar 1.2



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

En cuanto a la implementación del pilar para la infraestructura y adecuación de tierras, se destaca que ya están cumplidos al 100% los indicadores del ciclo de formulación con la adopción de los PNS, mientras que aquellos relacionados a proceso se adelantaron al 64% de cumplimiento, excluyendo los productos asociados a la infraestructura de riego y drenaje por iniciarse su implementación en 2021.

En referencia a los productos asociados al pilar se tienen avances significativos en: i) Conformación de la metodología para implementación del PNRDECFC⁹⁴ y para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR⁹⁵, que incluyan sistemas de riego y/o drenaje a nivel predial; ii) Ampliación de la cobertura eléctrica a 33.509 nuevos usuarios a nivel nacional; iii) Consecución de mayor capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en las ZNI⁹⁶; iv) Capacitación en asistencia técnica para el mantenimiento y sostenimiento de las obras de conectividad; v) Continuidad de la conectividad, a través de redes de transporte de alta velocidad en el 98,75% de las cabeceras del país; y vi) 321 soluciones en centros poblados de más de 100 habitantes de 92 municipios PDET, con ejecución de \$8.982 millones.

94 Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

95 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

96 Entre otros, por entrada en operación de la Central de Generación Híbrida en Ungía Chocó.

Por otro lado, se presenta un escaso avance en cuanto a: i) La intervención de vías terciarias en municipios priorizados (9,5% ⁹⁷) y PDET (33,1% ⁹⁸), atribuible al bloqueo del 52% del presupuesto en la vigencia en el marco de la emergencia sanitaria⁹⁹, sumado a las dificultades atribuibles al SGR que, si bien ha sido alta en términos de aprobación de proyectos, registra demoras e ineficiencias según lo evidenciado mediante estudio sectorial y auditoría de cumplimiento realizado al OCAD PAZ por la CGR en 2020, resultados expuestos en el capítulo financiero de este informe; ii) Rehabilitación de hectáreas de distritos de riego y drenaje, cuya implementación inició en 2021, debido a bloqueo presupuestal a la ADR desde febrero de 2020 hasta febrero de 2021; y iii) Escasa articulación de los PATR con los programas de los planes nacionales del sector infraestructura y adecuación de tierras, especialmente en el sector minero y de transporte.

97 Se priorizaron 5.400 km. de los cuales se ha avanzado en 515,07 km.

98 Se priorizaron 498 km. de los cuales se han alcanzado 164,73 km., en 65 municipios PDET.

99 El Programa Colombia Rural financió el corto avance en infraestructura vial alcanzado en 2020.

Tabla 34
Avances y obstáculos estrategias pilar 1.2

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Infraestructura vial	<p>A marzo de 2021 con relación a los planes viales municipales PDET, 151 presentan avances y solo 19 no han iniciado su formulación.</p> <p>Así mismo, se avanzó con la articulación entre PNVIR y PATR: 41 municipios con corredores priorizados en los PATR y que cuentan con plan vial municipal aprobado.</p> <p>Referente al indicador del PND “Elaboración del inventario de la red vial terciaria en municipios PDET al 100%”, se ha avanzado en 31,59% (8.542 km).</p>	<p>A primer trimestre de 2021, se acumulan 854,4 km intervenidos en vías priorizadas y 292,2 km en vías PDET. En 2020, las metas de intervención de la red vial terciaria fueron de 5.400 km para vías priorizadas y de 498 km para vías PDET.</p> <p>Dificultades ejecución de proyectos financiados mediante el SGR: según estudio sectorial y auditoría de cumplimiento de la CGR al OCAD PAZ en 2020, evidenció deficiencias en la planeación y ejecución de los recursos.</p> <p>Bloqueo de MinHacienda a recursos del PGN durante 2019 y 2020, que impidieron el cumplimiento de las metas de kilómetros no PDET a intervenir¹.</p> <p>La implementación del PNVIR presentó como principales retos: i) reactivar la parálisis de las obras derivada de la pandemia de la Covid-19; ii) adelantar ejercicios de priorización de las vías a intervenir a nivel municipal.</p> <p>La red terciaria no se encuentra georeferenciada y, por tanto, no se ha elaborado el mapa vial de lo construido, mejorado y mantenido.</p>
Infraestructura de riego	<p>En abril de 2020 se adoptó el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRE-CFC), por valor de \$32.364 millones.</p> <p>En 2020 se avanzó en la estructuración del “Manual de Normas Técnicas para Sistemas de Riego y Drenaje a Nivel Predial”, para el proceso de estructuración de Proyectos en la ADR.</p> <p>La ADR registra actividades de alistamiento del PNS en 2020, iniciando su implementación a mayo de 2021².</p>	<p>Para la implementación del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, iniciada en 2021, se requiere i) su socialización, ii) la gestión de recursos para el cumplimiento de metas por vigencia y iii) la coordinación interinstitucional.</p> <p>Bloqueo temporal de los recursos asignados al PNRDECFC para 2021³.</p> <p>Respecto a los recursos asignados al Plan para 2021 con destino a municipios PDET, la incorporación presupuestal de \$4.686 millones del Convenio con la Unión Europea (UE), para financiar la rehabilitación de las 117 has definidas en el Plan, se encuentra en trámite.</p>

Políticas públicas

Infraestructura Eléctrica	<p>En cuanto a cobertura eléctrica, en 2020 se conectaron 16.835 nuevos usuarios en 83 municipios no PDET y 11.110 en 30 municipios PDET, por valor de \$4.135 millones⁴; y a marzo de 2021⁵, se conectaron 4.117 nuevos usuarios en 30 municipios no PDET y 1.447 en 8 municipios PDET.</p> <p>En promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía⁶, hubo avance del 122% en 2020 en municipios no PDET, representado en 27,50 MW de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en las ZNI; y de 218% en municipios PDET con 8,49 MW de capacidad instalada. En primer trimestre de 2021 se superó la meta de la vigencia (116%)⁷ con 29,66 MW de capacidad instalada; en municipios PDET (227%)⁸ con 9,40 MW de capacidad instalada.</p> <p>En referencia a la asistencia técnica para el mantenimiento y sostenimiento de las obras⁹, en 2020 en cuanto a la capacitación de personas en municipios no PDET se alcanzó el 108,4% y en municipios PDET el 225,6% de la meta de la vigencia. En primer trimestre de 2021, se alcanzó el 8,5% en municipios no PDET y 15,3% en municipios PDET de la meta para 2021.</p>	<p>En 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19, se presentaron retrasos en los cronogramas de los proyectos por la imposibilidad de ejecución de contratos y limitación a la movilidad. No se reportaron proyectos articulados concretos respecto a la articulación de proyectos entre el PNER y los PATR.</p>
---------------------------	--	---

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

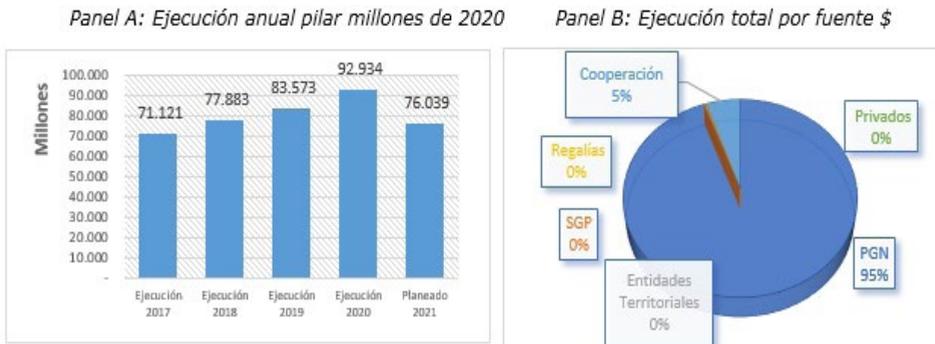
<p>Infraestructura de conectividad</p>	<p>En acceso a Internet de alta velocidad en cabeceras municipales, a primer trimestre de 2021, se mantienen conectadas 1.108¹⁰ cabeceras municipales (incluidos todos los 170¹¹ municipios PDET). La oferta para centros poblados con más de 100 habitantes, en 2020 alcanzó el 50% de la meta de 639 del PNCR, con 321 soluciones de acceso comunitario a Internet en 92 municipios PDET.</p>	<p>La inserción de los 13 municipios restantes del total de 1.122 cabeceras municipales a la red de transporte de alta velocidad, se ha postergado debido a incumplimientos y reclamaciones contractuales respecto a instalación y puesta en servicio de la infraestructura necesaria; así como a la espera de construcción de la infraestructura física eléctrica para instalación de la red de fibra óptica.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 Durante 2020 se retrasó la inversión en 183 convenios de 2019 y 500 de 2020, y solo permitieron su movilidad a finales del año, una vez se realizó desbloqueo de los recursos. 2 i) Estudios de pre inversión de 14 distritos de pequeña escala en Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño y Santander, para 3.552 has.; ii) Terminación de rehabilitación parcial de ocho distritos de pequeña escala (951 has.), en Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño y Norte de Santander; iii) Terminación de fase de estudios y diseños para la rehabilitación y modernización de tres distritos de adecuación de tierras de pequeña escala (367 has.) en Bella Vista El Puente (Huila), Guayabal (Boyacá) y Píamo (Cauca); y iv) Proceso de estructuración de cuatro PIDAR en Bolívar, Córdoba y Cundinamarca. 3 Bloqueo de recursos mediante Circular MCHP-DNP n.º 39 de 2020 por \$780 millones, desbloqueados en febrero de 2021, por lo cual el inicio de ejecución de las obras de rehabilitación en los municipios no PDET, está a la espera de finalizar trámites precontractuales. 4 Recursos de los fondos FAZNI y FAER, así como de las entidades territoriales, el crédito BID “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) y SGR, pagados con cargo al proyecto de suministro en ZNI. Los recursos financiados con los fondos FAER y FAZNI corresponden a valores comprometidos en la vigencia 2019 mediante vigencias futuras. 5 Con recursos del fondo FAZNI y del SGR. 6 Los recursos financieros provienen de proyectos de inversión de FAZNI 2016-2017 e IPSE 2019. 7 Gracias a la entrada en operación de la Central de Generación Híbrida Solar-Diésel en Ungía (Chocó) y de los proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en las ZNI de los municipios de Valle del Guamuez, Carurú, Inírida, Puerto Carreño, Cumaribo, Unguía, Santa Bárbara de Iscuandé, beneficiando a 1.153 nuevos usuarios. 8 Gracias a las mismas operaciones de la cita 41, beneficiando a 234 usuarios. 9 Proyectos financiados con recursos IPSE y FAZNI de 2016-2017 e IPSE 2019. 10 287 municipios con conexión existente, 786 conectados por el Proyecto Nacional de Fibra Óptica y 35 municipios por el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad. 11 36 reportados con conexión existente por parte de operadores comerciales, 123 a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica y 11 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad. 		

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

D. Pilares orientados al desarrollo social

1. Salud

La ejecución de recursos para este pilar, ha mantenido un incremento constante durante las vigencias 2017 a 2020, con una ejecución total de \$325.511 millones de pesos, siendo el 2020 la vigencia donde se presenta una mayor ejecución de recursos. Para la vigencia 2021, se evidencia una reducción del 18% del presupuesto planeado en relación con el 2020 con un valor de \$76.039 millones.



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

A marzo de 2021, este pilar se ha financiado fundamentalmente con recursos provenientes del PGN (95%), con un porcentaje muy bajo de aportes de otras fuentes de financiación, las cuales muestran un decrecimiento año a año, en especial cooperación internacional, siendo inexistente para las vigencias 2020 y 2021.

Con recursos del PGN se ejecutaron un total de \$303.355 millones de pesos entre 2017 y 2020; y en 2021, se registra una programación de \$76.039 millones. Cabe señalar que la responsabilidad de este pilar se concentra de manera exclusiva en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.

Gráfico 32 Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.3



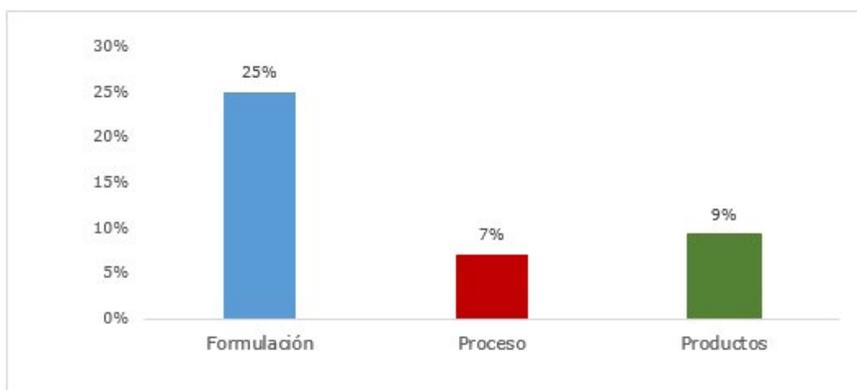
Fuente: posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF, rendición SIRECI.

Para 2020, como se observa en el panel A, el 42% se ejecutó a través de gastos de funcionamiento del MinSalud y el 68% a través de inversión. Del total ejecutado en inversión, el 97% de los recursos se destinaron al proyecto denominado “Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones PAI. Nacional”, que aportó al proceso y los resultados del pilar en el marco de la estrategia de “atención a población dispersa”¹⁰⁰.

Por su parte, para la estrategia mejoramiento de infraestructura, se destinó el 42% de los recursos de funcionamiento, concentrándose el 70% para el “Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME–”.

100 Los demás recursos de inversión correspondieron a los proyectos “Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad nacional” (\$526,7 millones) y “Fortalecimiento de la capacidad del ministerio de salud y protección social para gestión del talento humano en salud” (\$10,5 millones).

Gráfico 33
Avances implementación del pilar 1.3



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

De acuerdo con las cuatro estrategias definidas en el AF para este pilar, es importante resaltar la forma como se vio afectada la ejecución de los indicadores del PMI por causa de la pandemia¹⁰¹; esta situación se ve especialmente reflejada en el retraso para la expedición del Plan Nacional de Salud Rural¹⁰², en razón a la modificación que sufrió su contenido en el desarrollo del Modelo Especial de Salud Pública. Así mismo, la pandemia no permitió que los territorios avanzaran la estrategia relacionada con la Atención a Población Dispersa mediante el Modelo de Atención Integral Territorial –MAITE–, razón por la que el Ministerio de Salud se vio en la necesidad de ampliar los términos para la formulación y adopción del Plan de Acción Implementación del MAITE-PAIM¹⁰³.

101 Durante el 2020 y con motivo de la necesidad de atender la pandemia, los esfuerzos tanto del MSPS, como de los entes territoriales se enfocaron en fortalecer la capacidad diagnóstica del país, robusteciendo los laboratorios de salud pública de tal forma que respondieran a la demanda de toma y procesamiento de muestras, así como en fortalecer la vigilancia en salud pública.

102 El MSPS había informado en 2020 a este órgano de control, que el plan estaría adoptado en septiembre de 2020, aduciendo de igual manera, retrasos derivados de la emergencia por Covid-19.

103 Resolución 1147 de 9 de julio de 2020, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf].

Durante la vigencia 2020, la Estrategia Mejoramiento de Infraestructura presentó algunos avances, en donde se observa 374 proyectos en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario presentados por la ET; de los cuales, 193 obtuvieron concepto de viabilidad (52%), de estos, 132 (68%) contaron con recursos aprobados; sin embargo, solo cinco proyectos de construcción¹⁰⁴ finalizaron, tres de estos en municipios PDET. Por su parte, se finalizaron 21 proyectos de mejoramiento de centros de salud¹⁰⁵ en 20 municipios PDET y seis proyectos de mejoramiento de centros de salud en cinco municipios no PDET.

Si bien, se presentan acciones de promoción y divulgación para la presentación de proyectos de inversión en infraestructura y dotación tecnológica, a través de la asistencia técnica dirigida a las Direcciones Territoriales de Salud, se hace necesario que se expida la guía para la presentación de los proyectos, dirigida a las Entidades Territoriales de Salud que se encuentra en elaboración por parte del Ministerio, esto teniendo en cuenta que el 48% de los proyectos de inversión presentados, obtuvieron “Concepto No Viable o No Pertinente”.

Los indicadores relacionados con la Estrategia Talento Humano Cualificado, aún se encuentran en ajuste por parte del DNP. A pesar de que, hasta tanto no se realice el ajuste, los indicadores existentes continúan vigentes y debe seguirse con su medición, el MSPS no reporta avances específicos sobre los mismos. Sin embargo, se evidencian algunas acciones como: i) Estrategias para mejorar la disponibilidad y retención del talento humano en salud en los municipios rurales; ii) La elaboración de lineamientos de conformación de los equipos multidisciplinarios en salud; iii) Promoción de la aprobación de plazas de Servicio Social Obligatorio –SSO– de medicina y enfermería en municipios rurales y PDET.

104 En concordancia con lo definido en el artículo 2.º de la Resolución 2053 de 31 de julio de 2019, se entiende por proyectos construidos, el proceso por el cual se desarrolla una obra nueva, remodelación y/o adecuación, ampliación, reposición y reforzamiento sísmico estructural. Disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf].

105 De acuerdo con la ficha técnica del indicador, se entenderá por proyectos mejorados lo relacionado con adquisición de dotación hospitalaria o transporte; y por proyectos mixtos, a la combinación de los dos anteriores.

Por último, frente a la implementación del Sistema de Información para la Calidad, que se monitoriza a través de un informe anual, donde se da cuenta del cumplimiento del reporte de la Resolución 256 de 5 de febrero de 2016¹⁰⁶ por parte de las IPS en los territorios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural, existe un rezago de información de seis meses, razón por la cual a la fecha no se ha presentado el informe 2020.

Tabla 35
Avances y obstáculos estrategias del pilar 1.3

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Mejoramiento de infraestructura	Se ha avanzado cuanto la ejecución de la construcción y mejoramiento de centros de salud. En 2020 finalizaron 34 proyectos de los 122 proyectos financiados o cofinanciados que se encontraban en ejecución. En lo corrido de 2021 finalizaron 11 proyectos del total de 88 proyectos financiados o cofinanciados que se encontraban en ejecución.	A pesar de que existen avances en lo relacionado con el servicio de Telemedicina, no se reporta avance en el indicador, dado que aún no tiene el ajuste solicitado ante el DNP.
Talento humano cualificado	Se observan avances en la promoción del Servicio Social Obligatorio de medicina y enfermería en municipios rurales y PDET a marzo de 2021.	La programación de recursos asociados a la estrategia de talento humano fue solo de \$10 millones. A pesar de que existen acciones en la materia, el MSPS no reporta avances en los aplicativos de seguimiento (SIPO y SIRECI), dado que se encuentra en revisión por parte de la Consejería para la estabilización y consolidación y el DNP, los ajustes propuestos por el Ministerio.

106 Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. Disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200256%20de%202016.pdf].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Atención a población dispersa	Fortalecimiento en la prestación de servicios de salud durante la pandemia.	Por cambio de gabinete en los entes Territoriales y en el marco de la pandemia Covid-19, el MAITE fue sometido a actualizaciones, ajustes y está pendiente su implementación. No se registran avances en los indicadores de la estrategia.
Seguimiento y evaluación	Existe un sistema de seguimiento y evaluación, se cuenta con informe para 2019.	No se cuenta con el informe para la vigencia 2020.

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI

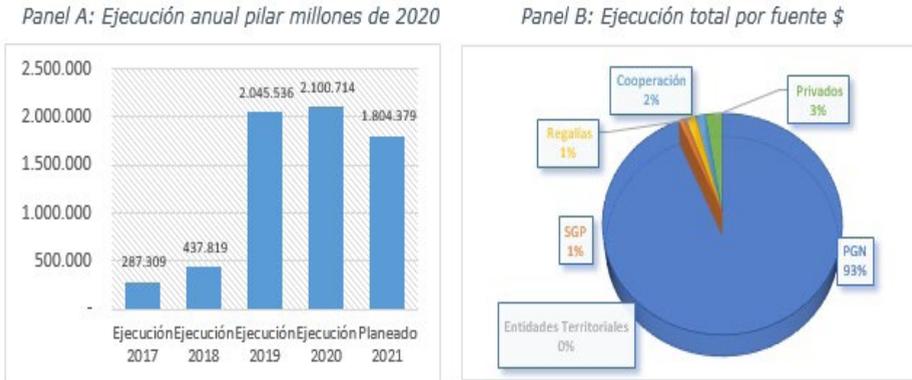
2. Educación

La ejecución presupuestal de este pilar muestra una dinámica creciente desde la firma del AF, pasando \$287.310 millones de ejecución en 2017 a \$2,1 billones en 2020, un 380% más que lo registrado en 2018. En 2021 disminuye la asignación de recursos en 14% proyectándose una ejecución de \$1,8 billones para esta vigencia.

Esta dinámica presupuestal corresponde principalmente a la oferta asociada a proyectos misionales del ICBF y del MinEducación, dispuestos desde antes de la firma del AF para la Atención de la Primera Infancia y el Programa de Alimentación Escolar. Así mismo, MinEducación incluye en el reporte los recursos del SGP para ser transferidos a las entidades territoriales para el pago la planta de docentes y otros ítems, según las asignaciones definidas mediante la Ley 715 de 2001¹⁰⁷, las cuales como se ha debatido, no corresponden específicamente a nuevos recursos orientados para disminuir las brechas actuales en materia de educación entre el campo y la ciudad.

107 *Diario Oficial*, n.º 44.654, cit.

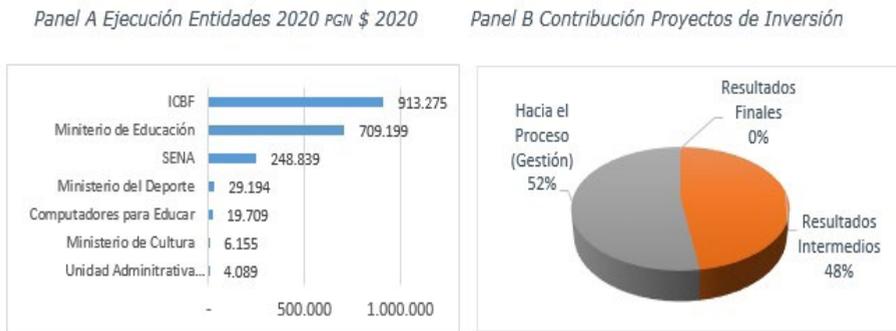
Gráfico 34 Ejecución presupuestal pilar 1.4 “Educación rural”



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Con recursos del PGN, se ha registrado un total de \$4,5 billones de pesos ejecutados entre 2017 y 2020; y para 2021 se registra una programación de \$1,77 billones.

Gráfico 35 Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.4



Fuente: posconflicto, SPI del SUIFP, SIF, rendición SIRECI

En 2020, se registra una ejecución de \$1,93 billones del PGN, de los cuales \$1,7 billones se derivan de proyectos de inversión. Los gastos de funcionamiento, en su mayoría corresponden al rubro “Participación para educación” a cargo del MEN, y a recursos del SGP a transferir a los municipios conforme a lo determinado en la Ley 715 de 2001, citada.

Dentro de las entidades con responsabilidades en la ejecución de este pilar, los mayores recursos los registra el ICBF a través del proyecto “Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional” con una destinación presupuestal de \$913.274 millones (47%). El Ministerio de Educación tiene una ejecución total para el 2020 de \$709 mil millones (37%), los cuales se distribuyen en ocho proyectos, dentro de los cuales se destacan “Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia” por \$295 mil millones y “Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. Nacional” por \$67.212 millones¹⁰⁸.

Una vez analizados los proyectos de inversión se encuentra que el 48% aportó a resultados intermedios por cuenta del ICBF, en el marco de la estrategia de atención a la primera infancia, y el 52% en términos de gestión, explicado principalmente por los aportes del programa de alimentación escolar del MEN (\$295.000 millones), y del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA. Nacional”, con un presupuesto comprometido para posconflicto de \$248.839 millones a cargo del SENA¹⁰⁹.

Se resalta el proyecto “Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel Nacional”, ejecutado por el ICBF con compromiso presupuestal de \$17 mil millones, el cual se orienta a la meta trazadora “Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales”.

En relación a la meta “Erradicación del analfabetismo rural”, el proyecto “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinen-

108 Los demás proyectos de inversión del Ministerio de Educación son: i) Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional por un valor de \$78 millones; ii) Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional, por valor de \$47,8 mil millones; iii) Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media Nacional, por \$19,7 mil millones; iv) Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del plan nacional de desarrollo nacional, el cual no cuenta con presupuesto ejecutado reportado; y v) Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional por valor de \$ 27,4 mil millones.

109 Este aporta en términos de adecuación de espacios y mejoramiento del ambiente físico para la presentación del servicio educativo a nivel técnico.

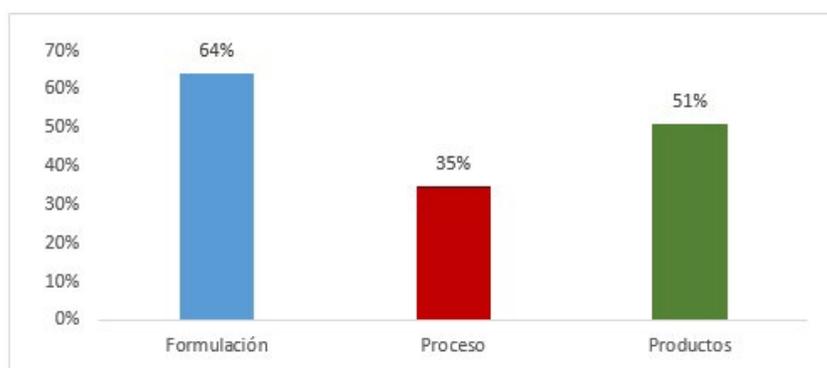
tes y de calidad en zonas rurales”, cuenta con un producto llamado “Servicio de alfabetización”. El presupuesto total comprometido para la política de posconflicto de este proyecto es de \$60 mil millones, pero el producto que aparece en el SPI enfocado a la alfabetización, no cuenta con destinación presupuestal.

Tabla 36
Avances implementación del pilar 1.4

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	2018	2031	100	%	30,4%	40,2%	30,4%
Erradicación del analfabetismo rural	2017	2031	100	%	9,8%	10,8%	9,8%

Fuente: alcance a Ministerio de Educación Formulario 2021. SSDPI, 2021.

Panel B Avance Indicadores PMI



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

En 2020, los avances asociados al ciclo de formulación del pilar, se materializan principalmente por los avances en cuanto a los territorios definidos con plan de infraestructura de bibliotecas a cargo de Ministerio de Cultura y con plan de escenarios deportivos mejorados o construidos a cargo del Ministerio del Deporte. Sin embargo, a marzo de 2021 no se ha adoptado el Plan Especial de Educación Rural mediante acto administrativo.

En cuanto a los indicadores asociados a proceso¹¹⁰, uno de los obstáculos identificados se encuentra en el indicador “Proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha”, el cual continúa como responsabilidad del DNP en el reporte de información, a pesar de que esta entidad afirma que se reasignó a AgroSavia, sin que ninguna de las dos entidades reportara avances.

En el caso de los productos se destacan los avances del indicador “Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior”, con un 100% en municipios PDET y no PDET en la vigencia. Como obstáculo, se observa que para el indicador “Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (10.º y 11.º)”, pese a que la entidad reporta logros, los soportes indican que solo se ha avanzado en municipios PDET.

De acuerdo con lo reportado por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en relación con la estrategia denominada Atención Integral a la Primera Infancia, con corte a diciembre de 2020 se ha logrado llegar a 176.328 niños y niñas del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales, de los cuales 45.805 habitan municipios ubicados en zonas PDET.

Así mismo, el Ministerio de Educación y el ICBF, atendieron durante la vigencia analizada un total de 423.040 niños y niñas, en el marco de la Atención Integral a Primera Infancia alcanzando una cobertura de 30,4%. Esto, frente a 500.350 beneficiados en 2019, año en que la cobertura fue del 36%, es decir, se registra una disminución en la atención. En territorios PDET se registró una atención de 113.484 de un to-

110 Se evidencia avances en cuanto a: “Secretarías de Educación Certificadas con alimentación escolar rural contratada (100%)” y “Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad” (74%).

tal de 384.869, lo que significa que se alcanzó una cobertura de 29,5% frente al 34% de cobertura en 2020.

Por otra parte, frente a la meta trazadora “Eliminación del analfabetismo”, el MEN reporta un avance porcentual de 9,8% para el 2020, frente a 10,9% en 2019, y 12,1% en 2017, lo que demuestra avances en los últimos años.

Tabla 37

Avances y obstáculos ejecución presupuestal por estrategias educación

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Atención Integral a la Primera Infancia	Desde la declaratoria de emergencia sanitaria el MEN ha procurado la implementación oportuna de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las adoptadas por el Gobierno nacional mediante medidas de orden normativo, y orientaciones técnicas para adecuar la prestación del servicio educativo durante esta etapa de la emergencia sanitaria para la educación inicial y el nivel de prescolar ¹ .	Disminución de la cobertura de atención a la primera infancia en 2020 atribuida a las limitaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria Covid-19. En 2021 el MEN no dispone de reportes.
Calidad y pertinencia en la educación rural	Para la vigencia 2020, el MEN reporta que se logró fortalecer 366 sedes educativas rurales, de 10.064 ubicadas en municipios PDET, a través de dotación de materiales, guías y manuales para estudiantes y maestros. A nivel nacional, este indicador reporta 453 sedes fortalecidas de 35.329 ubicadas en zonas rurales. El avance acumulado de ambos indicadores es 15% para PDET, y 7% para temático. A 2021 el MEN aún no reporta estadísticas de atención.	Se reitera el riesgo del Cuarto informe de la CGR en lo que respecta al porcentaje de provisión de vacantes para personal docente a través de concursos, al ser un indicador que no cuenta con avances cuantitativos. El indicador temático de Modelos Educativos Flexibles se encuentra rezagado, con un avance en 2020 del 1,3% para un avance acumulado de 6,9% de instituciones educativas rurales fortalecidas con modelos educativos flexibles implementados.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media</p>	<p>En 2020 se construyeron 480 y mejoraron 791 sedes educativas ubicadas en zonas rurales del país, para un total de 1.271, 736 en municipios PDET, beneficiando así a más de 156 mil niños, niñas y adolescentes. Desde su implementación en 2018 hasta diciembre del 2020, el MEN reporta 2.742 sedes mejoradas y/o construidas. Este avance corresponde a un cumplimiento acumulado del 15%, de las 17.761 sedes que se tienen como meta total. En MEN no dispone de reportes para la vigencia 2021.</p>	<p>Respecto al indicador de "Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado", debido a la declaratoria de emergencia económica, social y sanitaria, desde el mes de abril de 2020, las entidades territoriales certificadas garantizaron el trabajo académico en casa, razón por la cual no se prestó el servicio de transporte escolar, lo que implicó la suspensión de contratos y que no se iniciaran procesos contractuales durante el 2020.</p>
<p>Recreación, cultura y deporte</p>	<p>El Ministerio de Cultura reporta para el 2020 un presupuesto ejecutado de \$3.054 millones para el funcionamiento y fortalecimiento de las bibliotecas en municipios PDET. Se reportan 98 bibliotecas intervenidas de las 170 que se tienen como meta (58%). El Ministerio del Deporte reporta que en la vigencia 2020 se entregaron dos escenarios deportivos en los municipios de Piendamó (Cauca) y Florencia (Caquetá); adicionalmente en el mes de diciembre de 2020 se firmaron 25 convenios para la construcción de escenarios deportivos en 17 municipios PDET, que se empezarán a ejecutar en la vigencia 2021. Se reporta como meta total la intervención en 54 municipios PDET de los cuales se tiene un avance acumulado de 80% (43 municipios).</p>	<p>Bajo alcance de la meta planteada por el Ministerio del Deporte para el indicador "Municipios PDET con escenarios deportivos mejorados y adecuados" (54 municipios), representando un 32% de la totalidad de municipios PDET.</p>

Políticas públicas

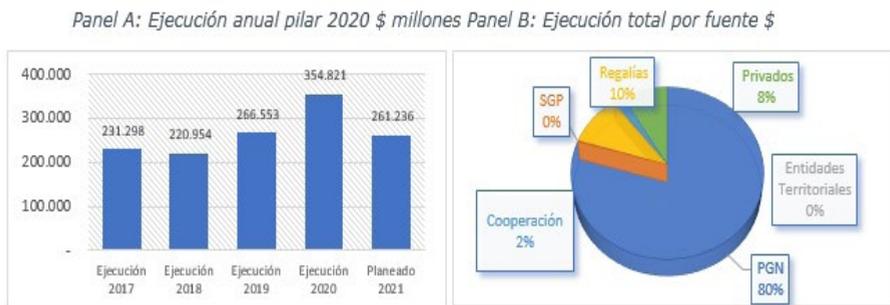
<p>Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales</p>	<p>Con respecto al indicador de “Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales”, se destaca un avance de más del 100%, siendo que su meta de cumplimiento era la habilitación de 3.250 cupos, y a 2019 se han habilitado 4270.</p>	<p>Con respecto al indicador “Nuevos cupos en educación técnica, tecnológica, y superior, habilitados en zonas rurales”, este presenta un rezago de 180 días asociado al tiempo de consolidación de la información reportada por las entidades de educación superior, por lo que no se reportaron avances cuantitativos para 2020, impidiendo el seguimiento por parte de la CGR.</p>
<p>Eliminación del analfabetismo</p>	<p>Para la vigencia 2020, y teniendo en cuenta el desarrollo de la emergencia sanitaria, el MEN reporta avance para la fase de alistamiento de los proyectos territoriales de alfabetización para implementarse en 2021, logrando un avance de 6.885 personas alfabetizadas.</p>	<p>Llama la atención que el MEN no usa el término de “Erradicación de analfabetismo” tal como quedó en el AF, sino que aclara que el indicador que se considera más adecuado es “Disminución del analfabetismo”, y por ende, en las metas definidas no se contempla la atención de la totalidad de la población analfabeta identificada en el país. Para la vigencia 2020, a pesar de haberse tenido como meta la alfabetización de 2000 personas mayores de 15 años en zonas rurales, solo se reportan 81 beneficiados.</p>
<p>Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural</p>	<p>No se reportan avances.</p>	<p>Si bien Agrosavia reporta un avance considerable en 2020, teniendo 99 proyectos de investigación para el sector agropecuario en marcha, se considera que son proyectos que no necesariamente están enmarcados en la Reforma Rural Integral.</p>
<p>1 Directiva 07 de 6 de abril de 2020, las “Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar”, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-395658_recurso_1.pdf]; Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf]; Directiva 16 de 9 de octubre de 2020, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401418_recurso_1.pdf]; Directiva 18 de 20 de diciembre de 2020, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_13.pdf]; Directiva 01 de 11 de febrero de 2021, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403507_recurso_6.pdf]; Directiva 02 de 25 de febrero de 2021, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403908_recurso_2.pdf]; Circular Externa n.º 026 del 31 de marzo de 2021, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf].</p>		

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

3. Vivienda

En materia presupuestal, a 2020 se registra una ejecución de \$1 billón de pesos, de los que se ejecutaron \$354.821 millones en 2020, 33% más que en 2019. De igual forma, para el 2021 se tienen programados \$261.235 millones, un 31,61% menos que en 2020.

Gráfico 36
Ejecución presupuestal pilar 1.5.



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Dentro de las fuentes que soportan la ejecución del pilar durante las vigencias de 2017 a 2021, se destaca el PGN con un 80% del total, seguida del SGR con un 10%, los privados con un 8% a través del mecanismo de obras por impuestos y la cooperación internacional con un 2%.

Gráfico 37
Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 1.5



Fuente: posconflicto, SPI del SUIFP, SIIIF, rendición SIRECI

Entre 2017-2020, se ejecutaron \$799.662 millones de pesos con recursos del PGN, siendo en 2020 de \$257.364 millones, mientras en 2021 se programaron \$261.236 millones. Dentro de la ejecución del PGN en este pilar, se destaca que el 80,50% de los recursos provienen del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda–, el 12,04% del Ministerio de Vivienda y el 7,47% del Ministerio de Agricultura.

Esta diferencia en la contribución por parte de las entidades se explica en el enfoque que tiene el cumplimiento del pilar dentro de la Resolución 0536 de 2020¹¹¹, por medio de la cual se adoptó la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la metodología de focalización y el Subsidio Familiar de Vivienda Rural que prioriza la asignación de subsidios para el mejoramiento y la adquisición de vivienda rural, a través de Fonvivienda. Así mismo, la disminución en el presupuesto asignado al MADR, se explica en razón a que el PND 2018-2022 designa al MVCT como el único ejecutor de la política pública de vivienda rural.

Los proyectos de inversión a cargo de estas entidades están direccionados a las estrategias del PMI de vivienda rural (88%) y la de agua y alcantarillado (12%). Dentro de los proyectos de inversión que se ejecutaron para la primera estrategia, se destaca el relacionado con la asignación de los subsidios familiar de vivienda a través de los diferentes programas de vivienda urbana y rural, a cargo del Fondo Nacional de Vivienda –Fonvivienda–, el cual contó con el 91% de los recursos, seguido del proyecto, subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional (8%) a cargo del MADR.

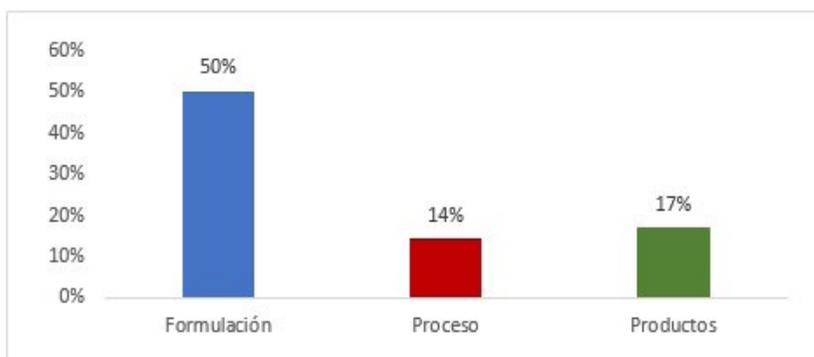
Del análisis de los proyectos de inversión se concluye que el 100% de los compromisos en 2020, aportan en términos de gestión a los fines de la política de vivienda en el marco de AF, destacándose los proyectos de inversión a cargo de Fonvivienda “Subsidio Familiar de Vivienda Nacional” por \$207.389 millones, con el cual se espera reducir el déficit habitacional en la población menos favorecida, y el proyecto a cargo del MADR “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional”, con el que se ejecutaron \$19.206 millones y que tiene como objetivo aumentar el acceso de

111 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 0536 de 19 de octubre de 2020, disponible en [https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion_0536_-_2020.pdf].

la población rural a vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente. Estos compromisos se clasifican como proceso, toda vez que no dan cuenta de la vivienda entregada o mejorada, ya que la ejecución física sobrepasa la anualidad presupuestal por ciclo de implementación.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda asocia dos proyectos de inversión a la estrategia de agua y alcantarillado rural: i) \$7.757,5 millones a través del proyecto “Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional”; y ii) \$600 millones a través del proyecto “Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional”.

Gráfico 38
Avances implementación del pilar 1.5.



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

En cuanto al ciclo de formulación de esta estrategia, el MVCT reportó que el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural –PNVISR– se encuentra en proceso de aprobación¹¹², mientras que el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural fue adoptado en marzo de 2021, con un presupuesto total de \$4,25 billones de 2020, resultando el 50% de cumplimiento en los indicadores concernientes a este ciclo de la política.

112 A partir de lo dispuesto en el PND 2018-2022, desde el 2020 la formulación y ejecución de la política de vivienda rural está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). En ese sentido, el Ministerio tuvo que reformular el PNS, el cual se encuentra en proceso de aprobación para cierre técnico por parte de la Consejería para la Estabilización y Consolidación, el DNP y la ART.

Las cifras planteadas por el MVCT en los costos proyectados e indicativos en la asignación de subsidios para la implementación del nuevo PNVISR, ascienden a la suma de \$3,72 billones de pesos a precios de 2020; los cuales financiarían subsidios a vivienda nueva por \$2,51 billones, subsidios a mejoramiento de vivienda por \$1,02 billones y costos operativos por \$196 mil millones. Llama la atención la considerable reducción en el costeo realizado para el PNVISR, en relación con la proyectada por el MADR, al pasar de una inversión de \$22,7 billones a \$3,72¹¹³.

El MVCT lanzó en el mes de octubre de 2020, el programa de Vivienda Social para el Campo, para ejecutar en la vigencia 2021, en cuya convocatoria participaron más de 430 municipios del país (140 de estos municipios son PDET). Como resultado de esta convocatoria, se seleccionaron 99 municipios, de los cuales 52 municipios son PDET, siendo un programa global y no diferencial para municipios PDET o para posconflicto.

Durante el 2020 y el primer trimestre de 2021, el MVCT no realizó mejoramientos de vivienda rural ni otorgó subsidios para mejoramiento, puesto que, para este año, la planeación se dirige a la atención de sentencias judiciales y compromisos establecidos por el Gobierno nacional.

De igual manera, durante estos periodos, no se entregaron viviendas rurales, ni se otorgaron subsidios para vivienda nueva, debido a que el MVCT está realizando un proceso de asistencia técnica con los 99 municipios beneficiarios de la convocatoria anteriormente mencionada.

113 Esta reducción se explica debido a que el MVTC formuló el PNVISR con una proyección financiera al año 2031 de manera indicativa, con base en los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y, a partir del 2023, se trabajó con base en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP– del sector vivienda proyectando, a partir del 2025, un crecimiento del 3% de la inflación hasta el 2031. Así mismo, se realizó un ejercicio de distribución de recursos entre vivienda nueva y mejoramiento de vivienda con base en el promedio de la distribución de los años 2020-2022; la distribución de los recursos anuales entre mejoramiento de vivienda rural y vivienda nueva rural dependerán de las decisiones de política.

Tabla 38
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias pilar 1.5

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Vivienda rural	Reformulación del Plan Nacional de acuerdo a los nuevos lineamientos.	A pesar de su reformulación, el plan no ha sido adoptado. No se presentan avances en materia de subsidios al mejoramiento ni a la vivienda nueva.
Agua y alcantarillado	Adopción del Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural.	Dentro del plan adoptado se encuentran priorizados los municipios PDET, sin embargo, no se cuenta con un presupuesto indicativo para el costo de las intervenciones en estos municipios, se toma el presupuesto total para municipios PDET y no PDET.

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

E. Pilares orientados a la alimentación, producción agropecuaria y economía solidaria

1. Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Entre 2017 y 2020, se registra una ejecución de \$221.947 millones asociados a este pilar. Para la vigencia 2020 de \$85.406 millones, y para 2021 se programaron recursos por valor de \$78.245 millones, 8% menos frente a 2020.

Gráfico 39 Ejecución presupuestal Garantía progresiva del derecho a la alimentación



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Las principales fuentes de financiación que soportan la ejecución del pilar a marzo de 2021 son el PGN con 88% y cooperación internacional que aporta un 10%.

Con recursos del PGN se ejecutaron un total de \$186.192 millones entre 2017-2020, de los cuales \$84.956 millones se reportaron en 2020, y \$78.245 se encuentran programados en la vigencia 2021.

Gráfico 40 Ejecución Presupuesto General pilar 1.7



Fuente: posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF, rendición SIRECI

La totalidad de los recursos del PGN ejecutados en 2020, correspondieron a inversión, siendo Prosperidad Social la entidad con mayor contribución (90%)¹¹⁴, con cargo a cuatro proyectos de inversión, de los cuáles se destacan: i) Proyecto “Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable nacional” (\$25.931 millones), el cual aporta en términos de resultado intermedio al pilar; y ii) Proyecto “Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional” (\$33.820 millones), que si bien se relaciona con los propósitos del pilar, no se asocia directamente a productos del PMI, por lo que su contribución se asoció a proceso¹¹⁵.

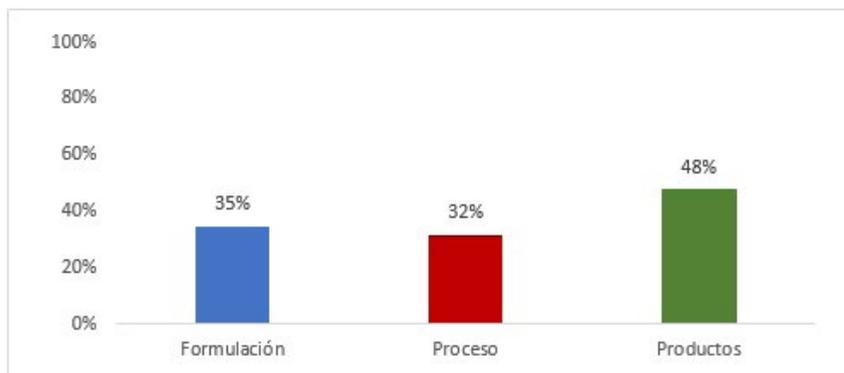
También aportaron al pilar los proyectos i) “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional” (\$7.683 millones) a cargo del Ministerio de Comercio; y ii) “Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional” (\$271 millones), a cargo del ICBF; compromisos que aportaron al proceso de obtención de acceso a la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

En la vigencia 2021, los proyectos con asignación corresponden a los mismos de la vigencia 2020 anteriormente descritos, presentándose una disminución de recursos por parte del Prosperidad Social.

114 De acuerdo con lo informado por Prosperidad Social, durante la vigencia 2020 se entregaron insumos a 6.800 hogares en municipios no PDET y a 2.300 hogares en municipios PDET para el establecimiento de unidades productivas de autoconsumo. Así mismo, se inició la implementación de la prueba piloto para el programa “Manos que Alimentan”, cuyo objetivo es la producción de alimentos para el autoconsumo con intervenciones de corto plazo (express), en el marco de la emergencia y post emergencia ocasionada por la pandemia Covid-19.

115 Prosperidad Social reportó otros tres proyectos que aportan al proceso del pilar: “Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional – FIP. Nacional” (\$9.638 millones), “Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria. Nacional” (\$1.000 millones) e “Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional” (\$6.040 millones).

Gráfico 41
Avances implementación
Garantía progresiva del derecho a la alimentación



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

Es claro que existe un desbalance entre la formulación, los procesos y los productos, donde se priorizaron los productos frente al ciclo de formulación, debido principalmente porque no se ha creado el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria.

Existen avances en los procesos para la implementación de la garantía progresiva del derecho a la alimentación, sin embargo, los esfuerzos serán infructuosos hasta tanto no se expida la ley que permita la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria¹¹⁶, situación que se evidenció en el Cuarto informe por parte de la CGR (2020).

Se evidencia como avance importante en este pilar, la estrategia del “Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición”, donde para su implementación en 2020, se identificaron 18 departamentos y se definió al ICBF como la entidad que lideraría el proceso, priorizando seis departamentos: Atlántico, Caldas, Nariño, Quindío, Risaralda y Santander.

116 Bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad que ejerce la presidencia de la CISAN, se realizaron los ajustes pertinentes al proyecto de ley y se presentó para concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En la actualidad, este Ministerio debe presentar ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final - CSIVI el documento final e iniciar el proceso de trámite legislativo del proyecto de ley. Mediante el Conpes DNP-2419-UDA-UDS se dispuso que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presidiría el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria.

Así mismo, en el marco del contrato interadministrativo con la Universidad Nacional¹¹⁷, el ICBF realizó el seguimiento de los procesos de formulación e implementación de los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los departamentos de Magdalena, Tolima, Putumayo y Casanare.

Tabla 39
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategia pilar 1.7

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición	Para la vigencia 2020, avanzó con la expedición de diez planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y actualizados en departamentos con municipios PDET. Para la vigencia 2021 la meta es de nueve PDSAN elaborados y/o actualizados para cumplir con la meta de 19 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o actualizados durante el cuatrienio en territorios priorizados.	Persiste rezago de la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la medida en que no se ha expedido la Ley que lo posibilita.
Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Se aprobaron 47 solicitudes por parte del DPS para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado en municipios PDET durante el periodo 2017-2020. Durante el 2020, se identificaron 21 proyectos productivos artesanales de grupos étnicos en municipios PDET por parte del Ministerio de Industria y Comercio, que cumplieran los requisitos para ser vinculados a los instrumentos para la inclusión productiva.	Dada la coyuntura actual asociada a la pandemia Covid-19 y sus efectos negativos sobre la economía, el Ministerio de Comercio en articulación con INNPulsa Colombia tuvo que gestionar un proceso de transferencia de recursos y el diseño de un programa orientado al Fortalecimiento Productivo y Comercial de Grupos Étnicos a través del cual se intenta dar cumplimiento a este compromiso ¹ .

117 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Resolución 4896 de 8 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf>].

Producción y comercialización de alimentos	Se implementaron 13 alianzas productivas y/o acuerdos comerciales, lo que permitió el cumplimiento de la meta trazada de la vigencia en 2020.	La dinámica de la estrategia de alianzas productivas es muy baja frente las necesidades de apoyo a la producción y comercialización de alimentos y resultaría no ser suficiente para las necesidades del sector en el país.
1 Cabe resaltar que el instrumento (que es de orden nacional) aún no ha iniciado ejecución y que es en el marco de la misma en el que se hace la identificación y selección de beneficiarios, toda vez que aún no se cuenta con la territorialización del mismo.		

fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

2. Producción agropecuaria y economía solidaria

Durante el periodo 2017-2020 este pilar registra una ejecución presupuestal de \$1.8 billones de pesos, de los cuales \$658.642 millones fueron ejecutados en 2020. En 2021, el presupuesto programado es de \$612.115 millones, presentando una disminución del 7% frente al año anterior.

Gráfico 42
Ejecución presupuestal pilar
“Producción agropecuaria y economía solidaria”



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Las principales fuentes de financiación que soportan la ejecución del pilar a marzo de 2021 son el PGN, que aportó el 69% y la cooperación internacional que aportó el 10%. Con recursos de cooperación internacional, según lo reportado por APC Colombia, se identifican en 2020 seis proyectos en ejecución que coadyuvan a los propósitos del pilar

por USD \$3,2 millones de dólares (\$10.812 millones)¹¹⁸. Para la vigencia 2021 se proyecta un incremento de los aportes de la cooperación, según proyectos registrados en verificación por \$25.240 millones.

Con recursos del PGN durante 2017-2020, se ejecutó un total de \$1,1 billones, de los cuales \$647.483 se ejecutaron en 2020, un 132% más frente a 2019. Para 2021 se proyecta una ejecución de \$586.875 millones, un 9% menos que en 2020.

Gráfico 43 Ejecución Presupuesto General de la Nación, pilar “Producción agropecuaria y economía solidaria”



Fuente: posconflicto, SPI del SUIFP, SIF, rendición SIRECI

En 2020, el 99% de los recursos del PGN se ejecutan a través de rubros de inversión¹¹⁹, siendo el Ministerio de Trabajo la entidad que más aportó (81%) a través del proyecto “Implantación Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia nacional”, por \$526.279 millones y que contribuyó a través del producto *subsidio adulto mayor*, en términos de resultado intermedio al PMI.

Los demás proyectos asociados a este pilar contribuyen en términos de gestión a las estrategias de este. Se destaca el proyecto “Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agrope-

118 Se destaca la intervención juntos –fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por jóvenes organizados que contribuyen para el desarrollo económico y social de sus comunidades– CSO-LA 2019/411-597 por valor de USD \$2 millones de dólares (\$6.727 millones).

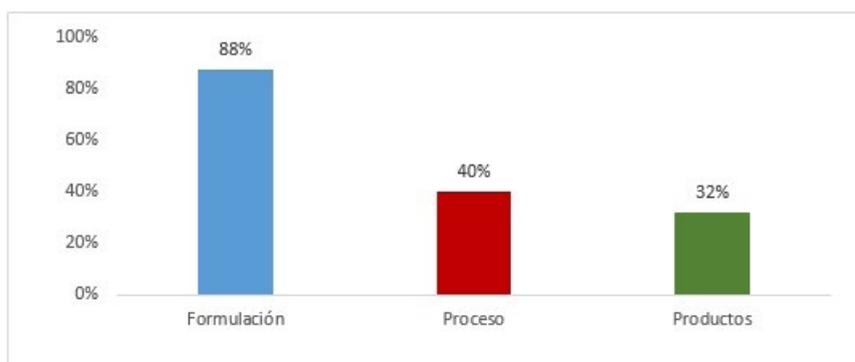
119 UAE Organizaciones Solidarias, reporta \$1.232 millones de pesos, recursos de funcionamiento asociados a gastos de personal.

cuario nacional” (\$73,61 millones), a cargo del Ministerio de Agricultura, así como los proyectos del ICBF que contribuyen al desarrollo y protección de niños y adolescentes (\$24.140 millones).

Las entidades que menos contribuyeron al pilar fueron la ADR y UAE de organizaciones solidarias, pese a que su misión es fundamental para los propósitos de incrementar la producción agropecuaria y la economía solidaria.

En 2021, se asignaron recursos a las mismas entidades y proyectos de la vigencia 2020, destacándose el incremento de la asignación de la ADR (\$4.198 millones) y la UEOS (\$13.765 millones), lo que indica que la dinámica del pilar en esta vigencia empieza a mejorar.

Gráfico 44
Avances implementación
“Producción agropecuaria y economía solidaria”



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

Respecto a los avances en los indicadores del PMI, se resaltan los avances en el ciclo de formulación, sin embargo, son bajos los logros que determinan un impacto en la sostenibilidad de la estabilidad socioeconómica de la población campesina.

De los cinco PNS que componen el pilar, se encuentran adoptados cuatro: “Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”, “Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales”, “Plan Nacional de Fomento a la Economía Soli-

daria y Cooperativa Rural” y “Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”¹²⁰.

De otra parte, el PNS “Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación” aún se encuentra en formulación a pesar de su importancia para que la población rural mejore su competitividad, por medio del desarrollo e implementación sistemática de mejoras tecnológicas, particularmente orientadas a la económica campesina, familiar y comunitaria.

Entre los principales avances del pilar se destacan dinámicas frente a la estrategia de acceso a financiamiento, en relación a las metas trazadas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario –CNCA– y la ejecución de los recursos destinados por el MADR para el subsidio de tasa de interés de las líneas especiales de crédito –LEC–.

Respecto a dinámica de las colocaciones, se cumplió con el Plan Indicativo de Crédito –PIC– proyectado por la CNCA para el 2020, de \$18,5 billones de pesos, logrando más de medio millón de operaciones y alcanzando la cifra de \$24 billones. El pequeño productor tuvo una participación del 86% (383.298) del total de número de créditos que fueron otorgados a través del crédito de fomento agropecuario (445.350 créditos)¹²¹.

Entre los principales rezagos, persiste la inexistencia de un programa en relación a la entrega de capital semilla, para garantizar la productividad en los predios de los beneficiarios de los mecanismos de

120 En cuanto la implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, es importante resaltar que se definieron como elementos de focalización y priorización, elementos de enfoque diferencial. Así mismo, frente a la implementación del Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria y con el ánimo de lograr la debida articulación entre las entidades responsables del nivel nacional y las del orden territorial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra trabajando una versión de resolución para establecer la creación de la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos cuyo objetivo será “Mejorar la coordinación entre las entidades del sector público respecto a la implementación de políticas, planes y estrategias vinculadas a la generación de ingresos y la inclusión productiva a través del emprendimiento rural”.

121 Importante resaltar que atendiendo las recomendaciones de la Superintendencia Financiera a través de las Circulares Externas n.º 007 de 17 de marzo de 2020, disponible en [<https://scare.org.co/wp-content/uploads/100-superfinanciera.pdf>], y 008 de 17 de marzo de 2020, disponible en [http://www.andi.com.co/Uploads/ce008_20.pdf]; FINAGRO en forma conjunta con los intermediarios financieros, facilitó los arreglos de cartera buscando el alivio de los deudores frente a las dificultades ocasionadas por el Covid-19; esto generó \$6,7 billones de pesos en normalizaciones de cartera durante el 2020.

acceso y formalización de la tierra, adelantados por la ANT. Lo anterior, requiere de una mayor articulación de esta Agencia con la ADR.

Entre tanto, la estrategia de la formalización y el empleo rural se vio afectada por la emergencia sanitaria Covid-19, en relación al fortalecimiento del sistema fijo de inspección laboral y la creación de un sistema móvil en las áreas rurales.

Tabla 40
Avances y obstáculos estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Economía solidaria y cooperativa	Aprobación del Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural –PLANFES–. Para la estimación de metas y presupuesto, la UAEOS definió dos escenarios ¹ .	En ninguno de los dos escenarios presentados por la UAEOS se cubre el 100% de los municipios del país y el escenario dos no cubre las necesidades de la estrategia.
Asistencia integral e innovación tecnológica	En el 2020, la ADR adelantó el proceso de licitación pública para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a nueve departamentos ² . El primer trimestre de 2021, se ha adelantado el proceso de formulación, definición y operacionalización de las estrategias para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.	Recorte presupuestal por valor de \$39.018 millones, del proyecto de inversión a la ADR ³ , lo cual impactó el cumplimiento de las metas proyectadas para la vigencia 2020. La no adopción del PNS implica limitar el accionar al no tener una visión estratégica y de largo plazo.
Capital semilla	Sin avances.	A marzo de 2021, no existe un proyecto, metodología, o procedimientos especiales en la ADR para que los beneficiarios de programas de acceso a tierra, accedan a una ruta individual como lo establece el Decreto 902 de 2017. No se evidencia una adecuada articulación entre la ADR y la ANT para la reglamentación de la estrategia que permita el acceso al capital semilla por parte de los beneficiarios de tierras.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Acceso a financiamiento</p>	<p>Mientras se proyecta la creación de una Línea de Crédito Especial para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC–, las condiciones preferenciales están tipificadas como pequeño productor. El pequeño productor tuvo una participación del 86% (383.298) del total de número de créditos que fueron otorgados a través del crédito de fomento agropecuario.</p>	<p>Baja cobertura de productos de aseguramiento por parte del mercado en algunas regiones del país, en especial productos de seguros de los esquemas productivos de pequeña escala. Altos costos operativos por ubicación geográfica dispersa de los pequeños productores y falta de conocimiento del instrumento.</p>
<p>Aseguramiento y normalización de cartera</p>	<p>Formulación de la estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria a través de campaña de divulgación sobre acceso y uso de seguro agropecuario y gestión de riesgos.</p>	<p>Debido a la coyuntura del Covid-19, fue necesario reajustar y replantear algunas actividades y entregables, generando un retraso en el cumplimiento de esta estrategia.</p>
<p>Mercadeo</p>	<p>Respecto a la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas para la vigencia 2020 se han adelantado el 100% de las fases tendientes a la realización de 14 compras públicas, desarrollando 16 ruedas de negocio en cada una de las fases.</p>	<p>No se reportaron avances en la construcción y rehabilitación de centros de acopio, ni en el fortalecimiento de las organizaciones solidarias para su administración.</p>
<p>Erradicación del trabajo infantil</p>	<p>A marzo de 2021, se evidencian las siguientes acciones: i) Plan de medios audiovisuales, y ii) Asistencias técnicas, a través de la socialización y capacitación en temas de prevención.</p>	<p>Según datos del DANE, el 44,1% de la totalidad de menores trabajando se da en el sector agropecuario. Pese al avance nacional en la reducción del trabajo infantil, dentro de la vida rural del país sus resultados aún son bajos.</p>
<p>Protección social rural</p>	<p>Se subsidió a 385.631 adultos mayores en zonas rurales, de los cuales 53.319 se encuentran en municipios de los cuales son PDET.</p>	<p>La emergencia sanitaria Covid-19 restringió la oferta presencial en territorio en relación al Beneficios Económicos BEPS. Durante esta vigencia la gestión se orientó en promover la vinculación a través de mecanismos no presenciales como el contact center y página web, así como la realización de un número limitado de jornadas presenciales.</p>

Políticas públicas

Formalización y empleo rural	<p>Durante el 2020, se fortaleció la inspección fija en los municipios rurales y PDET, mediante las siguientes estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del Manual del Inspector 3. Monitoreo y seguimiento trabajo protegido niños, niñas y adolescentes por excepción. 4. Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT. 5. Acuerdos de formalización laboral 6. Cultura de la legalidad laboral 	<p>No existe una política diferenciada para formalizar el empleo rural, dadas las características propias de las relaciones laborales en el campo.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 Para la estimación de metas y presupuesto, la UAEOS definió dos escenarios posibles de acción para desarrollarse a 15 años: i) Escenario 1. Necesidades - 561 municipios rurales, de los cuales 170 son PDET \$928.073; ii) Escenario 2. 285 municipios rurales, de los cuales 85 son PDET \$90.689. 2 Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Guainía, San Andrés, Sucre, Risaralda y Nariño, los cuales que con corte al 31 de julio contaban con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria –PDEA– adoptado por ordenanza departamental. 3 “Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional-2018011000142”, que inicialmente tenía una apropiación de \$71.201 millones de pesos. 		

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

F. Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– son un instrumento especial de planificación y gestión, con una vigencia de diez años, para llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad el desarrollo rural en municipios priorizados. Aunque el AF plantea la transformación estructural del campo en la totalidad de las zonas rurales del país; se convino priorizar las zonas más necesitadas y urgentes, por lo cual se están desarrollando 16 PDET en 170 municipios priorizados.

Cada PDET se concretó en un Plan de Acción para la Transformación Regional –PATR–, construido de manera participativa bajo la coordinación de la ART. La fase de formulación de los PATR se surtió entre 2017 y 2018¹²², y se plantearon 32.808 iniciativas en los 16 PDET del país.

Con la Ley 1955 de 2019¹²³ del PND, se introdujeron algunas medidas importantes con relación a la implementación de los PDET en el país evidenciándose los siguientes avances: i) Priorización en proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica, aprobados por parte del OCAD PAZ; ii) Implementación del trazador presupuestal para la paz en los proyectos de inversión financiados con recursos del PGN; iii) Implementación de tres Hojas de Ruta Única, como instrumento integrador de todos los planes que confluyen en el territorio; iv) Vinculación de contribuyentes en 51 proyectos del mecanismo Obras por Impuestos (OxI), por cerca de \$426 mil millones en municipios PDET; v) Según el reporte de la ART¹²⁴, las iniciativas con ruta de implementación activadas mostraron un crecimiento significativo, pasando de 2.642 en mayo de 2020 a un acumulado de 7.282 iniciativas a junio de 2021.

Las inversiones que financian los PATR deberían ser adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial, y estar orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales¹²⁵. Sin embargo, esta premisa no se ha cumplido, debido a la ausencia de lineamientos claros para re direccionarlos; en particular con fuentes correspondientes al SGP que tiene destinación específica, y los programas financiados con recursos del PGN e inversiones territoriales, que se vienen realizando desde antes de la firma acuerdo.

Adicionalmente, el seguimiento de la CGR identifica riesgos asociados a la sostenibilidad financiera de las iniciativas viabilizadas, así como obstáculos técnicos y de seguimiento como se explica a continuación:

122 El primer PATR fue el de la subregión Sur de Bolívar, firmado el 1.º de agosto de 2018, y el último en firmarse fue el de la subregión Pacífico Medio, el 23 de febrero de 2019.

123 *Diario Oficial*, n.º 50.964, cit.

124 09/06/2021 corte de la información de los PATR presentada en este capítulo, según lo reportado por la Central de Información PDET de la Agencia.

125 Según lo estableció el Acto Legislativo 1 de 2016 y el artículo 9.º del Decreto-Ley 893 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>].

1. Ruta de gestión y financiación de los PATR

Para atender las 7.282 iniciativas con ruta de gestión, se han estructurado 5.370 proyectos con inversiones superiores a los \$10.28 billones de pesos, de los cuales se reportan como “terminados” 1.748 proyectos por \$0,77 billones. La mayor parte de los recursos por \$6,9 billones, están en fase de ejecución y corresponden a 1.599 proyectos. Esto implicó la realización de sesiones institucionales con entidades nacionales, gobernaciones y alcaldías, mesas con organizaciones de cooperación internacional y la construcción de planes de trabajo para el impulso de iniciativas.

Tabla 41
Histórico de proyectos PATR por estado
e iniciativas por pilares de los PATR

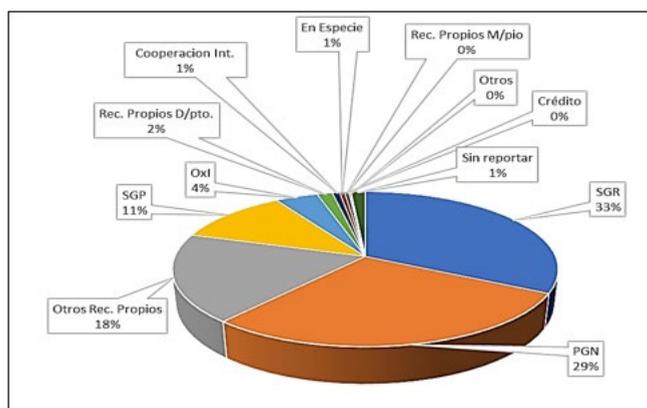
FASE	RECUESTO	MILLONES DE PESOS
En estructuración	969	\$169.845,20
Estructurado	848	\$1.135.575,5
Estructurado y financiado	206	\$1.306.548,6
En ejecución	1.599	\$6.900.636,0
Terminado	1.748	\$770.331,3
TOTAL GENERAL	5.370	\$10.282.936,8



Fuente: DIARI. Interoperabilidad con las bases de datos de ART. Corte 09/06/2021.

Las iniciativas tienen que ver con ocho temáticas o pilares, entre las cuales tres de ellas corresponden a los servicios sociales básicos que financia el SGP. Los proyectos relacionados con servicios esenciales del Estado, como lo son educación y salud y saneamiento básico, son reforzados con inversiones de los PATR; en consonancia con la precariedad en los niveles de cobertura y calidad en estos territorios. El monto de los proyectos por pilar, se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 45
Fuentes de financiación movilizadas a proyectos estructurados de los PATR (millones de pesos)



FUENTE	VALOR (MILLONES DE PESOS)
SGR	\$3.342.834,1
PGN	\$2.962.769,5
Otros recursos propios	\$1.899.948,4
SGP	\$1.163.592,4
Obras x Impuestos	\$427.921,4
Recursos propios / Departamento	\$154.179,4
Cooperación internacional	\$72.359,9
En especie	\$51.409,7
Recursos propios / Municipio	\$40.205,2
Otros	\$16.891,8
Crédito	\$8.634,0
Sin reportar	\$142.191,0
TOTAL PROYECTOS	\$10.282.936,8

Fuente: DIARI. Interoperabilidad con las bases de datos de ART. Corte 09/06/2021.

Respecto a las fuentes de financiación previstas durante la fase de estructuración para financiar los proyectos de los PATR, se resalta el SGR y los recursos del PGN. Se destaca que el SGR, pese a tener gran parte de las partidas con destinación específica, es una fuente importante de financiación, de acuerdo con lo estimado en la estructuración de los proyectos.

Sin lugar a duda, la Asignación para la Paz del SGR es la principal fuente adicional de recursos, y sus inversiones, en general, se realizan en sectores estratégicos de transformación y potencialmente dinamizadoras de cambios en la relación urbano-rural¹²⁶.

De otra parte, de acuerdo con el reporte, existen 51 proyectos que contribuyen a iniciativas de los PATR financiadas mediante el mecanismo de obras por impuestos por \$427.441 millones.

Tabla 42
Proyectos Obras por Impuestos destinados a gestionar iniciativas PDET
(millones de pesos)

PILAR	ESTRATEGIA	PRODUCTO	TOTAL PROYECTOS*
2. Infraestructura y adecuación de tierras	Infraestructura vial	Vías terrestres construidas	47.930,1
		Vías terrestres adecuadas	235.444,2
	Provisión de energía	Cobertura eléctrica ampliada	11.466,4
	Subtotal infraestructura y adecuación de tierras		294.840,7

126 En el trabajo territorial realizado, en el marco del seguimiento permanente al recurso público por parte de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, las entidades territoriales han manifestado que los proyectos presentados y aprobados ante el OCAD Paz son los más relevantes para generar transformación en los territorios.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

4. Educación rural y primera infancia rural	Atención integral a la primera infancia	CDI adecuado/mejorado	19.131,8
	Cobertura, calidad y pertinencia de educación rural para preescolar, básica y media	Biblioteca escolar dotada	2.846,8
		Establecimiento educativo dotado	71.250,2
		Salas de sistemas dotadas	17.440,7
	Enfoque étnico en educación y primera infancia	Programas culturales para la primera infancia implementados	2.421,8
	Infraestructura educativa	Sede colegio mejorada	1.124,5
	Subtotal educación rural y primera infancia		114.215,8
5. Vivienda, agua potable y saneamiento básico rural	Acceso a fuentes de agua mejoradas en zona rural	Acueductos veredales construidos	9.820,9
	Saneamiento básico	Unidades básicas de saneamiento	7.563,7
	Subtotal vivienda rural, agua y saneamiento básico		17.384,6
TOTAL PROYECTOS OXI DESTINADOS A INICIATIVAS PDET			426.441,1

Fuente: DIARI. Interoperabilidad con las bases de datos de ART. Corte 09/06/2021.

Además de las fuentes previstas en el MFMP, dentro de las demás fuentes privadas, se encuentran los aportes en especie, en particular representadas en forma de trabajo por parte de las comunidades aportadas en el marco de las “Obras PDET”.

2. Los PATR al tablero: obstáculos, riesgos y retos

Es evidente que el desafío que impone gestionar 32.808 iniciativas es grande, y que luego de casi dos años destinados a la formulación y otros dos en la fase de ejecución, los ejercicios de control preventivo y de control posterior y selectivo realizados por la CGR, han evidenciado algunas situaciones problemáticas que requieren de urgente atención por parte del Gobierno nacional¹²⁷.

127 Vigilancia fiscal regular bajo el mecanismo de seguimiento permanente al recurso público destinado al PDET realizado entre octubre y junio de 2021; y una actuación especial de fiscalización a los PDET iniciada en primer semestre de 2021, como ejercicio de control posterior y selectivo.

– Las cifras del PDET no cuadran

La Central de Información PDET de la ART, con una apropiación de \$1.850 millones de pesos durante 2020, a través del proyecto “Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional”, tiene como propósito sistematizar y suministrar toda la información de la intervención en los territorios para mejorar el acceso, la confiabilidad y la periodicidad de la información requerida para la implementación de los PDET.

Sin embargo, tomando como base el reporte de la central de información frente a proyectos estructurados y los ejecutores informados por la ART, al contrastar la información en territorio con los mismos; se encuentran diferencias, y en muchos casos, situaciones en las que el ejecutor considera incluso que los proyectos no se ha formulado o estructurado en el proceso PDET.

El análisis de calidad de información de la central de información, revisada en territorio evidencia las siguientes problemáticas: i) Se incluyeron proyectos para atender el PDET, estructurados antes de la firma de los PATR; así como proyectos financiados con el SGP que tradicionalmente se vienen ejecutando en el territorio y proyectos del SGR presentados con anterioridad al OCAD PAZ; ii) Diferencias en las cifras reportadas por la ART y la de los ejecutores de los proyectos; iii) Deficiencias en la concertación de los proyectos con los municipios y las instrucciones sectoriales responsables, y las comunidades, respecto a cuáles son realmente los proyectos estructurados que atienden el PATR; iv) Desconocimiento por parte de algunos ejecutores, de proyectos en los que son directos responsables de ejecución, según los reportes del nivel nacional; v) Por la ausencia de gran parte de las hojas de ruta, no hay explícita conexión entre los planes nacionales y las iniciativas y proyectos de PATR; vi) En los reportes de la central de información PDET, el valor total del proyecto no coincide a la sumatoria de los valores por fuente presentados en la estructuración de los proyectos; vii) Desconocimiento de las comunidades de los proyectos dirigidos a sus territorios, para atender las iniciativas que ellos mismo formularon.

– Ejecución de cuantiosos recursos sin mecanismos unificados de seguimiento

Luego del rediseño del banco de proyectos de la ART, en el que se definieron los flujos de procesos de información de proyectos de inversión, esta entidad elaboró los documentos interoperabilidad y seguimiento y el ajuste de su manual operativo. Por su parte, la central de información PDET se puso en marcha durante 2020; con la implementación de algunos instrumentos de recolección de información en campo, de algunos sectores.

La coordinación de la estructuración y ejecución de los proyectos en el marco de los PATR está a cargo de la ART, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos¹²⁸.

El Acuerdo Final¹²⁹ señala que los PATR de cada zona priorizada tendrán mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional y nacional, y el artículo 8.º del Decreto 893 de 2017 citado, dispone que el Gobierno nacional definirá el esquema general de *seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET*. Por su parte, en el PMI planteó es la ART quien define el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET¹³⁰.

Sin embargo, el esquema de seguimiento utilizado por la Agencia de Renovación del Territorio no corresponde a un sistema de evaluación consistente, que dé cuenta sobre el estado de las inversiones en los territorios. Los reportes de seguimiento corresponden a informes cualitativos de perfil de inversión y no hay informes de un seguimiento detallado sobre la ejecución de los recursos públicos, avances físicos y financieros de los proyectos; así mismo, tampoco se encuentran informes de evaluación de la ejecución de los 16 PATR.

128 Artículo 7.º Coordinación. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva *revisión y seguimiento* de los PATR de los PDET, y coordinará la estructuración y *ejecución* de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

129 Punto 1.2.6.

130 “Seguimiento y evaluación. La ART definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. Como parte del seguimiento a los PATR, se tendrán informes de seguimiento periódicos que reporten el avance en su implementación”.

Ninguna entidad del Gobierno nacional dispone de información unificada del estado de la ejecución de 5.370 proyectos por cerca de \$10,3 billones, a la fecha; el estado de avance no está centralizado; el seguimiento, en el mejor de los casos, está disperso; no hay información centralizada sobre la contratación estatal adelantada en la ejecución de los proyectos de los PATR, ni del estado de ejecución de los contratos. La ART ha manifestado reiteradamente que la información de ejecución de los proyectos debe ser solicitada a cada entidad ejecutora, pese a la normatividad establece que debe ser la entidad coordinadora de tanto de la formulación, como la ejecución y el seguimiento del PDET.

La Central de Información PDET debe avanzar en el ámbito de la coordinación interinstitucional para tener información de la ejecución y del seguimiento de los proyectos, que permitan a la ciudadanía y entidades interesadas conocer de manera transparente el avance en la implementación de los proyectos.

– Limitaciones en la participación ciudadana en la implementación y seguimiento del PDET

Los PDET tienen una vocación participativa, en la que deben concurrir las comunidades, las autoridades de las entidades territoriales y el Gobierno nacional. Para ello, se deben establecer instancias en los distintos niveles territoriales con el fin de garantizar la participación ciudadana y el acompañamiento de los órganos de control en el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

Hasta la fecha, no existe una reglamentación especial de las instancias de participación ciudadana, en la estructuración de los proyectos que atenderán sus iniciativas, su ejecución, seguimiento, entrega de bienes y servicios y rendición de cuentas. La normatividad previó que tanto la estructuración como la ejecución de los proyectos fuesen en articulación con las comunidades, autoridades tradicionales y grupos étnicos¹³¹.

En el trabajo territorial realizado por parte de la Contraloría Delegada para el Posconflicto con las comunidades, en particular con los grupos motor establecidos para la formulación de los PATR, manifiestan de manera reiterada, la baja participación que vienen teniendo en las

131 Artículo 7.º del Decreto-Ley 893 de 2017, cit.

fases de estructuración, donde se toman decisiones frente a la forma en que se gestionarán las iniciativas; al igual que en la fase de ejecución de los proyectos.

– Hojas de Ruta

A 31 de diciembre de 2020, la ART reporta que se desarrollaron los componentes técnicos de las Hojas de Ruta para las 16 subregiones PDET¹³². Así mismo, se adelantaron los procesos territoriales para la socialización y ajuste con actores estratégicos del territorio en las subregiones Catatumbo, sur de Bolívar y sur de Córdoba.

La construcción del diseño metodológico para las 16 subregiones PDET y la aplicación de la prueba piloto en la subregión Catatumbo, lo adelantó Deloitte Asesores y Consultores LTDA., por valor de \$1.964,5 millones de pesos¹³³. La construcción técnica de las 15 hojas de ruta restantes, de acuerdo con el diseño metodológico y la validación territorial de los instrumentos, son realizadas por la ART.

La metodología de la hoja de ruta implica, en primer lugar, la estructuración de un Modelo de Prospectiva con los escenarios meta; luego, como segundo eslabón, se aplica el Modelo Multicriterio para el Ordenamiento de Iniciativas PDET. Una vez clasificadas las iniciativas se activa un tercer eslabón, el modelo de trayectorias de implementación, con el fin de monitorear la transformación de las iniciativas en proyectos o acciones para su implementación. De manera, transversal a cada uno de los procesos mencionados se establece el Sistema de Seguimiento y Monitoreo, para revisar la evolución de los indicadores trazadores del escenario meta, el proceso de clasificación de las iniciativas en el multicriterio y la transición de todas las iniciativas hacia proyectos o acciones para su implementación. Frente a los costos estimados para la implementación de

132 De acuerdo con lo establecido en el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, se crea la Hoja de Ruta como una herramienta para articular los instrumentos derivados del AF así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET. Se construirán 16 hojas de ruta, una por cada subregión PDET.

133 Mediante el contrato 209 de 2019 celebrado entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y esta firma.

las iniciativas, hasta no completarse las 16 hojas de ruta¹³⁴, la ART indica que estos se encuentran en construcción y validación.

– Estado hojas de ruta validadas

A 31 de marzo de 2021, de las 16 hojas de rutas contempladas, se encuentran publicadas y validadas tres: la de Catatumbo construida durante 2019 y validada entre enero y febrero de 2020, por la firma Deloitte Asesores y Consultores LTDA.; y las hojas de ruta Sur de Bolívar y Sur de Córdoba construidas en 2020, y validadas en los meses de octubre y diciembre, respectivamente por parte de la ART. Según el cronograma de validación suministrado por la ART, se tendrían las hojas de ruta faltantes, al mes de julio de 2021.

Tabla 43
Estado iniciativas por subregión vs. hojas de ruta

SUBREGIÓN	¿CON RUTA DE GESTIÓN?		% RUTA DE GESTIÓN	TOTAL INICIATIVAS	\$ / INICIATIVA	INICIATIVAS CON PROYECTOS ASOCIADOS	TOTAL PROYECTOS	
	NO	SI					\$(MILLONES)	%
Alto Patía y Norte del Cauca	3.519	947	21,20	4.466	226,2	947	1.010.229	10
Arauca	1.963	320	14,0	2.283	102,3	320	233.458	2
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1.349	598	30,7	1.947	228,8	598	445.526	4
Catatumbo	797	318	28,5	1.115	715,0	318	797.251	8
Chocó	1.645	382	18,8	2.027	246,9	382	500.370	5

134 Mientras tanto, la entidad hace referencia al Documento Conpes 3932 de 2018, que en un ejercicio de estimación, el costo de los PDET a 15 años que asciende a \$79,6 billones.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

SUBREGIÓN	¿CON RUTA DE GESTIÓN?		% RUTA DE GESTIÓN	TOTAL INICIATIVAS	\$ / INICIATIVA	INICIATIVAS CON PROYECTOS ASOCIADOS	TOTAL PROYECTOS	
	NO	SI					\$ (MILLONES)	%
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2.491	831	25,0	3.322	217,9	831	723.993	7
Macarena - Guaviare	1.359	537	28,3	1.896	265,1	537	502.628	5
Montes de María	2.380	551	18,8	2.931	99,9	551	292.676	3
Pacífico Medio	426	203	32,3	629	209,2	203	131.576	1
Pacífico y Frontera Nariñense	1.222	312	20,3	1.534	144,1	312	221.035	2
Putumayo	2.886	554	16,1	3.440	233,1	554	801.861	8
Sierra Nevada - Perijá	1.502	633	29,6	2.135	1731,8	633	3.697.409	36
Sur de Bolívar	801	251	23,9	1.052	125,2	251	131.698	1
Sur de Córdoba	939	283	23,2	1.222	155,7	283	190.216	2
Sur del Tolima	917	251	21,5	1.168	191,9	251	224.135	2
Urabá Antioqueño	1.330	311	19,0	1.641	230,9	311	378.874	4
TOTAL	25.526	7.282	22,2	32.808	313,4	7.282	10.282.937	100

Fuente: respuesta ART con corte a 12 de mayo de 2021.

Con el objeto de analizar el impacto de las hojas de ruta en la implementación de las iniciativas, teniendo en cuenta lo planteado metodológicamente, se tomó el reporte de Iniciativas PATR de la ART y se observó que: i) De las 32.808 iniciativas totales, las tres hojas de ruta validadas territorialmente, concentran el 10% de las mismas; ii) El nivel promedio de gestión de las iniciativas es el 22% del total; iii) Para 2021, 7.282 tienen ruta de gestión y tienen proyectos asociados con recursos asignados por \$10,3 billones, de este total, las tres hojas de rutas validadas concentran 852 de estas iniciativas, el 12% del total por \$1,12 billones; iv) Las subregiones de sur de Córdoba y sur de Bolívar, con hoja de ruta, tiene inversiones promedio por iniciativa por debajo del promedio subregional, con \$155 y \$125 millones, respectivamente.

Por otra parte, la metodología de hoja de ruta clasifica las iniciativas como “detonantes y dinamizadoras” que conectan a los actores y a las subregiones, con el resto del país e implican una mejora en el desarrollo a nivel municipal; y las “locales” que tienen impacto localizado en áreas o comunidades específicas al interior del municipio.

Tabla 44
Iniciativas detonantes y dinamizadores vs. iniciativas locales

SUB REGIÓN	LOCALES				DETONANTES Y DINAMIZADORAS				SUBTOTALES			
	Sin gestión	Con gestión			Sin gestión	Con gestión			Sin gestión	Con gestión		
	Cant.	Cant.	%	Valor \$ millones	Cant.	Cant.	%	Valor \$ millones	Cant.	Cant.	Valor \$ millones	Loc/ Det.
Catatumbo	633	261	4	481.814	164	57	7	201.408	797	318	683.221	4,6
Sur de Bolívar	654	206	3	151.859	147	45	5	49.360	801	251	201.219	4,6
Sur de Córdoba	840	236	4	358.365	99	47	6	69.212	939	283	427.577	5,0
Putumayo	2.694	455	8	753.446	192	99	12	198.696	2.886	554	952.143	4,6
Subtotal	4.821	1.158	19	1.745.484	602	248	29	518.676	5.423	1.406	2.264.161	4,7
Resto de subregiones sin clasificación de iniciativas					0	0		0	20.103	5.876	8.018.776	
GRAN TOTAL									25.526	7.282	10.282.937	32.808

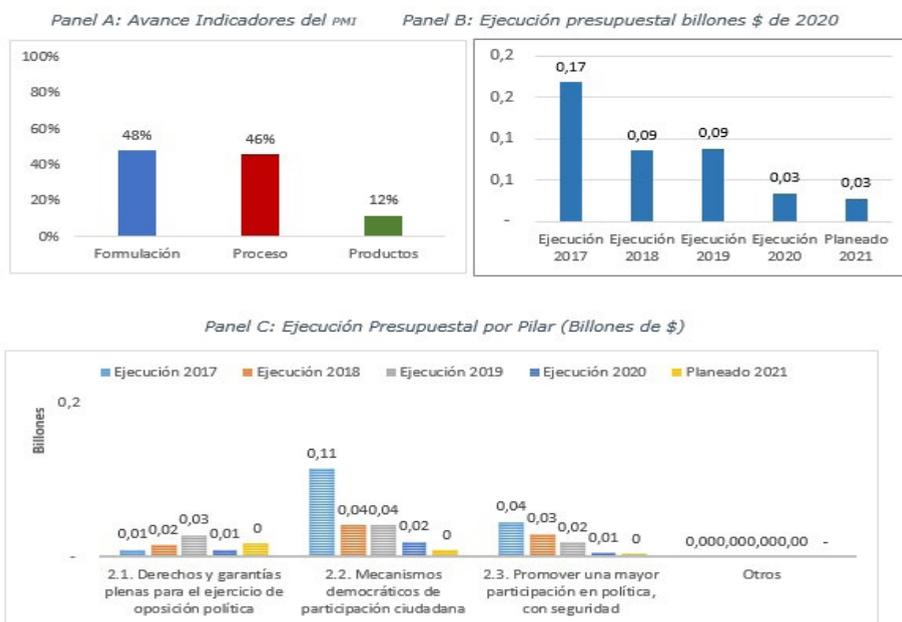
Las cifras muestran que en la subregión de Catatumbo se han gestionado 4,6 iniciativas locales por cada detonante y dinamizadora, al igual que en la subregión sur de Bolívar, en la que han gestionado 206 locales y 45 detonantes. En sur de Córdoba, la razón entre locales y detonantes es ligeramente superior, con una relación cinco a uno. Cifras similares presenta Putumayo, que no tiene hoja de ruta aprobada. Se concluye que no hay una determinación clara en la priorización de iniciativas detonantes y dinamizadoras, de acuerdo con la dinámica de las cuatro subregiones que tienen esta clasificación.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la hoja de ruta es articular los distintos instrumentos de planeación, entre ellos los planes nacionales sectoriales, se hace necesario que a medida en que se vayan adoptando los planes nacionales faltantes, por parte de los sectores responsables, se incorporen a este instrumento. Sin embargo, aún se evidencia esta incorporación en las hojas de ruta existentes.

II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El punto 2 del AF contiene los compromisos que buscan el surgimiento y la creación de nuevas fuerzas políticas y participativas para ampliar la democracia, fortalecer el pluralismo y los espacios para la participación de la ciudadanía. Su implementación se realiza a través de tres pilares: i) Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición; ii) Mecanismos democráticos para la participación ciudadana; y iii) Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

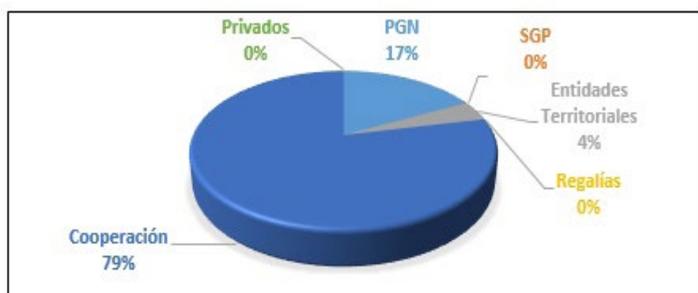
Gráfico 46
Balance de la implementación del punto 2



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Conforme al seguimiento de la CGR, este punto registró una ejecución de \$376.825 millones de pesos durante el periodo 2017-2020 y una programación presupuestal de \$28.005 millones en 2021. Con una tendencia decreciente desde el inicio de la implementación, en 2020 registró una ejecución de \$34.186 millones, lo cual representa una disminución del 61% frente a la vigencia 2019. Así mismo, los recursos planeados en 2021 son inferiores en un 18% respecto de 2020.

Panel D: Ejecución presupuestal punto 2 por fuente de financiación billones de \$



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Los recursos que soportan la financiación del punto, incluyendo la programación 2021, provienen en un 79% de la cooperación internacional, 17% de recursos del PGN y 4% de las entidades territoriales. Cabe anotar que los recursos de cooperación internacional, si bien coadyuvan con los propósitos del punto, son ejecutados bajo las directrices de los donantes. En 2020, según lo reportado por APC Colombia, se inició la ejecución de USD \$49,253 millones, equivalentes a \$169.062 millones en proyectos actualmente en desarrollo y en 2021 se registran \$6.866 millones en proyectos en verificación.

La mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el pilar “Mecanismos de participación ciudadana”. Durante el periodo 2017-2020, el 55% de la ejecución se orientó a este pilar, el 25% a “Promover una mayor participación en política con seguridad”, y el 20% a “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política”. En la asignación para 2021, el porcentaje de participación por pilar es de 60%, 30% y 10% respectivamente.

En relación con el PMI, si bien se registran algunos avances en 2020, continúan sin desarrollo el proyecto de reforma política, así como los que buscan ampliar los espacios de participación de los ciudadanos; son los casos de los proyectos de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, que aún no ha sido presentado, y el de fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, que fue archivado en el Congreso en dos oportunidades¹³⁵.

En cuanto, al derecho a la protesta pacífica, la expedición de normas desde el Gobierno nacional en 2020 y 2021, en las que se establecen protocolos para garantizar el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente, constituye un avance. Sin embargo, la situación de violencia que se generó en el país con ocasión del paro nacional realizado en 2021, el cual coincidió con la elaboración del presente informe, evidenció las dificultades en la aplicación de los protocolos previstos, lo que puede afectar de manera significativa la meta trazadora de “disminución de las violaciones de derechos humanos en el marco de las manifestaciones públicas”.

Respecto de las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, si bien se registran avances con la instalación del Comité de Impulso a las Investigaciones en 2020, el Sistema Integral de Seguridad –SISEP– aún no ha concluido su conformación¹³⁶. Estos rezagos, ya evidenciados en informes anteriores de la CGR, continúan limitando la acción integral que fue prevista para el sistema, con consecuencias negativas y de alto riesgo para la seguridad de excombatientes, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

En materia de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de medios de comunicación, se registran los siguientes avances: i) nuevas licencias de radiodifusión sonora, otorgadas a comunidades organizadas en las zonas más afectadas por el conflicto; ii) generación de contenidos de paz y de nuevos espacios en las emisoras oficiales para

135 El proyecto de acto legislativo que crea las Circunscripciones Especiales de Paz, se encontraba en estudio de tutela por la Corte Constitucional. En mayo de 2021, la Sala Plena del alto tribunal revivió las curules de paz que deben regir por dos periodos electorales.

136 El SISEP lo conforman: 1. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. 2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. 3. El Delegado presidencial. 4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. 5. El Comité de Impulso a las Investigaciones. 6. Los Programas de Protección. 7. El Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.

divulgar el trabajo de organizaciones sociales, y iii) entrega de estímulos para el desarrollo de contenidos de paz. Por el contrario, los espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional aún no han sido implementados.

En relación con las garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, si bien el Ministerio del Interior ha avanzado en la formulación de la política y el respectivo plan de acción, a partir de los aportes del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación, aún continúa la concertación interinstitucional y con los consejeros de paz para lograr su aprobación.

En referencia al objetivo de ampliación de la participación a través de procesos electorales, varios de estos indicadores se encuentran sin desarrollo debido a que el proyecto de reforma política no fue aprobado en 2017. No obstante, la Registraduría Nacional ha desarrollado acciones y el nuevo Código electoral, en estudio por la Corte Constitucional, contiene disposiciones que permitirían mayor avance en el cumplimiento de estos compromisos.

A. Pilar “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final”

Entre las vigencias 2017 a 2020 la ejecución del pilar fue de \$61.930 millones de pesos. Para 2021 fueron programados \$7.779 millones, lo cual representa una disminución de 13% con respecto al año anterior.

Gráfico 47 Ejecución presupuestal pilar 2.1.



Fuente: Rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART

Las fuentes de recursos para la ejecución del pilar provienen de la cooperación internacional en un 70% y del PGN en 30%. En 2020, la APC Colombia reporta recursos de cooperación de la Fundación Ford por USD \$155.000 dólares, destinados a la estrategia “Garantías de seguridad para el ejercicio de la política”, a través de un proyecto regional que busca generar alianzas multisectoriales para prevenir la violencia contra líderes, defensores de derechos humanos y ambientales en regiones extractivas en Colombia.

Gráfico 48 Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 2.1



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Mediante el PGN, entre 2017 y 2020 se ejecutó un total de \$13.349 millones, \$8.690,3 de estos en 2020, a través de gastos de funcionamiento de la Registraduría del Estado Civil y del Departamento Administrativo de la Presidencia a través del Fondo Paz. En 2021 se registra una apropiación de \$7.779 millones a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil¹³⁷.

En relación a la *implementación de los indicadores del PMI*, en cuanto a resultados de las metas trazadoras del pilar “Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP”, y “Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo a la normatividad ajustada”, no hay registro de información en SIRECI y SIPO. La Oficina del Alto Comisionado de Paz solicitó al DNP la reasignación del indicador “Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP” a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. La Consejería ha producido informes en 2019 y 2020 sobre homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Con respecto a 2020, el informe reporta el homicidio de 66 personas y 63 que están en proceso de documentación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹³⁸. De acuerdo con las cifras reportadas por la Unidad de Investigaciones Especiales, ocurrieron 20 homicidios entre enero y marzo de 2021.

En torno a las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, el SISEP aún no ha concluido su conformación¹³⁹, situación que restrin-

137 Los recursos de la Registraduría Nacional del Estado Civil ejecutados en 2020 y apropiados para 2021, corresponden a gastos de funcionamiento, rubro Financiación de Partidos y Campañas Electorales. Artículo 3.º, Ley 130 de 1994, *Diario Oficial*, n.º 41.280, de 23 de marzo de 1994, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814>]; Acto Legislativo 1 de 2003, *Diario Oficial*, n.º 45.237, de 3 de julio de 2003, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2003.html].

138 La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en su “Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos (1.º de enero al 31 de diciembre del 2020)” afirma, sobre 66 casos, que se disminuyó en 4,4% el número de homicidios, con respecto a 2019, año en el que documentan 108 homicidios. Sin embargo, al existir 63 casos en proceso de documentación, no es posible considerar esta cifra como definitiva.

139 El SISEP lo conforman: 1. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. 2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. 3. El Delegado presidencial. 4. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. 5. El Comité de Impulso a las Investigaciones. 6. Los Programas de Protección. 7. El Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.

ge la acción integral del sistema. En 2020 fue instalado el Comité de Impulso a las Investigaciones conformado por la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación. Durante el primer trimestre de 2021, el Comité avanzó en su reglamentación, definición de funciones, delimitación poblacional y de tipología de delitos para el abordaje de casos.

Sin embargo, el proceso de formulación del plan estratégico de protección no ha sido concluido por dificultades en la concertación interinstitucional, razón por la cual, a partir de los insumos de las entidades, la formulación está a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación. Así mismo, continúa sin formalización la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y apenas se inició el proceso de estructuración y definición del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo.

Las demás instancias del SISEP registran las siguientes acciones: i) La Comisión Nacional de Garantías, durante 2020 y hasta marzo de 2021, realizó 54 sesiones: tres plenarias, 21 técnicas, 21 temáticas, con medidas adoptadas en materia de garantías de seguridad y lineamientos de política pública; cuatro territoriales, de seguimiento a hechos criminales ocurridos en el territorio; durante 2021 se han realizado cinco sesiones en sus distintas modalidades. ii) La Instancia de Alto Nivel realizó 11 sesiones: dos plenarias; una del Comité Operativo de Implementación; cuatro del Comité Operativo de Mujer y **Género** y cuatro del Comité Operativo de Adecuación Normativa.

Los avances de estas dos instancias se asocian a la formulación de la política pública de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales, la cual fue presentada a la plenaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, pero aún no ha sido aprobada; logros de desarrollo normativo asociados al sometimiento de grupos armados organizados –GAO–¹⁴⁰ y logros de coordinación interinstitucional. Para

140 Decreto 601 de 2020 “Por el cual se asignan unas funciones al Alto Comisionado para la Paz”, que le da la potestad al Alto Comisionado para la Paz de verificar la voluntad real de paz y reinsertión a la vida civil, así como la voluntad real de sometimiento a la justicia de los Grupos Armados Organizados –GAO– presentes en el territorio nacional. *Diario Oficial*, n.º 51.299, de 28 de abril de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039174>]; Decreto 965 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015,

el funcionamiento del SISEP, la OACP reporta recursos ejecutados en 2020 por \$659 millones, a través del Fondo de Inversiones para la Paz y una programación de \$117 millones en 2021 de los cuales, a marzo, se habían ejecutado \$73 millones.

Los principales obstáculos de este pilar están relacionados con la falta de rendición de resultados en los sistemas de seguimiento como SIIPO, del Gobierno nacional y SIRECI, de la Contraloría General de la República, lo cual dificulta la obtención de la información y las cifras que permitan realizar el balance y el seguimiento a las metas trazadoras de este pilar. Por ello, además de formalizar las instancias encargadas de la planeación información y seguimiento del SISEP, es fundamental la definición de la entidad que debe reportar los resultados de estos compromisos. De mantenerse la situación actual, la implementación continuará rezagada, atomizada y con bajo impacto.

Tabla 45
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	Expedición de la Ley 1909 de 2018 y su respectiva reglamentación por parte del Consejo Nacional Electoral. El Ministerio del Interior presenta el informe de su implementación, correspondiente a las elecciones regionales de 2019.	El informe presentado por el Ministerio del Interior es limitado, ya que no considera todos los componentes de la Ley. La Procuraduría destaca en su informe de 2020 obstáculos como la falta de recursos para el acceso de las organizaciones políticas a los medios de comunicación del Estado, y falta de reglamentación de los derechos de las organizaciones declaradas en oposición e independencia a nivel territorial.

se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) y se dictan otras disposiciones". *Diario Oficial*, n.º 51.368, de 7 de julio de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039537>].

<p>2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH).</p>	<p>Instalación del Comité de Impulso a las investigaciones del SISEP en 2020. En 2021 avanza en su reglamento y metodología para el abordaje de casos.</p> <p>Formulación de la política pública objeto de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad presentada, sin aprobación a marzo de 2021.</p> <p>Nuevos desarrollos normativos con la expedición de los Decretos 601 y 965 de 2020 relacionados con el sometimiento de grupos armados organizados (GAO).</p>	<p>La falta de formalización de las instancias de planeación, información, seguimiento y evaluación de SISEP, restringe su acción integral, al tiempo que limita su capacidad de respuesta y resultados.</p> <p>La OACP señala como obstáculos principales la virtualidad impuesta por la pandemia en 2020 y la pluralidad de integrantes de las instancias del SISEP que genera dificultades en la articulación de agendas y para obtener consensos en las diferentes sesiones y temáticas.</p>
--	--	--

Fuente: formularios 2021 CDP.

B. Pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”

Entre 2017 y 2020 el pilar alcanzó \$215.621 millones de pesos de ejecución. Durante la vigencia 2020, la ejecución fue de \$19.633 millones, un 52% menos frente a 2019 y para 2021, fueron programados \$17.110 millones, 13% menos respecto a 2020.

Gráfico 49
Ejecución presupuestal pilar 2.2



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Las fuentes de financiación que soportan la ejecución del pilar provienen en un 82% de la cooperación internacional, en 11% del PGN y en un 7% de las entidades territoriales.

Para la vigencia 2020, se identificaron proyectos de cooperación en ejecución por valor de \$166.045 millones de pesos según lo reportado por APC Colombia. El 85% de estos aportes provienen de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID– con el proyecto “Comunidades resilientes”, orientado a la estrategia “Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización”, por valor de USD \$40 millones de dólares (\$137.306 millones) en siete subregiones PDET. A marzo de 2021, aún no se registran proyectos de cooperación internacional asociados a este pilar.

Con recursos del PGN, entre 2017 y 2020 se ejecutó un total de \$14.684 millones, de los cuales \$5.976 millones se ejecutaron en 2020, \$4.244 a través de gastos de funcionamiento y \$1.732 millones a través de gastos de inversión. En 2021 se registra una programación de \$1.383 millones principalmente explicados por gastos de funcionamiento por parte del Ministerio del Interior con cargo al Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia¹⁴¹.

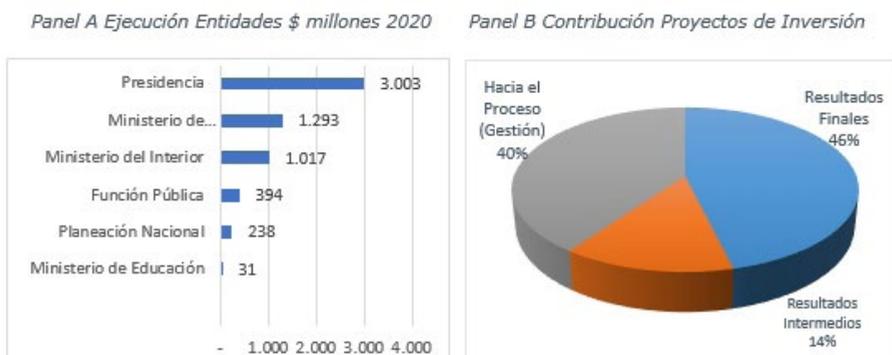
Los gastos de funcionamiento estuvieron a cargo de Presidencia (\$3.003,1 millones del Fondo Especial de Programas para la Paz), del Ministerio del Interior (\$1.017 millones a través del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia¹⁴²), y de la Función Pública (\$224,4 millones en aportes de personal). Entre tanto, los recursos de inversión (\$1.732 millones) se ejecutaron principalmente a través del Ministerio de las TIC (\$1.292,6 millones), del Departamento Nacional de Planeación (\$237,8 millones) y Función Pública (\$170,2 millones). En 2021 se registra una programación del PGN por valor de \$10.243 millones, de los cuales \$9.324 se programaron en FONTIC¹⁴³.

141 Según reporte Traza del Ministerio de Hacienda, se tienen programados \$1.150 millones para 2021.

142 Creado mediante el artículo 96 de Ley 1757 de 2015, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. *Diario Oficial*, n.º 49.565, de 6 de julio de 2015, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html].

143 Proyecto de inversión “Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional”.

Gráfico 50 Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación pilar 2.2



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Una vez analizada la contribución de los proyectos de inversión en 2020, se concluye que el 46% de los compromisos (\$800 millones) contribuyen en términos de resultado final a los propósitos del pilar, a través de productos que aportan a la estrategia “Acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales”, por medio del proyecto “Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la Radio Pública Nacional” de MINTIC. De otra parte, el 14% de los compromisos (\$237,8 millones) del proyecto “Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos. Nacional” del DNP, contribuye a través de resultado intermedio a la estrategia “Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa”. Los demás recursos de inversión aportan en términos de proceso a los fines de generar mecanismos democráticos de participación ciudadana¹⁴⁴.

144 i) Función Pública (\$ 170,2 millones) a través de los proyectos “Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial” (\$114,3) y “Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional” (\$55,8); y ii) Ministerio de las TIC a través del proyecto “Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital. Nacional” (\$192,6 millones) y “Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones nacional” (\$ 300 millones).

En cuanto a la *implementación de los indicadores del PMI* se evidencian avances en la normativa que regula la movilización y la protesta pacífica con la Resolución 1139 de 19 de octubre de 2020¹⁴⁵ y el Decreto 003 de 2021¹⁴⁶, que establecen los protocolos y las garantías al derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente e igualmente, establecen deberes de los participantes, entre otros, ejercer el derecho de manera pacífica, velar por el respeto de los derechos a la vida, a la integridad física y a los bienes tanto de los manifestantes como de terceros ajenos a la protesta y respetar a las autoridades legítimas del Estado.

En cuanto a la política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, prevista para 2020, el DNP reporta avances en la elaboración del documento de lineamientos técnicos, el cual incluye la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial en la formulación de políticas públicas sociales. El documento en construcción será el resultado de la concertación que adelanta el DNP con las entidades nacionales y territoriales, y con la sociedad civil. La entidad reporta que serán presentados los avances en sesión del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, en marzo de 2021.

En referencia a las garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, en lo que corresponde a la formulación de la política pública, el Ministerio del Interior informa que el documento se encuentra en la última fase de discusión y concertación, previa a su aprobación. De otra parte, el Ministerio de Educación entregó herramientas para la convivencia escolar y la prevención del maltrato a

145 La Resolución establece responsabilidades a los gobernadores y alcaldes, dicta directrices del actuar de la Policía Nacional y acciones anticipativas de control de infiltración, y ratifica deberes de los participantes en la manifestación social, disponible en [https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifestaciones_1_1.pdf]. El decreto expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado “Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana”, *Diario Oficial*, n.º 51.548, de 5 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30040318>].

146 El Gobierno nacional expidió el Decreto 3 de 2021 en cumplimiento a la sentencia de tutela de segunda instancia src7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, proferida por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia que ordena la expedición de un acto administrativo: “... hasta tanto el Congreso de la República emita una Ley Estatutaria que regule los alcances y limitaciones del derecho a la protesta pacífica [...] que estipule la regulación del derecho a la protesta como derecho fundamental y los procedimientos que guíen el uso de la fuerza”.

1.733 establecimientos educativos oficiales de los 2.415 que existen en los 170 municipios PDET, al tiempo que reporta que el 89,1% de establecimientos educativos de municipios PDET han apropiado e implementado referentes para la formación para la ciudadanía.

En cuanto a los espacios en radio y televisión destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, según lo informado por el Ministerio de las TIC se otorgaron nuevas concesiones a comunidades en 185 municipios para el servicio de radiodifusión sonora. Así mismo, RTVC implementó 66 espacios para visibilizar el trabajo de organizaciones sociales y los relacionados con la paz en sus dos emisoras oficiales. Sin embargo, el indicador “espacios de televisión en canales institucionales y regionales”, no reporta avances y en el SIPO no se evidencia ficha técnica.

Sobre la implementación del plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, el Ministerio del Interior reporta la creación de la escuela virtual, con el módulo de control social, a través del cual se ha impartido formación a 2.141 ciudadanos. Se registra una ejecución por \$194 millones en 2020 y compromisos por \$112 millones, a marzo de 2021.

Respecto del desarrollo del Plan Nacional de Formación de Veedores, la Función Pública: i) Implementó nuevos módulos de formación relacionados con temas ambientales y de contaduría pública¹⁴⁷; ii) Realizó diplomado virtual en control social a la gestión pública con participación de 2.000 personas, 291 de ellas de municipios PDET; iii) En curso virtual sobre evaluación de la gestión pública con enfoque en derechos humanos, se formaron 3.008 multiplicadores. Estas acciones, realizadas con apoyo de la ESAP, tuvieron una ejecución de recursos por \$118 millones en 2020 y a marzo 2021 por \$76 millones.

147 “Control social al proceso de licenciamiento ambiental a proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)” y “La contabilidad pública como instrumento para el control social con la Contaduría General de la Nación”.

Tabla 46
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategia

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Garantías para los movimientos y organizaciones sociales. Promoción de la participación ciudadana.	La Comisión de Diálogo se cumplió desde 2017. El proyecto de ley está elaborado por el Ministerio del Interior.	
Garantías para la movilización y la protesta pacífica.	Expedición de la Resolución 1139 de 2020, y del Decreto 3 de 2021 que establecen medidas que garantizan el derecho de los ciudadanos a manifestarse públicamente, regulan el uso de fuerza del Estado y establecen deberes de los manifestantes.	Se ha evidenciado la dificultad de la implementación de los protocolos para garantizar el derecho a la protesta de manera pacífica.
Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.	El MINTIC otorgó licencias de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora a comunidades organizadas en 185 municipios. Hay 66 espacios de difusión del trabajo de organizaciones sociales y contenidos de paz en emisoras oficiales Radiónica y Radio Nacional, con beneficio al 80% de la población a donde llega la señal. Se realizó el primer concurso para la financiación de contenidos que fomenten la cultura de la paz, por el cual el MINTIC entregó dos estímulos a los ganadores.	Los espacios previstos en televisión, en canales institucionales y regionales, no tienen desarrollo. MINTIC reporta que el indicador se encuentra en solicitud de ajuste ante DNP. A marzo de 2021 el Ministerio se encontraba en revisión y nuevos ajustes conforme a la respuesta recibida del DNP.
Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.	Formulación de la política a partir de los aportes del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación; documento de política elaborado, aún no aprobado. Establecimientos educativos en municipios PDET con herramientas para la convivencia escolar y referentes de formación para la ciudadanía.	El Ministerio del Interior reporta dificultades en la concertación con los consejeros de paz para la aprobación de la política pues manifiestan la necesidad de conocer previamente los recursos presupuestales que se destinarán a su financiación.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Control y veeduría ciudadana.	Introducción de nuevos módulos y creación de espacios virtuales para la formación en materia de control social a la gestión pública, a través de los cuales se impartió formación a 5.008 personas en 2020. A marzo de la vigencia 2021, se formaron 62 multiplicadores en el curso virtual de veedurías.	La emergencia sanitaria generada por el Covid-19, limitó la capacitación presencial. No obstante, a través de medios virtuales, se desarrollaron los programas de formación.
Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.	A través de la mesa técnica interinstitucional, DNP avanza en la elaboración del documento de lineamientos técnicos que incluye la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial.	DNP reporta dificultades tales como el desconocimiento de funciones, falta de articulación y limitaciones en el uso de las tecnologías de información, por parte de los consejeros de planeación.

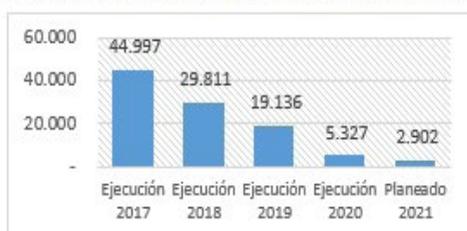
Fuente: formularios 2021 CDP.

C. Pilar “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”

Entre las vigencias 2017 a 2020, el pilar alcanzó una ejecución de \$99.270,5 millones. En 2020 se ejecutaron \$5.327 millones, un 88% menos frente a 2017. Para 2021, fueron programados \$2.903 millones, lo cual significa una disminución del 46% en los recursos dirigidos al objetivo de incrementar la participación política de los ciudadanos.

Gráfico 51
Ejecución presupuestal pilar 2.3

Panel A: Ejecución anual pilar \$ millones de 2020



Panel B: Ejecución total por fuente \$



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Las fuentes de financiación que soportan la ejecución del pilar, incluyendo la vigencia 2021, provienen de la cooperación internacional en 76% y del PGN en 24%. En torno a los recursos de cooperación, en 2020, APC reporta \$2.485 millones de pesos en proyectos en ejecución, de los cuales el 95% provienen de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en intervención que contribuye a la estrategia “Promoción de una cultura política democrática y participativa”. A abril de 2021, aún no se registran proyectos de cooperación internacional en la programación, según lo informado por APC Colombia.

Gráfico 52
Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación pilar 2.3



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Con recursos del PGN, se ejecutaron entre 2017-2020 un total de \$21.366 millones, de los cuales \$2.815 millones fueron ejecutados en 2020 por la Registraduría Nacional del Estado Civil con cargo al proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad”, el cual contribuye en términos de resultado intermedio a la estrategia “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”, a través del producto “Servicios de asistencia móvil para la identificación de los colombianos”. En 2021, la Registraduría programó \$2.904 millones con cargo a este mismo proyecto de inversión.

En relación a los avances de *la implementación de los indicadores del PMI*, en cuanto a las metas trazadoras del pilar, no se cuenta con información sobre el indicador que busca reducir los niveles de abstención

electoral en el año 10 de la implementación del Acuerdo. Por su parte, las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de 16 curules al Congreso en representación de las víctimas y de los territorios más afectados por el conflicto, es un compromiso del Acuerdo Final que estaba pendiente de resolución de tutela por parte de la Corte Constitucional. En mayo de 2021, el Alto Tribunal validó el Acto Legislativo que las creó, decisión que asegura el cumplimiento de este indicador. Aún no se registra ficha técnica en el SIIPO.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, por su parte, durante 2020 y primer trimestre de 2021 ha realizado acciones que responden a los propósitos de este pilar, tales como: i) campañas de cedulação masiva con la realización de 11.540 jornadas de atención en 19 municipios PDET; ii) expedición de 60.403 documentos de identidad en 29 departamentos; iii) instalación de 2.383 puestos de votación en los 170 municipios PDET para las elecciones de 2022, facilitando así el acceso a los puestos de votación en zonas alejadas y dispersas, al tiempo que se adelanta estudio para instalar puestos en los AETCR. Con el nuevo código electoral, se eliminarían las restricciones para la instalación de puestos de votación en zona rural.

Así mismo, con el fin de *garantizar la transparencia electoral*, la RNEC desarrolló e implementó un aplicativo en ambiente web con tres módulos: i) la conformación y actualización de la DIVIPOLE¹⁴⁸; ii) el registro de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales promotores del voto en blanco; y iii) la inscripción de ciudadanos para las elecciones de Congreso de la República de 2022¹⁴⁹. En la misma vía, avanza en el proceso de autenticación biométrica, a partir de la instalación de 14.500 estaciones en las elecciones de autoridades territoriales realizadas en el 2019. El nuevo código electoral, aún no aprobado, pretende que todos los puestos de votación tengan estaciones biométricas de autenticación y voto electrónico mixto.

148 División Política Electoral –DIVIPOLE–: es la división político administrativa en la que se organizan, se estructuran y se codifican los lugares de votación en todo el país.

149 En el Proyecto de Ley Estatutaria 409, los procedimientos de conformación y actualización de la DIVIPOLE, actualización del domicilio electoral, el censo electoral, la inscripción de candidatos, designación de los jurados de votación, acreditación de los testigos electorales, capacitación de los actores del proceso electoral, información de los votantes, validación biométrica de los votantes, voto electrónico mixto, pre conteo y escrutinios, pueden realizarse a través de medios electrónicos.

En relación con los programas de capacitación sobre derechos políticos y en asuntos públicos para promover la participación y la transparencia electoral, el Ministerio del Interior reporta la realización de 23 talleres de liderazgo político para mujeres, con la participación de 171 organizaciones y 755 mujeres en 12 departamentos; talleres virtuales dirigidos a partidos políticos sobre temas relacionados con el sistema político y electoral. La Registraduría Nacional desarrolló procesos pedagógicos en democracia, participación política y derechos electorales a través de la *Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática*, en la que se formaron y certificaron 5.240 jóvenes en 2020. Para la vigencia 2021, se programó un nuevo espacio de capacitación dirigido a mujeres jóvenes de los 14 a los 28 años.

Tabla 47
Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Promoción del pluralismo político	Sin avances.	Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política archivado por decisión del Senado en noviembre de 2017.
Promoción de la participación electoral	Campaña de cedulación por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Instalación de puestos de votación en zonas alejadas y dispersas.	La emergencia sanitaria a causa del Covid-19, afectó la realización de jornadas de cedulación y generó retrasos en la expedición de los documentos de identidad.
Promoción de la transparencia electoral	Auditoría realizada al censo electoral sin hallazgos que pusieran en riesgo el proceso electoral. En implementación nuevos desarrollos tecnológicos para elecciones de 2022.	La falta de recursos presupuestales no permite la total implementación de mecanismos como la biometría y el voto electrónico.
Reforma del régimen y de la organización electoral	Sin avances. El nuevo Código Electoral en revisión por la Corte Constitucional contiene disposiciones que permitirían avanzar en esta estrategia.	Proyecto de Acto Legislativo archivado por decisión del Senado en noviembre de 2017. Está pendiente la aprobación del nuevo código electoral para agilizar el cumplimiento de compromisos de ampliación de la participación a través de procesos electorales.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

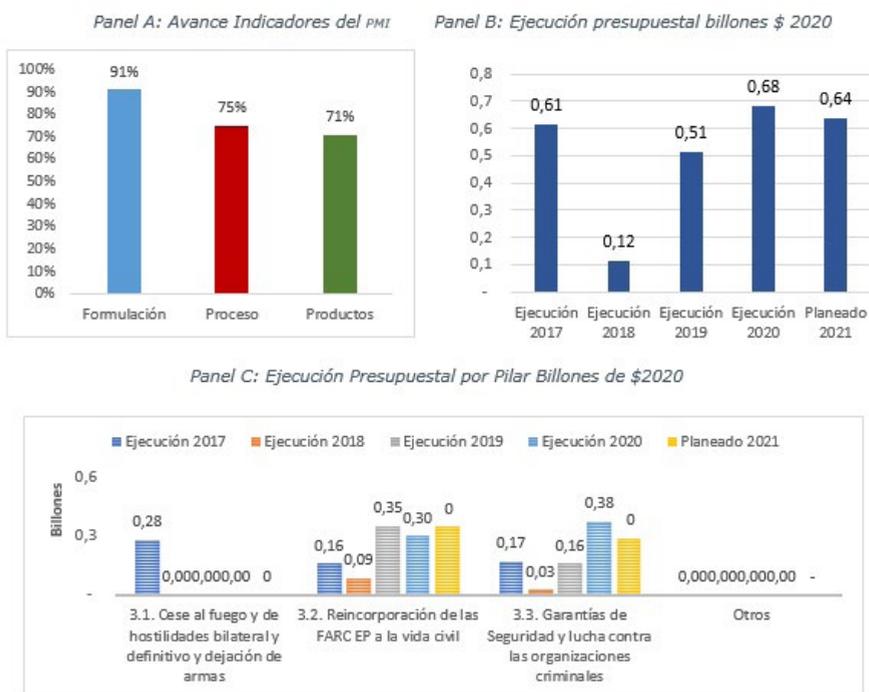
Promoción de una cultura política democrática y participativa	Capacitación impartida por el Ministerio del Interior y por la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Los obstáculos para la capacitación presencial que generó la pandemia fueron superados con el uso de medios virtuales de formación.
Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	En mayo 2021 se revivió el Proyecto de Acto Legislativo por decisión de la Corte Constitucional el cual habilita la representación de las víctimas en la Cámara de Representantes por dos periodos.	
Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	El Ministerio del Interior realizó 23 talleres de liderazgo político durante 2020, con la participación de 171 organizaciones y 755 mujeres en 12 departamentos.	
Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos	La implementación de este indicador está prevista a partir de 2021.	

Fuente: formularios 2021 CDP.

III. FIN DEL CONFLICTO

Cumplidos los compromisos de cese al fuego y dejación de armas entre 2017 y 2018, son ejes centrales de este punto la implementación de los pilares 3.2. “Proceso de reincorporación política, social y económica de los excombatientes de las FARC” y 3.3. “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”, como condición para la sostenibilidad del Acuerdo Final.

Gráfico 53 Balance de la implementación del punto 3



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Para la implementación del fin del conflicto, el seguimiento de la CGR evidencia una ejecución de \$1,9 billones de pesos durante el periodo 2017-2020. En 2020 se ejecutaron \$680.726,5 millones, un 32% más frente a la ejecución de 2019 por PGN. En 2021, la programación presupuestal es de \$638.400 millones, lo que proyecta una disminución del 6% con respecto a 2020.

Panel D: Ejecución Presupuestal Punto 3 por Fuente de Financiación



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Por su parte, este punto se ha financiado, desde que inició la implementación, en un 92% de los recursos del PGN y un 8% de la cooperación internacional¹⁵⁰.

La dinámica presupuestal por pilar, señala que del acumulado ejecutado a 2020, el 47% se orientó al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”, un 38% al 3.3. “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”, y un 15% al pilar 3.1. “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas”¹⁵¹. En 2021, se proyecta una ejecución del 54% al pilar 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, y un 45% al 3.3. “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales”.

En relación con los avances del PMI, se registra en cuanto a la reincorporación política, el cumplimiento por parte del Gobierno de la financiación, tanto para el funcionamiento del partido político “Los Comunes”, como para su Centro de Pensamiento durante todas las vigencias.

150 Con corte a diciembre de 2020 se registran recursos de cooperación por USD \$75.972 de dólares, equivalentes a \$260.774 millones de pesos a la tasa de cambio de diciembre de 2020. En el pilar de “Reincorporación” con proyectos por \$ 250.047 millones y en el pilar “Garantías de seguridad” con proyectos por \$10.727 millones.

151 Los recursos de este pilar se ejecutaron en su totalidad en 2017. Llama la atención que en 2021, según lo reportado en Traza del Ministerio de Hacienda, la Armada Nacional, del Ministerio de Defensa, registra apropiación por \$1.703.7 millones en gastos de funcionamiento.

En cuanto al proceso de reincorporación económica y social, meta trazadora del AF, según los reportes de la ARN, los beneficios económicos de reincorporación temprana han sido cumplidos de manera constante desde 2017. La reincorporación de largo plazo, por su parte, registra avances, con la implementación de programas de la Hoja de Ruta de Reincorporación y del Conpes 3931¹⁵². Se destaca la aprobación de nuevos proyectos productivos durante la vigencia 2020 y el primer trimestre de 2021.

Respecto de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación –AETCR–, se reportan avances en los procesos de compra o habilitación de predios para su consolidación o traslado. No obstante, a marzo de 2021 se encontraban seis AETCR pendientes de decisión.

En diciembre de 2020, se aprobó el programa dirigido a la atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, con recursos de la cooperación internacional, aportando a una de las metas trazadoras de este punto.

Por su parte, el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR– y los Consejos Territoriales –CTR–, registran actividades relacionadas con su fortalecimiento técnico y con la realización de sesiones en las que se han aprobado programas y proyectos propios del proceso de reincorporación. Es preciso anotar que, como resultado de la movilización en noviembre de 2020 “Peregrinación por la paz”, el Gobierno nacional se comprometió con la realización de siete sesiones del CNR en diferentes regiones del país, con el fin de superar rezagos en el proceso de reincorporación en el nivel territorial, de los cuales, al cierre de este informe, solo uno se había realizado.

En cuanto a las garantías de seguridad y desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, si bien, se avanzó en la formulación de la política y del plan de acción correspondiente, aún no han sido aprobados. Ello, unido a que el plan estratégico de seguridad y protección no se ha formulado y a que las instancias de planeación, información y seguimiento del SISEP no han sido formalizadas, como ya se había advertido en informes anteriores de la CGR, lo que incrementa y materializa los riesgos en la población que el sistema busca proteger.

152 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes_finlal_web.pdf].

La Unidad Especial de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, por su parte, registra avances con la metodología de priorización de casos y con resultados en las acciones de esclarecimiento y judicialización de conductas criminales en contra de los excombatientes y sus familias, líderes sociales y defensores de derechos humanos.

A. Pilar “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”

Durante el período 2017-2020, la ejecución alcanzó un total de \$1,02 billones de pesos, de los cuales \$302.673 millones fueron ejecutados en 2020, un 15% menos que en 2019. En 2021 se registra una programación de \$347.229 millones, proyectándose un incremento del 15% durante la presente vigencia frente a 2020.

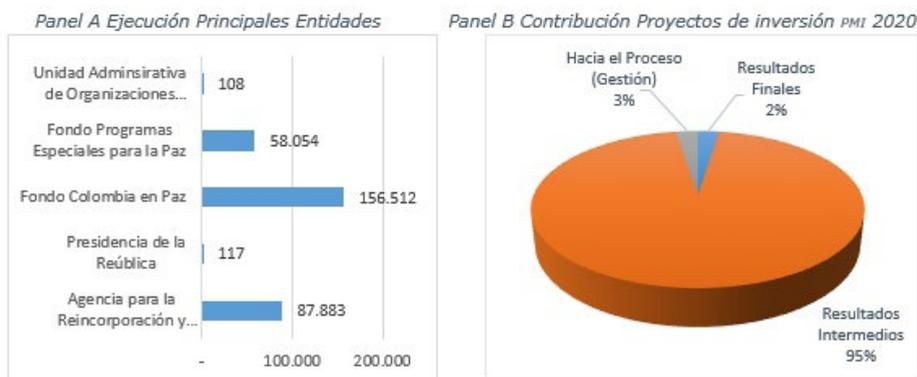
Gráfico 54
Ejecución presupuestal pilar 3.2



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Incluyendo la programación 2021, las fuentes de financiación que soportaron la ejecución del pilar provienen del PGN en un 93% y de la cooperación internacional en un 7%. Con respecto a los aportes de la cooperación internacional, según lo reportado por APC Colombia, en 2021 se registran \$7.098 millones de proyectos en programación orientados a apoyar la reintegración de los excombatientes.

Gráfico 55 Ejecución Presupuesto General de la Nación pilar 3.2



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SSUIFP, SIF.

Respecto a los recursos del PGN, se ejecutaron entre 2020 (\$302.556 millones), de los cuales el 99,5% (\$301.132 millones) se gestionaron a través de rubros de funcionamiento del DAPRE - Fondo Colombia en Paz (\$157.316 millones), DAPRE - Fondo Programas Especiales para la Paz (\$58.054 millones), y Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN– (\$86.567 millones)¹⁵³. Los recursos que ingresaron al FCP se destinaron a los pagos de las fases del programa de reincorporación.

En cuanto a los recursos de inversión, en 2020 se ejecutaron \$1.493.6 millones a través de los siguientes proyectos: i) “Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP” (\$1.056 millones); ii) “Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación nacional” (\$259,3 millones) a cargo de la ARN, los cuales contribuyeron, en términos de resultado intermedio, a través de los productos “Servicio de apoyo financiero a iniciativas locales para la reincorporación” y “Servicio de asistencia técnica a iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia”; iii) “Desarrollo de emprendimientos solidarios en pobla-

153 Rubro A-03-03-01-001 - Fondo de Programas Especiales para la Paz: Programa de Reintegración Económica y Social, incluyen las apropiaciones asignadas vía distribución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la denominada Bolsa Paz, así como las asignadas por la ARN de la Ley Anual de Presupuesto.

ción reincorporada o reinsertada a nivel nacional” (\$108,2 millones), a cargo de la Unidad de Organizaciones Solidarias, el cual contribuyó al proceso de la reincorporación social y económica a través del producto “Servicios de educación informal en economía solidaria”.

Tabla 48
Avances implementación del pilar 3.2

METAS TRAZADORAS						
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	AVANCE ACUMULADO A DIC/2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible.	2017	Por definir	80%	85%	70%	88%
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado.	2017	2026	1	1	1	1

Fuente: rendición SIRECI 2021.

De acuerdo con el reporte de la ARN en SIRECI posconflicto, el nivel de cumplimiento de la meta trazadora de miembros de las FARC-EP acreditados (13.998) y que de manera voluntaria han accedido a la ruta de reincorporación, es del 88%, esto es 12.318 personas, superando la meta del 70% establecida para la vigencia 2020.

De otra parte, en diciembre de 2020 se aprobó el programa “CaPazcidades”, dirigido a implementar la meta trazadora “Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores”, mediante convenio de financiación entre la

Unión Europea y el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social por \$1.023 millones de pesos¹⁵⁴, superando, en parte, el retraso que se había evidenciado en informes anteriores.

El proceso de reincorporación social y económica se desarrolla a partir de dos instrumentos, el primero, la Resolución 4309 de 2019¹⁵⁵ que reglamenta la Ruta de Reincorporación, en desarrollo del artículo 281 del PND, y establece los beneficios y condiciones para la reincorporación temprana y de largo plazo; el segundo, el Conpes 3931 de 2018 que dicta la política nacional y las acciones para la reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC. Para garantizar la articulación interinstitucional, se creó en febrero de 2021 el Sistema Nacional de Reincorporación.

En cuanto a los avances del proceso de reincorporación económica y social, en la fase de reincorporación temprana, se evidencian los pagos de los beneficios realizados¹⁵⁶ bajo las salvedades impuestas por las normas¹⁵⁷. Es de destacar que el PND en su artículo 284, extiende en el tiempo el beneficio de asignación mensual a los excombatientes que no cuenten con fuentes de ingresos, condicionado a su participación en los componentes de la ruta de reincorporación de largo plazo.

En relación con la reincorporación de largo plazo, según reporte de la ARN, durante 2020 y hasta el primer trimestre de 2021, fueron aprobados y desembolsados 1.563 nuevos proyectos productivos individuales, para 1.931 beneficiarios, con una inversión realizada por \$15.425 millones. De igual manera, 39 proyectos colectivos para 942 personas fueron aprobados en el periodo con una inversión por \$7.504

154 “Convenio de financiación n.º T06.44 entre la Unión Europea y la República de Colombia. Contrato de Reforma Sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de la Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP)”.

155 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf].

156 Renta básica, seguridad social, asignación básica mensual, asignación única de normalización.

157 Entre las causales por las que no procede el pago se encuentran: cuando el beneficiario finalizó tiempo del beneficio; cumple requisitos, pero está pendiente bancarización; por vínculo contractual vigente; por registro en INPEC; por limitante temporal; por fallecimiento, por retiro voluntario.

millones¹⁵⁸. La financiación de estos beneficios se realiza a través de la subcuenta de reincorporación del Fondo Colombia en Paz¹⁵⁹.

En cuanto a los proyectos productivos, es importante mencionar cómo, todos los proyectos colectivos que se han aprobado, continúan en funcionamiento mientras que 345 proyectos individuales se encuentran cerrados, entre otras causas, por deficiencias en la administración, baja rentabilidad, bajos niveles de comercialización, dificultades de acceso, o por el Covid-19. Ello significa la pérdida de recursos públicos por aproximadamente \$2.760 millones correspondientes al beneficio económico entregado por el Gobierno, por lo que se hace necesario fortalecer los estudios de viabilidad y la asistencia técnica en las etapas de formulación e implementación de los proyectos, para garantizar negocios exitosos como alternativa permanente de generación de ingresos de las personas en reincorporación.

Al respecto, mediante la auditoría de cumplimiento realizada por la CGR en noviembre de 2020 al Fondo Colombia en Paz¹⁶⁰, se advierten, entre otros, los siguientes hallazgos: i) Varios proyectos relacionados con actividades agropecuarias, se adelantan en predios que no son de propiedad de la población beneficiaria por lo que se pone en riesgo la sostenibilidad de los mismos por la incertidumbre sobre las inversiones realizadas, tales como obras de infraestructura; ii) Falta de planeación y articulación interinstitucional del FCP y la entidad ejecutora ARN, con otras entidades; iii) Deficiencias en la estructuración, viabilidad e instrumentos de control que permitan evidenciar el uso eficiente de

158 Además de los recursos del PGN ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz, para los proyectos productivos colectivos se registran recursos adicionales de la cooperación internacional por \$1.938 millones en 2020 y 1.677 millones en 2021. También se registran aportes propios de las cooperativas y del Fondo Emprender por \$860 millones.

159 Además de los recursos para la financiación de los proyectos, el Fondo Colombia en Paz suscribió convenio n.º 142-2019 con INNPULSA, con el fin de fortalecer la formulación y evaluación de proyectos productivos en el territorio por valor de \$3.576 millones, de los cuales el aporte del Gobierno nacional (PGN) es de \$3.376 millones y la contrapartida INNPULSA es de \$200 millones. Igualmente, en la línea de asistencia técnica para proyectos individuales y colectivos, durante la vigencia 2020 FCP suscribió Convenio n.º 245 de 2020 con la Organización Internacional para las Migraciones –OIM–, por valor de \$2.100 millones (aportes FCP: \$1.500 millones, aportes OIM: \$600 millones), en beneficio de 300 personas en reincorporación.

160 Informe Auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz –FCP–. Vigencia 2019 a 30 de junio de 2020. Contraloría delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras. CGR, noviembre de 2020

los recursos; iv) No se evidencian actividades de seguimiento para implementar con éxito estas iniciativas, lo que pone en riesgo la reincorporación de la población beneficiaria. Como resultado de la auditoría, el Fondo suscribió plan de mejoramiento para la vigencia 2021.

Sobre la propiedad de la tierra para el desarrollo de los proyectos, se avanzó con la expedición del Decreto 1543 en noviembre de 2020¹⁶¹, el cual reglamenta la transferencia de predios rurales sobre los que se haya extinguido judicialmente el derecho de dominio a favor de las personas en reincorporación, de sus asociaciones o cooperativas para el desarrollo de sus proyectos productivos, en cumplimiento del artículo 283, parágrafo 4.º del PND. La coordinación de estas disposiciones está a cargo de la ARN y la SAE.

Respecto de los AETCR, 2.579¹⁶² personas en reincorporación continúan residiendo en estos espacios que son financiados por el Gobierno nacional, cubriendo los costos de servicios públicos, suministros, arrendamiento y administración. Entre enero de 2020 y marzo de 2021, los gastos por estos conceptos alcanzaron un valor de \$21.548 millones¹⁶³. De acuerdo con los reportes de la ARN y de la ANT, se avanzó en procesos de compra o habilitación de predios para la consolidación de los 24 AETCR¹⁶⁴. Durante 2020, se adquirieron siete predios por valor de \$7.135,3 millones para seis AETCR, que permiten la ubicación definitiva de personas en reincorporación, la construcción de sus viviendas y el desarrollo de sus proyectos productivos.

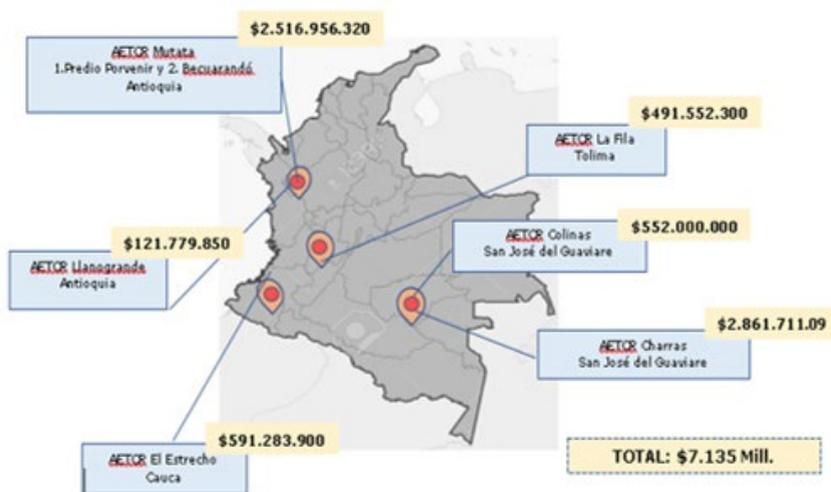
161 “Por medio del cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta la transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación”. *Diario Oficial*, n.º 51.508, de 24 de noviembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040141>].

162 9.614 personas en reincorporación residen en hogares individuales. De ellas, 4.714 aproximadamente residen en 148 municipios PDET; 4.127 en 425 municipios; 742 en Bogotá y 31 en el exterior. La ARN no tiene conocimiento del lugar de residencia de 905 personas.

163 El Fondo Colombia en Paz destaca en su informe de gestión del segundo semestre de 2020, el suministro de víveres secos y frescos en los 24 AETCR, con una inversión de \$29.588 millones. Igualmente, el suministro de kits personales de prevención y asepsia y kits de aseo y desinfección para prevenir el Covid-19 en AETCR por \$251 millones.

164 De acuerdo con la información suministrada por la ARN y la ANT, seis AETCR están en proceso de consolidación a través de compra del predio, 12 en proceso de traslado concertado, el cual incluye compra de predios, y seis pendientes de decisión. El Fondo Colombia en Paz ejecutó \$1.444 millones como apoyo a la estrategia de consolidación de AETCR.

Gráfico 56
Mapa predios adquiridos para AETCR



En el primer trimestre de 2021, la ANT concretó la compra de dos predios en Tumaco (Nariño) para el AETCR La Variante, al tiempo que reporta sobre la culminación del proceso de adquisición de diez predios adicionales durante la presente vigencia, para consolidación de AETCR, con una inversión de \$14.243 millones.

Un aspecto a destacar es el de la población joven beneficiaria de los programas de reincorporación. Los 124 menores que hacían parte del Programa Camino Diferencial de Vida ya cumplieron la mayoría de edad y fueron acogidos por la ARN para continuar su proceso de reincorporación, con beneficios de reincorporación temprana, acceso a procesos educativos y apoyo a proyectos productivos.

Por último, en relación con el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR– y los Consejos Territoriales –CTVS–, la ARN registra avances en cuanto al apoyo técnico para los integrantes del componente FARC¹⁶⁵.

165 En las vigencias 2020 y 2021 la ARN realizó la contratación de personal profesional, técnico y administrativo y enlaces de reincorporación a nivel territorial para apoyar técnicamente el CNR y los CTR en temas de planeación estratégica y proyectos productivos. A nivel territorial se vincularon mediante contrato de prestación de servicios exintegrantes de las FARC-EP para apoyar planes, programas y proyectos y fortalecer la articulación con la población objeto, sus familias, los actores locales y la comunidad.

Durante 2020 y hasta marzo de 2021, en el CNR se aprobaron nuevos proyectos productivos, el programa CaPazcidades, y se realizó el seguimiento a programas de educación y salud, entre otros. En el nivel territorial, las gestiones de los CTR se enfocaron en garantizar el acceso de las personas en reincorporación y sus familias a la oferta social del Estado, las acciones para fortalecer los proyectos e iniciativas productivas en los territorios, y las relacionadas con la inclusión de la política de reincorporación en los planes de las entidades territoriales. Para el cumplimiento de estos propósitos, los recursos ejecutados por la ARN en 2020 fueron por \$1.688 millones y programados para 2021 son \$3.210 millones, de los cuales, a marzo se habían ejecutado \$260 millones.

Tabla 49
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias punto 3 (a marzo de 2021)

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Reincorporación política	Financiación del partido Los Comunes por \$7.734 millones en 2020. Para 2021 se programaron \$7.996 millones, sin ejecución a marzo de 2021.	
Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales	El Consejo Nacional de Reincorporación ha realizado 119 sesiones desde su creación; entre 2020 y marzo 2021 se celebraron 15 sesiones, una realizada en región. Los Consejos Territoriales –ctvs– han realizado en total 485 sesiones; entre 2020 y marzo de 2021 realizaron 139 sesiones.	La baja receptividad de algunas autoridades locales o entidades con competencias en la implementación. Demoras en la definición de planes de trabajo.
Registro Nacional de Reincorporación –RNR–	12.354 personas en reincorporación con RNR aplicado a marzo de 2021. A marzo de 2021, son 13.098 las personas en proceso de reincorporación: 805 en etapa de reincorporación temprana y 12.293 en etapa de reincorporación de largo plazo.	El RNR si bien permite consignar la información de las personas en reincorporación, no es suficiente al no tener en cuenta todas las variables que se requieren para la caracterización de la población.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Acreditación de ex miembros de las FARC-EP</p>	<p>En 2020 fueron acreditadas 671 personas por parte de la OACP para un total de 13.998 acreditaciones. En 2020 la OACP definió un plan de choque para ubicar e identificar personas que no se encuentran aún acreditadas.</p>	<p>Por imposibilidad de identificación o ubicación, 337 excombatientes de las FARC, están pendientes de acto administrativo de acreditación, a marzo de 2021.</p>
<p>Reincorporación temprana</p>	<p><i>Renta Básica:</i> de 13.997 personas acreditadas a 2020, 1.014 recibieron el beneficio por un valor total de \$4.504 millones. Al primer trimestre de 2021, de 13.998 acreditados, 332 habían recibido el beneficio, por un valor total de \$845.000 millones.</p> <p><i>Asignación Básica Mensual:</i> en 2020, 11.780 recibieron el beneficio por un valor total de \$106.554 millones. A marzo 2021, de 13.998 personas acreditadas, 11.599 habían recibido el beneficio por un valor total de \$28.000 millones.</p> <p><i>Seguridad Social:</i> 3.600 personas beneficiarias en 2020 por un valor total de \$3.466 millones. 1.353 personas beneficiarias a marzo de 2021 por valor total de \$534 millones.</p> <p><i>Asignación Única de Normalización:</i> 671 personas fueron acreditadas en 2020. De ellas, 281 recibieron el beneficio por un valor total de \$475 millones. A marzo 2021, 12 personas por valor de \$21 millones.</p> <p>A marzo de 2021, del total de personas acreditadas (13.998), el 95% (13.094) finalizó el ciclo de renta básica y el 80% (10.096) finalizó el pago de pensión.</p>	

Políticas públicas

<p>Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación ETCR</p>	<p>Seis AETCR están en proceso de consolidación a través de compra del predio, 12 en proceso de traslado concertado. En 2020 la ANT adquirió siete predios para consolidación o traslado de seis AETCR; en el primer trimestre de 2021 adquirió dos predios para una ATCR¹.</p>	<p>El reporte de la ANT da cuenta de cómo el estado de emergencia social y económica causado por el Covid-19 ocasionó un retraso en los procedimientos de compra adelantados por la entidad con destino a la población en proceso de reincorporación. A marzo de 2021, seis AETCR continúan pendientes de decisión sobre su consolidación o traslado.</p>
<p>Reincorporación de largo plazo</p>	<p>Durante 2020 se aprobaron 1.245 nuevos proyectos individuales con desembolsos por valor de \$12.504 millones y durante el primer trimestre de 2021, 318 proyectos por \$ 2.920 millones. Siete personas decidieron hacer uso del apoyo económico para vivienda. En 2020 se aprobaron 20 proyectos colectivos a 540 beneficiarios por \$4.216 millones y en 2021, a marzo, 19 proyectos para 412 beneficiarios por \$3.288 millones.</p>	<p>Falta de planeación en la estructuración, formulación y seguimiento de los proyectos productivos que afectan su sostenibilidad. 345 proyectos individuales se encontraban cerrados a marzo de 2021.</p>
<p>Economías Solidarias del Común –ECOMUN–</p>	<p>El acompañamiento para el fortalecimiento de ECOMUN se desarrolla a través de recursos de cooperación del Fondo Europeo para la Paz, a través del Grupo Cooperativo Mondragón de España por tres millones de euros hasta 2022. La ARN informa que brinda apoyo a ECOMUN en la articulación con la Superintendencia de Economía Solidaria, la UAEOS y las entidades que tienen acciones en el Conpes 3931.</p>	<p>Se evidencia falta de diálogo y articulación entre ECOMUN y la ARN, al no tener información sobre las formas asociativas con proyectos productivos colectivos que se han afiliado a ECOMUN en su proceso de conversión a entidad cooperativa de segundo grado.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Programa Camino Diferencial de Vida (atención a menores de edad que salieron de las FARC).</p>	<p>El programa concluyó por cumplimiento de mayoría de edad de 124 menores que hacían parte de <i>Camino Diferencial de Vida</i>, de los cuales 113 se encuentran en proceso de reincorporación con la ARN.</p> <p>La OACP certificó a 283 personas como menores de edad en el momento de la firma del AF, por lo que a marzo de 2021 son 407 los jóvenes acreditados.</p> <p>La ARN reporta 116 jóvenes con beneficios de reincorporación temprana y apoyo a proyectos productivos por \$4.633 millones; 371 se encuentran en procesos educativos y 383 están activos en el sistema de salud.</p>	
<p>Programa Adulto Mayor y con enfermedades de alto costo.</p>	<p>Inicio del programa Capacidades con recursos de cooperación de la Unión Europea por \$1.023 millones para 2021.</p>	
<p>1 La ANT reporta la adquisición de los siguientes predios en 2020: 1. Predio Agua Bonita, AETCR Colinas, San José del Guaviare, (Guaviare); 2. Predio Panorama, AETCR La Fila, Icononzo, (Tolima); 3. Predio El Llano, AETCR Llanogrande, Dabeiba (Antioquia); 4. Predio Payandeses AETCR El Estrecho, Patía, (Cauca); 5. Predio Porvenir, AETCR Mutatá; 6. Predio Becuarandó, AETCR Mutatá, traslado del AETCR de Santa Lucía Mutatá (Antioquia); 7. Predio La Esperanza, AETCR Charras, San José del Guaviare (Guaviare); 8. En 2021 se adquirieron dos predios, Chilalde y Florida, para el AETCR La Variante en Tumaco (Nariño).</p>		

– Beneficios de reincorporación temprana 2017 a primer trimestre de 2021

La siguiente tabla muestra los recursos destinados por el Gobierno nacional para el pago de beneficios que sustentan la reincorporación temprana, y el número de personas en reincorporación beneficiarias, en el periodo comprendido entre 2017 y marzo de 2021.

Tabla 50
Beneficios de reincorporación temprana 2017 a primer trimestre de 2021

ASIGNACIÓN ÚNICA DE NORMALIZACIÓN 2017 A MARZO DE 2021			
VIGENCIA	TOTAL DE ACREDITADOS	BENEFICIARIOS	VALOR (MILLONES DE PESOS)
2017	12.432	11.362	22.561.000.000
2018	13.190	1.351	2.476.247.000
2019	13.202	189	346.941.000
2020	13.997	281	475.000.000
2021	13.998	12	21.000.000
TOTAL			25.880.188.000
RENDA BÁSICA MENSUAL 2017 A MARZO DE 2021			
VIGENCIA	TOTAL DE ACREDITADOS	BENEFICIARIOS	VALOR (MILLONES DE PESOS)
2017	12.432	11.336	35.094.804.810
2018	13.190	12.269	98.471.277.395
2019	13.202	11.641	63.959.958.816
2020	13.997	1.014	4.504.123.064
2021	13.998	332	845.516.278
TOTAL			202.875.680.363
SEGURIDAD SOCIAL 2017 A MARZO DE 2021			
VIGENCIA	TOTAL DE ACREDITADOS	BENEFICIARIOS	VALOR (MILLONES DE PESOS)
2017	12.432	6.866	1.949.358.600
2018	13.190	9.500	11.734.240.000
2019	13.202	9.872	12.549.642.500
2020	13.997	3.600	3.466.000.000
2021	13.998	1.353	534.000.000
TOTAL			30.233.241.100

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2017 A MARZO DE 2021			
VIGENCIA	TOTAL DE ACREDITADOS	BENEFICIARIOS	VALOR (MILLONES DE PESOS)
2017	12.432	NA	NA
2018	13.190	NA	NA
2019	13.202	11.138	38.958.530.688
2020	13.997	11.780	106.554.000.000
2021	13.998	11.599	28.000.000
TOTAL			145.540.530.688

Fuente: elaboración CDP con base en información ARN formularios 2019-2020.

– *Beneficios de reincorporación de largo plazo para el desarrollo de proyectos productivos 2018 a primer trimestre de 2021*

La siguiente tabla muestra el valor total de los desembolsos para el desarrollo de proyectos productivos individuales y colectivos, entre 2018 y marzo 2021:

Tabla 51
Beneficios de reincorporación de largo plazo para el desarrollo de proyectos productivos 2018 a primer trimestre de 2021

PROYECTOS PRODUCTIVOS 2018 A MARZO DE 2021						
MODALIDAD	BENEFICIO	PROYECTOS A MARZO 2021	TOTAL DE ACREDITADOS A MARZO 2021	BENEFICIARIOS	%	VALOR BENEFICIO (MILLONES DE PESOS)
Individual	\$ 8.000.000	2.569	13.998	3.371	24	26.968
Colectivo	\$ 8.000.000 por persona	88	13.998	3.090	22	24.270
TOTAL		2.657	13.998	6.461	46	51.238

Fuente: elaboración CDP con base en información ARN formularios 2019-2020.

– Política de Reincorporación - Conpes 3931

El Conpes de reincorporación contiene la política y los programas sectoriales y poblacionales que se orientan a estabilizar las condiciones socioeconómicas de los exintegrantes de las FARC y sus familias.

Para su ejecución, la ARN reporta recursos por \$47.276 millones de pesos de gastos de funcionamiento, \$134.575 millones a través del Fondo Colombia en Paz¹⁶⁶ y \$1.315 millones de inversión, para la financiación de 49 acciones bajo su responsabilidad en 2020. Para la vigencia 2021, se programaron \$273.285 millones de los cuales, a marzo, se ejecutaron \$67.642. Adicional a esto, solo ocho entidades¹⁶⁷ reportaron al SISCONPES recursos por \$23.332 millones, dentro de las que se destacan el Ministerio de Salud con \$10.702 millones y el Ministerio de Educación con \$1.154 millones.

En el siguiente cuadro se sintetizan las acciones más representativas por cada objetivo de acuerdo con la información suministrada por las entidades responsables:

Tabla 52
Conpes 3931 - Reincorporación

OBJETIVOS	ACCIONES 2020 A MARZO 2021
Objetivo 1 Fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación	Fortalecimiento de Consejos Nacional y Territoriales de reincorporación mediante la contratación de enlaces para brindar apoyo técnico al componente FARC. Creación del Sistema Nacional de Reincorporación y articulación con 27 entidades para el desarrollo de la ruta de reincorporación.
Objetivo 2 Reincorporación comunitaria, convivencia y reconciliación	Se reportan acciones de las entidades dirigidas a la inclusión del componente de superación de la estigmatización en la Política de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y no Estigmatización, la definición de agendas de paz en 30 municipios PDET, el apoyo a 96 iniciativas comunitarias en las 16 subregiones PDET, y la difusión del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios en 32 departamentos y 1.103 municipios.

166 Los recursos del Fondo Colombia en Paz incluyen los pagos de beneficios de Asignación Única de Normalización, Renta Básica, Asignación Mensual y Pensiones y BEPS.

167 Se registran en SISCONPES recursos de las demás entidades así: Agencia Nacional de Tierras \$27 millones; Ministerio del Interior \$89 millones; Agencia de Desarrollo Rural \$755 millones; SENA \$109 millones; Unidad de Organizaciones Solidarias \$108 millones.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Objetivo 3 Estabilización y proyección económica de reincorporados</p>	<p>Se encuentra en construcción el instrumento de caracterización de perfiles laborales que permitirá la aplicación de los análisis de la dinámica laboral y productiva realizados en 2019. Se han desarrollado 1.740 acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral, solo 57 personas fueron colocadas.</p> <p>En relación con las acciones de apoyo al emprendimiento se destacan acciones de formación a 1.748 personas para el emprendimiento rural, el apoyo a la creación de 109 unidades productivas, el fortalecimiento de 23 y el acompañamiento técnico a 239 personas en reincorporación con proyectos productivos individuales. Con apoyo de la cooperación internacional se instaló conectividad satelital y equipamiento en 39 proyectos colectivos y se dotó de equipos de tecnología a 19 formas asociativas.</p> <p>Las entidades de cofinanciación de proyectos y de crédito (FINAGRO y Banco Agrario) han desarrollado jornadas para dar a conocer sus portafolios en las que se evidencia una baja participación de las personas en reincorporación o la no identificación de esta población y bajos resultados en cofinanciación de proyectos y créditos. La Agencia para el Desarrollo Rural se encuentra en proceso de análisis de 28 proyectos en los que participan 670 personas en reincorporación.</p>
<p>Objetivo 4 Acceso y atención de los derechos fundamentales</p>	<p><i>Acompañamiento psicosocial</i>, familia, ciclo de vida y enfoques diferenciales 45% en 2020 y 46% en 2021 de las personas reincorporadas fueron atendidas con programas psicosocial individual, familiar o grupal.</p> <p><i>Salud</i>: se destacan las acciones relacionadas con 827 afiliaciones al SGSSS, logrando una cobertura del 83%. Las sesiones de pedagogía en salud con participación de 910 personas en reincorporación, familiares y personas de comunidades aledañas. Atención a la pandemia del Covid-19 con zonas de aislamiento en los AETCR, elementos de bioseguridad y atención en salud a población contagiada (pruebas aplicadas: 270, contagios detectados: 172, fallecimientos: 3).</p> <p>Atención en salud: 11.012 atenciones y 11.001 atenciones adicionales a través de la realización de brigadas de salud complementarias a la presencia periódica mensual. De estas 8.911 (81%) se dieron a residentes de zonas aledañas.</p> <p>Desarrollo de infraestructura, dotación, despliegue de talento humano para los municipios PDET y rurales del país.</p> <p><i>Educación</i>: el proyecto Arando la Educación diseñado los jóvenes y adultos en reincorporación y de comunidades aledañas ha logrado atender 12.000 personas, de las cuales entre julio de 2020 y marzo de 2021, fueron atendidos 6.280 participantes en los 49 municipios donde están ubicados los Antiguos Espacios de Reincorporación –AETCR–, y algunas áreas de reincorporación comunitarias.</p> <p>3.149 personas se encuentran en programas de formación para el trabajo y 3.561 vinculadas a formación académica a noviembre de 2020.</p> <p><i>Vivienda</i>: Tres personas accedieron al programa “Mi Casa Ya” del Ministerio de Vivienda, una persona accedió al programa “Vivienda Gratuita”, una persona accedió al programa “Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA”, 127 personas iniciaron procesos de ahorro voluntario contractual, 64 personas con inicio de estudio para crédito hipotecario, siete personas con desembolso del apoyo económico de reincorporación en vivienda y una persona con crédito hipotecario aprobado.</p>

Las acciones anteriores permiten concluir que los programas de educación y salud han logrado un buen nivel de cobertura en términos de beneficiarios, mientras que el programa de vivienda no registra logros significativos.

En cuanto a los objetivos de estabilización económica de la población en reincorporación, de una parte, son muy bajos los resultados en términos de colocación en su relación con el número de jornadas de intermediación laboral realizadas y, de otra, las entidades responsables de la cofinanciación de proyectos y de otorgamiento de crédito no han focalizado de manera específica a la población por lo que no es posible visualizar los logros asociados a sus responsabilidades.

B. Pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”

Entre 2017 y 2020, este pilar registró una ejecución de \$726.116 millones de pesos. Durante la vigencia 2020, la ejecución fue de \$378.171 millones, un 138% más que en 2019. Para 2021, se proyecta una ejecución de \$289.968 millones, es decir un 23% menos que en 2020.

Gráfico 57
Ejecución presupuestal pilar 3.3



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Las fuentes de financiación que soportan la ejecución del pilar, a marzo de 2021, provienen del PGN en un 95% y de la cooperación internacional en un 5%¹⁶⁸.

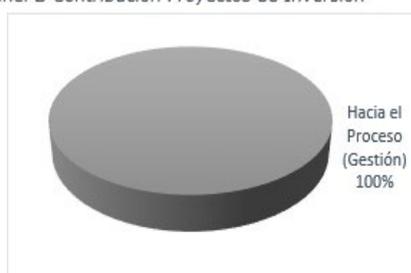
Durante el periodo 2017-2020, se ejecutó con el PGN un total de \$670.606 millones de pesos. En 2021, se registran programados \$289.967 millones, un 23% menos que en 2020. De los recursos del PGN ejecutados en 2020, \$374.198 millones (99%) corresponden a rubros de funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección (\$192.140 millones), la Policía Nacional (\$166.507 millones)¹⁶⁹, la Fiscalía General de la Nación (\$14.092 millones), el Ministerio de Defensa Nacional (\$1.456 millones) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (\$3 millones).

Gráfico 58
Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 3.3

Panel Ejecución Entidades Millones \$ 2020



Panel B Contribución Proyectos de Inversión



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Los recursos de inversión para la vigencia 2020 fueron de \$2.389 millones de pesos, de los cuales \$1.582 millones estuvieron a cargo de la Defensoría del Pueblo con el proyecto de inversión “Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto”. Así mismo, el Ministerio del Interior ejecutó \$771 millones con el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación de

168 La cooperación internacional aportó durante las vigencias 2017 y 2018 \$55.509 millones. Entre 2019 y 2021 no se registran proyectos de cooperación internacional en ejecución que contribuyan a este pilar.

169 La Policía Nacional no especifica el destino de la ejecución de los recursos que relaciona en la rendición a SIRECI 2020, los cuales representan el 44% de la ejecución del pilar.

la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional”, y el Departamento Administrativo de la Función Pública ejecutó \$36 millones en el proyecto “Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública”. Estos proyectos contribuyeron al pilar en términos de proceso.

En cuanto la implementación de las estrategias del PMI, en este pilar se crearon una serie de instancias, instrumentos y acciones, teniendo en cuenta que uno de los principales retos del AF es garantizar la seguridad de los excombatientes y sus familias, de los líderes políticos y sociales, de los defensores de derechos humanos y de las comunidades en los territorios.

Tabla 53
Avances implementación del pilar 3.3

METAS TRAZADORAS						
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	AVANCE ACUMULADO DICIEMBRE 2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado.	2017	2026	196	52	24	24
Reducción significativa de Organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas.	2017	2026	*	*	*	*
Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	2017	2026	*	*	*	*

* Sin información.

Fuente: Rendición SIRECI CGR 2020.

Respecto de las metas trazadoras, sobre el Programa Integral de Seguridad y Protección, el Ministerio del Interior reporta en SIRECI un avance acumulado del 52% a 2020, mientras que las metas de “Reducción significativa de Organizaciones criminales” y “Reducción significativa de casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales”, no cuentan con información por parte de la entidad responsable en el PMI, la Consejería Presidencial para la Seguridad. Adicionalmente, no tienen ficha técnica y según información de la OACP, está en proceso una solicitud de reasignación a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.

Estas dos metas trazadoras, que no cuentan con información, han debido ser implementadas en 2017 en el marco de las responsabilidades del SISEP. Por lo tanto, se considera de la mayor importancia definir los responsables institucionales para desarrollar las acciones y generar los respectivos reportes, teniendo en cuenta que, a cuatro años del AF, no se cuenta con resultados visibles que permitan el balance sobre sus avances.

En relación con las instancias e instrumentos, de una parte, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, no ha adoptado la política pública y su plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales; y, de otra, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, instrumento fundamental, aún no ha concluido su formulación. Ello representa un importante rezago en el cumplimiento de los compromisos de garantías de seguridad, situación ya advertida en los informes anteriores de la CGR¹⁷⁰.

Por su parte, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía – UEI–, en su función de contribuir con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, presenta avances en temas relacionados con el esclarecimiento, investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las FARC-EP y sus familiares, líderes y defensores de derechos humanos como se observa en la siguiente tabla:

170 A través del Auto 026 del 26 febrero de 2021, la JEP requiere al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación para que coordine las acciones necesarias con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y las autoridades que tengan responsabilidades directas para que se apruebe y adopte el Plan Estratégico de Seguridad y Protección.

Tabla 54
Investigaciones y judicializaciones de Unidad Especial
de Investigación de la Fiscalía -UEI-

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN POR AFECTACIONES A REINCORPORADOS DE LAS FARC-EP Y SUS FAMILIARES. UEI 2017-2021		
HOMICIDIO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA		
AVANCES	REINCORPORADOS: 359 CASOS	FAMILIARES: 56 CASOS
Avances en esclarecimiento	193	37
Sentencias condenatorias	35	10
En juicio	25	11
En investigación	43	9
Con orden de captura	48	7
Preclusiones	5	

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE AFECTACIONES A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS UEI 2017-2021	
NÚMERO DE HOMICIDIOS REPORTADOS: 417	
AVANCES	CIFRAS
Avances en esclarecimiento	269
Preclusiones por muerte del indiciado	12
Con órdenes de captura vigentes	53
Personas imputadas	31
Personas acusadas	106
Personas sentenciadas	67

Fuente: elaboración CDP con base en información de UEI. Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, *en relación con el delito de amenazas en contra de personas en proceso de reincorporación*, la UEI reporta un total de 298 víctimas con avances investigativos en 43 casos (14,43%) y el archivo de 32 por imposibilidad de encontrar sujeto activo.

De igual manera, *en relación con las organizaciones y conductas criminales*, registra avances con la realización de 732 imputaciones (en 128 casos) y 546 acusaciones (en 85 casos) sobre 353 casos priori-

zados¹⁷¹. En cuanto al desmantelamiento efectivo de organizaciones criminales, la Policía Nacional informa la identificación de 53 organizaciones criminales entre 2018 y marzo de 2021, tres de las cuales se han logrado desmantelar, a través del cuerpo élite.

Respecto de las acciones de protección para la población en riesgo, la Unidad Nacional de Protección –UNP– reporta 386 medidas de autoprotección y 30 esquemas de protección para los dirigentes del partido político Los Comunes. A marzo de 2021 reporta 212 y 24 respectivamente.

En relación con la protección de excombatientes en reincorporación, líderes sociales y defensores de derechos humanos, se realizaron 11.494 solicitudes en 2020. La UNP reporta para la vigencia, 1.366 medidas de autoprotección y 5.035 esquemas de protección. A marzo de 2021, informó sobre 2.292 solicitudes, 487 medidas de autoprotección y 4.978 esquemas de protección vigentes. Fue necesaria la activación de 123 trámites de emergencia en 2020, por parte de la Subdirección Especializada, para otorgar medidas de seguridad a personas en reincorporación con nivel de riesgo inminente.

En cuanto a la protección colectiva, fueron aprobadas 13 medidas para ocho organizaciones sociales, cuatro AETCR y una sede política del partido Los Comunes, durante 2020. A marzo de 2021, un total de 25 organizaciones sociales y colectivas contaron con medidas de protección.

Entre los obstáculos que se presentan en la UNP, se resaltan: i) El represamiento de solicitudes de protección; ii) El largo tiempo que transcurre entre las solicitudes, la aprobación y la puesta en marcha de las medidas; iii) La baja cobertura de estas, entendida como el reducido número de aprobaciones, frente a las solicitudes realizadas por la población en riesgo objeto de protección; iv) La falta de presupuesto; y v) La falta de personal y la necesidad urgente de realizar los nombramientos, para completar la planta que fue aprobada mediante el Decreto 301 de 2017¹⁷² para la Subdirección Especializada de Protección¹⁷³.

171 Organizaciones criminales como GAO, disidencias de las FARC, ELN, Clan del Golfo, Los Caparros y organizaciones tipo C, han sido identificadas como responsables de las afectaciones.

172 *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030366>].

173 Ante el represamiento de solicitudes, a través del Auto AT-132-2020, la JEP ordena a la UNP presentar un cronograma de programación para la realización de los estudios de riesgo pendientes, junto con las recomendaciones de seguridad y protección en favor de los exintegrantes de las FARC-EP ante el riesgo grave y urgente para su vida, integridad y seguridad.

La ejecución de recursos hace referencia al presupuesto global de la entidad por valor de \$1.1 billones para 2020, y de \$1 billón para 2021. Para la Subdirección Especializada de Protección, fueron asignados \$97.179 millones, (9,7%) del presupuesto y para el Cuerpo de Seguridad y Protección¹⁷⁴, \$95.028 millones (9,5%) ejecutados en 2020¹⁷⁵.

En cuanto al Sistema de Alertas Tempranas, entre 2017 y 2019 la Defensoría del Pueblo reportó la emisión de 127 alertas tempranas. Durante la vigencia 2020 y hasta marzo de 2021, la entidad emitió 62 alertas, advirtiendo los escenarios de riesgo de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH; realizó 36 informes de seguimiento, al tiempo que brindó acompañamiento en espacios derivados del AF. Se registra como avance, la priorización de la población excombatiente como grupo afectado por las dinámicas de riesgo en el territorio, lo cual va a permitir realizar revisiones periódicas de las causas e impactos de situaciones de violencia, sobre las personas en reincorporación y sus familias.

El Ministerio del Interior, por su parte, informa acciones a través del CIPRAT, tales como la coordinación de las medidas de respuesta rápida por parte de las entidades, la realización de 129 talleres regionales de seguimiento, y la capacitación y asistencia técnica a las entidades territoriales en la gestión para el cumplimiento de las recomendaciones de las alertas tempranas.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de riesgo y de inseguridad que persiste en varias regiones del país, es preciso señalar que subsisten obstáculos relacionados con la capacidad, tanto en el nivel nacional a través del CIPRAT, como en el nivel regional a través de las entidades territoriales, para lograr la coordinación interinstitucional que permita la reacción oportuna y la decisión de acciones que respondan de manera efectiva a las situaciones de riesgo que han sido advertidas.

Por último, el siguiente cuadro da cuenta de los homicidios contra excombatientes, líderes sociales y defensores de derechos humanos, sucedidos entre 2017 y marzo de 2021, en el que se observa una tendencia decreciente en 2019 con respecto a 2018, y el incremento de

174 El cuerpo de seguridad lo conforman 1.472 agentes escolta, 757 de ellos reincorporados de las FARC.

175 Estas cifras son equivalentes a las reportadas por la UNP al SIRECI 2020: \$55.242 millones en gastos de personal y \$136.899 en adquisición de bienes.

casos en 2020 con respecto a 2019. Los 640 homicidios contra excombatientes, líderes sociales y defensores de derechos humanos, demuestran la urgente necesidad de tomar las medidas para superar los rezagos que se han evidenciado en el pilar de “Garantías de seguridad”, por parte del Gobierno nacional.

Tabla 55
Homicidios de personas reincorporadas, defensores de derechos humanos y líderes sociales 2017 a marzo 2021

HOMICIDIOS DE PERSONAS REINCORPORADAS, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES SOCIALES 2017 A MARZO 2021										
Vigencia	Homicidios de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos	Homicidios de hombres líderes y defensores de derechos humanos	Homicidios de personas de grupos étnicos defensores de derechos humanos	Homicidios de reincorporados FARC Mujeres	Homicidios de reincorporados FARC Hombres	Homicidios familiares de reincorporados FARC	Homicidios líderes PNIS mujeres	Homicidio líderes PNIS hombre	Homicidios líderes PNIS pertenecientes a grupos étnicos	Total Homicidios
2017	2	29	24	0	32	26	0	6	1	120
2018	2	64	22	0	61	12	0	24	3	188
2019	1	34	20	2	69	18	1	3	1	149
2020	8	66	8	4	62	12	0	3	0	163
I-2021	2	6	1	1	10	0	0	0	0	20
TOTAL	15	199	75	7	234	68	1	36	5	640

Fuente: elaboración propia con base en información de UEI. Fiscalía General de la Nación, según cifras de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

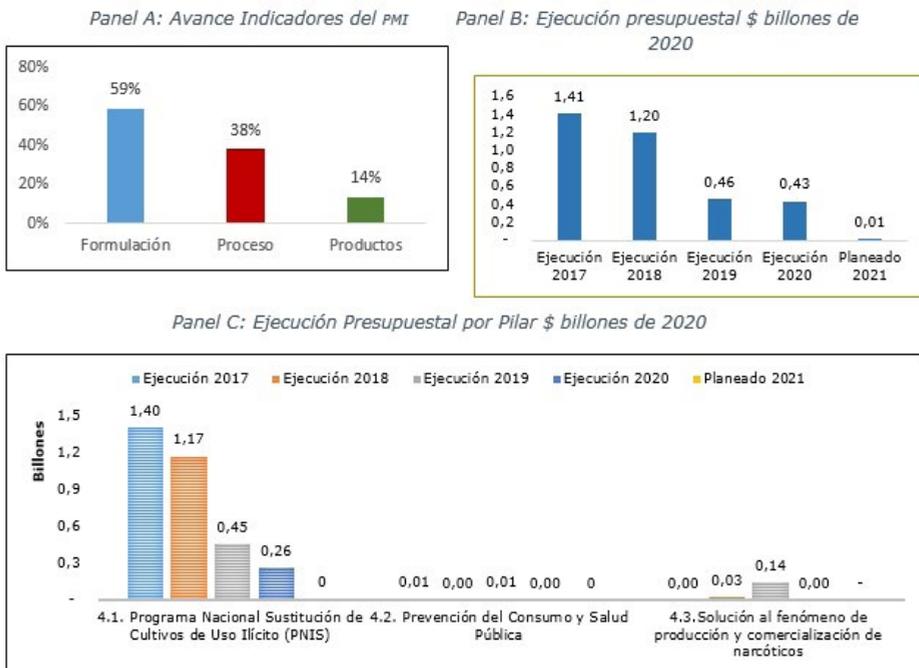
Tabla 56
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias a marzo de 2021

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Pacto Político Nacional	Sin avances.	Durante 2020 y a marzo de 2021, no se evidencian acciones para la construcción del Pacto Nacional que promueva la reconciliación y la convivencia pacífica.
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	La Comisión de Garantías de Seguridad, en el marco del SISEP, realizó 54 sesiones en sus distintas modalidades durante 2020 y hasta marzo de 2021.	Retrasos en la formulación y adopción de la política pública y plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales, en el marco del SISEP.
Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	La UEI reporta avances en los procesos de esclarecimiento, investigación y judicialización de los delitos contra los excombatientes, líderes sociales y defensores/as de derechos humanos. Igualmente, en la investigación, persecución y acusación de las organizaciones y conductas criminales.	Persisten obstáculos tales como el difícil acceso y las barreras geográficas que impiden a los fiscales ingresar oportunamente al lugar de los hechos.
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Se creó el Comité de Impulso a las Investigaciones, superando el rezago evidenciado en informes anteriores.	Se reitera que el SISEP no ha concluido su conformación, unido ello a la lentitud de acciones y decisiones de las instancias que se encuentran en funcionamiento.

IV. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS

El punto 4 del AF plantea encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, a través de tres pilares: i) El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), ii) Prevención del Consumo y Salud Pública y iii) Solución al Fenómeno de Producción y Comercialización de Narcóticos.

Gráfico 59 Balance de la implementación del punto 4

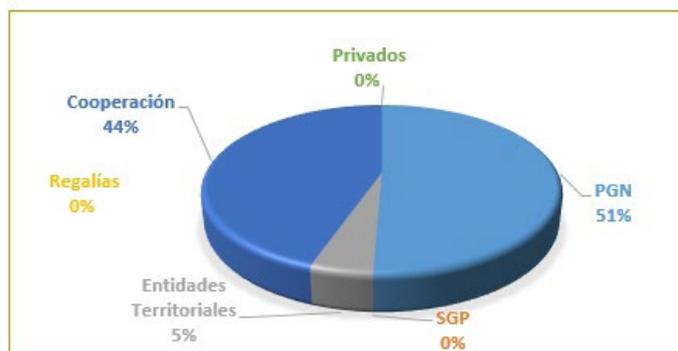


Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART, formularios 2021 CDP.

Conforme al seguimiento de la CGR a la implementación del punto 4, se registra una ejecución presupuestal de \$3,5 billones de pesos durante el periodo 2017-2020, y una programación de \$10.458 millones en 2021. Si se compara la vigencia 2017 con 2020, se evidencia una disminución del 69% de los recursos ejecutados, pasando de \$1,4 billones en 2017 a \$433.000 millones en 2020. Así mismo, en 2021 disminuye en un 98% lo planeado frente a la vigencia 2020 como se muestra en el panel B.

Políticas públicas

Panel Financiación Punto 4. Solución al Problema de Drogas:



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Por su parte, entre las vigencias 2020 y 2021 a marzo 31, el 51% de los recursos asociados a la implementación del punto se derivaron del PGN, el 44% provienen de la cooperación internacional y el 5% de las entidades territoriales. Cabe anotar que los recursos de cooperación internacional, si bien coadyuvan a los propósitos de pilar, son ejecutados bajo las directrices de los donantes.

En cuanto a la ejecución presupuestal por pilar, el pilar 4.1 “PNIS”, registra una disminución del 81% entre 2017 y 2020. De igual manera, en 2021 aún no se evidencia la programación de recursos que garantice el cumplimiento de los compromisos con las familias PNIS, los cuales se encuentran rezagados a la fecha de este informe.

En cuanto al pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”, la ejecución de recursos disminuye en un 90% entre 2017 y 2020, toda vez que en 2020 no se registraron aportes de la cooperación internacional a la prevención del consumo, y el PGN registra una baja dinámica. Entre tanto, el pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, registra un incremento en la ejecución del 77% entre las vigencias 2017 y 2020, explicado principalmente por gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia asociados en su mayoría al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO–.

Con relación a los avances de la implementación de las políticas públicas asociadas al punto 4, vistos a través del seguimiento a los indicadores del PMI (panel A: avance indicadores del PMI), se destaca la formulación de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alter-

nativo –PISDA–, tanto en los 48 municipios PNIS-PDET y su articulación con los PATR y los ocho municipios PNIS no PDET, sumado a los avances en la sustitución voluntaria con 44.185 hectáreas de coca erradicadas en el marco del PNIS, a corte de diciembre de 2020, y unos bajos niveles de resiembra por parte de los beneficiarios del programa que oscila entre el 0,2% y el 0,8%.

No obstante, persiste el rezago en la implementación de los componentes del Programa PNIS, toda vez que solo el 1% de las del total de familias inscritas ha finalizado la fase de proyectos productivos ciclo largo. Se estima un requerimiento de recursos de \$1,7 billones para cumplir los compromisos a las familias PNIS, sin embargo, como se mencionó antes, aún no se evidencia la programación presupuestal de estos recursos. A su vez, persisten rezagos asociados a las estrategias de formalización, titulación y acceso a tierras de las familias PNIS, y estrategias de sustitución y restauración de hectáreas en Parques Nacionales Naturales –PNN–, y de sostenibilidad y conservación ambiental.

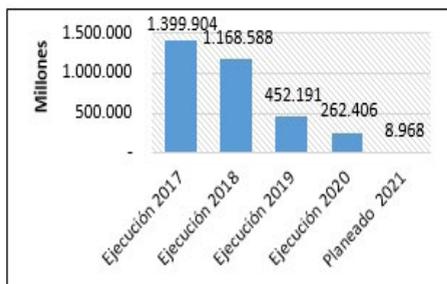
Con respecto al Pilar Prevención del Consumo y Salud Pública, a marzo 31 de 2021, aún no se ha implementado “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” ni el “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”, y con respecto al Pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, se encuentra en curso la formulación del Plan Nacional de Política Criminal –PNPC–, no registrándose mayores dinámicas en la implementación de estos dos pilares.

A. Pilar “Programa Nacional de Sustitución de Cultivos”

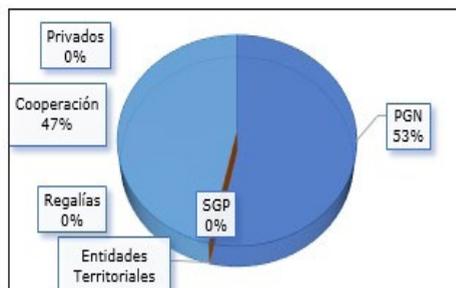
El pilar 4.1. “PNIS” registra una disminución del 81%, pasando de \$1,4 billones de pesos ejecutados en 2017, a \$262.406 millones en 2020. Por su parte, en cuanto a la programación 2021, se reportan \$8.968 millones, un 97% menos frente a 2020.

Gráfico 60 Ejecución presupuestal pilar 4.1

Panel A: Ejecución anual pilar \$ de 2020



Panel B: Ejecución total por fuente \$

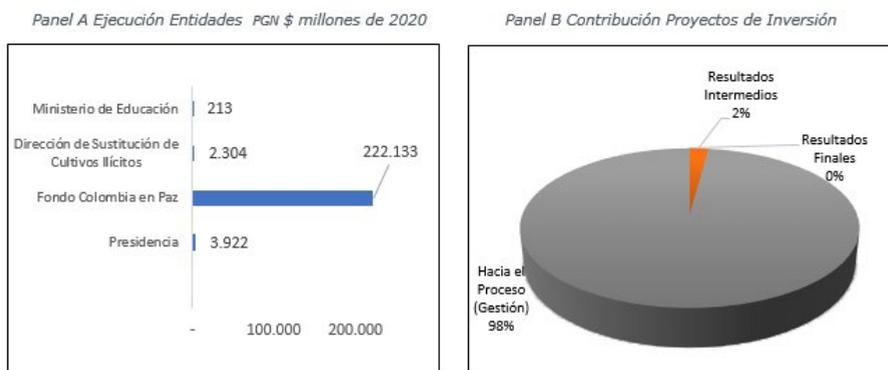


Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

A su vez, el pilar se ha financiado en un 53% a través del PGN, y 47% por cuenta de la cooperación internacional. En relación a los aportes de la cooperación, según APC Colombia en 2020, inició la ejecución de siete proyectos asociados al PNIS por \$85.785 millones, principalmente en temas de desminado humanitario por medio de Howard G. Buffet Foundation, Naciones Unidas, Agencia de Cooperación de Korea y Global Affairs Canada. Si bien estos recursos no ingresan al programa PNIS, coadyuvan a los propósitos del pilar.

En cuanto los aportes del PGN en 2020, se registraron compromisos por valor de \$221.571 millones, 81% por concepto de inversión y 19% a través de gastos de funcionamiento. Las entidades que contribuyeron al PNIS fueron el Fondo Colombia en Paz, Presidencia, DSCI y el Ministerio de Educación.

Gráfico 61 Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.1



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

De los compromisos del FCP en 2020, \$181.133 millones provienen del proyecto de inversión “Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del impuesto al carbono a nivel nacional”, los cuales, a la fecha, han contribuido en término de proceso a la implementación, al darse la gestión financiera de giro de recursos del recaudo del impuesto al carbono al FCP. Sin embargo, la implementación de las iniciativas asociadas a estos recursos, se tiene programada para 2021 conforme a lo informado por el FCP. El resto de compromisos (\$41.000 millones) provienen del rubro de funcionamiento DAPRE, recursos que también ingresaron al FCP, a la subcuenta de sustitución.

De otra parte, DAPRE ejecutó en 2020 \$3.922 millones mediante el proyecto de inversión “Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional”. Si bien el proyecto le apunta en términos generales al desminado y limpieza de MUSE a nivel nacional, no cuenta con productos específicos para municipios PNIS, aunque aportó proyectos de desminado en otros municipios, la meta trazadora asociada no registró avances en 2020. Por su parte, el Ministerio de Educación registró compromisos por \$213 millones, a través del proyecto de inversión “Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional”, cuyos productos aportan en términos de proceso a fortalecer el acceso educativo a familias PNIS, dinámica muy baja frente al universo de atención. Finalmente, la DSCI reportó gastos de funcionamiento por valor de \$2.304 millones.

Tabla 57
Avances implementación del pilar 4.1.

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
100% de acciones integrales contra minas anti-personal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información.	2017	2021	100%	Porcentaje territorios	11% (seis municipios PNIS libres de sospecha de 56).	0%	0%
El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.	2017	2021	1	Número	0	0	0
En 2022 los territorios PNIS estarán 100% libres de cultivos ilícitos.	2017	2022	50.000 Has.	Porcentaje	88% (44.185 Has.)	ND	5% (2.672 Has)

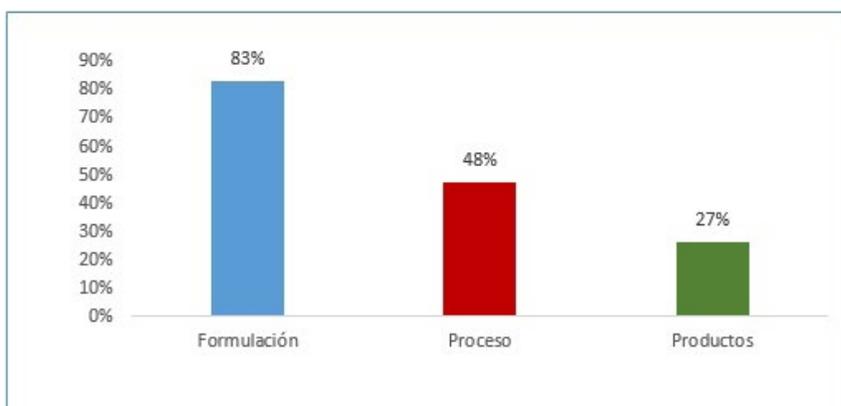
Fuente: SIRECI 2021 y formularios 2021 CDP.

Referente al indicador de “100 % de acciones integrales contra minas antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información”, no se registró avance en 2020 toda vez que, según la OACP, los Comunes (extintas FARC) no suministraron información. En este sentido, se mantiene el avance reportado con corte a diciembre de 2019 en el pasado informe “de los 56 municipios PNIS (en los cuales se presentan afectaciones por MAP y MUSE), 29 municipios se encuentran en intervención, 21 por intervenir y seis libres de sospecha”.

Con respecto a la meta trazadora asociada al *tratamiento penal diferencial*, no se registraron avances en 2020 ni en lo corrido de 2021, toda vez que las iniciativas legislativas PL. 197 de 2018 y el PL. 065 de 2018, continúan archivadas. Por último, en cuanto a territorios PNIS

libres de cultivos ilícitos, la meta trazadora registra un avance acumulado del 88% a 2020. Según la DSCI a diciembre de 2020, se habían sustituido 44.185 hectáreas de una meta de 50.000 hectáreas a 2022. Según lo reportado en SIPO, 38.336 hectáreas fueron erradicadas de manera voluntaria y verificadas por UNODC, 5.374 fueron mediante erradicación asistida reportada por la fuerza pública en zonas PNIS, y 474,5 corresponden a la estrategia de erradicación voluntaria con la ONG Mercy Corps¹⁷⁶.

Gráfico 62
Avance Indicadores PMI-PNIS



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

Respecto a la implementación del PNIS, se destacan los avances asociados a la culminación de la fase de planeación participativa de los PISDA, en los ocho municipios PNIS-no PDET¹⁷⁷. Para los municipios PNIS-PDET, fueron marcadas con etiqueta PISDA 812 iniciativas por los ocho pilares PDET, de las cuales 260 de ellas ubicadas en diez subregiones PDET ya cuentan con ruta de gestión iniciada a convenio, proyecto o contrato a corte de 28 de febrero de 2021. Por su parte, con relación a los mu-

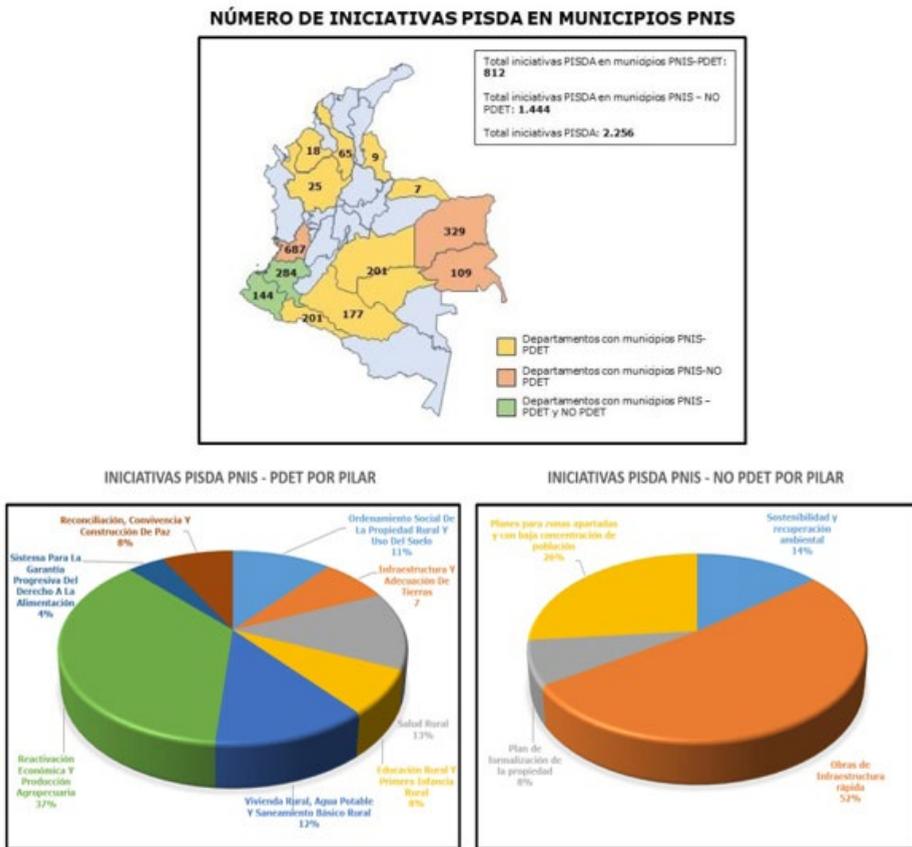
176 A través de iniciativas como “Desarrollo Algo Nuevo” que busca fortalecer la economía local de las familias del Cauca a partir de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y “Protierra” promoviendo acciones de formalización de derechos de propiedad y fortalecimiento de oportunidades económicas de las familias PNIS en Norte de Santander.

177 Estos son: Rosas y Piamonte (Cauca), Bolívar, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca), Ipiales (Nariño), Barrancominas (Guainía) y Cumaribo (vichada).

municipios PNIS-no PDET, se identificaron 1.444 iniciativas, registrándose un avance en la intervención de dos municipios (El Dovio y Dagua), a través de la estrategia obras PDET con una inversión estimada de \$6.700 millones.

Sobre la ejecución del Programa PNIS, del universo de 82.242 familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas, los mayores rezagos se asocian a la fase de proyectos productivos, siendo que solo 6.757 familias (8%) se encuentran en ciclo corto, y 726 familias (1% de las familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas) culminaron fase de ciclo largo, siendo este último avance el mismo que se registró con corte a 31 de marzo de 2020, tal como se detalla en el recuadro.

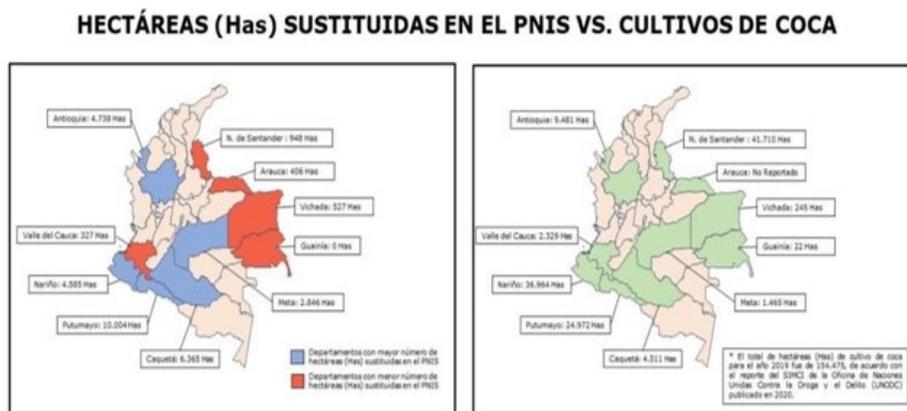
Gráfico 63
Diagrama avances PISDA



Fuente: rendición DSCI.

Frente a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el marco del PNIS, se reporta un avance de 44.185 hectáreas de coca sustituidas, con corte a 31 de diciembre de 2020. Es preciso señalar que los departamentos con mayores niveles de sustitución en el Programa son Putumayo (10.004 has.), Caquetá (6.365 has.), Antioquia (4.738 has.) y Nariño (4.585 has.), en contraste con los departamentos con menos niveles de hectáreas sustituidas como es el caso de Guainía, Valle del Cauca, Vichada, y Arauca, cruzado con la información de área cultivada de coca en dichos departamentos presentada por UNODC en el Censo SIMCI del 2019.

Gráfico 64
Mapa sustitución voluntaria



Fuente: elaboración CDP con base DSCI suministrada a la CDP y el censo SIMCI 2019 publicado en 2020 por la UNODC.

Frente a la estrategia de formalización de la propiedad en territorios de cultivos ilícitos y en particular al PNIS, si bien la ANT formalizó en 2020 los predios de 113 familias PNIS (equivalente a 2.349 Has.), ubicadas en siete departamentos donde se implementa el Programa, la dinámica de esta estrategia aún es muy baja. Así mismo, cabe señalar que con relación a las estrategias para zonas de los PNN, y la estrategia de sostenibilidad y conservación ambiental, los avances son limitados. Se espera que la asignación del recaudo al carbono dinamice estas estrategias, a partir de 2021. La siguiente tabla presenta un balance del estado de las estrategias que hacen parte del pilar 4.1 PNIS.

Tabla 58
Avances y obstáculos estrategias PNIS (corte a 31 de marzo de 2021)

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Estrategias para zonas de los PNN	<p>PNN registró 50,1 hectáreas en proceso de restauración, de una meta a 2022 de 715,352, es decir un avance del 7%.</p> <p>Por medio de la Resolución 056 del de 2020, se adoptaron directrices para el desarrollo de sustitución y desarrollo alternativo en Áreas Ambientalmente Estratégicas.</p>	<p>Entre las vigencias 2020 y 2021 (a corte de marzo 31) no se han firmado acuerdos para la conservación con familias PNIS.</p> <p>La meta total del indicador de 715,3 hectáreas priorizadas solo corresponde al 10% de hectáreas afectadas por cultivos ilícitos en PNN.</p>
Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	<p>Entre 2020 y 2021 (a corte de febrero 28), se realizaron 1.423 actividades de educación en el riesgo de minas en zonas afectadas con 14.278 participantes, en 52 municipios PNIS.</p> <p>Entre enero de 2020 y febrero 28 de 2021, se realizaron 138 intervenciones en asistencia técnica en 39 municipios de diez departamentos donde se implementa el PNIS.</p> <p>Con corte a marzo 31 de 2021 se evidencian \$3.921 millones comprometidos al proyecto de inversión “Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional”.</p>	<p>De los 41 municipios declarados como Libres de Sospecha de Contaminación de Minas Antipersonal –LSCM–, entre la vigencia 2020 y 2021 (con corte a 31 de marzo), ninguno corresponde a municipios PNIS.</p> <p>Entre enero de 2020 y marzo de 2021, se reportaron 70 víctimas de MAP y MUSE en 16 municipios PNIS.</p>
Estrategia de comunicación	Estrategia cumplida entre 2017 y 2019.	
Acuerdos con las comunidades	Estrategia cumplida a través de la creación del PNIS en la vigencia 2017.	
Tratamiento penal diferencial		Sin avances.
Asambleas comunitarias	Estrategia cumplida entre 2020 y 2021, a través de la inclusión del capítulo PISDA en los PATR de los municipios PDET-PNIS, y de la formulación de los PISDA de los ocho municipios PNIS-no PDET.	

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Formalización de la propiedad</p>	<p>Entre las vigencias 2020 y 2021 (con corte del 31 de marzo), la ANT ha formalizado predios (2.349 has) de 113 familias PNIS en siete departamentos. Con el Convenio n.º 066 de 2021 (por valor de \$25.519 millones), se busca la regularización de la propiedad rural a familias beneficiarias del PNIS. Para la vigencia 2021, la ANT adelantará 2.250 procesos de contratos de uso a familias PNIS, para generar acceso a tierras. El Programa PROTIERRA atiende a 44 familias beneficiarias PNIS en Tibú (Norte de Santander), con una inversión estimada de USD \$4.300.000 provenientes de la Fundación Howard G. Buffett (HGBF).</p>	<p>La no adopción del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural –PFMPR– (a corte de marzo de 2021 el PFM-PR no había sido implementado), retrasa el acceso a tierras y formalización de la propiedad de los beneficiarios del PNIS. Bajo nivel de avance en la formalización de tierras para las familias PNIS, lo cual incide en el rezago del componente de proyectos productivos del programa.</p>
<p>Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos*</p>	<p>Según el MEN, en 2020, 37.809 de 147.504 niños y niñas han sido atendidos (con seis o más atenciones priorizadas) en municipios PNIS con avance acumulado del 26% en dicha vigencia.</p>	<p>En 2021 se mantiene el rezago del PNIS, principalmente asociado al componente de Proyectos Productivo. Solo 1% de las 82.242 familias inscritas culminó proceso de sustitución. Baja dinámica y desfinanciación del Programa PNIS aumenta riesgo de sostenibilidad financiera del programa. Baja dinámica de los sectores salud y trabajo en territorios PNIS. Con corte a marzo 31 de 2021, aún no se ha modificado el indicador <i>Política Integral para el adulto mayor en municipios</i></p>
<p>Sostenibilidad y recuperación ambiental</p>		<p>Los indicadores del PMI asociados a esta estrategia no cuentan a la fecha con ficha técnica aprobada.</p>

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI

Balance Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–

Para la presente vigencia, se registra la persistencia del rezago en la ruta de atención de los beneficiarios del Programa PNIS en todos sus componentes, especialmente en la fase de proyectos productivos de ciclo corto y de ciclo largo con menos del 1% de familias (726) con su proceso de sustitución culminado. A corte de 31 de marzo de 2021, aún no se evidencian los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de las 82.242 familias inscritas al programa, estrategia que debió finalizar su atención en 2020, según lo planteado en el PMI. Las principales alertas son:

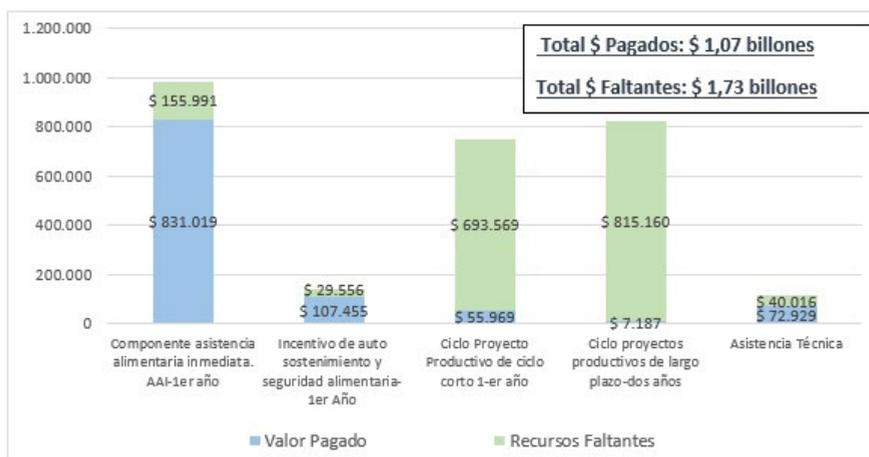
- Con respecto al componente “Asistencia Alimentaria –AAI–”, el 9% de las familias (7.263) aún no ha recibido pago.
- En cuanto al componente “Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria –Aysa–”, se registra un avance del 80%, sin embargo, faltan por atender 16.420 beneficiarios.
- Frente a la “Asistencia Técnica Integral –ATI–”, restan 12.115 familias por recibir este acompañamiento, lo que equivale a un 15% de los beneficiarios.
- En cuanto el componente de proyectos de ciclo corto, quedan por atender el 92% de las familias (75.485) y el 99% en ciclo largo (81.516).

El retraso en la ejecución del PNIS se asocia a las demoras en la presupuestación del Programa y la falta de oportunidad en la asignación de los recursos para la atención de las familias inscritas, lo que incrementa el riesgo fiscal en la sostenibilidad financiera de la intervención, así como el incumplimiento de los compromisos con los beneficiarios.

Los recursos faltantes para culminar los componentes directos del programa oscilan alrededor de los \$1,73 billones de pesos, sin contar los recursos que deben aportar los sectores salud, educación y trabajo, asociados a oferta social dirigida a las familias de los territorios PNIS.

Tabla 59
Balance implementación del programa PNIS

COMPONENTES PNIS	ASIGNACIÓN INDIVIDUAL MILLONES	N.º FAMILIAS ATENDIDAS Y \$ PAGADOS	N.º FAMILIAS EN ATENCIÓN Y \$ PAGADOS	N.º FAMILIAS SIN ATENDER Y \$ FALTANTES
Componente asistencia alimentaria inmediata AAI-1.er año	12	64.633 (78%)	10.346 (12,5%)	7.263 (8,8%)
		\$775.596	\$ 55.423	\$155.991
Incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria - 1.er año	1,8	65.822 (80%)	n. a.	16.420 (20%)
		\$107.455	n. a.	\$29.556
Ciclo Proyecto Productivo de ciclo corto - 1.er año	9	5.717 (7%)	1,040 (1%)	75.485 (92%)
		\$51.449	\$4.520	\$693.569
Ciclo proyectos productivos de largo plazo - dos años	10	726 (1%)	1.825	81.516 (99%)
		\$7.187	\$0	\$815.160
Asistencia Técnica Integral	3,2	9.166 (11%)	60.571 (74%)	12.505 (15%)
		\$15.392	\$57.536	\$40.016



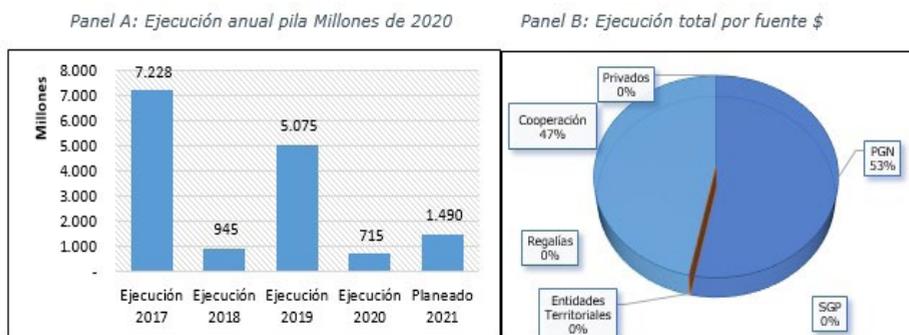
Fuente: base de DSCI ART - PNIS elaboración CDP-CGR.

B. Pilar “Prevención del consumo”

En cuanto al pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”, la ejecución de recursos disminuye en un 90% entre 2017 y 2020, toda vez que en 2020 no se registraron aportes de la cooperación internacional a la prevención del consumo. Con respecto a la programación 2021, se reportan \$1.490 millones. Esta baja dinámica presupuestal explica los bajos avances de las estrategias y productos vinculados a este pilar.

Entre 2017-2021, este pilar se ha financiado en un 53% a través del PGN, y 47% por cuenta de la cooperación internacional, fuente que contribuyó al pilar durante las vigencias 2017 a 2019.

Gráfico 65
Ejecución presupuestal pilar 4.2



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

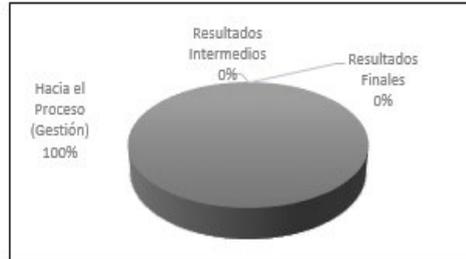
Con recursos del PGN en 2020, se ejecutó un total de \$715 millones de pesos, de los cuales \$707 millones se comprometieron con cargo al proyecto de inversión “Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad”, y \$6,9 millones corresponden a gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia, con cargo al rubro “Fondo lucha contra las drogas”.

Gráfico 66 Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.2

Panel A Ejecución Principales Entidades \$ 2020

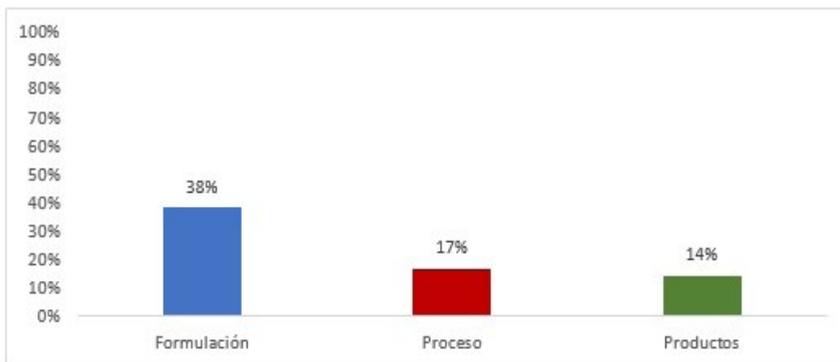


Panel B Contribución Proyectos de Inversión



Fuente: rendición SIRECI y SPI del SUIFP.

Gráfico 67 Avances implementación del pilar 4.2



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

Con relación a los avances y obstáculos de la implementación de los indicadores del PMI, asociados al propósito de la reducción del consumo de drogas, es preciso señalar que, a la fecha, aún no se encuentran formulados ni adoptados el Programa Nacional Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, ni el Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, manteniéndose el rezago en el cumplimiento de dichas estrategias que, de acuerdo al PMI, tienen fecha de finalización en la vigencia del 2021.

Por su parte, se registran avances respecto al acompañamiento técnico del Ministerio de Salud y la Protección Social a las entidades territoriales en el desarrollo de los planes de acción participativos para la promoción de la salud, prevención, y atención del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque territorial y poblacional. Con respecto a las atenciones a personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas, el Ministerio reportó 59.976 a 2020, y 63.801 atenciones a corte a marzo de 2021. A continuación, se presentan los principales avances y obstáculos en la implementación de los indicadores del PMI, asociados a las estrategias del pilar 4.2. “Prevención al consumo y salud pública”.

Tabla 60
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias - pilar 4.2

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas	No se registran avances.	A corte de marzo 31 de 2021, aún no ha sido aprobado el cambio del indicador “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas formulado y aprobado” por la propuesta del MSPS D.291 Lineamiento de creación de la Ruta de Atención Integral a personas con riesgos en salud mental, epilepsia y consumo de SPA, persistiendo rezago de la estrategia, lo que a su vez genera un impacto en la medición de indicador; así como en el cumplimiento de los productos asociados.

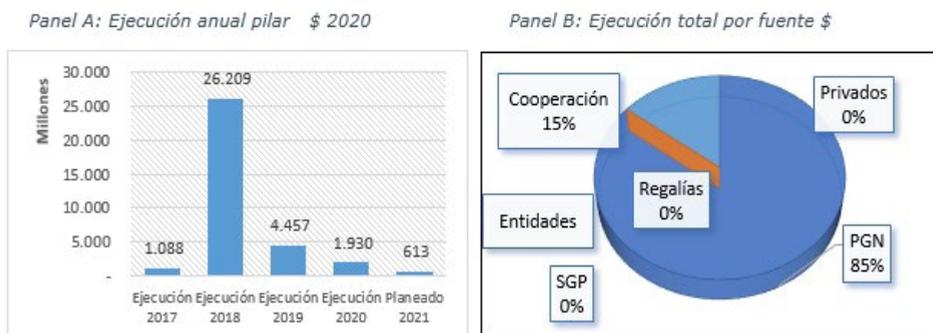
Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas</p>	<p>MinSalud realizó la consulta pública del proyecto de decreto “por el cual se crea y reglamenta el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas) como una instancia de alto nivel”.</p> <p>El Ministerio reportó 63.801 atenciones a consumidores SPA a corte de marzo de: 20.531 mujeres, 43.255 hombres y 15 personas con género no reportados.</p> <p>Se realizaron 74 asistencias técnicas territoriales con la participación aproximada de 5.000 personas.</p> <p>Se desarrollaron nueve Espacios de Diálogos Nación-Territorio, en donde se abordaron temas relevantes para la implementación de las Políticas con la asistencia de 153 referentes territoriales.</p>	<p>En la presente vigencia, se reporta que el proyecto de decreto “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas”, se encuentra en la Oficina de Jurídica del Ministerio de Salud, por lo que el cumplimiento del indicador sigue rezagado, toda vez que debía entrar en funcionamiento en la vigencia 2019.</p>
---	--	--

C. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Este pilar registra un aumento del 77% en su ejecución, pasando de \$1.088 millones en la vigencia 2017 y \$1.930 en 2020. A 31 de marzo de 2021, la programación de recursos se reduce en 68% frente a 2020. El 85% de la ejecución ha sido aportado por el PGN, y el 15% a través de la cooperación internacional a través de proyectos que coadyuvaron a los propósitos del pilar durante el periodo 2017-2019.

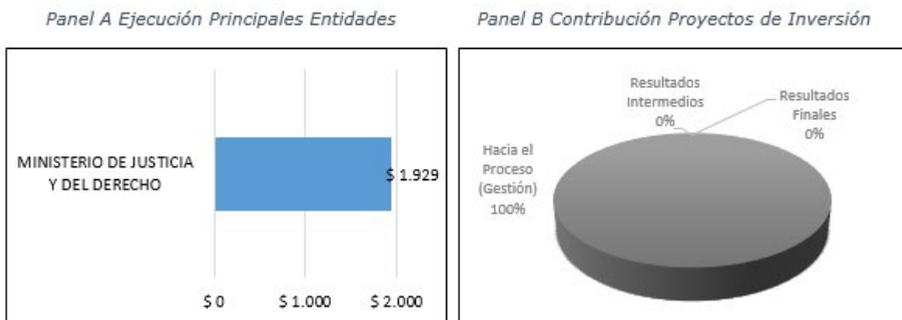
Gráfico 68 Ejecución presupuestal pilar 4.3



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

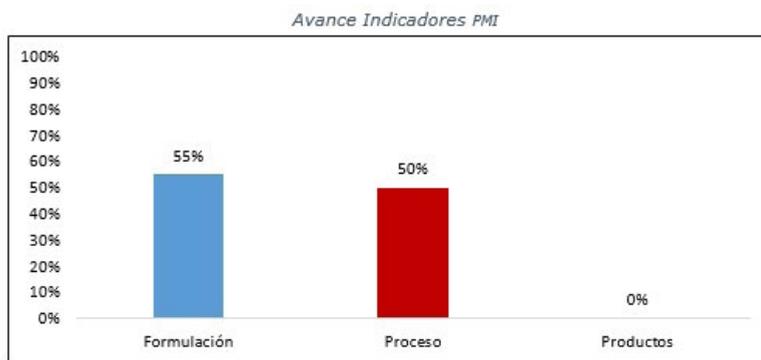
En cuanto a los recursos del PGN, la entidad que contribuyó a este pilar en 2020 fue el Ministerio de Justicia y del Derecho, con un presupuesto ejecutado de \$1.929 millones de pesos en 2020, de los cuales \$83,4 millones correspondieron al proyecto “Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional”, y \$1.846 millones corresponden a gastos de funcionamiento con cargo a: i) Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (\$1.718 millones); y ii) Fondos especiales recurso 16 - Fondos Ministerio de Justicia, Autorización para el Manejo de Sustancias Químicas Controladas y Fondo Lucha Contra las Drogas (\$127,8 millones). La dinámica de la inversión hacia este pilar es muy baja, si se tiene en cuenta la ausencia de la formulación y adopción de Plan Nacional de Política Criminal.

Gráfico 69 Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 4.3



Fuente: rendición SIRECI y SPI del SUIFP. Panel B Análisis Calidad del Gasto Metodología CDP.

Gráfico 70 Avances implementación del pilar 4.3



Fuente: rendición SIRECI y formularios 2021 CDP.

Frente al cumplimiento de los indicadores del PMI asociados a la “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, la mayoría de estos presentan rezagos. A la fecha, aún no se encuentra formulado el Plan Nacional de Política Criminal –PNPC–, que de acuerdo con el PMI debe estar implementado en la presente vigencia. Así mismo, en 2020 no se evidencian avances de la “Estrategia de control de insumos”, en cuanto a suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, ni en relación a la implementación de la “Estrategia específica integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico”.

Con relación a los avances, cabe resaltar las acciones desarrolladas por parte del Ministerio de Justicia y la Fiscalía, vinculadas a las Estrategias de Judicialización Efectiva, Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos y control de insumos. De igual forma, los indicadores del PMI asociados la Estrategia espacios de diálogo, se cumplieron entre las vigencias 2017 y 2020.

En la siguiente tabla se presentan los principales avances y obstáculos en la implementación de los indicadores del PMI, asociados al pilar 4.3. “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”.

Tabla 61
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias - pilar 4.3

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Judicialización efectiva	<p>Para el fortalecimiento territorial y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización en 2020, se realizaron ocho talleres territorializados con autoridades locales y judiciales en 20 municipios de cinco Zonas Futuro (Pacífico Nariñense, Chiribiquete, Bajo Cauca, Arauca y Catatumbo).</p> <p>La Fiscalía General de la Nación, en 2020 adelantó 28 investigaciones que culminaron en judicializaciones efectivas y desarticulación del mismo número de organizaciones criminales al servicio del narcotráfico, 182 personas capturadas, y en el 2021 durante el primer trimestre, se efectuaron 15 investigaciones que con 173 personas capturadas.</p>	<p>A la fecha aún no está aprobado, ni implementado en PNPC, presentando un rezago en el indicador, el cual tiene año de fin el 2021.</p> <p>Con corte de marzo 31 de 2021, aún no se registra el cambio del indicador D.300 (Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva), propuesto por la Fiscalía, generando rezago en el reporte del indicador.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos</p>	<p>MinJusticia informó que ha venido fortaleciendo la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CICLA), entidad encargada del diseño de la política pública en materia de lucha contra este flagelo. Se desarrollaron lineamientos enfocados hacia el fortalecimiento de los supervisores, como mecanismo para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en el componente de prevención.</p> <p>El Ministerio de Justicia suscribió el convenio de asociación Universidad del Rosario 427 de 2020, el cual tiene por objeto “desarrollar la estrategia integral contra las finanzas y rentas criminales y el narcotráfico con asocio al lavado de activos y sus delitos fuente”, donde en uno de los componentes a desarrollar se proyecta hacer la caracterización y análisis de la cadena de valor del narcotráfico en sus diferentes fases.</p>	<p>Con corte a marzo de 2021, no se registra avance en el indicador Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas, ni se reportó la aprobación del cambio del indicador, generando rezago en el reporte y dificultades en el seguimiento y medición de los productos vinculados en esta estrategia.</p>
<p>Control de insumos</p>	<p>De acuerdo con el Ministerio de Justicia a marzo 31 de 2021, se ha venido avanzando en el proceso de socialización y concertación de acuerdos de cooperación voluntaria con las empresas Chemiworld SAS, en la ciudad de Cartagena; Brinsa de Colombia S.A., en el municipio de Zipaquirá; Quimpac de Colombia S.A., en la ciudad de Palmira y en el municipio de Madrid y la Sociedad Portuaria de Barranquilla, sin embargo, no se suscribieron acuerdos.</p> <p>Se realizó un informe en el que se consolida la dinámica del uso lícito de las sustancias químicas controladas ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético y cloruro de calcio, en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, desde la perspectiva de la comercialización y el uso dado a las mismas. Adicionalmente, el informe resume los hallazgos principales de los reportes de fiscalización.</p>	<p>Con respecto a los acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, según reportó el Ministerio de Justicia y del Derecho, ni en la vigencia 2020 y 2021 se han suscrito acuerdos.</p>

Políticas públicas

<p>Estrategia específica integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico</p>	<p>Entre 2020 y 2021, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, desarrolló las siguientes acciones vinculada a la estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con el DNP se realizaron mesas técnicas en las que participaron las autoridades con competencias asociadas al control de las drogas ilícitas como el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Defensa, la Consejería de Estabilización y la Agencia de Renovación del Territorio. 2. Se formuló en la vigencia 2020 una hoja de ruta alternativa y complementaria a las iniciativas existentes, para dar cumplimiento a lo estipulado en el indicador PMI del AF. 	<p>Según lo reportó la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con corte de marzo 31 de 2021 aún no ha sido modificada la temporalidad de la ficha técnica D.309, asociada al indicador del PMI “Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico”. Por lo anterior no hay avances asociados a la implementación de esta importante estrategia.</p>
<p>Espacios de diálogo</p>	<p>Estrategia cumplida entre 2017 y 2020, a través de los siguientes indicadores del PMI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conferencia internacional de la ONU, realizada. 2. Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados. 	

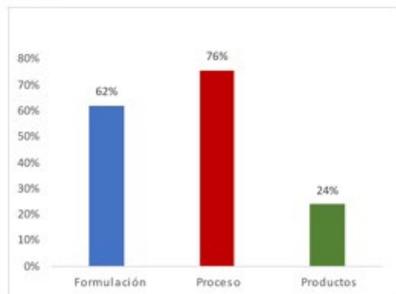
Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI.

D. “Víctimas”

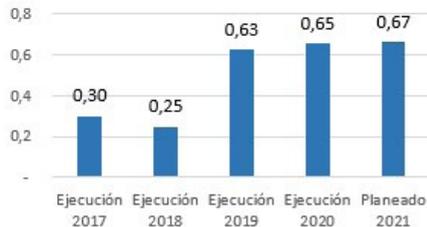
El punto 5 del AF reconoce a la población víctima del conflicto armado como uno de los pilares a resarcir, a través de la satisfacción de los derechos a la verdad y justicia, las medidas de reparación Integral y los compromisos y garantías en materia de Derechos Humanos –DDHH–, razón por cual se dispuso la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRN–, integrado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV–, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–, y la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, además de las medidas de reparación.

Gráfico 71 Balance de la implementación del punto 5

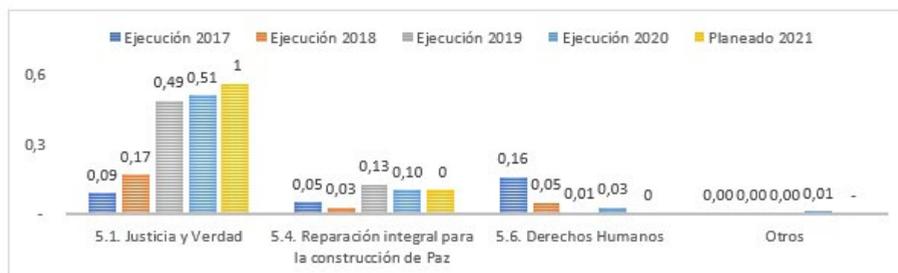
Panel A: Avance Indicadores del PMI 2020



Panel B: Ejecución presupuestal billones de \$



Panel C: Ejecución Presupuestal por Pilar Billones \$ de 2020



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART, formularios 2021 CDP.

En materia de ejecución de recursos para la implementación del punto 5, se registra una ejecución de \$1,8 billones de pesos durante el periodo 2017-2020, registrando en 2020 una ejecución de \$653.932 millones. La mayor ejecución corresponde al funcionamiento del SIJVRNR con recursos del PGN. Para 2021, se cuenta con una programación de recursos de \$667.024 millones.

Si se compara la vigencia 2019 con 2020, se evidencia un incremento en la ejecución presupuestal del 4%, siendo el pilar de derechos humanos que participó en 2020 con un 4% del total de los recursos ejecutados, el de mayor incremento para dicha vigencia. Frente a 2021 se evidencia un incremento en la asignación de recursos del 2%.

Por pilar, se destaca que durante el periodo 2017-2020, el 69% de la ejecución de los recursos (\$1,3 billones) se orientó al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, el 17% (\$310.492 millones), al pilar 5.4. “Reparación

integral para la construcción de paz”, y el 13% (\$245.704 millones) al pilar 5.6. “Derechos humanos”. Para 2021, los recursos programados se orientan un 79,2% al pilar 5.1. “Justicia y verdad”; 20,7% al 5.4. “Reparación integral para la construcción de paz” y 0,1% al pilar 5.6. “Derechos humanos”.



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Frente a las fuentes de financiación de la ejecución presupuestal, con corte a marzo 2021, se encuentra que el 78% de los recursos asociados a la implementación se derivaron de PGN, 21% de cooperación internacional y el 0,1% restante se financia con los recursos de las entidades territoriales.

En la *implementación y estrategias del pilar* se destaca:

Respecto al ciclo de formulación, con corte diciembre de 2020 se registra la creación y puesta en marcha de la CEV, JEP y UBPD asociadas al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, entidades que se encuentran actualmente en funcionamiento. En cuanto al pilar 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz”, el avance a la fecha se sustenta el borrador del decreto del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial y en algunos avances de los Planes Nacionales de Reparación Colectiva. Frente al pilar “Derechos humanos” a pesar de los avances en cuanto la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos –PNADDHH– y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Fortalecidos –PLANED–, estos aún no han sido finalizados ni adoptados.

En relación a indicadores de proceso los avances en 2020, se asocian al pilar 5.4 “Reparación integral”, estrategia de acompañamiento psicosocial a víctimas a través de la operación de 32 centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial. Así mismo, se

avanzó en la elaboración del “Mapa de victimización individual y colectivo, en coordinación con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz”, con la implementación de los módulos 2 y 3.

Por último, en términos de productos con corte a diciembre de 2020, se presentan bajos avances asociados al pilar 5.4 “Reparación integral” que se atribuyen principalmente a las dificultades de movilización a territorio en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. Sobre la meta trazadora de “Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva –PIRC– implementado”, se presenta avance del 39% referido a la planeación y preparación documental de planes en implementación, sin embargo, no hay reporte de planes implementados en el periodo.

Frente al avance del 33% del indicador “Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación”, este se refiere a 14 planes de retorno y reubicación formulados, de los cuales diez se encuentran en actualización, y su cierre está previsto para diciembre de 2021. Sobre el indicador “Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados”, se avanzó en una versión más actualizada de la Estrategia de atención rural del PAPSIVI, la cual no ha sido implementada. Por otra parte, no se reportan avances asociados a la meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, dado que los componentes no han sido determinados, ni se cuenta con hoja de vida del indicador.

E. “Justicia y verdad”

En relación con la ejecución de los recursos orientados al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, con corte a 2020 se registró una ejecución de \$1,3 billones de pesos desde la firma del AF. Para el 2021, se apropiaron recursos por valor de \$562.626 millones, proyectándose un incremento del 10% frente a la ejecución 2021.

Gráfico 72 Ejecución presupuestal pilar 5.1



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

El pilar se financió en un 92% con recursos del PGN (\$1,7 billones), y un 8% a través de cooperación internacional (\$146.876 millones), incluyendo la programación 2021.

Con respecto a los recursos del PGN, en 2020 se ejecutaron un total de \$487.156 millones a través de las entidades del SIVRNR, de los cuales: i) \$317.627 millones corresponden a los gastos de funcionamiento de estas entidades¹⁷⁸, y ii) \$ 169.528 millones corresponden a gastos de inversión. La mayor ejecución estuvo a cargo de la JEP con \$302.830 millones.

Gráfico 73 Ejecución Presupuesto General de la Nación - pilar 5.1



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

178 De los cuales \$202.938 millones corresponden a la JEP, \$56.704 millones a la CEV y \$57.984 millones a la UBDP.

Analizada la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2020 de las entidades del nivel nacional (ocho proyectos) que aportan a este pilar, se concluye que:

- i) El 63% (\$108.321 millones) de los compromisos aportaron a productos finales e intermedios del PMI, contribuyendo al cumplimiento de la misionalidad del SIVJRNR, descartándose los proyectos “Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional” (\$55.846 millones), e “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional” (\$27.628 millones) de la JEP, y el proyecto “Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno a nivel nacional” (\$14.748 millones) de la CEV¹⁷⁹.
- ii) El 37% restante aportó al proceso del sistema, destacándose el proyecto “Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP. Nacional” (\$25.373 millones), “Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la jurisdicción especial para la paz. Nacional” (\$11.307 millones) de la JEP, y el proyecto “Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Nacional” (\$10.941 millones), entre otros.

Para 2021, se cuenta con una asignación para gastos de funcionamiento de \$361.406 millones, de los cuales el 59% se encuentran asignados a la JEP, 21% a la CEV y 20% para la UBPD. Para gastos de inversión se asignaron \$321.626 millones, dentro de los cuales se destaca

179 También contribuyeron a la misionalidad del SIVJRNR, los proyectos de inversión de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad “Fortalecimiento del Reconocimiento Social del Conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional” y el proyecto de inversión “Ampliación del conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los acuerdos de paz a nivel nacional”.

la asignación de los proyectos de “Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales. Nacional” (\$57.602 millones) seguido por el de “Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP. Nacional” (\$39.500 millones).

La siguiente tabla resume los avances y obstáculos en términos de los avances de las estrategias de justicia y verdad:

Tabla 62
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Justicia	La JEP avanza con siete macro casos abiertos y recepción de informes. Imposición de medidas cautelares para la protección a cementerios; excombatientes, miembros de la fuerza pública y defensores de DDHH. Trabajo articulado con la UBPD, que ha permitido ubicación, protección y el inicio de acciones de recuperación de cuerpos de PNI y PINR. Puesta en marcha del Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRNR.	De acuerdo con el reporte de la entidad, se presenta deterioro de la seguridad en los territorios. La entidad plantea que, como consecuencia de los ataques a la misionalidad de la JEP, se ha percibido una pérdida de confianza en la entidad por parte de la ciudadanía.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Esclarecimiento de la verdad</p>	<p>CEV: Conformación del equipo denominado Grupo de Informe Final (GIF). Definición del contenido y cronograma para la elaboración y entrega del Informe. Entrega de dos informes parciales para revisión de la comisión en pleno en los meses febrero y noviembre de 2020. Identificación del Banco de la República, como entidad depositaria para el uso y preservación de los archivos de la CEV. UBPD: Proceso de relacionamiento con los otros integrantes del SIVJRNR, ha permitido el desarrollo de acciones pedagógicas, entrevistas, espacios de diálogos, participación de las víctimas. Atendiendo las medidas de restricción a la movilidad que generó la emergencia sanitaria, se adaptaron los procesos misionales con énfasis en la fase de investigación, algunas de las acciones en terreno tuvieron que ser suspendidas.</p>	<p>CEV: Dificultades para la entrega de información reservada por parte de entidades del Estado, lo que puede afectar la elaboración del informe final. La entidad reporta falta de garantías de seguridad, para las víctimas, comparecientes y testigos que afecta el proceso de aporte a la verdad. Restricciones a la movilidad impuestas por la pandemia Covid-19, afectaron el proceso de recolección de información primaria (toma de testimonios). UBPD: No se cuenta con universo de personas dadas por desaparecidas, ni el Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas –RNF– lo que afecta el desarrollo de los PRB. No se conoce información sobre avances en la búsqueda de combatientes desaparecidos o casos individuales, ni sobre el estado actual de esta búsqueda en el marco de los planes regionales adoptados. La UBPD presenta una disminución respecto al presupuesto solicitado para el desarrollo de los PRB.</p>
-------------------------------------	--	--

– Avances institucionalidad del Sistema Justicia Verdad y Reparación

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	COMISIÓN ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	UNIDAD DE BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS
1. Productos misionales		
<p>12.678, personas sometidas a la JEP¹. 221 sujetos colectivos integrados por 304 mil personas y 3.500 víctimas individuales, acreditados como víctimas. 35.703 decisiones judiciales (108 audiencias y 479 versiones voluntarias). 1.485 solicitudes de amnistías. Un acto de aporte temprano a la verdad. 316 informes sobre hechos relacionados con el conflicto. 2.527 víctimas individuales y 196 sujetos colectivos asesorados a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa la JEP (SAAD). 2.867 víctimas individuales y 282 sujetos colectivos con representación judicial. 802 comparecientes con abogados para defensa técnica judicial y 969 con acompañamiento psicosocial. Plan de Verificación y Certificación de (TOAR), régimen de condicionalidad y sanciones propias². Medidas cautelares en diez investigaciones en curso para la protección de zonas de búsqueda y protección de los derechos de miembros de la Fuerza Pública y de las antiguas FARC-EP, así como los defensores de los DDHH, durante el 2020 y primer trimestre de 2021.</p>	<p>6.607 testimonios recibidos con la participación de 12.966 personas, 430 corresponden a comunidades étnicas. Seis espacios públicos de reconocimiento de responsabilidades en 2020 y un espacio público en el primer trimestre de 2021. Generación de alianzas estratégicas para la recolección de informes y casos³. 22 alianzas con enfoque de género, con recepción de 22 informes de mujer y población LGTBI y 21 con organizaciones de sociedad civil para nueve macro territorios, para la entrega de informes de esclarecimiento (seis iniciativas se desarrollan en comunidades étnicas, cinco en comunidades campesinas; tres con enfoque de género, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y siete transversales en temas de esclarecimiento). 28 espacios de escucha para el esclarecimiento de la verdad y diez espacios de escucha virtuales⁴. Ocho sesiones con expertos para la revisión de la metodología para la verificación y consolidación de la información recaudada para la redacción del informe final. Avances para la elaboración y entrega del Informe final Estructuración de documentos, matriz de elaboración, contenido y cronograma⁵. 11.207 entrevistas que están en la fase de verificación.</p>	<p>Ocho Planes Regionales de Búsqueda (PRB) en 2020⁶. A marzo de 2021 la Unidad reporta que no se han formulado Planes Regionales de Búsqueda. 90 hipótesis de localización de personas desaparecidas y hallazgo de tres personas con vida, una en Arauca y dos en Medellín. Diez entregas dignas coordinadas por la UBPD en 2020 y nueve para marzo de 2021. Una entrega digna en Bogotá⁷ en el rol de contribución. 223 muestras tomadas en 2020: y en el primer trimestre del 2021, 320. 102 cuerpos recuperados en 2020 y 32 en el primer trimestre de 2021. Avance en la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas⁸. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con dicho instrumento. 10.372 registros de solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas a corte 31 de marzo de 2021. 37 procedimientos de prospección (en terreno) y 34 acciones humanitarias de recuperación (sobre los cuerpos) realizadas.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

	<p>28 procesos de reconocimiento, que tienen como responsables a miembros ex FARC, AUC y fuerza pública. 38 acciones de carácter público: i) cinco de reconocimiento, encuentros por la verdad; ii) dos de No repetición; iii) cinco convivencia, "Historias para cambiar la historia y; iv) 21 espacios de escucha en 2020 y 5 en 2021.</p>	<p>Documento de Lineamientos de participación de los familiares de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno durante el proceso de entrega e inhumación digna de cuerpos con carácter humanitario y extrajudicial. Conformación de Mesa Tripartita de trabajo con MS y UARIV para hacer seguimiento a la orientación a víctimas y atención psicosocial⁹.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 El 77% corresponde a miembros de las FARC-EP, 21,9% fuerza pública, 0,9% agentes diferentes a fuerza pública y 0,1% de protesta social. 2 Durante la vigencia 2020, se adelantaron 20 acciones aplicando la metodología para la documentación, verificación y certificación. 3 21 alianzas organizaciones de sociedad civil y una con la Universidad Javeriana - Instituto Estudios Interculturales. 4 Espacios de escucha presenciales: ocho con la fuerza pública, cinco para transversalización del enfoque de género, dos sobre niños en la guerra y personas con discapacidad y 13 a nivel territorial. Espacios virtuales, dos sobre afectaciones a miembros de las fuerzas militares por artefactos explosivos no convencionales y secuestro; un espacio en el sector cafetero; cuatro espacios con partidos y movimientos políticos sobre afectaciones del conflicto armado al régimen democrático; un espacio en comunidades de fe en el Meta; y dos espacios en el sector universitario en Bogotá y el Caribe. 5 El pleno de comisionados y comisionadas estableció que éste tendrá una declaración inicial y los siguientes capítulos: 1. Hallazgos; 2. Narrativa histórica; 3. Voces; 4. Territorios; 5. Pueblos étnicos; 6. Impactos, afrontamientos y resistencias; 7. Género; 8. Niños, niñas y jóvenes; 9. Recomendaciones para la no repetición y 10. Anexos. 6 Los PRB se han venido estructurando alrededor de casos en los que la UBPD cuenta con mayor documentación, información, soporte suficiente que sustente hipótesis sólidas. Bloque Magdalena Medio (Carrizal); Plan Regional Sevilla.; Plan de Búsqueda Viotá; Plan de búsqueda de víctimas de desaparición forzada de los Buitragueños en el suroccidente del Casanare (Chámeza); Plan regional personas secuestradas y desaparecidas del Huila; Plan regional de búsqueda Norte Valle del Cauca; Plan de Búsqueda Magdalena Medio Caldense (Samaná); Plan de intervención Predio El Pedregal, Corregimiento Pijiguay, Ovejas (Sucre). 7 2020: siete en la ciudad de Villavicencio (Meta), tres en las ciudades de Granada (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare). 2021: Apartadó (Antioquia), Prado, Melgar e Icononzo (Tolima), Cúcuta (Norte de Santander) y Bogotá D. C. 8 A través de información del Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-, la Fiscalía General de la Nación, la JEP, la CEV, el Registro de Solicitudes de Búsqueda (número de solicitudes de búsqueda recibidas por la UBPD), entre otras fuentes que se consideren de relevancia para este objetivo. 9 2020 se obtuvieron los siguientes resultados: Atención psicosocial: 20 remisiones enviadas, atendidas 16, pendientes 4; Atención Integral en Salud: siete remisiones enviadas, tres atendidas, cuatro pendientes; Orientación en Reparación Integral: ocho remisiones enviadas, cero atendidas y ocho pendientes. 		

Políticas públicas

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	COMISIÓN ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	UNIDAD DE BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS
2. Despliegue territorial		
<p>La JEP ha implementado nueve grupos territoriales¹. Se cuenta con oficinas en Corozal, Pasto, Cúcuta, Neiva, Bucaramanga, Quibdó, Villavicencio, Florencia, Medellín. En el 2021, la implementación del grupo territorial de Turbo (Antioquia). Mediante convenio con la Gobernación de Magdalena, se cuenta con presencia en la ciudad de Santa Marta.</p>	<p>28 Casas de la Verdad en el país. Se inició con el proceso de desmonte de algunas casas (Apartadó y Mocoa), para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la proximidad de la finalización de su mandato.</p>	<p>17 grupos internos de trabajo y seis equipos satélites. En 2020 se consolidó el despliegue territorial, 16 de 17 equipos territoriales contaban con una sede física para uso exclusivo del mismo. En el primer trimestre de 2021 se implementó la sede faltante en Quibdó (Chocó). En el caso de las oficinas satélites, al cierre de la vigencia 2020, a través del convenio con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV–, se dispusieron espacios físicos.</p>
<p>1 El Acuerdo de Órgano de Gobierno 003 de 2019, “Por el cual se crean los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz” dispone la creación de diez grupos territoriales, disponible en [https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf].</p>		

3. Estrategias de difusión		
<p>178 boletines de prensa publicados en 2020 y 35 en 2021. Cuatro talleres con periodistas en los territorios: denominados “Conversemos sobre la JEP” en 2020. Difusión de cursos “ABC de la JEP” y “Orientaciones para la presentación de informes”. Se alcanzó 198.990 impresiones. Cuatro diálogos de relacionamiento “Conversemos sobre justicia transicional” activo con los medios de comunicación, con corte al primer trimestre de 2021.</p>	<p>Tres “cafés de la verdad”. 6.725 publicaciones, incluyendo radio y TV. Seis ruedas de prensa para los cuatro reconocimientos realizados y dos diálogos para la no repetición con la participación de diez periodistas e igual número de dossiers denominados “Verdades que necesita Colombia”. 113 grabaciones detrás de cámaras para documentales. Realizadas en exteriores que incluyen testimonios, reuniones, proceso y entrevistas.</p>	<p>1.952 noticias relacionadas con la UBPD registradas en 2020. Durante el primer trimestre de 2021, se contó 143 registros con “publicaciones de fondo”, relacionadas con temas misionales, avances, resultados y pronunciamientos de este mecanismo.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>340 diligencias judiciales, transmitidas. 1.177.985 visitas a la página web de la JEP en 2020 y más de 60 mil en 2021. 193.822 seguidores en Twitter y 64.772 en Facebook en 2020. Para marzo de 2021, había alcanzado 211 mil seguidores en Twitter y 69.795 en Facebook.</p>	<p>12 programas transmitidos por canal institucional y ocho canales regionales; 22 programas transmitidos en RCN, cadena básica. “Spots radiales”: en alianza con el ICTJ para alcanzar 210 emisoras¹; con la Comisión Europea se realizaron cinco spots con 66 emisoras comunitarias sobre rendición de cuentas. Posicionamiento en redes a través de estrategia digital Facebook, Twitter e Instagram. 37 podcast elaborados y 216 eventos realizados en vivo por Facebook y 213 en YouTube.</p>	<p>Presencia en diversos medios: digitales (68%), prensa escrita (15%), radio (10,5%) y televisión (3,8%). 21.342 seguidores en redes sociales 5.110.352 de alcance en redes. 92728 entradas al sitio web de la UBPD. 257 solicitudes de búsqueda y entregas de información a través de redes sociales.</p>
<p>1 Para la campaña “Hay futuro si hay verdad”; con la oficina de Naciones Unidas, UE y Red Prodepaz se adelantaron campañas en formato de spots radiales “La Comisión escucha” y “La Comisión escucha con todos los sentidos”.</p>		

<p>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</p>	<p>COMISIÓN ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD</p>	<p>UNIDAD DE BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS</p>
<p>4. Articulación con entidades públicas, privadas y ciudadanía</p>		
<p>25 reuniones con Gobierno nacional y otras autoridades del nivel territorial (componente restaurativo de las sanciones propias). Siete reuniones con la Misión de Verificación de Naciones Unidas y otras autoridades internacionales competentes (labores de monitoreo y verificación de las sanciones propias). Cinco memorandos de entendimiento con diferentes organizaciones internacionales de índole social o de derechos humanos, para promover y facilitar la participación de víctimas del conflicto.</p>	<p>14 memorandos de entendimiento con diferentes organizaciones internacionales de índole social o de derechos humanos, para promover y facilitar la participación de víctimas del conflicto¹. 51 convenios de asociación y uno de cooperación con diferentes con asociaciones de víctimas, organizaciones sociales o de derechos humanos, nacionales e internacionales, para el cumplimiento del mandato de la CV. Nueve convenios con organizaciones indígenas. Seis acuerdos de entendimiento con organizaciones de sociedad civil, para aportar y facilitar la transversalización del enfoque de género.</p>	<p>Durante el 2020, se llevó a cabo el relacionamiento con 65 organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas de víctimas y de la sociedad civil –OCMP⁻³. Cuatro convenios para obtener acceso a información de personas dadas por desaparecidas en 2020 y tres en 2021. Con organizaciones de víctimas, organizaciones sociales o de derechos humanos. 15 convenios con organizaciones nacionales especializadas para facilitar el cumplimiento de las funciones de la Entidad⁴, entre las que se cuentan dos entidades de orden nacional.</p>

Políticas públicas

<p>23 convenios suscritos con diferentes organizaciones, colectivos entidades públicas y privadas para el cumplimiento del mandato de la JEP.</p>	<p>1.481 aliados² de la CEV. Convenios de cooperación e intercambio de información con UBPD y el CNMH. Más de 20 actas de recepción de información por parte de entidades e información de 109 organizaciones.</p>	<p>Tres proyectos con organizaciones internacionales para el fortalecimiento de las actividades de la entidad. Dos proyectos con organizaciones internacionales y uno en curso con la embajada de Holanda. Los cuales son para fortalecer las metodologías de investigación para la búsqueda extrajudicial y humanitaria con base en mecanismos nacionales e internacionales de búsqueda. Tres contratos con organizaciones nacionales, gestionadas.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 En 2021 se suscribió un memorando de entendimiento para el suministro de archivos relacionado con el ex dirigente JORGE ELIÉCER GAITÁN. 2 259 de la comunidad internacional; 307 institucionalidad pública e instancias nacionales y territorial; 19 sociedad política; 297 comunidad académica; 416 organizaciones y plataformas sociales; 20 sector empresarial; 163 medios de comunicación públicos privados y comunitarios. 3 En el marco de cuatro escenarios a saber: 1) Reuniones, diálogos colectivos, encuentros; 2) En el marco de Planes Regionales de Búsqueda; 3) En el marco de la incorporación de los enfoques diferenciales y de género; y 4) Implementación estrategia Red de Apoyo Fase II. Durante el 2021, la UBPD se ha relacionado con nueve organizaciones durante los dos primeros meses del año. 4 La UBPD, para finales del 2020 cuenta con convenios con entidades nacionales como: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Registraduría Nacional del Estado Civil; Superintendencia de Notariado y Registro. Así mismo, en la vigencia 2021 se inició el relacionamiento con entidades con las cuales aún no se ha suscrito convenio como son: Migración Colombia, INPEC, Agencia Nacional de Tierras, Agencia para la Reincorporación Nacional. 		

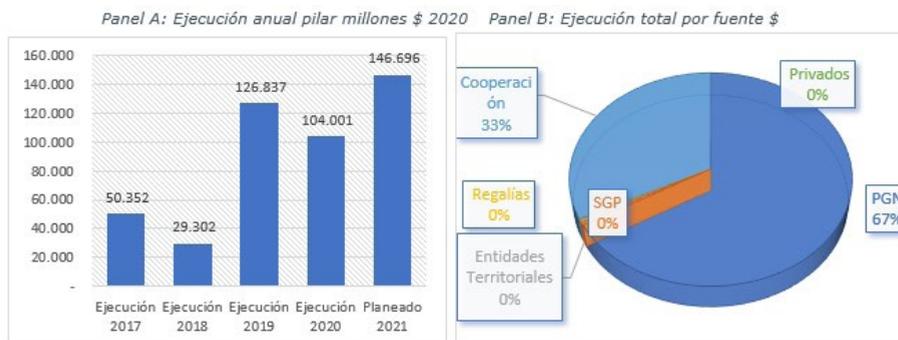
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	COMISIÓN ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	UNIDAD DE BÚSQUDA PERSONAS DESAPARECIDAS
5. Confidencialidad de la información		
<p>Sistema de Gestión Documental y Sistema de Gestión Judicial implementados, denominados CONTI y LEGALI.</p>	<p>Documento de política interna de acceso a la información establecido.</p> <p>Auditoría y hacking ético de los sistemas que verifican y ofrecen recomendaciones para el mejoramiento de las prácticas, dispositivos y medidas adecuadas para la adecuada protección de la información².</p>	<p>Sistema de Información diseñado, con corte a febrero de 2021.</p> <p>Sistema de Información Misional en estructuración. Busca soportar los flujos de datos que requieren la realización del proceso de búsqueda humanitaria, así como el establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas.</p> <p>Política General de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información establecida, que tiene por objeto definir el marco general de actuación institucional, los criterios, reglas, condiciones y pautas para la gestión.</p> <p>Comité de Seguridad de la Información conformado mediante Resolución 537 de 2020.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 La plataforma registra: CONTI: más de dos millones de transacciones. LEGALI: con más de dos mil expedientes digitales, disponibles para magistrados, funcionarios, abogados y partes interesadas, y alrededor de 835 mil documentos digitalizados. 2 Se desarrolló una estrategia para traslado, transferencia, uso y preservación de archivos, una vez cumplido el mandato de la CEV. Se elaboró el “documento técnico de conservación, acceso, preservación a largo plazo de los archivos a cargo de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición”. 		

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	COMISIÓN ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	UNIDAD DE BÚSQUEDA PERSONAS DESAPARECIDAS
6. Rendición de cuentas		
Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía implementada. Se realizó un diálogo de rendición de cuentas bajo la modalidad de “actividades con modalidad mixta conectividad remota y presencialidad restringida y controlada (Villavicencio, 11/12/2020). Encuentro con medios de comunicación en 2021.	Tres ejercicios de rendición de cuentas adelantados. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Ley 588 de 2017 que impone a la CEV la presentación semestral de rendición de cuentas.	Estrategia de rendición de cuentas “Buscamos contigo”, que permitiera informar y dialogar con la sociedad colombiana sobre su mandato y gestión, las particularidades de la labor que cumple y las múltiples respuestas, resultados y retos que existen en el proceso de búsqueda ¹ . Se realizó a través de cuatro diálogos virtuales en los que se abordaron temáticas diferentes, que permitieran fortalecer el diálogo entre la UBPD y sus grupos de interés.
<p>1 Realizada a través de cuatro diálogos virtuales que abordaron las siguientes temáticas: la UBPD en el territorio, 24 de abril; Recolección y análisis de información para la búsqueda, 8 de mayo; Participación en el proceso de búsqueda, 15 de mayo; y Trabajo colaborativo interinstitucional para la búsqueda, 22 de mayo de 2020.</p>		

F. Pilar “Reparación integral para la construcción de paz”

Con corte a 2020, el pilar de reparación integral registró una ejecución presupuestal de \$310.492 millones de pesos, de los cuales \$104.001 millones se ejecutaron en 2020. En 2021, se evidencia un incremento del 41% frente a 2020, explicada principalmente por la mayor asignación de recursos de cooperación internacional y una mayor asignación de recursos del PGN realizada por la UARIV.

Gráfico 74 Ejecución presupuestal pilar 5.4



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Incluyendo la programación 2021, se encuentra que el pilar de reparación integral se financia principalmente a través PGN (\$304.207 millones) y de la cooperación internacional (\$148.507 millones). Conforme a lo reportado por APC Colombia en 2020 iniciaron ejecución tres proyectos de cooperación por valor de USD \$3,5 millones de dólares (\$11.993 millones de pesos)¹⁸⁰.

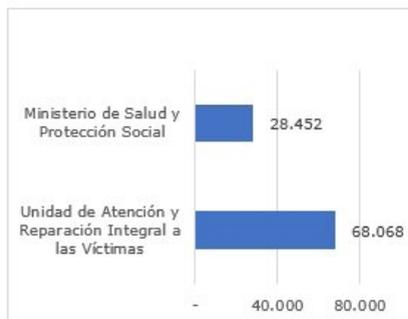
Frente a los recursos del PGN, a 2020 se habían ejecutado un total de \$200.730 millones de pesos, de los cuales \$96.520 millones se ejecutaron en 2020. En 2021 se registra una programación de \$103.477 millones¹⁸¹. Las entidades que aportan a la ejecución en 2020 son la UARIV (\$68.068 millones), y MinSalud (\$28.452 millones).

180 De éstos i) USD \$1.5 millones provienen del Fondo de las Naciones Unidas para la intervención “Satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición, a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el SIVJRNR”; ii) USD \$1,5 millones que provienen de la Unión Europea para la intervención “Protección y asistencia humanitaria para las víctimas del conflicto colombiano y la violencia armada en Chocó, Antioquia y Córdoba”.

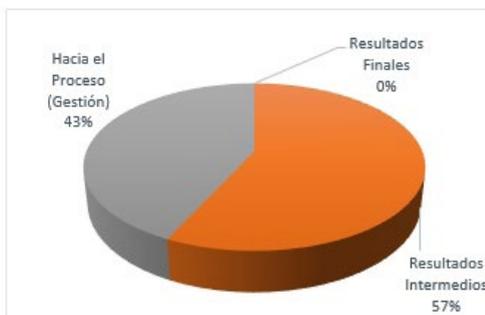
181 \$92.961 millones de pesos a cargo de la UARIV y \$13.000 millones a cargo del Ministerio de Salud y Protección. Los recursos de la UARIV fueron alineados también al pilar 1.8 correspondiente a inversiones focalizadas en territorios PDET.

Gráfico 75 Ejecución 2020 Presupuesto General de la Nación - pilar 5.4

Panel A Ejecución Principales Entidades Millones



Panel B Contribución Proyectos de Inversión



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Analizada la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2020 (cuatro proyectos) de las entidades del nivel nacional que aportan a este pilar, se concluye que:

- i) El 57% de los compromisos (\$43.930 millones) aportaron a productos intermedios del PMI, a través del proyecto de inversión de la UARIV “Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva Nacional”, el cual entregó productos tales como indemnizaciones administrativas, víctimas atendidas con atención psicosocial, víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado y líneas de crédito disponible.
- ii) El 43% (\$3.033 millones) restante aportó a través de productos de proceso a la reparación integral de las víctimas, mediante el proyecto de inversión “Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado. Nacional” (\$8.894 millones)¹⁸² del Ministerio de Salud y Protección; y de los proyectos de la UARIV “Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplaza-

182 El Acuerdo de Órgano de Gobierno 003 de 2019, “Por el cual se crean los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz” dispone la creación de diez grupos territoriales y acompañamiento a comunidades, en temas de retorno y reubicación.

miento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional” (\$22.829 millones); iii) “Servicio de registro único de víctimas caracterizadas. Nacional” (\$1.308 millones)¹⁸³.

Para 2021, se contó con una asignación desde proyectos de inversión de \$105.960 millones, presentando un crecimiento del 34% frente a la ejecución de la vigencia anterior, principalmente explicada por el comportamiento del proyecto de “Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional” que aumentó un 61%, contando con un valor para esta vigencia de \$70.625 millones.

En *términos de implementación del PMI*, frente a la meta trazadora de “Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) con plan de reparación colectiva implementado”, no se cumplió con esta en 2020, pues de 37 planes que se esperaba implementar, solo se ha avanzado con 12 (32%), para un total acumulado de 28 de un universo de 767 sujetos de reparación colectiva (étnicos y no étnicos). La UARIV manifiesta que se presentaron dificultades relacionadas con la situación de orden público, acceso a las zonas rurales, y la contención y manejo del Covid-19, lo que generó que el rezago con corte a diciembre de 2020 para el cierre de estos planes fuera de 43 planes. Para la vigencia 2021, se trazaron como meta 31 PIRC implementados. Durante el primer trimestre, no se presenta avance de esta meta.

En cuanto a la segunda meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, esta presenta limitaciones en su medición toda vez que no se han definido los componentes que determinan el avance en la reparación integral, por lo que la entidad reporta que el indicador no cuenta con ficha técnica¹⁸⁴.

183 Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas y Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral.

184 Según reporta la entidad en SIRECI 2021.

Tabla 63
Avances implementación del pilar 5.4

METAS TRAZADORAS							
NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	AÑO INICIO	AÑO FIN	META TOTAL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	AVANCE ACUMULADO CORTE DICIEMBRE 2020	META VIGENCIA 2020	AVANCE VIGENCIA 2020
Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	2018	2031	767	Número	28	37	12
Avance significativo en la reparación integral de las víctimas	2018	2031	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: PMI, reporte SIRECI CGR.

En relación con los avances en la implementación de las estrategias e indicadores del PMI se destacan : i) Acto de reconocimiento de responsabilidad por parte de la FARC; ii) Implementación de la medida de indemnización administrativa en municipios PDET; iii) MS atendió 50.924 víctimas, en materia de rehabilitación psicosocial; se suscribieron 26 convenios en 2020 orientados al fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado –PAPSIVI–, y la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010¹⁸⁵; iv) para el 2020, el programa de retorno individual ejecutó recursos por valor de \$16.143 millones que incluyen transporte de enseres y esquemas especiales de acompañamiento. En 2021 se asignaron al programa \$16.243 millones. Para 2020 y el primer trimestre de 2021 no se reportan cierres del programa con comunidades.

185 De 2 de febrero de 2010, M. P: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-045-10.htm>].

En cuanto los *sujetos de reparación colectiva con plan de reparación colectiva implementado*, no se cumplió la meta propuesta según lo informado por UARIV a raíz del estado de emergencia derivado del Covid-19. Para 2020, de diez Planes Nacionales de Reparación Colectiva fortalecidos programados, se han conferido tres resoluciones de fortalecimiento.

En cuanto a los avances y obstáculos asociados a la implementación del pilar reparación integral, la siguiente tabla presenta los aspectos más significativos conforme a lo reportado por las entidades a este ente de control:

Tabla 64
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de estrategias

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Reconocimiento de responsabilidad colectiva	Declaración “Aportamos verdad de cara al país” (Partido FARC, 2020), donde se reconoció responsabilidad en seis homicidios; se ofrecieron disculpas en una misiva pública a los secuestrados y reconocieron afectaciones graves en el marco del conflicto a comunidades étnicas y a dos misiones médicas.	En cumplimiento de este indicador, no se tiene claridad frente a la entidad responsable del reporte del mismo, por lo que se desconocen los avances en la implementación de actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado ¹ .

Políticas públicas

<p>Reparación colectiva en el fin del conflicto</p>	<p>Desarrollo de la Ruta de Reparación Colectiva y se fortalecieron acciones para avanzar en la materialización de la reparación.</p> <p>Diez Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) con medidas implementadas, y dos más que venían en ejecución de la vigencia 2019 para un total de 12. Sin embargo, no se cumplieron las metas previstas.</p> <p>Estrategia de reparación integral implementada, la cual contiene medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en su componente grupal. Desarrollada en 2020 en 84 municipios (80 PDET con una inversión de \$2.733 millones).</p> <p>Modelo Operativo de Reparación Colectiva en implementación, el cual contempla acciones de mejora en todas las fases de la ruta de reparación colectiva, formalizado mediante la Resolución 3143 de 2018.</p>	<p>Bajo compromiso y capacidad técnica de las entidades territoriales. Solo 67 PIRC, están siendo implementados en todos los municipios PDET. Se hace necesaria la articulación institucional con los territorios y las demás entidades del SNARIV para el cumplimiento de la meta.</p> <p>De 4.147 acciones de los 156 PIRC en implementación en todo el país, solo el 24% (994) se cruzan con iniciativas PDET.</p> <p>La meta de SRC y PIRC a 2031, no permite cubrir a los 767 SRC que constituyen el universo pendiente de atención. Lo que hace necesario realizar un replanteamiento de la meta total del indicador; reportado, para dar cumplimiento al compromiso del AF.</p>
---	---	--

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Rehabilitación psicosocial</p>	<p>Proyecto de Decreto: “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, y se crea la Comisión Intersectorial del Plan Nacional de Rehabilitación y el documento del Plan Nacional de Rehabilitación”.</p> <p>Documento metodológico y operativo de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición elaborado.</p> <p>“Módulo del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado – PAPSIVI para zonas rurales” en elaboración. Se espera para el segundo semestre de 2021, comenzar la implementación de este programa.</p> <p>Estrategia de Recuperación Emocional Grupal y acompañamiento a la reparación integral – EREG implementada por la UARIV de forma presencial y virtual.</p> <p>32 profesionales para atención psicosocial en los 32 Centros Regionales de Atención a Víctimas. En 2020 desarrolló la estrategia de atención psicosocial no presencial y fueron atendidas 3.402 personas de las cuales 3.320 han accedido a la medida de rehabilitación.</p>	<p>El proyecto de acto administrativo que adopta el Plan Nacional de Rehabilitación se encuentra pendiente de aprobación en la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud.</p>
-----------------------------------	---	--

Políticas públicas

<p>Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior</p>	<p>Avance en el acompañamiento a procesos individuales de retornos, reubicación o integración local en la vigencia 2020 y el primer trimestre de 2021 a través de:</p> <p>Ayuda para el transporte y traslado de enseres: de una meta de 1.870, se dio cumplimiento a 1.455 colocaciones de giro efectivamente reclamadas y 152 giradas, pero sin cobro. Para el 2021, de una meta de 1.500 y al corte de marzo se han realizado 259 colocaciones de giro.</p> <p>Esquemas especiales de acompañamiento familiar. Para el 2020, de una meta de 2.397, se cumplió con el 100%, En 2021, se espera cumplir con una meta de 2.500 esquemas de acompañamiento, a la fecha se encuentran en proceso contractual.</p>	<p>Desarticulación entre las entidades que conforman el CJT, para garantizar las medidas de seguridad, en los municipios y contribuir a los cierres de procesos individuales de retorno o reubicación.</p> <p>La Defensoría del Pueblo, no ha contado con asignación de recursos para desarrollar la estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones de víctimas en el exterior, en 2020 y lo corrido de 2021².</p> <p>A la fecha la ficha del indicador E.325 relacionada con la estrategia de fortalecimiento de Defensores Comunitarios, continúa en revisión y concertación entre la Defensoría y DNP, lo que retrasa la adopción y destinación de recursos para la implementación de la misma.</p>
<p>Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas</p>	<p>Sanción de la prórroga de la Ley 1448 de 2011.</p> <p>Mapa de Victimización construido, en articulación con las entidades del SIVJNR³.</p>	<p>Articulación de los sistemas SNARIV y SIVJNR, acorde a los compromisos en materia de reparación establecidos en el Acuerdo Final.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Indemnización administrativa individual</p>	<p>En 2020 se indemnizaron 50.839 víctimas por recursos de funcionamiento (administrativa y judicial) y 57.040 por recursos de inversión, por un valor de \$937.8 millones.</p> <p>Socialización y sensibilización del procedimiento adoptado en la Resolución 1049 de 2011⁴ y con ella del Método Técnico de Priorización.</p> <p>Aplicación por primera vez del método técnico de priorización para las víctimas de la ruta general.</p> <p>Fortalecimiento de los canales de atención y jornadas masivas de documentación.</p> <p>Implementación de estrategias basadas en cruces de información en diferentes fuentes con las que cuenta la Unidad que permiten obtener la identificación de la víctima para dar celeridad a los procedimientos.</p>	<p>El universo para la aplicación de la medida hoy supera los siete millones de personas y se requeriría un valor aproximado de \$48,6 billones, según cálculos de la CGR en 2020⁵. Por lo que los recursos programados continúan siendo insuficientes.</p> <p>El Conpes 4130 de 2021⁶, contempla recursos un valor de \$11,5 billones para la aplicación de la medida de indemnización del 2022 a 2031 con base en una meta de 2,1 millones de víctimas indemnizadas, que corresponde al 24% de la población pendiente de indemnizar.</p>
<p>Enfoque reparador de los PDET</p>	<p>De las víctimas reconocidas en el RUV con corte a marzo de 2021, aproximadamente 2.476.721 (27%) de ellas están ubicadas en los 170 municipios PDET.</p> <p>Orientaciones e identificación de acciones para fortalecer la articulación entre los Planes de Retornos y Reubicaciones y los Planes de Reparación Colectiva con los PDET.</p> <p>Estrategia de reparación integral en municipios PDET garantizando el acceso a las medidas de rehabilitación psicosocial, satisfacción y Garantías de No Repetición 2020, en 80 municipios PDET con una inversión de \$2.733 millones.</p> <p>6.931 víctimas tuvieron este acompañamiento.</p>	

Políticas públicas

<p>Entrega de bienes y activos de las extintas FARC</p>	<p>Se monetizaron bienes por valor de \$42.680 millones, y se cuenta con otros bienes con un valor susceptible de monetizar de \$ 25.924 millones.</p> <p>Rendimientos financieros por valor de \$424 millones de pesos colombianos, producto de la monetización de los bienes comercializados, a febrero de 2021.</p> <p>Estructuración de las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado con base a los recursos disponibles en coordinación con la UARIV con énfasis en fortalecer los procesos de reparación colectiva⁶.</p> <p>La UARIV recibió \$823 millones transferidos por la SAE Mediante Resolución 1171 de 2020 de los cuales se ejecutaron \$337 millones para la reparación de sujetos de reparación colectiva, a través de entrega de bienes de uso colectivo (maquinaria agrícola y vehículos).</p>	<p>Rezago en la selección del patrimonio autónomo encargado de administrar los bienes y activos entregados por las extintas FARC-EP, impide disponer de los recursos recaudados para las acciones de reparación a las víctimas, el cual fue dispuesto con la promulgación del Decreto 903 desde mayo de 2017⁷.</p> <p>Se cuenta con el reporte de bienes que no son susceptibles de monetizar como inversiones (92), infraestructura (84) y armamento (1.833.670).</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1 La UARIV solicitó al DNP que en el PMI del Acuerdo Final de Paz se modificará la responsabilidad del reporte del indicador para la OACP, con el apoyo de la Conferencia Nacional Episcopal, Diálogo Intereclesial por la Paz –DIPAZ– y otras iglesias. Sin embargo a la fecha el responsable no ha sido modificado en el PMI. 2 Pese a no haber contado con apropiación de recursos adicionales para el cumplimiento de lo estipulado en el AF, se concertaron reuniones con la Unidad de Reparación y Atención a Víctimas y la Procuraduría General de la Nación, para la revisión de la política pública y protocolos de retornos durante del 2020, se desarrollaron mesas de trabajo en siete macroregiones. 3 En el módulo 2 se encuentran los casos priorizados, se consolidaron 152 fichas para 57 municipios. Por su parte, el módulo 3 aborda a los sujetos colectivos que no están dentro del universo de víctimas objeto de registro en el Programa de Reparación Integral de Víctimas, bajo la causal de extemporaneidad; se obtuvo un total de 27 fichas para 27 sujetos colectivos diferentes. Adicionalmente, en el visor geográfico también se incluyeron 33 fichas de victimización para 30 municipios, relacionadas con casos emblemáticos que han sido trabajados por la Unidad para las Víctimas como una herramienta de construcción de memoria y verdad. 4 Referido a la priorización del pago de indemnización a población víctima con condiciones de edad (mayores de 74 años), enfermedad ruinosa o catastrófica y discapacidad. 		

- 5 Séptimo Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras al Congreso de la República, 2020.
- 6 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 4031*, Bogotá, 11 de junio de 2021, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>].
- 7 Modalidades de reparación: 1) Implementación de la medida de indemnización en sujetos colectivos étnicos. 2) Adquisición de bienes, mediante selección abreviada en el marco de la Ley 80 de 1993, para la implementación de acciones reparadoras por líneas de inversión, en sujetos colectivos y, 3) Contratación de operador en el marco de la Ley 80 de 1993 para la implementación de acciones no materiales en sujetos colectivos.
- 8 En el Decreto 903, de 29 de mayo de 2017, se dispuso la creación de un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia que servirá de receptor de todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados, entregados formalmente por los representantes de las FARC-EP. Disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>].

Dado que este pilar tiene estrecha relación con el avance de la política pública de víctimas establecida por la Ley 1448 de 2011¹⁸⁶ y prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021¹⁸⁷, sus avances tienen relación directa con los recursos destinados desde dicha ley, al desarrollo de las medidas contempladas en el AF para la población víctima.

Es por esto que el citado Documento Conpes 4031 de 2021, tiene una importancia estratégica frente a la articulación que se desarrolle entre los dos sistemas SNARIV y SIVJNR. Dicho documento establece lineamientos generales para la articulación y una asignación de recursos por \$142 billones del 2022 al 2031, de los cuales para las medidas de indemnización, reparación colectiva, restitución de tierras y retorno y reubicación, se destinarán \$17,7 billones.

Por lo anterior, resulta fundamental avanzar en la armonización de estrategias, acciones y recursos de ambos sistemas para lograr economías de escala, eficiencia en el manejo de los mismos y una creciente satisfacción de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

186 *Diario Oficial*, n.º 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html].

187 *Diario Oficial*, n.º 51.551, de 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336>].

Balance entrega de bienes y activos de las extintas FARC

La Sociedad de Activos Especiales –SAE– SAS fue designada como administradora del patrimonio autónomo de que trata el Decreto Ley 903 de 2017, por medio del Decreto 1407 de 2017. En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional reglamentó las actividades de recepción, administración, mecanismos y términos para la transferencia de los bienes inventariados al patrimonio autónomo “Fondo de Víctimas” por medio del Decreto 1535 de 2017.

El inventario elaborado por las extintas FARC-EP fue entregado por el Ministerio del Interior a la SAE, dando paso al proceso de revisión, verificación y depuración de la información allí incluida, organizándola en una base de datos en el que se incorporó las siguientes tipologías:

- Inmuebles
- Muebles y enseres
- Medios de transporte
- Semovientes
- Dinero (pesos colombianos y divisas)
- Oro, joyas de oro, joyas de plata
- Inversiones
- Infraestructura y armamento

Los bienes reportados en el inventario elaborado por las extintas FARC-EP y los activos que efectivamente se entregaron por esta organización, del inventario en el periodo comprendido entre 2017 y 2020, por tipología se relacionan en la siguiente tabla¹⁸⁸:

188 A corte 28 de marzo de 2021, la SAE informó: “Es importante precisar que en el año 2021 se han realizado mesas de trabajo con los excombatientes de las FARC-EP, quienes han entregado información relacionada con la ubicación de predios, no obstante, a la fecha los excombatientes no han realizado la entrega material de bienes”.

Tabla 65
Bienes reportados por FARC a SAE

BIENES REPORTADOS EN EL INVENTARIO POR FARC		GESTIÓN SAE				
TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD REPORTADA	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR SUSCEPTIBLE DE MONETIZAR (MILLONES DE PESOS)	VALOR MONETIZADO	OBSERVACIONES	
Dinero en efectivo	\$12.070	\$2.114	\$2.114	\$2.114	Recursos entregados a la SAE en efectivo por parte de las ex FARC-EP	
Divisas (dólares)	\$450.000	\$450.000	\$1.442	\$1.442	Recursos monetizados USD \$448.500 - TRM: 3.216,55 del 20/12/2018 FED reportó USD \$1.500 falsos	
Oro	Joyas	25.000 gr.	2.540 gr.	\$19	Bienes pendientes por comercializar	Avaluadas: 154 gr. - \$18.945.000 En proceso avalúo: 2.386 gr. - \$222,054,362 (estimado)
	Lingotes y granulado	440.020 gr.	252.500 gr.	\$21.214 (resultado de avalúo realizado 09/07/2019)	\$38.970 producto de la venta de (197.047 gramos finos de oro)	Avalúo: 09/07/2019 Comercialización (197,047 gr.): 15/12/2020
Joyas de plata	100 un.	0 un.	N/A	N/A	Las joyas en plata no fueron entregadas por los excombatientes de las FARC-EP	

Políticas públicas

BIENES REPORTADOS EN EL INVENTARIO POR FARC		GESTIÓN SAE			
TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD REPORTADA	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR SUSCEPTIBLE DE MONETIZAR (MILLONES DE PESOS)	VALOR MONETIZADO	OBSERVACIONES
Semovientes	24.456 un.	229 un.	\$137	\$137	Recursos producto de la venta 226 semovientes en cinco subastas y una venta realizada por FARC con precio mínimo de venta suministrado por SAE
Muebles y enseres	51.992 ítems	1.821 ítems*	\$619 (resultado de avalúo de 1.485 ítems)	Bienes pendientes por comercializar	1.485 ítems avaluados y en proceso de venta 336 ítems en proceso de avalúo y posterior venta
Inmuebles	722 ítems	37 ítems**	\$94 (resultado de avalúo realizado el 26/05/2019)	Bienes pendientes por comercializar	Fecha de avalúo: 26 de mayo de 2019 En proceso de actualización del avalúo y comercialización
Vehículos	319 un.	4 un.	\$14,5	\$14,5	Recursos entregados a la SAE producto de la venta de cuatro vehículos.
TOTAL			\$25.924	\$42.680	

* FARC ha entregado 2,504 elementos correspondientes a 1,821 ítems del inventario de bienes.
** De los 37 ítems entregados por FARC, 36 corresponden a bienes baldíos y solo uno es de naturaleza privada.

Fuente. respuesta formulario SAE, 12 de marzo de 2021.

Para el manejo de los dineros recibidos y los recursos producto de la monetización de los bienes comercializados, la SAE SAS posee una cuenta bancaria y un fondo de inversión exclusivos que han generado rendimientos con corte a febrero de 2021 por valor de \$424 millones.

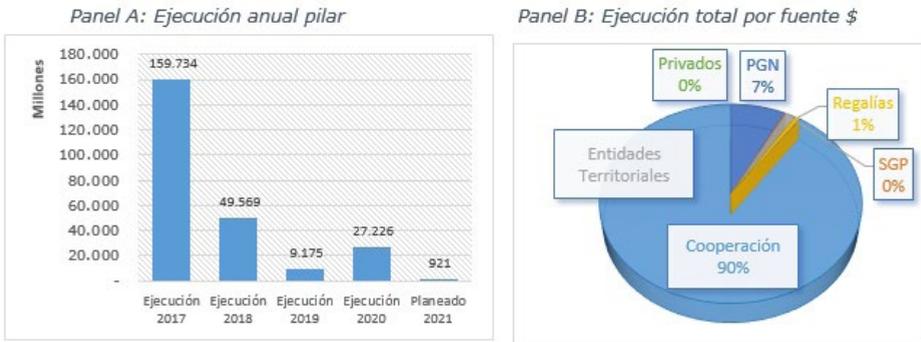
Frente a los valores reportados es necesario que se realicen las gestiones pertinentes para comercializar los bienes pendientes, cómo lo son las joyas, muebles y enseres, inmuebles y vehículos, a fin de avanzar en la reparación de la población víctima.

Adicionalmente, la SAE reporta algunos otros bienes que no son susceptibles de monetizar como inversiones, infraestructura y armamento, que, por su naturaleza, resulta inviable la entrega de estos para convertirlos en recursos líquidos, por ejemplo, recursos entregados a particulares para ejecutar algunas obras. Frente a estos bienes la SAE adelanta visitas y verificación, reportando para inversiones un avance del 12% de 92 inversiones y el 34,5% en infraestructura de 84 registradas.

G. Derechos humanos

Para el 2020, el pilar de derechos humanos registró una ejecución presupuestal de \$27.226 millones de pesos y una programación para el 2021 de \$921 millones, disminuyendo en un 97% para esta vigencia. Con respecto al año de inicio de la implementación, la tendencia de asignación de recursos del pilar derechos humanos ha sido decreciente.

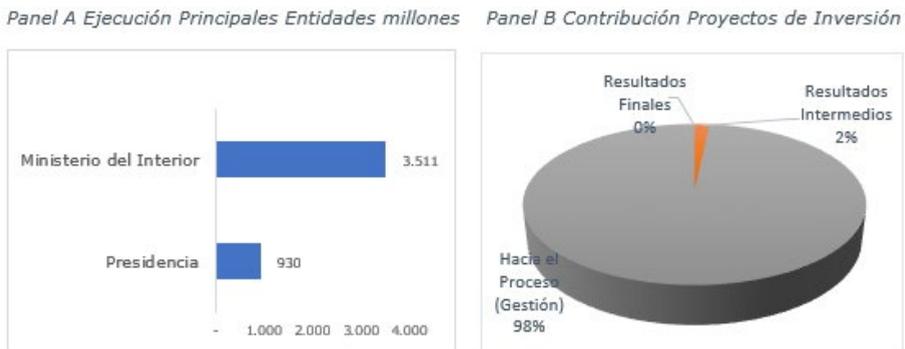
Gráfico 76 Ejecución presupuestal pilar 5.3 “Derechos humanos”



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Con corte a marzo de 2021, las principales fuentes de financiación que aportan a los propósitos de este pilar son la cooperación internacional (\$222.842 millones) y el PGN (\$18.333 millones). Cabe anotar que los recursos de la comunidad internacional no entran al presupuesto general de la nación y provienen de distintos donantes que ejecutan los recursos bajo su normatividad específica. Según lo reportado por APC Colombia en 2020, cinco nuevos donantes iniciaron la ejecución de proyectos asociados a este pilar, destacándose aportes de la ONU - Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos - Agencia de EE.UU. por USD \$5.500 dólares (\$18.878 millones) en temas de asistencia técnica.

Gráfico 77 Ejecución presupuesto general de la nación - pilar 5.6



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Analizada la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2020 de las entidades del nivel Nacional que aportan a este pilar, se concluye que:

- i) El 98% de los compromisos (\$4.289 millones) aportaron en términos de proceso a la implementación del pilar derechos humanos a través de dos proyectos de inversión de presidencia¹⁸⁹: “Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos nacional” (\$778.3 millones), y el proyecto de inversión “Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional” del Ministerio de Interior (\$3.511 millones)¹⁹⁰.
- ii) Los compromisos asociados a productos intermedios se asocian al proyecto “Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DHI para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DHI. Nacional” (\$151,2 millones) a cargo de Presidencia, el cual ha contribuido a través de capacitación a poblaciones sobre derechos humanos.

Para 2021, se identificaron recursos para este pilar en un proyecto a cargo de la Presidencia de la República, denominado “Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos nacional”, por valor de \$942 millones.

En relación a los avances de la implementación de las estrategias del pilar derechos humanos la Comisión Asesora de DDHH y Paz creada

189 En la vigencia 2020, se apropiaron \$37 millones para la formulación e implementación del PLANEDH, los cuales fueron ejecutados en un 100% y para 2021 se apropió un total de \$50 millones. Para su formulación se apropiaron y ejecutaron en la vigencia 2020, \$71 millones los cuales fueron ejecutados en un 100% y para 2021 se apropió un total de \$150 millones. Productos asociados a “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones frente a los derechos de verdad, la justicia y la reparación”.

190 Servicio de asistencia técnica y con financiación de proyectos en materia de derechos humanos.

en 2019¹⁹¹, concentró sus acciones en 2020 en el estudio, elaboración y presentación de las observaciones al borrador del Plan Nacional de Derechos Humanos que tramita el Gobierno nacional a través de la Consejería Presidencial para Derechos Humanos.

Como segunda estrategia de este pilar se encuentra el Plan Nacional de Derechos Humanos –PNADDHH– con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales. Pese a los avances metodológicos y de colaboración interinstitucional, no se logró el cumplimiento de la meta en 2020 que consistía en el Documento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y acta de aprobación de la Comisión Intersectorial de DDHH.

Durante lo corrido del 2021, se dio la activación de los ocho grandes subcomponentes que conforman el PNADDHH: Igualdad y no discriminación, cultura y educación en derecho humanos (DDHH), Derechos Civiles y Políticos, Derecho Internacional Humanitario (DIH), Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), Justicia, Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción. Así mismo, se dio inicio a la fase de participación del Plan de Acción con la Comunidad Internacional, quienes en reuniones bilaterales plasmaron sus impresiones sobre la estructura y contenido del plan¹⁹², se iniciaron los talleres departamentales del PNADDHH y se han efectuado diez jornadas de participación¹⁹³.

En cuanto al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos fortalecido, se elaboró un documento, sin embargo, no se cumplió con la meta 2020 de finalizar un documento aprobado por el subsistema de cultura y educación. Para el 2021, se estableció como meta avanzar en el 70% de la construcción del PLANEDH, a febrero se presentó una primera versión del documento de fortalecimiento del PLANEDH, el cual deberá ser aprobado por el subsistema de Educación y Cultura en

191 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Resolución 519 de 11 de abril de 2019, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/public/comisionasesora/assets/resolucion-519-de-2019.pdf>].

192 DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Urna de Cristal, Ministerio del Interior, UNP. Se sostuvieron reuniones con OIM, ONU Mujeres, MAPP OEA, FAO, OACNUD, ACNUR, la Relatoría DESCA de la CIDH, OIT, OCDE, CICR y UNESCO.

193 En Norte de Santander, Huila, Bolívar, Meta, Magdalena, Quindío, Guainía, Caldas, Córdoba y Vichada. Adicionalmente se ha socializado el Plan de Acción con gremios como FENALPER, FND, FCM y Asocapitales.

DDHH, mientras se sigue trabajando en el empalme de todas las acciones de cada uno de los subcomponentes del PNADDHH con el PLANEDH.

La siguiente tabla presenta un balance de avances y obstáculos asociados a la implementación del pilar 5.6 “Derechos humanos”:

Tabla 66
Avances y obstáculos cumplimiento de estrategias

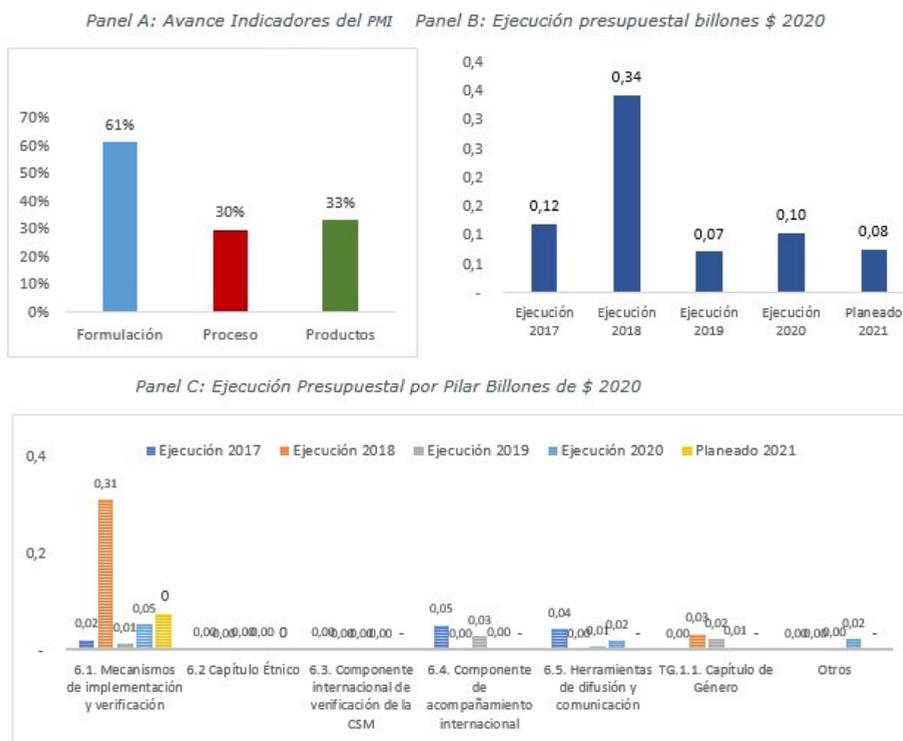
ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos	Cartilla de derechos humanos elaborada, la cual se incorporó en el kit de planeación territorial. 32 departamentos con asistencia técnica y 200 personas capacitadas. Para el 2021 se fijó como meta 300 personas capacitadas, en la Estrategia de educación en DDHH y cultura de paz elaboradas. Primera versión del documento de fortalecimiento del PLANEDH.	Recursos insuficientes para apoyar la gestión técnica y estratégica para la consolidación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos fortalecido. No se ha finalizado ni aprobado el documento que fortalece dicho plan. Rezago en la adopción del Plan Nacional de Derechos Humanos, dado que no se cuenta con una hoja de ruta que permita avanzar en la consolidación del primer borrador de fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
Promoción y Protección de los derechos humanos	Se Avanza en la construcción de un documento preliminar del PNDH, con un proceso participativo amplio e intersectorial, se abrieron espacios de diálogo y de trabajo para las organizaciones sociales que habían hecho parte del seguimiento y recomendaciones al borrador inicial del plan.	El avance para la aprobación definitiva del Plan Nacional de Derechos Humanos, se ha visto obstaculizado, dado que no se ha podido realizar los talleres regionales y sectoriales programados, para garantizar la participación poblacional, diferencial y territorial ¹ .
<p>1 Se espera que en estos talleres, se articulen los espacios para recoger insumos para el fortalecimiento del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y del PLANEDH.</p>		

V. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

Este punto contiene los diferentes mecanismos y herramientas establecidos con el fin de contribuir a garantizar la implementación del AF. Los pilares contemplados en este punto son i) Mecanismos de Implementación; ii) Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final –CSIVI–; iii) Componente de acompañamiento inter-

nacional; iv) Herramientas de difusión y comunicación; y v) Capítulo étnico, que se abordará en la siguiente sección del informe.

Gráfico 78
Balance de la implementación del punto 6



Fuente: rendición SIRECI, SPI, SIIF, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART formularios 2021 CDP.

Este punto registra una ejecución de \$634.257 millones durante el período 2017-2020, de los cuales \$102.937 millones corresponden a la vigencia 2020, con un incremento del 45% frente a 2019, explicado principalmente por mayores aportes del PGN. En 2021 se registra una programación de \$75.261 millones, proyectándose una disminución del 27% frente a 2020.

Durante el periodo 2017-2020, el 62% de la ejecución del punto se orientó al pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación”, un 13% al pilar 6.4 “Componente de acompañamiento internacional”, un 10% al pilar 6.5 “Herramientas de difusión y comunicación”, un 10%

a los capítulos de enfoques transversales, y un 1% al pilar 6.3 “Componente internacional de verificación”¹⁹⁴. En 2021, el 99,35% de los recursos se encuentran programados en el pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación”.

Panel D: Ejecución Presupuestal Punto 6 por Fuente de Financiación Billones de \$



Fuente: rendición SIRECI, CHIP, GESPROY, CICLOPE, ART.

Respecto a las fuentes de financiación del punto a marzo de 2021, se registra que el 50% de los recursos del punto 6 provienen del PGN, el 44% de la cooperación internacional, 3% de las entidades territoriales, y un 3% proviene del sector privado. Con respecto a los recursos de cooperación internacional según lo reportado por APC Colombia en 2020, fue de USD \$3,2 millones de dólares (\$10.944 millones) en ejecución en intervenciones orientadas principalmente a enfoques transversales étnicos¹⁹⁵ y de género¹⁹⁶.

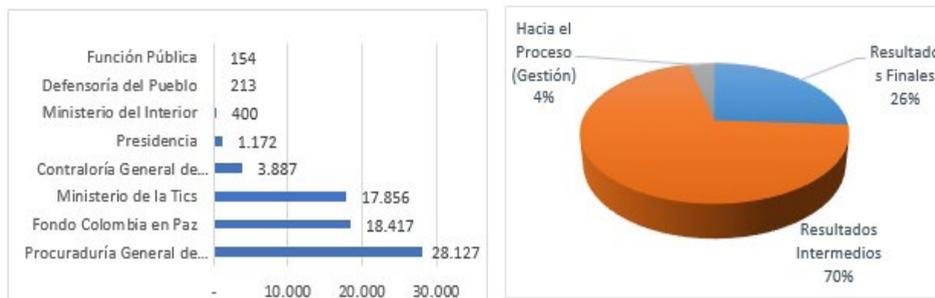
194 El 4% restante corresponde a gastos reportados por las entidades territoriales asociados al punto clasificados en categoría “Otros”.

195 Intervención: “Construcción de paz con las comunidades indígenas con enfoque de niñas y mujeres en los departamentos de Antioquia y Nariño”, por valor de USD \$986.173 (\$3.385 millones), provenientes de Canadá.

196 Intervención “Autonomía económica de las mujeres rurales del Cauca LA/2020/ 417-868” por valor de USD \$1.063.421 (\$3.650.193 millones).

Gráfico 79 Ejecución Presupuesto General de la Nación - punto 6

Panel A Ejecución Principales Entidades millones de 2020 Panel B Contribución Proyectos de Inversión



Fuente: rendición SIRECI posconflicto, SPI del SUIFP, SIIF.

Con recursos del PGN, durante el periodo 2017-2020 se ejecutó un total de \$279.324 millones, de los cuales \$70.227 millones se ejecutaron en 2020. En 2021 se tienen programados \$75.261 millones.

De los recursos ejecutados en 2020, \$48.669 millones corresponden a los gastos de funcionamiento de: i) la Procuraduría General de la Nación (\$28.127 millones), ii) el Fondo Colombia en Paz (\$ 18.417 millones); y iii) la Contraloría General de la República (\$1.718 millones)¹⁹⁷. Entre tanto, los gastos de inversión por valor de \$21.557 millones, se orientaron en un 96% a productos finales e intermedios, a través de los aportes de: i) el Ministerio de las TIC con cargo al proyecto de inversión “Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional” (\$12.344 millones); ii) la Contraloría General de la República con cargo al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la cgr para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto” (\$2.169 millones). Estos proyectos contribuyen a los fines asociados a los mecanismos de seguimiento e implementación del AF¹⁹⁸.

197 También se registran gastos de funcionamiento de \$33 millones a cargo de Función Pública y \$373 millones a cargo de Presidencia.

198 También se registran gastos de inversión por \$213 millones a cargo de la Defensoría, \$120 millones a cargo de la Función Pública, \$798 millones a cargo de Presidencia y \$400 millones a cargo de Ministerio del Interior, cuyos proyectos contribuyeron a la gestión del punto 6.

Los recursos apropiados en 2021 corresponden a: i) los gastos de funcionamiento del Fondo Colombia en Paz (\$27.599 millones), la Contraloría General de la República (\$2.143 millones) y la Procuraduría General de la Nación (\$39.522 millones); y a ii) los gastos de inversión de la CGR (\$6.483 millones), Defensoría (\$800 millones) y MinInterior (\$500 millones).

En relación a los avances y obstáculos de las estrategias del PMI asociados la Implementación, Verificación y Refrendación, se destacan los siguientes aspectos:

En cuanto al *ciclo de formulación*, a marzo de 2021 se avanzó en: i) la gestión legislativa orientada a la promoción de la contratación de organizaciones sociales y comunitarias mediante la aprobación de la Ley 2046 de 2020¹⁹⁹; ii) extensión de la Misión de Verificación por parte de la ONU hasta el 25 de septiembre de 2021. En cuanto a rezagos, persiste la desactualización del Plan Marco de Implementación, limitando la adecuada planeación sectorial y financiera, así como el seguimiento a la implementación del AF.

Si bien el Gobierno formuló y adoptó el Conpes 3932 de 2018 ya citado, sobre “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”, en el Componente de Paz incluido en el PND 2018-2022, no se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el AF, ni con los lineamientos del documento pese a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016 y Acto Legislativo 2 de 2017²⁰⁰.

De otra parte, en cuanto las *estrategias que contribuyen al proceso de seguimiento al AF*, si bien la plataforma SIPO fue creada por el Gobierno mediante el Decreto 1829 de 2017²⁰¹, disponiendo el intercambio

199 *Diario Oficial*, n.º 51.398, de 6 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692>].

200 Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final. *Diario Oficial*, n.º 50.230, de 11 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2017.html].

201 *Diario Oficial*, n.º 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

de información entre los sectores del Gobierno nacional y una interoperabilidad de los sistemas que lo componen, su implementación ha sido fragmentada y sus medidas aún no evidencian articulación²⁰².

Si bien es un avance que desde 2020 la plataforma haya incluido los indicadores del PMI y se dispongan de reportes, muchas de las metas incluidas se formularon bajo una perspectiva de gestión de gobierno, que no se basó en cálculos de universos de intervención que garanticen el cumplimiento del alcance de lo trazado y que den cuenta de todo el horizonte de implementación del AF. Adicionalmente, indicadores estratégicos como por ejemplo metas trazadoras estructurales de la implementación del AFP carecen de información y de ficha técnica en la plataforma²⁰³.

En cuanto a la *creación de mecanismos de denuncia ciudadana*, tanto la Defensoría del Pueblo como la Procuraduría General de la Nación y Contraloría, reportan avances en su gestión de seguimiento y atención a las mismas. Así mismo la Función Pública continúa su labor de atención de asistencia técnica en control interno, atendiendo un total de 153 municipios a diciembre de 2020. Durante 2020, se priorizaron y atendieron 40 municipios y en 2021 se ha avanzado en el acompañamiento a ocho entidades, quedando así nueve municipios PDET por atender.

202 El problema de interoperabilidad es generalizado en la institucionalidad del país. Según el Conpes 3920 Política Nacional de Explotación de Datos (*Big Data*), “los sistemas de información de las entidades públicas del país operan de manera aislada y la información contenida en ellos es consultada por demanda. Por lo anterior, las entidades han generado desarrollos específicos para necesidades puntuales de intercambio de información que carecen de visión integral y sostenible”. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3920*, Bogotá, 17 de abril de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf>].

203 Entre las metas trazadoras que aún no cuentan se encuentran tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras, siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas, disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP, disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo a la normatividad ajustada, disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año diez de la implementación de los acuerdos, 16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono, programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado, reducción significativa de organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas, reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales, avance significativo en la reparación integral de las víctimas.

Sobre los *convenios con comunidad internacional para implementación del mecanismo de verificación internacional*, a 2021 la CSIVI sigue siendo cubierta por el Fondo de Programas Especiales para la Paz. Para el desarrollo de este convenio, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas aprobó recursos hasta el 7 de octubre de 2021.

Adicional a esto, frente al indicador “Convenios de cooperación suscritos por la entidades”, se continúa la gestión de recursos y proyectos de cooperación internacional. Conforme a APC Colombia, en 2020 se registraron 433 proyectos en ejecución por un monto total de \$183.180 millones y en 2021 se reportan 40 proyectos con recursos en programación y ejecución por valor de \$258.298 millones constantes de 2020. El total se han movilizadado \$4,3 billones a proyectos en ejecución desde la firma del AF, de los cuales alrededor de \$1 billón de pesos se ha gestionado a través de los cuatro fondos multidonantes para el posconflicto:

Tabla 67
Fondos multidonantes para el posconflicto

FONDOS MULTIDONANTES PARA EL POSCONFLICTO	
Fondo del Banco Mundial para la Paz y el Posconflicto	Desde su creación en 2014 y a la fecha, ha alcanzado aportes por valor de USD \$7,1 millones dirigidos a infraestructura social, desmovilización y reintegración y reparación colectiva para las víctimas, logrando el desarrollo de seis proyectos. El saldo en ejecución es de USD \$557.661, es decir, se han ejecutado USD \$6,5 millones.
Fondo Multidonante de Naciones Unidas	El fondo se ha desarrollado en dos fases: Fase I (2016-2018): 112 proyectos aprobados. Se lograron contribuciones por USD \$86.233.309. Esta fase se enfocó en actividades de acompañamiento a las víctimas, reincorporación de los excombatientes, desarrollo de las capacidades institucionales de los territorios afectados por el conflicto y su desarrollo económico. Fase II (2018-2022): desde diciembre 2018 a la fecha se han recibido aportes de 11 países por valor de USD \$82,1 millones y se tienen en ejecución 24 proyectos por valor de USD \$46,8 millones. Esta fase se enfoca en los ámbitos de estabilización, reincorporación, víctimas y justicia transicional y comunicaciones en los 170 municipios PDET.

Políticas públicas

Fondo Unión Europea	29 proyectos en ejecución y seis finalizados por un total de 127,3 millones de euros (USD \$146,3) con aportes de 25 países. Busca promover y dinamizar la actividad económica y la productividad en los territorios más afectados por el conflicto armado bajo criterios de sostenibilidad, fortalecer la presencia del Estado, reconstruir el tejido social y apoyar a la reincorporación social y económica de los excombatientes.
Fondo Colombia Sostenible	El Fondo tiene once proyectos aprobados a diciembre de 2020. En 2021, dos proyectos se encuentran en formulación y aprobación. La mayoría de las líneas se ejecutan a través del Ministerio de Ambiente y la Declaración Conjunta de Interés por montos hasta de USD \$250.000.000 en pago por resultados en un plazo de diez años, a la fecha se encuentran en ejecución USD \$22,7 millones. Se enfoca en impulsar en las zonas afectadas por la violencia, proyectos de conservación ambiental y proyectos productivos sostenibles, siempre enmarcado por prácticas sostenibles que impulsen la mitigación y adaptación al cambio climático.

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y Boletín Fondo Colombia en Paz.

No obstante, aún no se registran avances en cuanto a mecanismos de articulación directa de estos proyectos de cooperación con los instrumentos de implementación del AF, por lo que se desconocen los resultados y productos de estas intervenciones.

En cuanto a *productos*, se evidencian avances asociados a la estrategia de herramientas de difusión y comunicación. Sin embargo, persisten rezagos en los indicadores asociados a la estrategia de “Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución”. A continuación, se amplían los avances y obstáculos de las estrategias que componen el punto 6:

Tabla 68
Avances y obstáculos estrategias punto 6

ESTRATEGIA	AVANCES	OBSTÁCULOS
Plan Marco de Implementación	Si bien el PMI fue elaborado y aprobado por la CSVI en 2017, no se llevó a cabo la actualización anual requerida conforme a lo estipulado en el AF.	El rezago de en la actualización del PMI impactan en la óptima planeación y seguimiento de lo trazado en el AF, toda vez que están pendientes la inclusión de metas medibles y cuantificables y suficientes metas trazadoras y de resultado. De igual forma el PMI requiere claridades sobre las fuentes de financiación efectiva para el cumplimiento de los indicadores.
Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	El SIPO fue formulado y aprobado mediante el Decreto 1829 de 2017. En total, son siete medidas contempladas dentro del PMI relacionadas con el compromiso e indicador del SIPO según lo estipulado en el AF ¹ . Frente a dichas medidas, se identifica que existe avance en la creación de un portal web habilitado y funcional. Dicho portal se encuentra disponible para consulta de toda la ciudadanía en [https://siipo.dnp.gov.co/inicio]. Respecto a la creación y promoción de veedurías ciudadanas, el Ministerio del Interior, creó la Escuela Virtual, con el módulo de control social y conformación de veedurías ciudadanas, a la cual se accede a través de [http://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/] ² .	A marzo de 2021 aún no se registran avances de la interoperabilidad del SIPO con plataformas de identificación y seguimiento de recursos y sistemas de evaluación tales como, SUIFP y SIFE, CICLOPE SINERGIA, SIIE Sistemas de Rendición de Cuentas y de mecanismos de denuncias ciudadanas. Tampoco se encuentra articulado el SIPO con el Portal Paz. A marzo de 2021, Persisten las solicitudes de ajuste y carencia de ficha técnica de 84 indicadores, entre los cuales se encuentran metas trazadoras del AF, incrementando el riesgo de incumplimiento de aspectos fundamentales del Acuerdo.
Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales y otras medidas para garantizar implementación	Sin avances.	Aún no se conocen avances normativos para habilitar el uso del SGP hacia la implementación del AF ³ , ni de la reforma de la Ley 152 de 1994 para incorporar el componente de paz en los planes de desarrollo municipal y departamental, persistiendo el riesgo de cumplimiento de propósitos de lo trazado por insuficiencia de recursos.

Políticas públicas

<p>Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución</p>	<p>Durante la vigencia 2020 se gestionó la iniciativa normativa, con finalidad de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias mediante la aprobación de la Ley 2046 de 2020. Allí se establecen las Reglas para la adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones legalmente constituidas.</p>	<p>Indicadores como el número de juntas de acción comunal, víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto continúan rezagados sin reportes en SIIPO y SIRECI a marzo de 2021⁴.</p>
<p>Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del AF</p>	<p>La Misión de Verificación de las Naciones Unidas, fue creada como encargada de verificar la reincorporación política, económica y social; y las garantías de seguridad para los integrantes de las FARC, sus familias y para las comunidades. Dicha misión fue aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU según Resolución 2377 de 2017 y por medio de la Resolución 2545 de 2020, y tras un proceso de decisión unánime, el Consejo de Seguridad de la Organización, extendió hasta el 25 de septiembre de 2021 el mandato de la Misión.</p>	
<p>Comisión de seguimiento, impulso y verificación -CSIVI</p>	<p>La CSIVI ha venido funcionando, conforme a lo establecido en el AF y en el Decreto 1995 de 2016. Entre el año 2020 y el primer trimestre del año 2021, la CSIVI se ha reunido en 23 oportunidades.</p> <p>Se tenía estipulado el funcionamiento de la comisión hasta el 31 de enero de 2021. Sin embargo, el 24 de diciembre de 2020, el Gobierno nacional anunció que se prorroga por un año más, hasta enero de 2022.</p> <p>La CERAC y CINEP, quienes ejercen la secretaría técnica del componente internacional de verificación de la CSIVI desde el 2017, han producido informes periódicos desde esos centros de investigación para dar cuenta de la verificación a la implementación del AF en Colombia.</p>	<p>Dentro de las sesiones que se han adelantado se han tratado también temas dentro de la Comisión que aún no generan consenso como lo son: la respuesta de la CSIVI a la propuesta de la IEANPE, el informe de desminado humanitario y la Sesión sobre el Trazador Presupuestal de Paz.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Herramientas de difusión y comunicación</p>	<p>En el 2020 se crearon un total de 3 emisoras de interés público en las zonas más afectadas por el conflicto⁵, que se suman a las dos emisoras creadas en el 2019⁵¹, para un total de cinco emisoras en funcionamiento. Para el 2021, se tienen programadas seis nuevas emisoras⁶. Frente al número de productores y/o operadores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de emisoras, capacitados en 2020 se realizó el seminario semipresencial Ondas de paz: radio para todas las voces de las regiones⁷. Finalmente, en cuanto a la producción y emisión de un espacio semanal para pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación en canal institucional, se su cumplimiento y cierre en 2020⁸.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1 El numeral 6.1.5 del AF establece como compromiso la creación del Sistema Integrado de Información y medidas de Transparencia para la Implementación –SIIPO–, el cual estaría constituido por medidas tales como: i) Mapas interactivos de seguimiento que dispongan a la ciudadanía toda la información asociada a costos, ejecución de recursos, ubicación geográfica de proyectos, entre otros aspectos. ii) Mecanismos de rendición de cuentas. ii) Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia principalmente en territorios PDET. iv) Mecanismos especiales de denuncia ciudadana. v) Fortalecimiento de los mecanismos de control interno a través de la asistencia técnica a las autoridades territoriales. v) Acompañamiento especial de los órganos de control. 2 A esta plataforma pueden acceder todos los ciudadanos interesados en capacitarse en control social. Hasta el momento, han finalizado el curso y han sido certificados 1.321 ciudadanos, incluidos miembros de veedurías ciudadanas. A pesar de la situación del Covid-19, la entidad continuó dictando los talleres de manera virtual en todo el territorio nacional. 3 Si bien el SGP va en el mismo sentido de la RRI, al contemplar el desarrollo social en materia de salud, educación y vivienda, como pilar fundamental en la erradicación de la pobreza, los criterios existentes en la Ley 715 del 2001 no incentivan inversiones en zonas rurales dispersas en temas de salud, vivienda y saneamiento básico, foco central de la Reforma Rural Integral. Además, los criterios de costo eficiencia de las intervenciones públicas no necesariamente incentivan la priorización en dichas zonas. Adicionalmente, el margen de acción de los recursos de propósito general es muy limitado para los municipios categorías G4 y G5, objeto de la priorización para la puesta en marcha de la RRI, dada su baja capacidad de generar ingresos propios. 4 El SECOP no cuenta con bases de datos o con los datos específicos sobre contratación de seguimiento sobre población víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados mediante los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto. En el SIPO no se incluyen datos del indicador pues aún no cuenta con ficha técnica. En SIRECI tampoco se registran datos relacionados con el indicador. 		

- 5 Específicamente en San Jacinto (Bolívar), Fonseca (La Guajira) y Convención (Norte de Santander).
- 6 Puntualmente las de Chaparral (Tolima) e Ituango (Antioquia).
- 7 De las cuales, a la fecha ya se implementaron las estaciones más estudios de Arauquita (Arauca), Algeciras (Huila), Florida (Valle) y Bojayá (Chocó).
- 8 En dicho seminario participaron y fueron certificados 47 personas, pertenecientes a organizaciones de víctimas, ECOMUN, organizaciones comunitarias y miembros de las emisoras de paz; todos pertenecientes a zonas afectadas por el conflicto, donde operan dichas estaciones.
- 9 En total se emitieron 156 horas del programa MIMBRE, dando cumplimiento con los compromisos establecidos en el AF.

Fuente: elaboración CDP con base en formularios CDP 2021 y SIRECI

– Dinámica legislativa vigencia 2020 y lo corrido de 2021

Respecto a la iniciativa legislativa, durante la vigencia 2020 y con corte al 31 de marzo del 2021 se han presentado y expedido los siguientes desarrollos normativos derivados del AF:

- Ley Ordinaria 2056 de 2020²⁰⁴: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.
- Ley Ordinaria 2071 de 2020²⁰⁵: Por medio del cual se adoptan medida en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.
- Decreto Reglamentario 98 de 28 de enero de 2002²⁰⁶: Por el cual se adicionan el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con los proyectos que se ejecuten a través de modalidad de Obras por Regalías para el Desarrollo de las Entidades Territoriales.

204 *Diario Oficial*, n.º 51.453, cit.

205 *Diario Oficial*, n.º 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040298>].

206 Disponible en [<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normativa-boletin-juridico/DECRETO%2098%20EL%2028%20DE%20ENERO%20DE%202020.pdf>].

- Decreto Reglamentario 148 de 2020²⁰⁷: donde se incluyen las disposiciones generales del Servicio Público de Gestión Catastral a cargo de la Agencia Nacional de Tierras –ANT–.
- Decreto Reglamentario 205 de 2020²⁰⁸: por medio del cual se establece que antes del 31 de julio de 2020, los exintegrantes de las FARC-EP deberán realizar la entrega material de todos los bienes incluidos en el inventario.
- Decreto Reglamentario 456 de 2020²⁰⁹: donde se incluye tema sobre tasa de las instituciones financieras “el presente Decreto tiene por objeto desarrollar las condiciones y la forma de distribución de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa a las instituciones financieras, destinados a la Red Vial Terciaria carretera, así como el mecanismo para su ejecución”. El DNP tendrá en cuenta una relación de cinco a uno en el orden de asignación de los recursos, para lo cual se dará prelación, como mínimo, a un municipio PDET por cinco municipios que no se encuentren dentro de esta categoría.
- Decreto Reglamentario 631 de 4 de mayo de 2020²¹⁰: Por medio del cual se designan los miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz –FCP–.
- Decreto Reglamentario 648 de 13 de mayo de 2020²¹¹: Por medio del cual se designa al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación como representante del Presidente en el Consejo Directivo de la ADR.

207 *Diario Oficial*, n.º 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20148%20DEL%2004%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>].

208 *Diario Oficial*, n.º 51.225, de 12 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038813>].

209 *Diario Oficial*, n.º 51.263, de 21 de marzo de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20456%20DEL%2021%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>].

210 Disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20631%20DEL%2004%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>].

211 Disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20648%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>].

- Decreto Reglamentario 1330 de 2020²¹²: Por medio del cual se reglamenta la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras, previsto Decreto Ley 902 de 2017 “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.
- Decreto Reglamentario 1340 de 2020²¹³: Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria para emitir la Política Pública de Economía Solidaria del sector rural y con la presencia de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.
- Decreto Reglamentario 1341 de 2020²¹⁴: Por medio del cual se asigna la política de vivienda rural al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que venía ejecutando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, asumiendo las tareas de priorización, asignación y verificación del subsidio de vivienda rural.
- Decreto Reglamentario 1543 de 2020²¹⁵: Por medio del cual se realiza transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación.
- Decreto Reglamentario 1778 de 2020²¹⁶: Por medio del cual se transfiere la administración operación, implementación y actualización del SIIPO y se establecen los lineamientos para el funcionamiento y seguimiento del “Portal para la Paz”.

212 *Diario Oficial*, n.º 51.459, cit.

213 *Diario Oficial*, n.º 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040051>].

214 *Diario Oficial*, n.º 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129>].

215 *Diario Oficial*, n.º 51.508, cit.

216 *Diario Oficial*, n.º 51.538, de 24 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040285>].

- Decreto Reglamentario 053 de 19 de enero de 2021²¹⁷: Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la CSIVI.

No obstante lo anterior, persiste el rezago asociado al trámite de proyectos de ley fundamentales para la implementación del AF como por ejemplo: i) Jurisdicción agraria; ii) Acto legislativo de reforma política; iii) Acto legislativo de Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz; iv) Reforma a la Ley 152 para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa; v) Reforma a la Ley 715 de 2001 del Sistema General de Participaciones para habilitar nuevos recursos para la implementación del AF; entre otras.

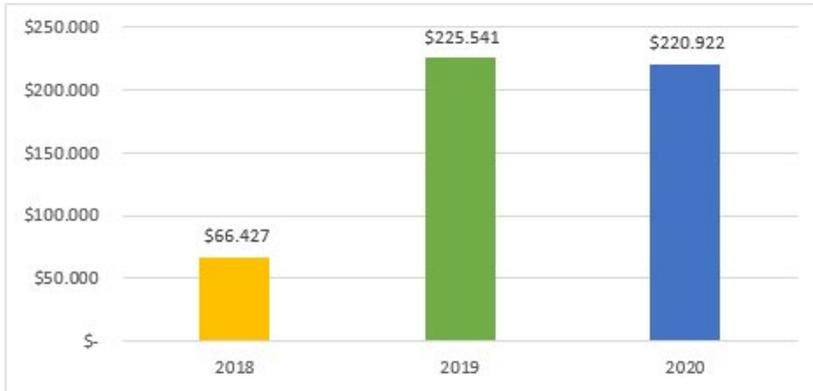
VI. CAPÍTULO ÉTNICO

El propósito del capítulo étnico en el AF es salvaguardar los derechos a la consulta previa libre e informada, asegurar la no regresividad de derechos de las comunidades, e incorporar el enfoque transversal étnico, de familia, género y generación en la implementación de los planes, programas y medidas del Acuerdo Final.

La ausencia de un ítem étnico en el trazador presupuestal para la paz, es la principal dificultad en el seguimiento a la implementación del capítulo étnico del AF. Para la obtención de la información de los recursos invertidos para pueblos étnicos, la CGR implementó la solicitud de este reporte en el Sistema de Información Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI–, así como el diligenciamiento de formularios de preguntas a las entidades responsables de la implementación de los indicadores del PMI, en contraste con los reportes del Sistema Integrado para la Información del Posconflicto –SIIPO–.

217 Disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20053%20DEL%2019%20DE%20ENERO%20DE%202021.pdf>].

Gráfico 80
Balance de los recursos invertidos en el capítulo étnico del AF
(2018 - 2020)



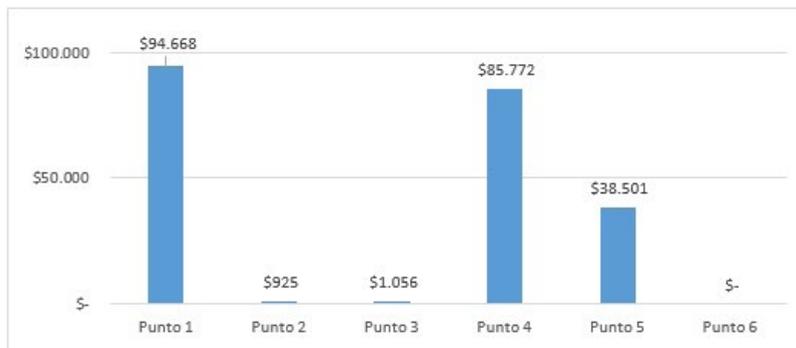
Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

La anterior gráfica presenta el aporte de los recursos de inversión de las entidades nacionales a la implementación del capítulo étnico, según el reporte realizado por estas a la CGR en el aplicativo SIRECI. Para 2020, se presentó una disminución del 4% de los recursos reportados, con respecto a 2019. Es importante llamar la atención sobre la necesidad de optimizar la planeación y programación del presupuesto, acorde con los principales objetivos planteados en el AF y en especial en el capítulo étnico, en consonancia con las metas trazadoras e indicadores étnicos del PMI.

En la misma vía, es importante señalar que los recursos reportados para los pueblos étnicos solo llegan a representar el 3,3% del total de los recursos del AF en 2020, pese a la alta presencia étnica en los territorios rurales focalizados y el importante número de indicadores y metas trazadoras étnicas en el PMI.

Al revisar la información presupuestal en 2020 y su distribución en los seis puntos del AF, se obtiene el siguiente resumen gráfico:

Gráfico 81
Balance de los recursos invertidos en el capítulo étnico del AF
(2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

Las mayores ejecuciones se encuentran en la “Reforma Rural Integral” (41%) y en la “Solución al problema de drogas” (40%), seguidos del “Acuerdo sobre víctimas” (18%). El punto 2 de participación política sigue presentando, como en vigencias anteriores, una baja ejecución; mientras que en el punto 3 sobre fin del conflicto, si bien presenta un bajo compromiso en comparación a los otros puntos, se destaca que respecto al 2019 los recursos de la ARN se triplicaron, aunque el recurso siga siendo deficiente para los compromisos étnicos que son responsabilidad de la entidad, como se mencionará más adelante. Por último, como en las vigencias anteriores, para 2020 no se ejecutaron recursos para el punto 6. En adelante, se profundizará sobre las entidades y los temas en los que se aportaron recursos.

A. Punto 1. “Reforma Rural Integral”

La Reforma Rural Integral –RRI–, de acuerdo con el capítulo étnico del AF, debe tener un especial énfasis en garantizar la perspectiva étnica y cultural, implementar mecanismos de protección a los derechos territoriales y guardar la integralidad de los territorios con sus dimensiones culturales y espirituales.

Al revisar la ejecución por pilares de la RRI, se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico 82
Balance de los recursos invertidos en la RRI
para los pueblos étnicos (2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

1. Pese al carácter estructural del *ordenamiento social en la RRI*, para 2020, este pilar solo representó el 8% de la ejecución del punto 1. Estos recursos fueron reportados por la ANT en los dos proyectos de inversión de legalización de tierras para comunidades étnicas, con los que ha contado la entidad tradicionalmente. Para indígenas se reportaron \$5.570 millones y para afrocolombianos \$1.552 millones. Vale anotar que, si bien estos recursos se encuentran marcados para posconflicto, no es claro el carácter diferencial de su destinación de la oferta ordinaria de la entidad.
2. El pilar de *Infraestructura y adecuación de tierras* representó el 19% del total de la RRI para pueblos étnicos. Los recursos fueron reportados en su totalidad por el IPSE; \$4.671 millones orientados al diseño de soluciones tecnológicas para la generación de energía eléctrica y \$13.182 millones al desarrollo de proyectos energéticos sostenibles en zonas no interconectadas del país.
3. El pilar de *Vivienda y agua potable* representa el 5% de los recursos del punto 1, fueron reportados por MinVivienda \$5.032 millones en apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales.

4. Respecto a la *Producción agropecuaria y economía solidaria* se reportó el 45% de los recursos de la RRI para pueblos étnicos. Es en este pilar donde se ejecutó la mayor parte de los recursos del punto 1, los cuales fueron reportados por el ICBF y el Ministerio del Trabajo. El primero con un aporte de \$4.290 millones orientados al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y el segundo con un aporte de \$38.266 millones del Fondo de Solidaridad Pensional (subsidio al adulto mayor). En este sentido, se resalta que uno de los principales retos sigue siendo una planeación presupuestal y una participación de los sectores, entidades y proyectos que sean acordes con los intereses y perspectivas de los pueblos étnicos, tal y como fueron concertados en el PMI.
5. Para la *Garantía progresiva del derecho a la alimentación*, se reportó el 7% de los recursos del punto 1. MinComercio reportó \$158 millones orientados al acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima, y Prosperidad Social \$6.039 millones en el programa IRACA. Vale resaltar que, en los dos casos, se trata de proyectos orientados a víctimas del conflicto armado.
6. Por último, a los PATR se orientaron \$15.903 millones que representan el 17% de los recursos de la RRI. Se trata de dos proyectos de MinAgricultura que aportan el 97% de estos recursos, el primero, orientado a la construcción de capacidades empresariales rurales y el segundo, al fortalecimiento del modelo de apoyo a las alianzas productivas. El 3% restante del recurso en este pilar se reportó por la ART y Artesanías de Colombia en los proyectos para apoyar la implementación de los PDET y apoyar el fomento a la actividad artesanal de las comunidades étnicas, respectivamente.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para la Reforma Rural Integral con enfoque étnico:

Tabla 69
Balance metas trazadoras étnicas del punto 1 “Reforma Rural Integral”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>Pilar 1: Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral</p>	<p>El 100% de los planes de la Reforma Rural Integral incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021, no hay incorporación efectiva del enfoque étnico en ninguno de los Planes Nacionales que han sido adoptados, tal como se señala el anexo 1. • No se ha garantizado la participación de los pueblos étnicos en el diseño e implementación de los Planes Nacionales, pues además de carencia de estrategia para la atención a esta población, en algunos casos (Agua, Riego) se ha justificado la ausencia de enfoque diferencial étnico, en el carácter universal del servicio público, y aunque en los restantes se menciona en el texto del Plan, solo se apuntala a tenerlo como un criterio diferenciador.
<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>	<p>A 2027, el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021, según la base de datos aportada por la ANT, se encuentra que el total de solicitudes de legalización de comunidades negras asciende a 377, de las cuales el 70% fueron radicadas a corte 31 de diciembre de 2017. En 2020 fueron emitidos siete actos administrativos de legalización, correspondientes a casos ubicados en los departamentos de Atlántico, Cauca, Magdalena y Putumayo. El avance de 2020 corresponde al 2,6% del total de solicitudes presentadas por Comunidades negras a 2017. • A 31 de marzo de 2021, según la base de datos aportada por la ANT, se encuentra que el total de solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas asciende a 1.011, de las cuales el 73% fueron presentadas a corte a 31 de diciembre de 2017. En 2020 fueron emitidos 16 actos administrativos correspondientes a casos de los departamentos de Amazonas, Antioquía, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Huila, Putumayo y Vichada. El avance en 2020 corresponde a un 2,1% del total de solicitudes radicadas a 2017.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a los resguardos de origen colonial, si bien no se reportan avances cuantitativos en la reestructuración y clarificación de estos, se expidió el Decreto 1824 el 31 de diciembre de 2020, el cual reglamenta el procedimiento de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas. • La ANT reportó visita técnica en 2020 a ocho territorios respecto a las 20 solicitudes de protección de territorios ancestrales e informa como principal dificultad de avance la notificación e identificación de los titulares de derechos de propiedad como de los terceros, es decir, los demás sujetos vinculados al uso y tenencia de estos. • Por otra parte, vale resaltar que los indicadores asociados a esta meta trazadora no tienen reporte en SIPO debido al retraso en la aprobación de las fichas técnicas. • A su vez, existe demora en la expedición y ajuste de la normatividad que sustenta la operación de la implementación de la meta. • Se requiere un impulso institucional fuerte para alcanzar la meta trazadora en los cinco años restantes, sobre todo teniendo en cuenta el ritmo con el que se avanza en la resolución del total de los casos.
	<p>A 2029, los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según la información de la ANT, se reportan como avances entre enero de 2020 y marzo de 2021: i) Culminación de 22 procesos de entrega de tierras a resguardos indígenas (15 constituciones y siete ampliaciones) correspondientes a 197.411,26 hectáreas; ii) Expedición de diez resoluciones de titulación colectiva, correspondientes a 1.945,83 hectáreas en Cauca, Magdalena y Putumayo. • Se carece de transparencia y publicidad en el reporte de los indicadores de esta meta, dado que no se encuentra aprobada su ficha técnica en SIPO, luego de cuatro años de expedición del PMI.

Políticas públicas

<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>		<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentran avances en el caso del pueblo Rrom debido a que no se cuenta con la normatividad necesaria concertada y aprobada. • La no expedición del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad incide en el rezago existente y en la poca claridad sobre las metas y su cumplimiento. • Según informe de auditoría CGR-CDSA 00902 liberado en diciembre de 2020, la ANT no ha cumplido con la incorporación del Módulo Étnico en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), así como tampoco se encuentra aprobado el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO) étnico en el marco de la CNTI.
	<p>A 2027, los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2020, el IGAC, en articulación con entidades del sector, elaboró documento borrador final de la guía metodológica para la implementación del Catastro Multipropósito. • El 11 de diciembre de 2021, se protocolizó ruta metodológica para la consulta previa de la implementación del catastro multipropósito en territorios indígenas; y durante primer trimestre de 2021 se realizará negociación del presupuesto para la operación de la consulta previa por cada una de las organizaciones indígenas, así como concertación de alcances, actividades y tiempos, para contratación directa de la operación. • Con las comunidades negras y afrocolombianas el día 20 de febrero de 2021 el DNP acordó con la Comisión Consultiva de Alto Nivel el desarrollo de la consulta previa de la guía metodológica en dos fases, la primera para definición de los términos de referencia y presupuesto, y la segunda para su consulta previa en sí. • En 2020 se reportaron avances en la inclusión de variables étnicas en el levantamiento catastral y en la captura de información.

<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>	<p>El 100% de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom han participado de forma real y efectiva en el diseño y uso del módulo étnico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito a implementarse en sus territorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como se señaló sobre la meta anterior, a 31 de marzo de 2021, aún no se ha realizado el proceso de consulta previa de la guía metodológica para la implementación del Catastro Multipropósito, lo cual afecta el cumplimiento de esta meta trazadora. • En 2020, respecto al levantamiento catastral de territorios étnicos desde la participación de sus comunidades, en cumplimiento de la sentencia T-247 de 2015¹, el IGAC y MinInterior realizaron consulta previa a tres resguardos ubicados en el municipio de Cumaribo (Vichada), que sumados a los 26 resguardos consultados entre 2017 y 2018 en el mismo municipio, completaron el total de 30 resguardos consultados, lo que equivale al 1,94% de avance sobre el total de 1.543 territorios étnicos. • En la socialización y definición de los parámetros de contratación y presupuesto para consulta previa ante pueblos indígenas y NARP de la Guía Metodológica para la implementación del Catastro Multipropósito, han participado la CNTI, la CCAN de las comunidades NARP, la ONIC, la OPIAC, la AICO - Gobierno Mayor, la CIT, el CRIC, la MPC, y los pueblos Wayuu y Yukpa, y a primer trimestre de 2020 no se han concertado dichos aspectos.
	<p>El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades.</p>	<p>Luego de tres años del inicio de la implementación de esta meta trazadora según el PMI, se encuentra que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al cuarto trimestre de 2020 se suspendió el proceso de consulta previa al pueblo Rrom sobre el marco normativo de titulación de tierras, por la emergencia sanitaria de la Covid-19. • La ANT se encuentra en desarrollo de las concertaciones a la contrapropuesta de la Mesa Consultiva de Alto Nivel del pueblo NARP, generada en su sesión del 23 de febrero de 2021 sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra. • Según la ANT, el 26 de mayo de 2017 se discutió en el marco de la CNTI acerca del proceso de concertación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por el Uso y Tenencia de la Tierra. Sin embargo, no se presentan avances en la consulta previa de la misma.

Políticas públicas

<p>Pilar 2: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo</p>	<p>El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa rezago de la meta desde 2018 pues el PZA aún está en proceso de concertación interinstitucional, aunque existen avances en términos de no considerar cartográficamente los polígonos correspondientes de los territorios étnicos ni incorporarlos como variable de zonificación, los cuales se zonifican como áreas con decisión previa de ordenamiento, según la Ley 2 de 1959 de reservas forestales. • Se hizo entrega a la IANPE mediante oficio de 9 de octubre de 2020 por petición de ésta, en sesión del 6 de octubre, de información cartográfica y documental del Plan, que se valora como insumo en la formulación de planes de vida y de otros instrumentos de ordenamiento propios.
	<p>Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 kumpany de Colombia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021 no se cuenta con la reglamentación necesaria para la entrega de tierras y subsidios integrales al Pueblo Rrom. • Está en proceso de consulta previa² la resolución que reglamenta la implementación del programa especial de dotación de tierras al pueblo Rrom y del proyecto de decreto que reglamenta el procedimiento de construcción de la ficha BPIN para asignación de recursos en la siguiente vigencia.
<p>Pilar 3: Planes de acción para la transformación regional</p>	<p>A 2027, el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021 solo se cuenta con la construcción y validación de las Hojas de Ruta para inclusión del enfoque étnico de los PDET y PATR de las subregiones Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba. • Se resalta la ausencia de lineamientos, variables y perspectiva étnica en el documento de metodología general de las hojas de ruta aprobado en el mes de julio de 2020 (solo se incluye un anexo). • Por otra parte, según la ART, existe participación del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) en los espacios de validación territorial de hojas de ruta en cada subregión para socialización, retroalimentación y ajuste de resultados. • Se reportó la concertación de diez de 15 lineamientos técnico-operativos para las subregiones PDET (nueve por estrategia de diálogo intercultural virtual) del protocolo de MEC. • A 31 de marzo, las fichas técnicas de los indicadores relacionados con esta meta trazadora se encontraban en proceso de reajustes definitivos por la ART frente a los planteamientos de la IANPE.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

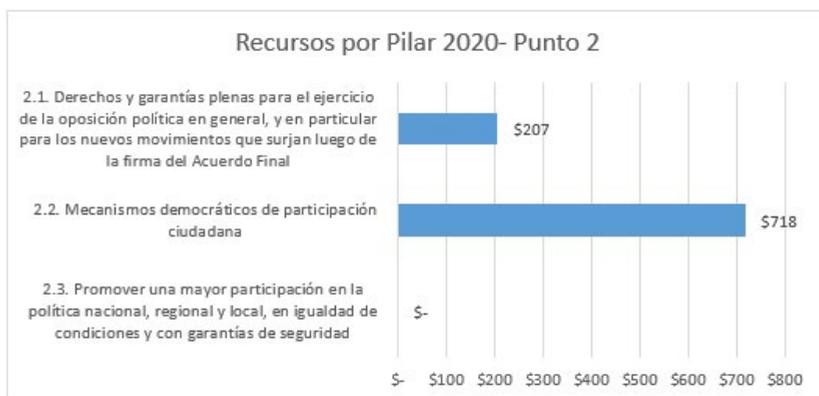
	A 2027, el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el Decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo con los planes de vida y planes de salvaguarda.	<ul style="list-style-type: none">• A 31 de marzo de 2021, no se cuenta con avances visibles en esta meta trazadora. Se reportó por MinInterior que en 2021 se propone definir el cronograma para la generación de la ruta metodológica y para la estructuración de los PAI.• No existe ficha técnica aprobada del indicador debido a que se encuentra en discusión si la entidad responsable de la implementación es MinInterior o la ART.
1	La Corte Constitucional ordenó adelantar proceso de consulta previa con los 30 resguardos del municipio de Cumaribo para poder adelantar un nuevo proceso de formación catastral rural.	
2	Se encuentre pendiente el proceso de consulta previa con la Kumpaño de Cúcuta, su retraso se debe un alto contagio de Covid-19 en esta comunidad en 2020.	

B. Punto 2. “Participación política”

Las prioridades en el punto 2 del capítulo étnico se centran en garantizar la participación efectiva de los representantes de las autoridades étnicas y sus organizaciones, y en lograr la inclusión de los pueblos étnicos en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CETP–.

Al punto 2 de participación política se orientó el 0,4% de los recursos del capítulo étnico, lo cual como se ha estimado en los anteriores informes de la CGR, resulta marginal respecto al alcance de los compromisos étnicos en este Punto y al carácter principal de la participación que debe prevalecer en el AF, según las disposiciones del capítulo étnico. En términos del aporte a los pilares del punto, se tienen los siguientes resultados:

Gráfico 83
Balance de los recursos invertidos en el punto 2
para los pueblos étnicos (2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

1. Al pilar 2.1 sobre derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política se orientaron \$207 millones de pesos correspondientes a la incorporación del enfoque étnico en el funcionamiento del SISEP.
2. En el pilar 2.2 de mecanismos democráticos para la participación ciudadana, se reportaron \$718 millones, 97% de ellos correspondientes al MINTIC en proyectos orientados al fortalecimiento de contenidos emitidos en plataformas de radio pública, mejoramiento de la competitividad de la industria de comunicaciones y asistencia para uso y apropiación de las TIC. El recurso restante fue aportado por el DAFP.
3. En el pilar 2.3, que busca promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, no se reportaron recursos para los pueblos étnicos.

A continuación, se presenta el balance cualitativo de las metas trazadoras, asociadas por pilar del punto 2:

Tabla 70
Balance metas trazadoras étnicos del punto 2 “Participación política”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • La meta trazadora continúa en incumplimiento desde el 2018, ya que el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP y la Comisión de Seguimiento de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección, aún están en proceso de estructuración, definición y consolidación.
Mecanismos democráticos de participación ciudadana	A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se presentan avances, aún no se logran las garantías de seguridad, políticas y normativas requeridas para la efectiva e inmediata participación ciudadana y política, como tampoco se aplica consulta previa a todas las medidas administrativas que afectan a los pueblos étnicos. • Entre los ajustes normativos relacionados con las garantías a la participación ciudadana, MinInterior reporta la creación concertada de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (Dcto. 1097 de 9 de agosto de 2020), que estará integrada por cinco altos funcionarios y 22 mujeres de cinco organizaciones indígenas. • El MinInterior presenta como avances normativos la concertación en 2017 de seis de las iniciativas legislativas que afectaban a los pueblos indígenas. Sin embargo, temas estructurales en el capítulo étnico, como el Catastro Multipropósito, el Módulo étnico en el RESO, el componente étnico en el PNIS, aún se encuentran sin concertación ni cumplimiento.

<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En lo atinente a emisoras comunitarias diseñadas con criterios diferenciadores, MINTIC reportó que en primer trimestre de 2021 se ordenó apertura de la Convocatoria Pública n.º 1 de 2020 para otorgamiento de licencias de concesión en la prestación, en gestión indirecta, del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM), a través de comunidades étnicas organizadas, de 240 canales, en 239 municipios de 31 departamentos. • Con relación a capacitación técnica adecuada culturalmente a operadores de medios comunitarios, según MINTIC, en 2020, se capacitó a 150 personas de pueblos étnicos en temas de la industria audiovisual y sonora y en la producción de contenidos propios. • En referencia a contenidos propios en emisoras de RTVC, MINTIC reporta que en 2020 se desarrolló el 15% de los espacios de las emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica, en divulgación de contenidos étnicos. • Acerca de producciones de radio comunitaria, MINTIC reportó la entrega en 2020 de diez estímulos económicos por valor total de \$20 millones para diez producciones de radio comunitaria en emisoras concesionadas a cinco pueblos y mujeres indígenas y tres afro. También se entregaron estímulos por total de \$400 millones para la realización de ocho productos digitales de colectivos con pertenencia étnica (cinco indígenas y tres NARP), seleccionados en el marco de la convocatoria “Crea Digital 2020”. • Según la OACP, en 2020 la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom renovó la delegación de sus dos representantes en el Consejo Nacional para la Paz, Reconciliación y Convivencia –CNPRC–. • En atención a formación en temas de control social, el DAFP presenta como avance la elaboración y publicación, en 2020, del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico –PNFV-EE–, socializado, realimentado y validado por pueblos indígenas, Rrom y afrodescendientes. • Según el DAFP, respecto a observatorios de transparencia con pertenencia cultural, en 2020 quedó definida la priorización, concertada entre grupos étnicos y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, de territorios a intervenir en 2021.
---	--

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

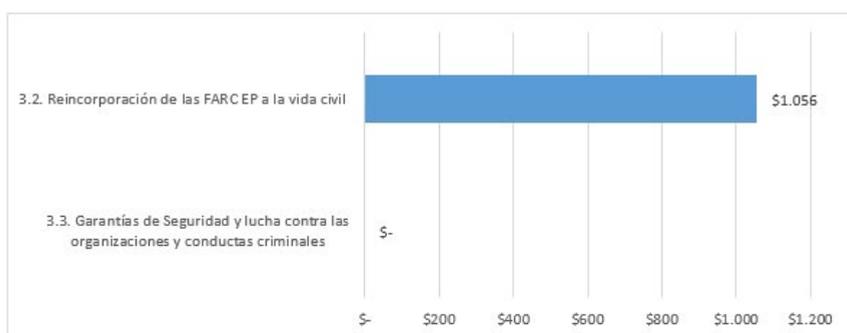
<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p>	<p>A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este indicador debió cumplirse a 2018. Sin embargo, se considera una meta no lograda dado que la presencia de dos representantes del pueblo Rrom en el Consejo Nacional de Planeación, no tiene carácter vinculante, sino que ocurre a título de invitados permanentes. Sin embargo, con ello, el DNP ha dado por cumplido el indicador en SIPO, registrando el 100% de avance.
<p>Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad</p>	<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de Código Electoral¹, en revisión automática de constitucionalidad, faculta la instalación de puestos de votación permanentes o móviles en centros poblados rurales, resguardos indígenas o consejos comunitarios que atiendan ciertas condiciones (art. 120). Por su parte, la Registraduría Nacional del Estado Civil –RNEC– ya había orientado a los registradores regionales, la reubicación móvil de los puestos de votación². • Por orden judicial, continúa en trámite el Acto Legislativo que ordena la creación de 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz –CETP– para la Cámara de Representantes de los periodos 2022-2026 y, acondicionado, 2026-2030³, por lo anterior, no ha sido cumplido el indicador respecto a la participación de los pueblos étnicos en estas instancias representativas.
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proyecto de Ley Estatutaria 409-2020C; 234-2020S aprobado el 18 de diciembre de 2020. 2 Memorando n.º 7 de 24 de agosto de 2020. 3 Sentencia de la Corte Constitucional de fecha 21 de mayo de 2021 por la cual ordenó dar por aprobado el Acto Legislativo 5 de 2017 Senado / 17 de 2017 Cámara. Así mismo, Sentencia del Consejo de Estado de fecha 1.º de julio de 2021, por la cual ordenó remitir de manera inmediata el AL017/2017C-005/2017S a la Presidencia de la República, para su promulgación y posterior control de constitucionalidad (radicación 110010324000 2017-00474 00). 		

C. Punto 3. “Fin del conflicto”

Los principales objetivos del punto 3 en el capítulo étnico se concentran en la incorporación de la perspectiva étnica y cultural en los programas de seguridad y protección, el fortalecimiento de los sistemas propios de los pueblos étnicos y la puesta en marcha de un Programa de Armonización y Reincorporación étnico.

La principal dificultad en el punto 3, del capítulo étnico se asocia a las debilidades presupuestales de las entidades a cargo. El cuarto informe de seguimiento de la CGR (2020), señaló que, según el costeo de la ARN, se requerirían cerca de \$8.000 millones para la realización de la consulta previa del Programa de Armonización y Reincorporación. Aunque se avanzó en una mayor apropiación de recursos para los pueblos étnicos (\$1.056 millones) en el proyecto de “Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP” de la ARN, aún resultan insuficientes para adelantar el Programa mencionado. No se reportan recursos por ninguna otra entidad con compromisos étnicos en este punto, así el pilar sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales no presentó ejecución de recursos en 2020.

Gráfico 84
Balance de los recursos invertidos en el punto 3
para los pueblos étnicos (2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las metas trazadoras del punto 3, respecto al enfoque étnico del AF, se presenta el siguiente balance:

Tabla 71
Balance metas trazadoras étnicos del punto 3 “Fin del conflicto”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado	<ul style="list-style-type: none"> • La meta presenta incumplimiento desde 2018 dado que el Programa no ha sido implementado, concertado ni formulado. Según el reporte de la ARN en SIRECI, como avance se tiene la apropiación de \$1.056 millones por parte de la ARN en un proyecto de inversión para el fortalecimiento del proceso de reincorporación. • Se construyó la propuesta del “Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con enfoque diferencial étnico y de género”, sobre la cual se concertó con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CNDD-ННPI) una ruta metodológica de carácter especial y excepcional para implementar la consulta previa en dos vigencias (2020-2021). • Los mayores rezagos se encuentran frente a las gestiones para iniciar un proceso de diálogo establecimiento de una ruta para la consulta previa con los pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en 2021.

Políticas públicas

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales</p>	<p>A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto al Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género a cargo de la Defensoría del Pueblo, el mismo fue reglamentado con el Decreto 2124 de 2017, y se encuentra en ejecución. • No obstante, hay demora en el diseño e implementación de instrumentos con el enfoque étnico, pues tan solo en 2020 se avanzó en la matriz de categorías de análisis para la identificación con enfoque diferencial étnico, de amenazas y vulnerabilidades para población étnica, y las correspondientes recomendaciones a las entidades responsables de su atención, mitigación y eliminación. • Emisión de 41 alertas tempranas con enfoque étnico (14 de inminencia) por parte de la Defensoría del Pueblo (DP) en 2020, para 21 departamentos, y 6 alertas, en primer trimestre de 2021, (cuatro tipo estructural y dos en inminencia). También reporta para el periodo 2020 y primer trimestre de 201, 21 líderes indígenas asesinados y 26 líderes afrodescendientes asesinados. Para 2021, la DP comprometió presupuesto por valor de \$171 millones para alertas tempranas e informes de seguimiento y jornadas de prevención descentralizada e informes de prevención con enfoque diferencial.

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
	<p>Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos diferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la kriss romani, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Meta sin avance dado que aún se discuten institucionalmente, las competencias de las entidades responsables respecto a los alcances que implican los mecanismos de protección y seguridad reforzadas individuales y colectivas para los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren, y en tal sentido, permanece en proceso de concertación las redefiniciones de los parámetros de responsabilidad, implementación, instrumentos, medidas y términos de las fichas técnicas de los indicadores del PMI, entre MinInterior, MinDefensa, DAPRE, UARIV, ANT e ICBF. • Aún no se expide el decreto de medidas de protección individuales y colectivas para pueblos indígenas, que también es acuerdo del PND¹, y se mantiene en revisión de la UNP, desde 2018.
<p>1 Capítulo indígena: eje armonía y equilibrio para la defensa de la vida.</p>		

Por último, si bien los indicadores a cargo de la Fiscalía General de la Nación²¹⁸, no están relacionados directamente en el PMI con alguna meta trazadora, se presenta rezago en la implementación de los mismos, dada la solicitud de la entidad para redefinir los parámetros de responsabilidad y medidas de implementación, así como su medición, lo cual a la fecha no ha sido resuelto.

D. Punto 4. “Solución al problema de drogas”

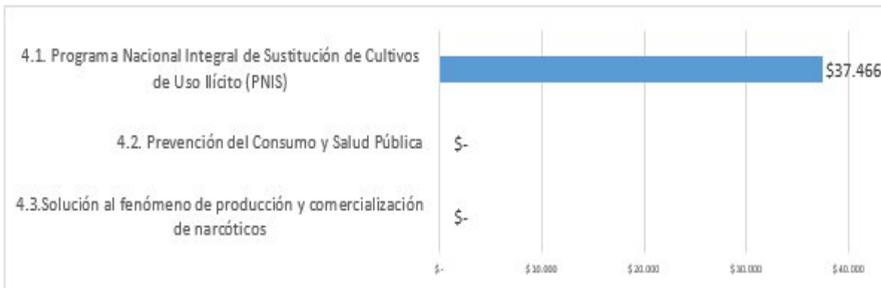
El punto 4 desde el enfoque étnico se propone permitir la participación efectiva y consulta de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y ejecución del PNIS, incluyendo los planes de atención inmediata respecto de los territorios de los pueblos étnicos, así como el respeto y protección de los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito. En

218 C.E.5, C.E.6, C.E.7, C.E.8

consecuencia, busca priorizar los territorios afectados por cultivos de uso ilícito de los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural o en riesgo de extinción, así como los territorios de los pueblos étnicos en situación de confinamiento o desplazamiento, para desminado y limpieza de sus áreas de convivencia, y el retorno, restitución y devolución de tierras a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los recursos reportados en el punto 4 representan el 40% del total registrado para el capítulo étnico en 2020. Por una parte, se reportaron \$1.350 millones en el proyecto de “Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional” a cargo de DAPRE, y por otra, \$48.257 millones por parte de la ART, correspondientes a pago de incentivos a familias étnicas en el PNIS. Se resalta la ausencia de recursos para la prevención del consumo y salud pública y la solución al problema de la comercialización.

Gráfico 85
Balance de los recursos invertidos en punto 4
para los pueblos étnicos (2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las metas trazadoras programadas para el enfoque étnico asociadas a la implementación del punto 4, se presenta la siguiente ponderación con base en la información rendida por las entidades a cargo:

Tabla 72
Balance metas trazadoras étnicos del punto 4
“Solución al problema de drogas”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p>	<p>A 2018 se cuenta con un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Meta en incumplimiento, ya que luego de dos años de finalización de la vigencia para su implementación, apenas se esbozó el documento base para la formulación del componente étnico del PNIS (no en formato decreto como lo señala el AF), cuyo proceso de concertación presentó dificultades en materia de presupuesto ante los pueblos indígenas (MPC), por lo que se reajustó propuesta de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos que espera ser finalmente concertada en 2021 con estos y con los pueblos afrodescendientes. • En 2020 se identificó una inversión de \$48.257 millones por parte de la ART, correspondientes a pago de incentivos a familias étnicas en el PNIS. • De 10.085 familias negras o afrocolombianas inscritas en el PNIS, a 31 de marzo de 2021, el 69% terminó la fase de pagos¹; el 47% recibió el incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria²; el 2% recibió recursos para el proyecto productivo de ciclo corto³; el 49% recibió asistencia técnica⁴; y ninguna de las familias ha recibido recursos para el proyecto productivo de ciclo largo⁵. • De 1.972 familias indígenas inscritas en el PNIS, a 31 de marzo de 2021, el 63% terminó la fase de pagos⁶; el 60% recibió el incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria⁷; ninguna familia recibió recursos para el proyecto productivo de ciclo corto⁸; el 60% recibió asistencia técnica⁹; y ninguna de las familias ha recibido recursos para el proyecto productivo de ciclo largo¹⁰.

Políticas públicas

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Con la expedición de la Resolución 54 de 2020 de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se adoptaron los documentos PISDA de las diez subregiones de los 48 municipios PNIS, entre ellas, la de Alto Patía y Norte de Cauca, donde se ubican los resguardos de Jambaló y Miranda, pueblos indígenas vinculados al PNIS, y de la subregión Pacífico y Frontera Nariñense, correspondiente al municipio San Andrés de Tumaco, donde se localizan los cuatro consejos comunitarios afro vinculados al PNIS. • No obstante, no es claro el nivel de inclusión de los Planes de Salvaguarda y los Planes de Vida de las comunidades en los PISDA.
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un rezago importante, pues pese a que la vigencia para la implementación de la meta se venció en 2019, la UAEPNN reporta que en el marco del PNIS no se ha desarrollado un componente étnico y por tanto, el trabajo en las áreas del sistema de parques tampoco ha incorporado gestión con grupos étnicos. No se cuenta con la ficha técnica del indicador PMI en SIIPO, la cual está en construcción con la CPEC, ANT, DNP y MinAmbiente, respecto a los términos y alcance de unidad, metas y avances, según reporte de la ART, para la parametrización de la restauración de las áreas de los PNN afectadas por cultivos de uso ilícito.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
<p>4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)</p>	<p>A 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP/MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 2020, el DAPRE reporta que no se ha declarado como libre de sospecha de minas antipersona (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) ninguno de los territorios de comunidades étnicas priorizadas y que de 203 territorios étnicos (140 indígenas y 63 afro) con afectación por eventos o incidentes por MAP/MUSE, se acumulan 17 territorios declarados libres de sospecha de MAP/MUSE, solo dos de ellos en 2020 debido a persistencia de inexistencia de condiciones de seguridad en los territorios para adelantar las operaciones de desminado y a las condiciones de la emergencia sanitaria por Covid-19, situaciones por las que probablemente no se alcance la meta en 2021, vigencia final para su implementación. • En 2020, se realizaron actividades de prevención y educación en el riesgo de minas a comunidades afectadas y priorizadas, principalmente donde no hay condiciones de seguridad para operaciones de desminado, con una inversión de \$1.350 millones a cargo del DAPRE en un proyecto de inversión para desminado en 2020.
<p>4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública</p>	<p>A 2018 el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas, para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Meta en incumplimiento dado que la Instancia de Alto Nivel del Programa no ha sido creada y tan solo a 2020, se contaba con un proyecto de decreto "Por el cual se crea y reglamenta el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas) como una instancia de alto nivel", y en 2021 se encuentra en revisión por parte de las entidades e instancias de representación reconocidas.

Políticas públicas

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	A 2019 el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	<ul style="list-style-type: none"> • Meta en incumplimiento ya que a 2019 se cumplió la vigencia para su implementación. Sin embargo, no se han presentado al Congreso de la República nuevos proyectos de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial y aún están en concertación los parámetros de los indicadores PMI, entre DNP, CPEC, IANPE y MinJusticia, a solicitud de éste de fecha 18 de mayo de 2020, quien propuso la unificación de los enfoques diferenciales étnico y de género, sin recepción positiva por parte de la IANPE mediante comunicación de 15 de julio de 2020, por lo que el 14 de octubre de 2020 una nueva propuesta técnica fue presentada y está en revisión interna del Ministerio.
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	Al 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del acuerdo final de paz, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Según el DAPRE, no se ha logrado declarar como libres de sospecha de MAP/MUSE ninguno de los territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas, y en 2020, la OACP, desde el Grupo AICMA, adelantó actividades de prevención y sensibilización entre el pueblo Embera, el pueblo Awá, el Consejo Comunitario del Río Chagüí y el Consejo Comunitario Alto Mira Frontera. A corte de 15 de marzo de 2021, el Grupo AICMA se encuentra a la espera de las actuaciones de MinDefensa respecto emisión de concepto favorable de condiciones de seguridad por parte de la Inspección General de las FFMM para proceder a acciones de desminado humanitario. No presenta más acciones específicas para cada caso de las comunidades étnicas priorizadas, cuya vigencia de implementación finaliza en 2021 y no tiene ficha técnica que reporte avances.
<ol style="list-style-type: none"> 1 12 pagos de un millón. 2 \$1,8 millones una sola vez. 3 \$9 millones una sola vez. 4 \$1,6 millones una sola vez. 5 \$10 millones una sola vez. 6 12 pagos de un millón. 7 \$1,8 millones una sola vez. 8 \$9 millones una sola vez. 9 \$1,6 millones una sola vez. 10 \$10 millones una sola vez. 		

E. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas”

En relación con los principales objetivos del punto 5 de acuerdo con el capítulo étnico, se espera consolidar la reparación integral colectiva y el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica, iniciada con los Decretos-Ley 4633²¹⁹ y 4635 de 2011²²⁰, así como la promoción, respeto, garantía, prevención y protección de los derechos humanos y la rehabilitación psicosocial de las personas de origen étnico habitantes del territorio colombiano, para la construcción de paz, la armónica convivencia y la garantía de no repetición del conflicto armado.

Los recursos del punto 5, representan el 18% del total reportado para el capítulo étnico.

Gráfico 86
Balance de los recursos invertidos en el punto 5
para los pueblos étnicos (2020)



Fuente: SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020.

1. Para el pilar de “Justicia y verdad” fueron comprometidos \$1.871 millones de pesos por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV– en el proyecto: “Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en

219 *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=DECRETOS/1547958>].

220 *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html].

los territorios a nivel nacional”, y \$17.074 millones por la Justicia Especial para la Paz –JEP– en el proyecto: “Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional”; por su parte la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas –UBPD– no cuenta con recursos específicos para los pueblos étnicos.

2. En el pilar de “Reparación integral” se reportaron recursos comprometidos de \$19.482 millones por parte de la Unidad para la Víctimas –UARIV–, la mayor parte de ellos en las medidas de reparación individual y colectiva y un menor monto en el proyecto de retornos y reubicaciones. Por parte del MinSalud se reportaron \$72 millones orientados a la rehabilitación psicosocial.

En referencia a alcance de las metas trazadoras programadas para el enfoque étnico del punto 5, se presenta el siguiente balance de gestión:

Tabla 73
Balance metas trazadoras étnicos del punto 5 “Acuerdo sobre víctimas”

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reparación integral para la construcción de Paz	A 2029 el 100 % de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, en implementación e implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Según la base datos de reparación colectiva reportada por la UARIV, con corte de 28 de febrero de 2021, existen 498 SRC étnicos identificados. El 70% se encuentra en las fases iniciales del proceso de reparación colectiva (identificación y alistamiento). El 30% del total de casos cuenta con consulta previa instalada. Tan solo el 10% del total se encuentra en implementación.
Reparación integral para la construcción de Paz	El 100% de los SRC étnicos en territorios PDET cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Según la base datos de reparación colectiva reportada por la UARIV, con corte a 28 de febrero de 2021, de los 498 SRC étnicos identificados, el 60% se encuentra en subregiones PDET. • Del total de SRC étnicos en subregiones PDET el 9% se encuentra en fase de implementación.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reparación integral para la construcción de Paz	100% de las víctimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635.	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021, no hay reporte del número de víctimas de origen étnico con atención psicosocial con pertinencia cultural, acorde con los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, dado que el indicador está en proceso de ajuste. No obstante, MinSalud reporta implementación y seguimiento de los módulos étnicos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI–, con ejecución de \$72,4 millones en 2020, respecto a dos SRC de pueblos étnicos, e imposibilidad de implementación de la medida de rehabilitación social con cuatro SRC étnicos que había planeado en 2020, debido a las restricciones de presencialidad a causa de la emergencia sanitaria causada por la pandemia por Covid-19. Se señala que el número total de sujetos colectivos étnicos a los que debería prestarse medidas de atención psicosocial asciende a 498.
Reparación integral para la construcción de Paz	En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de retorno y reubicación de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de marzo de 2021, de 216 comunidades étnicas que cuentan con planes de retornos y reubicaciones, se logró llegar a concertaciones con 74 de ellas, acumulando un 34% de formulación.
Derechos humanos	El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	<ul style="list-style-type: none"> • Meta en incumplimiento ya que debió surtirse en 2018, y a primer trimestre de 2021 no se tiene implementado ni formulado el Plan Nacional de DDHH. • En diciembre de 2020 empezó a desarrollarse la estructuración de este con enfoque étnico, inclusión de las dimensiones económica, social, cultural y ambiental e incorporación de mecanismos de prevención, protección, monitoreo y seguimiento de la situación de DDHH de las comunidades étnicas, mediante Mesa Técnica de Trabajo, con participación interinstitucional nacional e internacional, que adelanta diagnóstico en la primera de tres fases para su final formulación.

Políticas públicas

PILAR	NOMBRE INDICADOR META TRAZADORA	BALANCE CUALITATIVO
Reparación integral para la construcción de Paz	El 100% de sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados, concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición	<ul style="list-style-type: none"> • A marzo 31 de 2021, la meta cuenta con un avance del 25%, correspondiente a un plan nacional étnico de reparación colectiva en implementación (pueblo Rrom), de cuatro SRC étnicos de línea base, sobre los cuales se proyecta lograr consulta previa de sus planes en 2021 (pueblos Kankuamo en fase de diseño y formulación, y Misak y Yanacona en fase de caracterización).
Reparación integral para la construcción de Paz	A 2021 los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del acuerdo final de Paz cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo	<ul style="list-style-type: none"> • Meta con avances limitados por parte de la URT con relación al Programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución acordado e implementado, dado que: <ol style="list-style-type: none"> i) El proceso del pueblo Nukak Maku (Guaviare) está en fase de elaboración de informe de caracterización del daño. ii) El Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera (Tumaco), con informe de caracterización adoptado en 2020, en fase de alistamiento para inscripción en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente –RTADF–, está pendiente radicación de demanda ante los jueces de restitución de tierras. iii) El Consejo Comunitario de Curvaradó (Chocó), pendiente de concertación, pues no requiere presentación de demanda de restitución de tierras, dada la orden judicial ya existente en favor del consejo. iv) El pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral (Córdoba), con demanda de restitución de tierras radicada en 2019. v) El Consejo Comunitario de Jiguamiandó (Chocó), pendiente de concertación, pues según lo indicado por la URT no requiere presentación de demanda de restitución de tierras, dada las órdenes judiciales ya existentes en favor del consejo. • Se destacan las deficiencias en el avance y gestión de la UARIV en esta meta. No se presentan resultados por esta entidad.

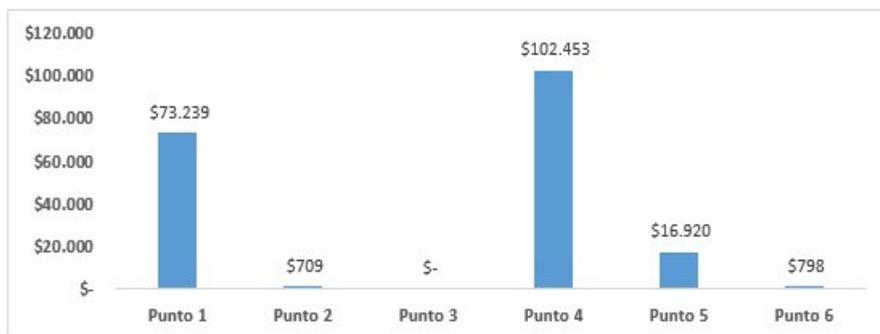
VII. ENFOQUE DE GÉNERO

El AF reconoce el rol activo de la mujer y las personas LGBTI en la construcción de paz. Por lo tanto, una de sus principales metas es la disminución de las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres y las personas LGBTI en el país, teniendo en cuenta su especial afectación durante el conflicto armado.

Debido a que una de las principales dificultades para el seguimiento del enfoque de género ha sido la ausencia de un ítem especial en el trazador presupuestal de paz, para la vigencia 2020 la CGR incluyó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) el reporte de los recursos para género por parte de las entidades responsables.

En este sentido, conforme al seguimiento de la CGR, a diciembre de 2020 se habrían ejecutado \$194.119 millones orientados al enfoque transversal de género, lo que representa el 3% del total de recursos del AF. De estos recursos, el 53% se orientó al pago de incentivos de familias PNIS que tienen como cabeza de hogar a una mujer; 38% a la reforma rural integral; 9% a justicia, verdad y reparación; el 0,4% a la participación política; el 0,4% a temas de asistencia técnica para la estructuración de proyectos con enfoque de género; el punto 3 sobre fin del conflicto no presentó ejecución de recursos para género durante 2020.

Gráfico 87
Balance de la implementación del enfoque de género (ejecución 2020)



Fuente: rendición SIRECI posconflicto con corte a diciembre 2020.

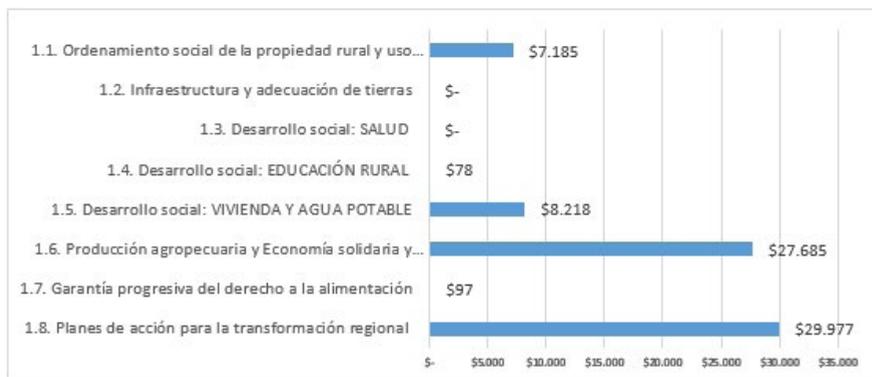
Cabe anotar que, si bien según el reporte de las diferentes entidades nacionales, a diciembre de 2020 se habrían ejecutado \$858 mil millones en el enfoque de género del AF, el 90% de estos se concentraba en el pilar 1.4 de educación rural de la RRI, en el proyecto “Apoyo al Desarrollo Integral de La Primera Infancia A Nivel Nacional” a cargo del ICBF. Este proyecto, aunque tendría una correspondencia parcial con algunos indicadores temáticos de atención a primera infancia, no se asocia a ningún indicador de género en el PMI. Por lo anterior, el reporte de este proyecto no fue incluido en el seguimiento de la CGR para este enfoque transversal.

A. Punto 1. “Reforma Rural Integral”

Los compromisos en el punto 1 del AF para la transformación del campo establecen medidas especiales que buscan el reconocimiento tanto de la mujer rural, como de la población LGBTI, principalmente en el acceso a la tierra. Lo anterior debe traducirse en acciones afirmativas que contribuyan a la disminución de las brechas de desigualdad, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades históricas de las mujeres y las personas LGBTI en el campo.

A la fecha, la incorporación del enfoque de género en planes y procesos centrales de la RRI, es notablemente baja. A pesar de haber reportes de mujeres beneficiadas en diferentes proyectos, en la mayoría de los casos no es claro cuál es el valor agregado de la implementación del AF, en contraste con las políticas generales del Estado desarrolladas en el pasado. Asimismo, los reportes se limitan a entregar cifras desagregadas de mujeres, sin que esto se traduzca necesariamente en un enfoque de género, con el agravante de que hay una omisión generalizada respecto a la población LGBTI.

Gráfico 88
Ejecución presupuestal punto 1 por pilar (2020)



Fuente: rendición SIRECI posconflicto con corte a diciembre 2020.

Durante 2020 se ejecutaron \$73.239 millones de pesos para el enfoque de género en la RRI. El 73% de los compromisos provienen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; 9,5% de la Agencia Nacional de Tierras –ANT–; 4,8% de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias; 0,2% por el Ministerio de Justicia; y 0,1% por el Ministerio de Educación.

En términos de la ejecución de recursos por pilares, es relevante mencionar que para Adecuación de Tierras y Salud no se reportaron recursos relacionados a género en 2020. En la misma vía, pese a que uno de los principales intereses de las mujeres en el AF está asociado al ordenamiento social de la propiedad, este pilar registra solo el 10% de recursos de la RRI y el 4 del total del AF.

– Pilar 1.1 “Ordenamiento social de la propiedad”

La mayor parte de los recursos de este pilar en 2020 fue aportada por la ANT, en dos proyectos de inversión orientados a la asistencia técnica para la formalización (\$4.590 millones) y la dotación de tierras (\$2.444 millones). El restante del recurso fue aportado por el Ministerio de Justicia a través de un proyecto de inversión para la implementación de métodos de resolución de conflictos (\$171 millones).

Respecto a la *Línea Especial de Crédito –LEC– para la compra de tierras*, según el Ministerio de Agricultura y FINAGRO, hasta 2020 no se habían entregado créditos a mujeres. El Ministerio informó que para 2021 se suprimió el RESO²²¹ como requisito para mujeres, sin embargo, informó que no existe una bolsa específica para ellas dentro del presupuesto de la LEC para la compra de tierras. Si bien el Ministerio reportó que en 2021 se apropiarían \$3.350 millones para la LEC, no se presenta desagregación en la programación de recursos para mujeres y durante el primer trimestre solo 3 mujeres fueron beneficiadas.

*Con relación a las hectáreas formalizadas a mujeres*²²², la ANT reportó que durante 2020 se formalizaron 18.126 hectáreas a mujeres, cifra que incluye títulos a parejas. Según entidad, de las 4.124 mujeres beneficiadas, el 62% tiene titulación individual y el 38% titulación de pareja. *En cuanto a la entrega de hectáreas a mujeres a través del Fondo de Tierras*²²³, la ANT reportó que durante 2020 se entregaron 272 hectáreas a 79 mujeres, cumpliendo así el 3% de la meta para la vigencia. Considerando que desde 2017 a 31 de marzo del 2021 se han entregado 1.471 hectáreas en total, lo cual representa un cumplimiento del 2% de la meta total²²⁴, se resalta el escaso avance en esta materia.

Respecto a las mujeres beneficiarias del subsidio integral para la compra de tierra, la ANT reportó que durante 2020 se adjudicaron nueve subsidios a mujeres, esto es un cumplimiento del 18% de la meta para la vigencia; meta de 51 subsidios, que de por sí es limitada. Según la entidad, para esta adjudicación se ejecutaron \$987,9 millones en 2020, mientras que para 2021 no se apropiaron recursos. Teniendo en cuenta la brecha de acceso a tierras para las mujeres rurales, los avances en materia de subsidios son rezagados.

Frente a los mecanismos de conciliación sobre el uso y tenencia de tierra, el Ministerio de Justicia reportó que durante 2020 ninguna organización de mujeres accedió a mecanismos de resolución de conflictos de la tierra. No obstante, la entidad reportó contar con la participación

221 Registro de Sujeto de Ordenamiento.

222 El indicador *Hectáreas formalizadas para mujeres rurales* no cuenta con ficha técnica aprobada en SIIPO.

223 El indicador *Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras* no cuenta con ficha técnica aprobada.

224 Meta total del indicador (2017-2028): 92.493 hectáreas formalizadas a mujeres.

de mujeres en sus mecanismos de formación²²⁵, para los cuales se ejecutaron \$51,4 millones en 2020, y se orientarán \$54 millones en 2021.

– Pilar 1.3 “Desarrollo social: Salud”

Según la información reportada por el Ministerio de Salud, no se presentaron avances para 2020 y el primer trimestre del 2021 en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE– y su Modelo Especial de Salud Pública, debido a la pandemia del Covid-19; tampoco se reportó apropiación de recursos en este tema, dejando así un amplio rezago en el cumplimiento de los compromisos de género en salud.

– Pilar 1.4 “Desarrollo social: Educación rural”

Según el reporte de SIRECI, para este pilar se ejecutaron \$78 millones en 2020 por el MEN, en un proyecto de inversión orientado a la ampliación de mecanismos de fomento para la educación superior. En este pilar, los compromisos de género se concentran en la formación profesional de mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas. El MEN reportó que la estrategia cuenta con seis líneas de acción, entre ellas la orientación socio-ocupacional que permita superar estereotipos de género en carreras profesionales. Sin embargo, la entidad no cuenta con el número de beneficiadas, toda vez que no es un requisito fijado en la ficha técnica del indicador, lo cual dificulta el seguimiento al impacto de la estrategia. Así mismo, la entidad informó que no cuenta con un presupuesto específico para el enfoque de género en la estrategia.

– Pilar 1.5 “Desarrollo social: Vivienda y agua potable”

Según el reporte SIRECI, el Ministerio de Agricultura aportó \$8.217 millones a este pilar en un proyecto de subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda. Este Ministerio informó que durante 2020, fueron mejoradas 14 viviendas de mujeres, lo que corresponde al 1,3%

225 La participación de las mujeres se reportó así: 64% en el *Diplomado de Formación de Formadores en la Caja de Herramientas*, 47% en formación virtual de conciliación en derecho y 50% en formación de conciliación en equidad.

de la meta de género para la vigencia. En el caso de viviendas nuevas entregadas, según el MinAgricultura se entregaron 1.362 viviendas a mujeres durante 2020. Por otra parte, el Ministerio de Vivienda informó que no tuvo metas ni avances para 2020 y que para 2021 la meta sería de 477 viviendas mejoradas para mujeres, sin embargo, en el primer trimestre no se registran avances.

– Pilar 1.6 “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”

Para este pilar se ejecutaron \$24.127 millones de pesos del MinAgricultura en un proyecto para la implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario y \$3.557 millones de la UAE de Organizaciones Solidarias en dos proyectos de inversión; el primero, orientado al desarrollo de emprendimientos solidarios y el segundo, al desarrollo socio-empresarial de organizaciones solidarias.

En cuanto a las líneas de crédito blando, FINAGRO reportó que para 2020 se entregaron un total de 163.413 créditos a mujeres, el 37% de créditos entregados en total. Por su parte, para la misma vigencia, el Ministerio de Agricultura reportó que 19.613 mujeres accedieron bajo la categoría de “pequeño productor” a las LEC con tasa subsidiada. Sin embargo, el reporte de cifras desagregadas no garantiza un enfoque de género. Tampoco es claro el valor agregado del AF, respecto al histórico de políticas sociales del Estado para entregar créditos a su población.

Según reportes del Ministerio del Trabajo, durante 2020 se crearon, apoyaron y financiaron 46 organizaciones de mujeres, mientras que para 2021 se tiene una proyección de 251 organizaciones de mujeres. Así mismo, se reportaron 38 organizaciones de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en el marco del PLANFES durante 2020, sin embargo, esto representa solo el 21% del total de organizaciones beneficiadas en la vigencia. A la fecha, no se han creado o fortalecido organizaciones solidarias que provean información y administren los centros de acopio, la entidad resalta como causa que no se han recibido solicitudes través de la ADR y la ART.

En cuanto al servicio público de extensión agropecuaria, la ADR no reportó recursos apropiados específicamente para género, sin embargo, informó que durante 2020 fueron atendidas 2.853 mujeres, es decir el 30% del total de beneficiarios en la vigencia. Dicho porcentaje es limitado para la superación de las brechas de la mujer en el acceso a servicios agropecuarios.

– Pilar 1.7 “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”

En este pilar solo se reportaron recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por un valor de \$98,6 millones de pesos en un proyecto para el acceso de a los mercados de las unidades productivas para la población víctima. Sin embargo, es importante señalar que en el PMI no se contemplaron indicadores de género para este pilar, por lo que será un tema necesario de ajuste en el proceso de actualización de este instrumento de planeación.

– Pilar 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”

En este pilar, se reportaron \$29.976 millones por parte del MinAgricultura, orientados a municipios PDET en dos proyectos de inversión dirigidos al fortalecimiento de capacidades empresariales y al fortalecimiento de alianzas productivas.

Respecto al enfoque de género en la formulación de los PATR, se encontró que la metodología para las Hojas de Ruta contempla 40 criterios en su Modelo de Ordenamiento Multicriterio, de los cuáles solo una incluye el enfoque de género. Esto podría traducirse en una despriorización del enfoque en la selección de las iniciativas dinamizadoras. Así mismo, la Hoja de Ruta del Sur de Córdoba muestra una baja inclusión del enfoque de género. Esta Hoja de Ruta prioriza 146 iniciativas y solo diez cuentan con un enfoque de género, el cual está dirigido exclusivamente a mujeres y deja de lado a personas LGBTI. De la misma manera, si bien su construcción contó con la participación de mujeres, tampoco se reportó la participación de la comunidad LGBTI.

Tabla 74
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de pilares del punto 1

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.	El Ministerio de Agricultura reportó que para 2021 se suprimió el RESO como requisito para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Este pilar, pese a que es estructural, solo concentra el 10% de recursos a la RRI en materia de género. • A diciembre de 2020, no había créditos entregados a mujeres para la compra de tierra. • No existen recursos diferenciados para mujeres en la LEC para la compra de tierras. • No se cuenta con recursos específicos para mujeres en la formalización de hectáreas a mujeres. • Desde 2017 a 31 de marzo del 2021 se han entregado 1.471 hectáreas a mujeres a través del Fondo de Tierras, el 2% de la meta total. • Durante 2020 se adjudicaron solo nueve subsidios a mujeres. Para 2021, no se apropiaron recursos para tal fin. • Sobre los mecanismos de resolución de conflictos de la tierra, durante 2020 ninguna organización de mujeres accedió a ellos.
Infraestructura y adecuación de tierras		<ul style="list-style-type: none"> • No se reportó apropiación de recursos para este Pilar en 2020.
Desarrollo social: Salud		<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud reportó que no hubo avances ni ejecución de recursos en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) para 2020 y primer trimestre del 2021, debido rezagos generados por la pandemia.
Desarrollo social: Educación rural		<ul style="list-style-type: none"> • El MEN no cuenta con el número de beneficiadas por su estrategia de formación de mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, ya que no es un requisito de la ficha técnica del indicador. Para 2021 se reportó una reducción del 49% en el recurso de este indicador.
Desarrollo social: Vivienda y agua potable		<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Vivienda reportó que no se entregaron viviendas mejoradas a mujeres, durante el 2020 el primer trimestre del 2021. • Por su parte, el Ministerio de Agricultura reportó la entrega de 14 viviendas mejoradas y 1.362 viviendas nuevas a mujeres durante la vigencia 2020.
Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa		<ul style="list-style-type: none"> • Los créditos blandos entregados a mujeres corresponden al 37% del total durante 2020, lo cual es limitado para la disminución de brechas de desigualdad de la mujer rural.

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
1.8. Planes de acción para la transformación regional		<ul style="list-style-type: none"> • Hay debilidades en la inclusión del enfoque de género en la metodología de construcción de las hojas de ruta para los PATR, tal como se encontró en la Hoja de Ruta del Sur de Córdoba.

B. Punto 2. “Participación política”

El AF establece la necesidad de desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Por lo tanto, la apertura democrática e incluyente es una pieza fundamental para la construcción de paz, exaltando así la necesidad de superar los obstáculos sociales e institucionales que han enfrentado las mujeres y la comunidad LGBTI en su ejercicio de participación y representación política.

Gráfico 89
Ejecución presupuestal para el enfoque de género en punto 2 (2020)



Fuente: rendición SIRECI posconflicto con corte a diciembre 2020.

En materia de participación política, se encontró que la incorporación del enfoque de género es baja. Para el punto 2 en 2020, se ejecutaron \$709 millones de pesos para género. En el pilar de derechos y garantías plenas, el DAPRE aportó \$158 millones a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz, principalmente orientados a los indicadores de género del SISEP. En el pilar de “Mecanismos democráticos para la participación” se reportaron \$541 millones por parte del MinInterior en el Fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la demo-

cracia y \$10 millones por parte de MIN TIC, en un proyecto de inversión orientado a la asistencia técnica para el uso de las TIC con enfoque diferencial. Para el pilar 2.3 orientado a promover una mayor participación no se reportó ejecución de recursos en 2020.

– Pilar 2.1 “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política”

Respecto a las medidas especiales para las mujeres y población LGBTI que se esperaba incorporara el SISEP, la OACP reportó que el Plan Estratégico no se encuentra aprobado aún, por lo cual los avances son notablemente limitados. En 2020, se contó con una ejecución de \$158 millones, mientras que para 2021 se reportó una disminución del 77% en su presupuesto.

– Pilar 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”

Con relación al compromiso del PMI sobre las propuestas de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática, el DNP informó que durante 2020 y primer trimestre de 2021 no se han realizado avances al respecto. Lo anterior se advirtió en el Cuarto Informe de la CGR y su estancamiento es un riesgo no mitigado que afecta la participación ciudadana de las mujeres.

Frente a los mecanismos de control y veedurías ciudadanas con participación de mujeres, el Ministerio del Interior reportó la certificación de 1.321 ciudadanos en el Módulo de Control Social de su Escuela Virtual durante 2020, de los cuales el 68% fueron mujeres y el 0,68% personas LGBTI. Adicionalmente, se reportó que 60% de los participantes en los Talleres de Multiplicadores en Control Social fueron mujeres y el 0,7% fueron personas LGBTI.

Respecto a la promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y personas LGTBI, el Ministerio del Interior reportó que en 2020 y el primer trimestre del 2021 se avanzó en la formulación de la política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. Entre las acciones que han resultado de allí, se reportó la financiación de cuatro proyectos de organizaciones LGBTI, localizados en Valledupar, Quibdó, Pasto y Barrancabermeja. Su financiación se hizo a través del proyecto

de inversión “Fortalecimiento de la gestión territorial en la garantía, promoción y goce de los derechos humanos a nivel nacional”, por un valor total de \$190 millones.

Sobre la estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres y población LGTBI, el Ministerio del Interior reportó que durante 2020, se avanzó en la gestión de la construcción de una Ruta de Atención Integral para población indígena con orientación sexual diversa, en el marco de la Política Pública LGTBI y en colaboración con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas. Sin embargo, su formulación aún se encuentra en proceso.

En cuanto a la participación política y social equilibrada, el Ministerio del Interior reportó avances asociados a la estrategia “Más Mujeres, Más Democracia”, donde el 98% de participantes en la socialización de la oferta institucional fueron mujeres. Además, reportó la realización de dos Mesas Multipartidistas de Género. Para las acciones señaladas en 2020, la entidad reportó la ejecución de \$176,6 millones, mientras que para 2021 se presenta una reducción presupuestal del 43% en dicho recurso.

– *Pilar 2.3 “Promover una mayor participación en la política [...] en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”*

En este pilar se identificaron dos obstáculos; primero, no hubo recursos asignados al enfoque de género y segundo, los reportes de incorporación del enfoque se limitan a la desagregación de los participantes por género. *En cuanto a los programas de liderazgo político*, el Ministerio del Interior reportó que durante 2020 se realizaron 23 talleres de liderazgo para mujeres, en donde participaron 171 organizaciones de mujeres y 755 mujeres²²⁶. Así mismo, la entidad reportó que se formaron 3.449 mujeres en escuelas de liderazgo y se premiaron 85 organizaciones de mujeres.

En cuanto a la formación sobre los derechos políticos y formas de participación de la mujer, el Ministerio del Interior informó que se certificaron a 1.237 mujeres a través de la escuela virtual y los talleres de

226 En ellos, se reconocieron 43 mujeres afro, 26 indígenas, 16 LGTBI, 65 víctimas, 36 campesinas, un Rrom, siete minorías religiosas, 19 mujeres en discapacidad y 142 lideresas y defensoras de derechos humanos.

participación ciudadana y política. Según la entidad, se contó con la participación de 60 mujeres en el aula virtual y se capacitaron a 1.378 mujeres a través de foros y conversatorios.

Con relación al documento de diagnóstico sobre los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto, la Registraduría Nacional reportó que el Ministerio de Hacienda no destinó recursos para su elaboración y que el Ministerio del Interior no dio respuesta a la solicitud hecha en el 2019, para la adopción del documento de Diagnóstico de las barreras que impiden a las poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio del derecho al voto.

Tabla 75
Avances y obstáculos: ejecución presupuestal
y cumplimiento de pilares del punto 2

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final		Sobre las medidas especiales para las mujeres en el SISEP, la OACP reportó que el Plan Estratégico no se encuentra aprobado aún. En materia presupuestal, si bien para 2020 es baja la asignación, se reportó una reducción del 77% para el 2021.

<p>Mecanismos democráticos de participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a los mecanismos de control y veedurías ciudadanas, se reportó que el 68% de ciudadanos certificados a través de la Escuela Virtual fueron mujeres y el 60% fueron beneficiarias en los “Talleres de Multiplicadores” en Control Social. Si bien existe una importante participación femenina, no es clara una estrategia de incorporación del enfoque. • Sobre la promoción para la participación equilibrada durante 2020, se reportaron avances asociados a la estrategia “Más Mujeres, Más Democracia” y se concertaron dos Mesas Multipartidistas de Género. Para la vigencia, el Ministerio del Interior reportó la ejecución de \$176,6 millones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un estancamiento en las propuestas de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, dado que hasta la fecha no hay avances. • En cuanto a la estrategia de promoción de reconciliación, el Ministerio del Interior reportó que durante 2020 y primer trimestre del 2021 está liderando la financiación de cuatro proyectos a organizaciones de los sectores LGBTI. • Frente a la estrategia de promoción para la participación equilibrada, se reportó una reducción presupuestal del 43% para 2021. • Según reportes del Ministerio del Interior, se encuentra que en general los recursos para sus diferentes compromisos tuvieron una reducción significativa para la vigencia 2021.
<p>Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al Programa de liderazgo político y social, se informó la realización de 23 talleres de liderazgo para mujeres durante 2020. • Frente al Programa de formación sobre los derechos políticos de la mujer, el Ministerio del Interior informó que se beneficiaron a 1.675 mujeres durante 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se reportaron recursos para 2020 en SIRECI para este pilar. • Hay un estancamiento en relación con el documento diagnóstico de los obstáculos que enfrenta en el ejercicio de derecho al voto, toda vez que la Registraduría Nacional reportó que no se han destinado recursos para su elaboración por parte del Ministerio de Hacienda.

C. Punto 3. “Fin del conflicto”

Para la terminación del conflicto, el AF resaltó la importancia de considerar los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad. Para ello, el punto 3 incorporó alrededor de 16 medidas que hacen énfasis en la protección de mujeres y el compromiso en materia de reincorporación política, social y económica. Pese a la importancia de este punto, no se reportaron recursos apropiados para género por ninguna entidad.

– *Pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”*

La ARN reportó que aunque se han adelantado acciones afirmativas en materia de género y reincorporación durante el 2020, existe una insuficiencia de recursos que dificulta su implementación en la Política Nacional de Reincorporación. Como avance, la ARN resalta la implementación del Convenio 1631 con el British Council, el cual tiene como objeto el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres y exintegrantes de las FARC-EP.

– *Pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”*

En cuanto al *sistema de prevención y alerta para la reacción rápida*, la Defensoría del Pueblo reportó que durante 2020 se detectaron 54 alertas tempranas, en la cuales se tuvo en cuenta enfoque de género. Así mismo, durante la misma vigencia se implementó el Instrumento de Análisis Diferencial –IAD– para analizar las afectaciones según los enfoques transversales del AF, tomando de base el instrumento “Máscara de captura”.

En relación con el Programa integral de seguridad y protección para comunidades, el Ministerio del Interior reportó que el 12 de febrero del 2020 se adoptó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras DDHH (PIG-Mujeres), del Plan de Acción Nacional a través del cual, benefició a 5.078 mujeres en 2020.

La Fiscalía General de la Nación reportó un incremento presupuestal del 28% para 2021, destinado a la investigación y judicialización de quienes atenten contra personas que ejercen la política. Sin embargo, los recursos no se discriminan por género, a pesar de que se reportaron 12 mujeres defensoras de derechos humanos, líderes y excombatientes asesinadas durante 2020 y en lo corrido del 2021 se han reportado tres más²²⁷.

227 Según reporte de la Fiscalía, durante el 2020 fueron asesinadas ocho mujeres defensoras de derechos humanos y líderes sociales y cuatro mujeres excombatientes de las FARC, mientras que para el primer trimestre de 2021, se reportaron dos mujeres defensoras de derechos humanos y líderes sociales y una mujer excombatiente de las FARC asesinadas.

Según el informe de gestión de la Unidad Nacional de Protección para 2020, se identificaron 115 mujeres víctimas de conflicto armado con riesgo extremo o inminente y en 94 casos se implementaron las medidas de protección. Sin embargo, la entidad reportó que hay represamiento en las solicitudes de protección debido a la escasez de personal en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

Por su parte, la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz comunicó en diciembre del 2020, que la mitad de sus integrantes tienen amenazas a su integridad personal y familiar. Según la organización, de sus 16 integrantes, cinco se han visto obligadas a suspender actividades, silenciar su palabra y desplazarse a otros lugares.

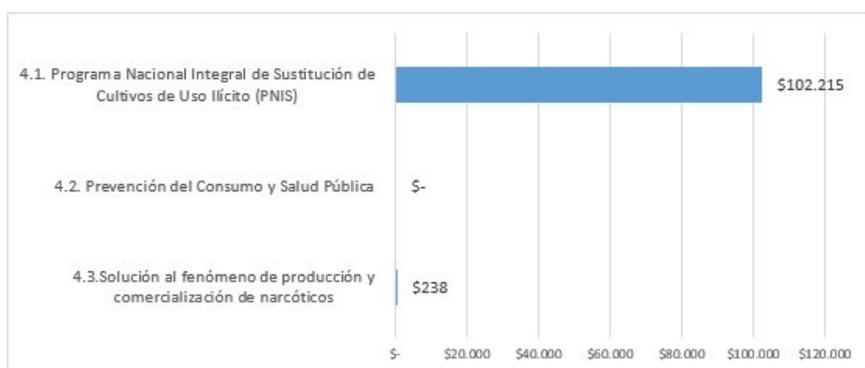
Tabla 76
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de pilares del punto 3

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	La ARN destaca la implementación del Convenio 1631 con el British Council, para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres y exintegrantes de las FARC-EP.	<ul style="list-style-type: none"> • No se reportaron recursos dirigidos al enfoque de género por parte de las entidades responsables de la implementación del punto 3 durante 2020, a través de SIRECI. • La ARN reportó que existe una insuficiencia de recursos que dificulta la implementación del enfoque en la Política Nacional de Reincorporación.
Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	En cuanto al PIG-Mujeres, el Ministerio del Interior reportó que benefició a 5.078 mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalía General de la Nación no reportó recursos discriminados por género, a pesar de que se continúan registrando asesinatos de defensoras de derechos humanos, lideresas y excombatientes. • La Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz, comunicó que la mitad de sus integrantes presentan amenazas a su seguridad e integridad. • Según la UNP, en 2020 no se implementaron las medidas de protección en a la totalidad de mujeres víctimas con riesgo extremo. Se reportó un represamiento en las solicitudes, debido a la escasez de personal.

D. Punto 4. “Solución al problema de drogas”

Para la solución al problema de drogas, el AF reconoce la situación particular de las mujeres y la comunidad LGBTI y resalta la importancia de generar acciones afirmativas que promuevan su visibilización e inclusión en las medidas para la prevención del consumo. Con este fin, el AF estableció cerca de 17 medidas que incorporan el enfoque de género y 13 indicadores en el PMI.

Gráfico 90
Ejecución presupuestal para el enfoque de género punto 4 (2020)



Fuente: rendición SIRECI posconflicto con corte a diciembre 2020.

En el punto 4, se reportaron recursos ejecutados en el pilar 4.1 a través del sistema de información del PNIS, por valor de \$102.215 millones de pesos provenientes del Fondo Colombia en Paz, lo cuales corresponden al pago de incentivos del programa a los hogares que tienen como jefe de hogar una mujer. En el pilar 4.2 “Prevención del consumo”, no se reportaron recursos para género. Por su parte, el Ministerio de Justicia y el Derecho reportó \$238 millones orientados a un estudio de valoración del impacto social de la privación de libertad de mujeres en el pilar 2.3 de solución al fenómeno de producción y comercialización.

– Pilar 4.1 “Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS–”

Respecto al protocolo para la incorporación del enfoque de género en el PNIS, la ART reportó que finalizó su elaboración y está en revisión jurídica para su implementación. Si bien es un avance, dado que el protocolo debía estar listo en 2017, su retraso ha dificultado que las mujeres puedan fortalecer su participación en espacios comunitarios relacionados con el PNIS.

Con relación al porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades, teniendo en cuenta que dichos procesos para el PNIS se han terminado y que el reporte de la participación de organizaciones de mujeres fue del 4,7%, se hace necesaria la actualización de este indicador en el PMI para generar avances en materia de sustitución de cultivos con enfoque de género.

Sobre los avances en el PNIS, existen 30.280 familias cultivadoras y no cultivadoras que tienen como jefe de hogar mujeres y están inscritas en el programa. De este universo, a primer trimestre de 2021: el 78% ha culminado la fase de pagos de asistencia alimentaria inmediata²²⁸; el 78,7% ha recibido el incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria del primer año²²⁹; el 8,5% ha recibido los recursos para el proyecto productivo de ciclo corto²³⁰; el 83,2% ha recibido asistencia técnica integral²³¹; y el 0,4% ha recibido recursos para los proyectos productivos de largo plazo²³². En total, durante 2020 se asignaron a las familias con jefe de hogar mujeres un total de \$102.215 millones y en lo corrido del primer trimestre de 2021 se han invertido \$28.873 millones.

Sobre las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS, la ART reportó que la participación de mujeres fue del 26%, durante la vigencia 2020 y rescata como avance la construcción de los PISDA para ocho municipios con participación femenina. Para el primer trimestre de 2021, se reportó un aumento del 11% en la participación de mujeres, al pasar de 236 a 262 liderazgos femeninos. Sin embargo,

228 \$12 millones en seis pagos bimensuales.

229 \$1,8 millones por una única vez.

230 \$9 millones por una sola vez.

231 \$1,6 millones por una sola vez.

232 \$10 millones por una sola vez.

dicha representación continúa siendo limitada, a pesar de la búsqueda del AF por reconocer el rol de las mujeres y población LGBTI en el problema de drogas.

En cuanto a los municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo, el Ministerio del Trabajo reportó que durante 2020 se priorizaron cinco municipios con acuerdos de sustitución voluntaria, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres. No obstante, esta cifra se queda corta para contribuir significativamente a la solución de economías ilícitas con enfoque de género.

En relación con el porcentaje de recolectores vinculados a programas de empleo rural temporal, la ART reportó un avance del 36% para 2020. Según el reporte en SIIPO, del total de la población recolectora vinculada durante 2020, solo el 27% fueron mujeres.

– Pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”

Sobre las estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, según reporte del Ministerio de Salud no se da cuenta de una estrategia. Sin embargo, durante 2020 se realizó el conversatorio “Personas de los sectores sociales LGBTI y derecho a la atención en salud durante la pandemia”, que contó con participación de entidades de salud y sectores sociales.

En cuanto al proyecto de resolución con los lineamientos para el enfoque de género dentro del PNIS, el Ministerio de Salud reportó que la normativa se encuentra en revisión y para 2021 se espera iniciar su implementación. Sin embargo, el rezago en el cumplimiento del indicador limita la contribución que hasta ahora se ha hecho para la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso al sistema de salud.

Frente al Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, el Ministerio de Justicia reportó para 2020 la finalización del *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Colombia 2019*, con información desagregada por género. *En cuanto a las personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas*, el Ministerio de Salud reportó que durante 2020 se atendieron a 20.531 mujeres, el 32% del total de personas atendidas y el 34% de la meta para la vigencia. La entidad reportó que no cuenta con información desagregada de personas LGBTI. Sobre el presupuesto, la entidad reportó que el costo de las atenciones se carga a la UPC.

– Pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”

Dentro de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico, el Ministerio de Justicia reportó que entre 2020 y primer trimestre de 2021, se elaboró el estudio “Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública”²³³ en convenio con UNODC. Para ello, la entidad reportó que se ejecutaron \$238 millones de pesos.

Uno de los obstáculos en la implementación del punto 4 es el entendimiento que tienen las entidades sobre el enfoque de género, el cual se ha visto simplemente como reportes de cifras desagregadas por género. Así, teniendo en cuenta los bajos porcentajes de participación de las mujeres en el general de los indicadores, se revela más la ausencia que una implementación del enfoque.

Tabla 77
Avances y obstáculos ejecución presupuestal y cumplimiento de pilares en el punto 4

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Sobre los avances en el PNIS, se reportó que, a primer trimestre del 2021, del universo de mujeres cabeza de hogar inscritas, el 78% ha culminado la fase de pagos de asistencia alimentaria inmediata, el 78,7% ha recibido el incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria del primer año y el 83,2% ha recibido asistencia técnica integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se reportó la finalización del protocolo para incorporar el enfoque de género en el PNIS, este tuvo un rezago de tres años y aún no entra en implementación. • Se resalta que del universo de mujeres cabeza de hogar inscritas en el PNIS, solo el 8,5% ha recibido los recursos para el proyecto productivo de ciclo corto y el 0,4% ha recibido recursos para los proyectos productivos de largo plazo. • Sobre las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS, la participación de mujeres durante 2020 fue del 26%, y aunque para el primer trimestre de 2021 se reportó un aumento del 11% en dicha participación, continúa siendo un porcentaje limitado. • Durante 2020, se priorizaron solo cinco municipios con acuerdos de sustitución voluntaria y vinculación laboral de las mujeres.

233 El estudio será publicado en el segundo semestre de 2021, según la entidad.

Políticas públicas

Prevención del Consumo y Salud Pública	Se reportó la finalización del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas-Colombia 2019, con información desagregada por género.	<ul style="list-style-type: none">• No se reportaron recursos ejecutados en este pilar para el enfoque de género, sin embargo, se remitieron algunas gestiones.• Los lineamientos del enfoque de género para el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas aún no se ha implementado.• Durante 2020, se les dio tratamiento a 20.531 mujeres por consumo de sustancias, el 32% del total de personas.• El Ministerio de Salud no cuenta con información sobre personas LGBTI con tratamiento por consumo de drogas ilícitas.
Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	El Ministerio de Justicia reportó la elaboración del estudio “Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas...”, para lo cual se ejecutaron \$238 millones en 2020.	

E. Punto 5. “Acuerdo sobre víctimas”

El punto quinto del AF reconoce la violencia hacia las mujeres, niñas y población LGBTI, como algunas de las afrentas más graves a los derechos humanos. Por esta razón, el enfoque transversal de género es un elemento primordial en materia de víctimas, y supone la disposición de escenarios para el diálogo entre las entidades y organizaciones de mujeres y comunidad LGTBI.

Gráfico 91
Ejecución presupuestal para el enfoque de género en el punto 5 (2020)



Fuente: elaboración propia con base en el reporte SIRECI con corte a diciembre 2020.

En 2020, en el punto 5 se ejecutaron recursos por parte de JEP (\$12.394) y por parte de la CEV (\$285 millones) en el pilar de justicia y verdad. Por otra parte, en el pilar 5.4 de reparación integral, se reportaron \$4.340 millones a cargo de Ministerio de Salud y \$362 millones a cargo de la Unidad para las Víctimas. Para el pilar 5.6 de DDHH no se reportó ejecución de recursos.

– Pilar 5.1 “Justicia y verdad”

La CEV reportó que durante 2020 se desarrollaron diferentes espacios para la incidencia de colectivos de mujeres y LGBTI, y se consolidaron un total de 5.065 entrevistas de escucha a mujeres. Para la vigencia, se reportó la ejecución de \$285 millones, mientras que para 2021 la apropiación se redujo en un 9,6%.

Entre los avances reportados por la JEP para 2020, sobresale la sistematización de casos de violencia basada en género, la aprobación de los lineamientos de género y el avance en el diseño del “Manual de investigación de violencia sexual”. En el marco de la Política Equidad para la Mujer, la entidad reportó la apropiación de \$33.717 millones para 2020, del cual se ejecutó solo el 28%, debido a limitantes causadas por la pandemia. Sin embargo, para 2021 se reportó un incremento del 44% en los recursos, por lo cual, entre los avances para la vigen-

cia, se esperaba la apertura de un macrocaso que priorice la violencia basada en género.

Para 2020, la UBPD reportó la aprobación y divulgación interna de los lineamientos de enfoque de género. Así mismo, adelantó mecanismos para la participación de mujeres y LGBTI en la búsqueda de personas desaparecidas. Sin embargo, la entidad reportó limitantes presupuestales.

– *Pilar 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz”*

Respecto a la atención psicosocial de mujeres víctimas, el Ministerio de Salud reportó 51.219 mujeres atendidas a través del PAPSIVI durante el 2020. Para el primer trimestre del 2021, se reportó la apropiación de \$5.800 millones de pesos. Sin embargo, teniendo en cuenta que según el RUV existen 4.277.995 mujeres víctimas que requieren atención psicosocial, se esperaba la creación de una línea de atención especial para mujeres en el PAPSIVI.

Acerca de las comunidades reubicadas o retornadas, con enfoque de género, la UARIV reportó que para 2020 cuenta con 19 Planes de Retorno y Reubicación, de los cuáles se identificaron tres comunidades²³⁴ con enfoque de género. Sin embargo, para 2020 la entidad no cuenta con información de familias retornadas cuya cabeza de hogar sea mujer. Según el reporte, no se cuenta con presupuesto específico para el enfoque de género en dichos planes, lo cual dificulta su seguimiento e implementación.

En relación con los espacios para la reparación colectiva con participación de las mujeres, la UARIV informó que aún no se cuenta con los lineamientos para el enfoque de género en el Modelo de Reparación Colectiva. Sin embargo, reportó que durante 2020 se conformaron 25 espacios en Sujetos de Reparación Colectiva, de los cuales el 49,6% de participantes fueron mujeres. Desde la perspectiva de género, se encuentran dos limitantes principales, primero, no se incluye a la comunidad LGBTI, y segundo, la entidad no cuenta con presupuesto específico para este fin.

234 Comunidad Ceiba, Alemania y Buenos Aires, según reporte de la entidad.

Tabla 78
Avances y obstáculos ejecución presupuestal
y cumplimiento de pilares

PILAR	AVANCES	OBSTÁCULOS
Justicia y verdad	La JEP reportó la elaboración y aprobación de los lineamientos de género. Para 2021, reportó un incremento del 44% en su presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2020, la JEP ejecutó solo el 28% de su presupuesto, debido a limitantes causadas por la pandemia. • La UBPD no cuenta con un presupuesto específico para el enfoque de género.
Reparación integral para la construcción de Paz	El Ministerio de Salud reportó que durante el 2020 fueron atendidas 51.219 mujeres a través del PAPSIVI, para lo cual se ejecutó el 71,8% del presupuesto para la vigencia.	<ul style="list-style-type: none"> • La UARIV no cuenta con presupuesto específico para el enfoque de género en los planes de retornos y reubicaciones, ni para los espacios de reparación colectiva con enfoque de género. • La UARIV no cuenta con la información de familias retornadas cuya cabeza de hogar sea mujer. • La UARIV informó que aún no se cuenta con los lineamientos para el enfoque de género en el Modelo de Reparación Colectiva.

F. Punto 6. “Mecanismos de verificación”

Para 2020, en el punto 6 de implementación y verificación se reportó la asignación de \$798 millones a cargo del DAPRE, orientados especialmente a un Contrato interadministrativo suscrito con la Corporación Colombia Internacional por \$780 millones, el cual tiene por objeto “brindar asistencia técnica dirigida a la estructuración de proyectos de emprendimiento que permitan impulsar acciones para la efectiva participación económica de las mujeres en zonas PDET focalizadas”.

Para el seguimiento a las medidas género del PMI, la Consejería para la Estabilización reportó que en febrero y marzo del 2021, se llevaron a cabo la séptima y octava sesión plenaria de la Alta Instancia de Género de Gobierno, donde las entidades encargadas presentaron sus avances. Asimismo, reportó que desde diciembre de 2019, se publican trimestralmente los informes de gestión de la Alta Instancia de Género.

Respecto al documento con lineamientos para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del AF, la Consejería para la Equidad de la Mujer reportó que el principal resultado de su

implementación para 2020, fue la realización de tres ciclos de asistencia técnica a las entidades de la Alta Instancia de Género.

En particular en este punto y en los indicadores de transversalización del enfoque de género, es importante destacar que aún existe rezago en la determinación de una ruta que de un mensaje claro a las entidades nacionales para la incorporación del enfoque en las diferentes acciones que realizan en cumplimiento del AF.

VIII. RIESGOS

A. Riesgos en políticas públicas

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 1 “REFORMA RURAL INTEGRAL”		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 1.0 “Planes Nacionales Sectoriales”		
1. Solo se han adoptado nueve de los 16 PNS, instrumentos de planeación estratégica para la adecuada implementación de la RRI.	1. La no implementación de los PNS, retrasa y torna poco efectivo el cumplimiento de las metas esperadas con la RRI y su integralidad.	1. Se hace urgente la adopción y puesta en ejecución de los PNS, de tal manera que se logre en un mediano y largo plazo el desarrollo social y sostenible del campo colombiano.
2. Costeados 13 de los 16 PNS formulados, se concluye que para los tres PNS aun sin formular, tan solo estarían disponibles \$16,3 billones de 2020, en relación con lo proyectado en el MFMP 2017.	2. Sin la certeza de contar con los recursos previstos para la ejecución de los PNS, la implementación de la RRI podría verse limitada derivándose el incumplimiento de las metas y productos asociados a la implementación de la RRI.	2. Garantía de la sostenibilidad fiscal para el cumplimiento de las metas proyectadas para cada uno de los pilares de la RRI.
Pilar 1.1. “Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo”		
3. Limitada implementación de los mecanismos de acceso a la tierra para la población rural.	3. Persistencia en la concentración inequitativa de la tenencia de la tierra. Así mismo la falta de acceso al principal factor productivo, limita la inserción de los campesinos en la economía y en las políticas para el desarrollo rural.	3. Mayor implementación de los instrumentos definidos en el Decreto 902 de 2017, para el acceso de los pobladores rurales a la tierra.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

4. Catastro multipropósito sin formación o actualización en todo el territorio rural.	4. Se limita el ordenamiento productivo y social del suelo rural, perpetuando los conflictos a su alrededor.	4. Catastro multipropósito totalmente financiado e implementado. Así mismo, avances en la formulación e implementación de los POSPR, de tal manera que faciliten el acceso y la formalización de tierras y a su vez contribuyan al catastro multipropósito.
5. Instrumentos de política para el ordenamiento productivo del suelo sin implementación en el territorio.	5. Planeación desarticulada del uso del suelo rural y exacerbación de los conflictos presentes sobre el mismo en los territorios.	5. Implementación efectiva de los instrumentos de planificación y control del uso adecuado del suelo rural, garantizando la sostenibilidad productiva.
6. Jurisdicción agraria sin creación.	6. Conflictos relacionados con la propiedad rural sin resolver.	6. Creación y funcionamiento de la jurisdicción agraria, en complemento con la política de formalización de la tierra.
Pilar 1.2. “Infraestructura y adecuación de tierras”		
7. Baja asignación presupuestal a la Agencia de Desarrollo Rural –ADR– para la ejecución de los planes sectoriales de adecuación de tierras.	7. Incumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, entre otros.	7. Gestión del financiamiento requerido para el del PN-RECFC.
8. Bajos avances de la meta de elaboración del inventario de la red vial terciaria, establecida en el PND 2018-2022.	8. Uso ineficiente de los recursos al intervenir las vías terciarias sin suficientes criterios técnicos y socioambientales.	8. Disponibilidad de información técnica para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de la red vial terciaria.
9. Escaso avance en el mantenimiento y reparación de las vías terciarias priorizadas y en municipios PDET.	9. Retraso en la integración de la economía campesina a la dinámica nacional, al acceso a mercados y servicios sociales, afectando la competitividad territorial, la mejora del ingreso de la población campesina, y el desarrollo económico del territorio rural.	9. Avance efectivo y sostenible en el mejoramiento de la infraestructura vial.

Políticas públicas

10. Insuficiente articulación de los programas nacionales del sector infraestructura y adecuación de tierras con los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–, especialmente en el sector minero y de transporte.	10. Ineficiencias en la implementación de los planes y programas nacionales y de las iniciativas comunitarias establecidas en los PATR.	10. Integración regional y efectividad de los programas de desarrollo con enfoque territorial.
Pilar 1.3 “Desarrollo social: Salud”		
11. Persiste el retraso en la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural –PNSR–.	11. Afecta la implementación de las estrategias relacionadas con salud rural.	11. Adopción e implementación del Plan Nacional de Salud Rural, mediante acto administrativo.
12. Aplazamiento de la formulación y adopción de los Planes de Acción e Implementación del MAITE por parte de las entidades territoriales.	12. Retrasos en el avance de la Estrategia de Atención a Población Dispersa.	12. Planes de acción implementados por parte de las Entidades Territoriales.
13. Frente a la estrategia Mejoramiento de Infraestructura, existe un bajo porcentaje de proyectos de construcción finalizados.	13. Prestación de servicios de salud con infraestructura inadecuada.	13. Culminación de la construcción de los centros de salud aprobados.
14. Falta de expedición de la guía dirigida a las Entidades Territoriales de Salud, para la presentación de proyectos de infraestructura.	14. Alto porcentaje de proyectos de inversión presentados con concepto de No Viabilidad o No pertinencia.	14. Expedición y socialización de la Guía para la presentación de los proyectos.
15. Solicitud de ajustes de indicadores del PMI sin aprobación por parte del DNP, por lo cual el Ministerio de Salud no reporta avances en su ejecución, ni en la plataforma SIRECI, ni en el SIPO (relacionados con Telemedicina y Talento Humano Cualificado).	15. Limita el seguimiento por parte de la ciudadanía y los diferentes organismos del Estado.	15. Definición y medición de la totalidad de los indicadores del PMI.

Pilar 1.4 “Desarrollo social: Educación rural”		
16. Se reitera el riesgo asociado al rezago en la adopción del Plan Nacional de Educación Rural PEER. Si bien, el mismo se encuentra aprobado, aún no ha sido expedido el acto administrativo que lo formaliza.	16. Avances parciales y no planificados conforme al alcance del Acuerdo Final.	16. Aprobación del acto administrativo que adopta el PEER y su implementación.
17. Continúa el riesgo en lo que respecta al cumplimiento del indicador “porcentaje de provisión de vacantes a través de concursos”, toda vez que, a pesar de la realización del concurso, no se han provisto estos cargos.	17. Limita los avances en la cobertura de la educación rural.	17. Ocupación de las vacantes provistas en zonas rurales y rurales dispersas.
18. Bajo compromiso por parte del Ministerio del Deporte, para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos en los municipios PDET (32% de la totalidad de municipios PDET).	18. Bajo impacto en el cumplimiento del indicador previsto en el PMI.	18. Inclusión de un número significativo de municipios PDET en el plan territorial para la provisión de escenarios deportivos mejorados y adecuados.
Pilar 1.5. “Desarrollo social: Vivienda y agua potable”		
19. Dados los ajustes institucionales derivados del traslado de competencia de la política de vivienda rural del MADR al MVCT, se reformuló el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, encontrándose pendiente aún su aprobación.	19. Bajos avances en los indicadores asociados a vivienda rural, rezagando los propósitos de disminución del déficit habitacional en sector rural.	19. Adopción e implementación del Plan Nacional acordado en el pilar.
20. Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural sin discriminación de los territorios PDET.	20. Planeación inadecuada e insuficiente para cubrir déficit cualitativo de suministro de agua potable y saneamiento rural en territorios PDET.	20. Definición clara de las metas y asignación de recursos para el suministro de agua potable y saneamiento rural en los territorios PDET.

Políticas públicas

Pilar 1.6. “Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa”		
21. Para 2021 se identifica una reducción sustancial del 28% en el presupuesto para este pilar.	21. Esto implica una menor capacidad para atender los programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de las metas del PMI.	21. Planeación presupuestal ajustada para garantizar la implementación del pilar.
22. No adopción del PNS de Asistencia integral e innovación tecnológica.	22. Limita la planeación estratégica del mejoramiento tecnológico para la producción agropecuaria campesina y la priorización en los territorios con mayores necesidades.	22. Adopción del PNS Asistencia Integral y Tecnológica que potencie las capacidades productivas del sector campesino nacional.
23. Dada la misionalidad de la ADR y de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se presenta una baja participación presupuestal de estas entidades.	23. Avances poco significativos frente a los retos de este pilar.	23. Mayor compromiso y ejecución presupuestal por parte de estas entidades.
24. No existe un programa para la provisión de capital semilla en los predios entregados y formalizados.	24. Limita la capacidad de producción en las tierras entregadas y formalizadas.	24. Creación del programa que atienda a los beneficiarios de acceso y formalización de tierras con la provisión de capital semilla que garantice su productividad.
Pilar 1.7. “Garantía progresiva del derecho a la alimentación”		
25. Rezago en la expedición de la ley para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	25. La no creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, imposibilita tener una visión de largo plazo en la consolidación nacional del pilar.	25. Creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
26. No existen avances en la elaboración y actualización de los planes de seguridad alimentaria.	26. Limitada visión estratégica para solucionar la inseguridad alimentaria en el territorio rural.	26. Elaboración, actualización e implementación de los planes de seguridad alimentaria en el territorio.

Pilar 1.8. "PATR"		
<p>27. No existen las suficientes inversiones adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial, principalmente por la ausencia de lineamientos claros para redireccionarlos; en particular con fuentes correspondientes al SGP –que tiene destinación específica–, y los programas financiados con recursos del PGN e inversiones territoriales, que se vienen realizando desde antes de la firma acuerdo.</p>	<p>27. Retrasos en la gestión de iniciativas mediante proyectos de inversión financiados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobreestimación de los recursos destinados a la implementación de los PATR. • Las inversiones que financian los PATR no logren el cierre de brechas sociales, económicas e institucionales. 	<p>27. Adecuados lineamientos para el redireccionamiento de las inversiones con cargo a fuentes como el PGN y el SGP.</p> <p>Proyectos orientados al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Final.</p>
<p>28. Deficiencias en la confiabilidad de las cifras reportadas por la central de información PDET, respecto los proyectos estructurados, ejecución, seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de los proyectos que atienden los PATR.</p>	<p>28. Deficiencias en la calidad de información disponible de los PATR. Falta de información centralizada sobre el estado de ejecución de los proyectos implementados bajo este mecanismo. Incumplimiento en la ejecución de los proyectos. Ineficiencia e ineficacia en la ejecución de los recursos públicos.</p>	<p>28. Adopción de mecanismos adecuados de recolección de información territorial, esquemas coordinados y unificados de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos.</p>
<p>29. Las hojas de ruta no se convierten en el instrumento integrador de todos los planes que confluyen en el territorio, principalmente de los Planes Nacionales Sectoriales, que deben estar articulados con el PDET.</p>	<p>29. Implementación desarticulada de los diferentes programas y planes ejecutados en los territorios priorizados, en el marco de la RRI. Pérdida de relevancia práctica de este instrumento. Bajo impacto de las inversiones en los territorios.</p>	<p>29. Fortalecimiento de las hojas de ruta para conectar, integrar y evidenciar los distintos instrumentos de planificación en territorio, en especial los Planes Nacionales Sectoriales.</p>

B. Riesgos en el punto 2

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 2 "PARTICIPACIÓN POLÍTICA"		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 2.1. "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del AF"		
1. Se reiteran los retrasos en la conformación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política SISEP subsistiendo el rezago en la formalización de las instancias de Planeación, Información y Monitoreo, de la Comisión de evaluación y la formulación del plan estratégico de protección.	1. Deficiencias en el funcionamiento del sistema para brindar garantías de seguridad a la población a la cual están dirigidas sus acciones.	1. Formalizar las instancias previstas para el SISEP para garantizar su funcionamiento de manera articulada e integral para lograr los resultados esperados en cuanto al ejercicio de la política con garantías de seguridad.
2. No se evidencia rendición de resultados en los sistemas de seguimiento como SIPO, del Gobierno nacional y SIRECI de la CGR, respecto de las metas trazadoras sobre disminución significativa del asesinato de líderes sociales y disminución significativa de violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas.	2. Dificultad en la obtención de la información y las cifras que permitan realizar el balance y el seguimiento a estas metas trazadoras.	2. Elaboración de ficha técnica para la rendición de resultados y definición de las entidades encargadas de las acciones y reportes en el marco del SISEP.
Pilar 2.2 "Mecanismos democráticos de participación ciudadana"		
3. Se reiteran los riesgos asociados a los rezagos en materia de desarrollos normativos relacionados con las garantías y promoción de la participación ciudadana, y el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.	3. Los rezagos evidenciados en materia normativa desde 2017, han retrasado la puesta en marcha de las estrategias que se diseñaron para la modernización del sistema político y para ampliar el sistema democrático con espacios de participación efectiva para las organizaciones y los movimientos sociales.	3. Inclusión de los proyectos de ley dentro de la agenda legislativa del Gobierno nacional para dar cumplimiento a estos compromisos de desarrollo normativo del AF.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

4. La dificultad para implementar los protocolos e instrumentos contenidos en la normativa expedida en 2020 para el ejercicio del derecho a la protesta no garantiza la conservación de la convivencia ciudadana y del orden público.	4. Situaciones generalizadas de violencia y de vulneración de derechos humanos.	4. Presentación del proyecto de ley estatutaria, que regule el derecho a la protesta pacífica y los procedimientos que guíen el uso de la fuerza, de acuerdo con lo manifestado por la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de resolución de tutela.
5. Retraso en la habilitación de espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional para la difusión del trabajo de organizaciones sociales.	5. Restricción en la divulgación del trabajo de organizaciones sociales y de contenidos de paz en los medios y espacios de comunicación previstos en el AF.	5. Definición de los responsables institucionales y del plan de acción para el cumplimiento del indicador.
6. Demora en la implementación de la Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización prevista para 2020.	6. La no implementación de la política en el tiempo previsto por el AF podría incrementar situaciones de conflicto en distintas regiones del país.	6. Agilizar la aprobación de la política, su plan de acción y los recursos para su implementación.
Pilar 2.3. “Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”		
7. Se reitera el riesgo asociado a la no expedición del desarrollo normativo para la modernización del sistema político y electoral.	7. Limitaciones en el ejercicio de los derechos de participación política.	7. Inclusión del proyecto de reforma política en la agenda legislativa.
8. Se reitera el riesgo relacionado con la insuficiencia de recursos para la implementación de los mecanismos de participación y transparencia electoral que requieren el uso de tecnología.	8. La falta de recursos presupuestales no permite la total implementación de mecanismos tales como la biometría y el voto electrónico retrasan la modernización del sistema electoral.	8. Fortalecimiento presupuestal que permita la gestión institucional para el cumplimiento de los compromisos de participación política del AF.

C. Riesgos en el punto 3

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 3 “FIN DEL CONFLICTO”		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”		
1. Dificultades para el cierre de proyectos productivos pone en riesgo la reincorporación económica de la población beneficiaria.	1. La pérdida de recursos públicos correspondientes al beneficio entregado por el Gobierno nacional y la inestabilidad económica que se genera para las personas en reincorporación.	1. Fortalecer los estudios de viabilidad y la asistencia técnica en las fases de formulación e implementación de los proyectos.
2. A pesar de las acciones realizadas para la consolidación o traslado de los 24 AETCR, seis están pendientes de decisión y diez están pendientes de adquisición de predios.	2. Incertidumbre en cuanto a la estabilidad del proceso de reincorporación de las personas que habitan estos espacios.	2. Agilizar el proceso de compra de predios prevista en 2021 para la consolidación de diez AETCR y agilizar la solución respecto de los seis que se encuentran pendientes de definición.
3. Falta de reporte de recursos y de acciones de varias entidades responsables del Conpes 3931 en el sistema de seguimiento SISCONPES ocasiona baja cobertura y rezagos en su cumplimiento.	3. Rezagos y baja cobertura en la implementación de los componentes establecidos en el Conpes 3931 y en la Resolución 4309 de 2019.	3. Programación presupuestal efectiva para la implementación del Conpes 3931 y de la hoja de ruta de la Reincorporación de largo plazo estipulada en la Resolución 4309 de 2019.
Pilar 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”		
4. No se evidencia rendición de resultados en los sistemas de seguimiento como SIPO, del Gobierno nacional y SIRECI de la CGR, respecto de las metas trazadoras “Reducción significativa de organizaciones criminales” y “Reducción significativa de casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales” no cuentan con información.	4. La falta de información y de cifras no permiten realizar el seguimiento y balance permanentes sobre el cumplimiento de estas metas trazadoras del AF.	4. Elaboración de ficha técnica y definición de las entidades responsables de las acciones, reportes y rendición de resultados sobre el cumplimiento de las metas trazadoras en el marco del SISEP.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>5. Se reitera el riesgo advertido en informes anteriores de la CGR relacionado con la no suscripción del Pacto Político Nacional que genera incertidumbre con relación al compromiso de la implementación de la Paz, la convivencia y la reconciliación.</p>	<p>5. Falta de efectividad del Gobierno nacional en la implementación del indicador.</p>	<p>5. Reactivar la ruta para la promoción y suscripción del Pacto Político Nacional previsto en el Acuerdo Final.</p>
<p>6. Retraso en la adopción de la política pública y el plan de acción para el desmantelamiento de las organizaciones criminales por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.</p>	<p>6. Recrudescimiento de la violencia en los territorios por el incremento de acciones criminales por parte de grupos armados ilegales.</p>	<p>6. Adoptar la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales y su plan de acción con claras responsabilidades institucionales.</p>
<p>7. Se reitera el riesgo relacionado con la no formulación y adopción del plan estratégico de seguridad y protección.</p>	<p>7. Incremento de los niveles de riesgo de los excombatientes, líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades en los territorios.</p>	<p>7. Concluir la formulación y puesta en marcha del plan estratégico de seguridad y protección.</p>
<p>8. Represamiento de solicitudes, retrasos en la evaluación de riesgos y baja cobertura de medidas de protección aprobadas por la UNP.</p>	<p>8. Los retrasos y la baja cobertura en la implementación de medidas de protección para garantizar la seguridad de los excombatientes, líderes sociales y comunidades incrementan sus niveles de riesgo.</p>	<p>8. Fortalecimiento presupuestal y de personal de la UNP para agilizar los tiempos de evaluación del riesgo y aprobación y para incrementar las medidas de protección.</p>
<p>9. Se reitera el riesgo asociado a la falta de coordinación entre normas, instancias, planes y programas creados para la protección de exintegrantes de las FARC, líderes sociales y defensores de derechos humanos.</p>	<p>9. Baja efectividad en las acciones y medidas establecidas para brindar garantías de seguridad a la población.</p>	<p>9. Articulación efectiva entre los niveles de gobierno y entre las estrategias, políticas y programas creados para garantizar la seguridad y protección de las personas en proceso de reincorporación, líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades en el marco del SISEP.</p>

D. Riesgos en el punto 4

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 4 “SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS”		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 4.1 “PNIS”		
1. Los recursos faltantes estimados para culminar los componentes directos del programa estarían alrededor de \$ 1.73 billones, por lo que los recursos asignados continúan siendo insuficientes para el cumplimiento a las familias beneficiarias del programa.	1. Riesgo fiscal asociado a la baja asignación presupuestal del programa, retrasos en la ruta de intervención, incumplimiento de los compromisos establecidos con las familias y riesgo de resiembra de cultivos ilícitos.	1. Asignación presupuestal efectiva y oportuna para garantizar la operación del programa y el cumplimiento a las familias inscritas en el programa.
2. Bajos niveles de titulación a las familias PNIS (113 predios con 2.349 has) y pendiente la adopción del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural –PFMPR– y su implementación en municipios PNIS.	2. Retrasos en el inicio y en la garantía de sostenibilidad de los proyectos productivos.	2. Celeridad en la titulación y formalización de las tierras de las familias PNIS.
3. Se reitera demoras en la asignación de los recursos provenientes del impuesto al carbono para el financiamiento de la Estrategias para Zonas de PNN y Sostenibilidad y Recuperación Ambiental.	3. Se mantienen los retrasos en la implementación de incentivos para la conservación y la restauración en zonas de interés ambiental afectadas por cultivos de uso ilícito.	3. Celeridad en la asignación presupuestal y ejecución de los recursos provenientes del impuesto al carbono que garanticen el cumplimiento de las estrategias ambientales contempladas en el PNIS.
4. Persistencia del rezago en la ruta de atención de los beneficiarios del Programa PNIS, se presenta estancamiento en la cifra de 726 familias que han culminado su proceso de sustitución con corte a marzo de 2021.	4. Retrasos en la operación de cada componente del programa lo que afecta a 75.485 familias (92% del total) se encuentran pendientes de atención en proyectos de ciclo corto y 81.516 familias (99%) en proyectos de ciclo largo.	4. Impulso a la ruta de intervención del PNIS que permita la efectividad de los recursos asignados previamente y el cierre de brechas entre los distintos componentes del programa.

Pilar 4.2 “Prevención del consumo y salud pública”		
5. Persiste la no adopción e implementación del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” y del “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”.	5. Retrasos en las estrategias y productos que permitan el cumplimiento del pilar de prevención del consumo y salud pública.	5. Acciones para dar celeridad a la Formulación y ejecución del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” y del “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”.
Pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”		
6. Se mantiene el rezaigo en la formulación del Plan Nacional de Política Criminal –PNPC–, y bajo avance de la Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.	6. Marcos institucionales y normativos limitados que permitan el fortalecimiento de las estrategias para enfrentar la criminalidad, el narcotráfico y la corrupción derivada del narcotráfico.	6. Adopción e implementación de la política criminal y avance de la puesta en marcha de la Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

E. Riesgos en el punto 5

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 5 “VÍCTIMAS DEL CONFLICTO”		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
Pilar 5.1. “Justicia y verdad”		
1. Falta de seguridad, persistencia del conflicto armado y presencia de grupos al margen de la ley en algunas zonas rurales del país.	1. Afecta el acceso de las entidades del SVJRNRR al territorio y la participación de las víctimas y comparecientes ante la JEP y demás actores del SVJRNRR.	1. Adopción de medidas de seguridad para funcionarios de las entidades del SVJRNRR y adopción de medidas cautelares en beneficio de los comparecientes, víctimas y testigos ante la JEP y demás ciudadanos participantes en los procesos del SVJRNRR.
2. La CV enfrentó barreras frente al acceso a la información por parte de algunas entidades estatales, bajo el argumento de reserva a la información.	2. La denegación de la información afecta la elaboración del informe final y el acceso a la verdad.	2. El acceso a la información garantiza la veracidad del informe final con los estándares de calidad esperados por parte de las víctimas y la sociedad en general.

Políticas públicas

<p>3. Se reitera el riesgo asociado a la falta de un universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado y el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas –RNF–.</p>	<p>3. Afecta los ejercicios de planeación y proyección de costos de los PRB, para ubicar las personas dadas por desaparecidas.</p>	<p>3. Acciones para establecer de forma coordinada entre las entidades responsables el universo de personas dadas por desaparecidas en el conflicto armado, el cual debe ser dinámico de acuerdo con la información que se pueda establecer.</p>
<p>Pilar 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz”</p>		
<p>4. Reitera la insuficiencia de asignación presupuestal para la reparación integral de las víctimas, implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, el fortalecimiento del programa de defensores comunitarios, e implementación de las actividades del Plan Nacional de Búsqueda.</p>	<p>4. Retraso en el fortalecimiento de medidas asociadas a la implementación del PMI en el punto 5 del AF.</p>	<p>4. Definición y asignación de los recursos requeridos para atender a la población pendiente en las medidas relacionadas con reparación integral a víctimas (indemnización), derechos humanos y Plan Nacional de Búsqueda.</p>
<p>5. La versión final de decreto del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la convivencia y no repetición, se encuentra en la oficina jurídica del MS, esperando trámite de revisión para su firma.</p>	<p>5. Se detiene el inicio de la implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición.</p>	<p>5. Expedición del Acto Administrativo de adopción e implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y no repetición.</p>
<p>6. Se persiste en la falta de una Entidad responsable en el liderar e impulsar los actos de Reconocimiento de responsabilidad colectiva.</p>	<p>6. Los procesos para la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva que aporten a la reconciliación no avanzan.</p>	<p>6. Cambio de responsable a la entidad o entidades competentes del cumplimiento de la meta en el PMI.</p>
<p>7. Bajo compromiso y capacidad técnica de las entidades territoriales, frente a la meta de reparación colectiva. Solo 67 PIRC, están siendo implementados en todos los municipios PDET. De 4.147 acciones de los 156 PIRC en implementación en todo el país, solo el 24% (994) se cruzan con iniciativas PDET.</p>	<p>7. Se afecta la implementación de acciones de los PIRC, con las iniciativas PDET, impidiendo el cierre de los PIRC.</p>	<p>7. Es necesaria la articulación institucional entre las entidades del SNARIV y con los territorios para el cumplimiento de la meta.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>8. La meta de SRC y PIRC a 2031, no permite cubrir a los 767 SRC que constituyen el universo pendiente de atención.</p>	<p>8. Incumplimiento del universo de SRC a la fecha de terminación de los compromisos pactados en el PMI.</p>	<p>8. Es necesario realizar un replanteamiento de la meta total del indicador, reportado, para dar cumplimiento al compromiso del AF acorde a las necesidades de los SRC.</p>
<p>9. Persiste la falta de estrategias específicas de provisión de seguridad a la población que retorna a sus territorios. Ni registros que evidencien el impacto que ha tenido las medidas de seguridad implementadas frente a la protección y garantía de las víctimas en que acogen a estos planes, además de desarticulación entre los integrantes del CJT con el componente de Ministerio de Defensa y sus fuerzas operativas en el territorio.</p>	<p>9. Falta de garantías en torno al principio de seguridad en el cual se enmarcan las medidas de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras y rehabilitación psicosocial, limitando la efectiva implementación del derecho.</p>	<p>9. Garantía del principio de seguridad y consecuentemente de los principios de dignidad y voluntariedad, en el marco de la implementación de las medidas de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras y rehabilitación psicosocial.</p>
<p>10. Continúa con la falta de definición de los componentes para la medición de la meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas”.</p>	<p>10. Limita la identificación de avances en la reparación integral a población víctima y el impacto de la atención realizada para las mismas desde los diferentes componentes de la política pública.</p>	<p>10. Definir la hoja de vida del indicador, teniendo en cuenta las medidas de la reparación integral que garanticen la estabilidad socioeconómica de la población víctima y realizar su medición.</p>
<p>11. Rezago en el cumplimiento de la meta trazadora “Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente”, que para 2020 alcanzó un valor de 12 de 37 propuestos.</p>	<p>11. Limita la aplicación de la medida de reparación integral a los sujetos de reparación colectiva pendientes de atención.</p>	<p>11. Avanzar en los procesos de reparación integral de los sujetos de reparación colectiva.</p>
<p>12. A la fecha no se ha realizado la selección del patrimonio autónomo establecido por el Decreto 903 de 2017 y encargado de administrar los bienes y activos entregados por las extintas FARC-EP.</p>	<p>12. Incumplimiento normativo e imposibilidad de disponer de los recursos recaudados para las acciones de reparación a las víctimas.</p>	<p>12. Realizar la escogencia del Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 903 del 29 de mayo de 2017.</p>

Pilar 5.6 “Derechos humanos”		
13. Falta de recursos que permitan financiar las actividades de implementación, socialización y divulgación de los documentos borradores del PNADH, y el PNEHD.	13. Falta de recursos no permite concluir la construcción del PNADH, ni del PNEHD, documentos necesarios para garantizar la protección de los derechos humanos, en el actual contexto social.	14. Fortalecimiento presupuestal que permitan avanzar y finalizar la gestión institucional en el PNADH y el PNEHD y definir la ruta a seguir para su implementación.

F. Riesgos en el punto 6

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - PUNTO 6. “MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN”		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Persiste la desactualización del Plan Marco de Implementación.	1. Se limita la adecuada planeación sectorial y financiera, así como el seguimiento a la implementación del AF.	1. Se espera que en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto 1417 de 2018, la CSI-VI establezca los parámetros para la revisión anual del PMI, para lo cual se requiere una propuesta de actualización por parte del Gobierno.
2. La implementación de la plataforma SIPO ha sido fragmentada y sus medidas aún no evidencian articulación.	2. Ausencia de interoperabilidad con otras plataformas que maneja el gobierno y continuación de su operación aislada careciendo de una visión integral y sostenible. Se limita el seguimiento de las medidas pues algunos indicadores aún carecen de información y de fichas técnicas en la plataforma.	2. Se espera que el Gobierno nacional continúe en la tarea de gestionar la necesidad puntual de demanda de interoperabilidad o sistemas de información unificados.
3. No se registran avances en cuanto a mecanismos de articulación directa de proyectos de cooperación internacional con los instrumentos de implementación del AF, por lo que se desconocen los resultados y productos de estas intervenciones.	3. Disminución de impacto y pérdida de oportunidad de economías de escala de las inversiones de la cooperación internacional por no articularse directamente a los indicadores del Plan Marco de Implementación.	3. Articulación y alineación de los recursos de cooperación con los instrumentos de implementación del AF.

G. Riesgos en el enfoque diferencial étnico

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO		
RIESGOS	EFECTOS	PERSPECTIVAS
1. Ausencia del ítem del capítulo étnico en el trazador transversal de construcción de paz en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP.	1. Dificultad para el seguimiento y control de la ejecución de recursos orientados a la implementación de los indicadores étnicos.	1. Planeación y programación de recursos específicos para ejecuciones del enfoque étnico del AF e inclusión del ítem étnico en el trazador presupuestal de construcción de paz.
2. Insuficiencia de recursos con destinación al avance de la implementación de los indicadores étnicos, especialmente en los recursos para la RRI.	2. Ritmo lento y discordante, o incluso nulo, en la implementación de las disposiciones del enfoque étnico del AF.	2. Garantía de la sostenibilidad fiscal para el cumplimiento de los compromisos étnicos del AF.
3. Falta de recursos específicos para financiar las consultas previas debidas para las medidas legislativas y administrativas de implementación del AF que afecten a las comunidades étnicas.	3. Desatino en la formulación y desarrollo de programas y proyectos regionales al no incluir la perspectiva de los grupos étnicos ni contar con su aprobación ni concepto.	3. Asignación presupuestal específica para realización de las consultas previas de medidas administrativas y legislativas para la implementación del AF con incidencia en comunidades étnicas.
4. Desatención financiera de las estrategias con perspectiva étnica para los puntos 2 y 3 del AF, fundamentalmente de las garantías de seguridad y participación política de los grupos étnicos.	4. Ineficacia de las salvaguardas de protección y participación política para los pueblos étnicos, que son base del enfoque diferencial del AF.	4. Distribución presupuestal coordinada y pertinente hacia los sectores, entidades y proyectos que apuntalan a la aplicación del enfoque étnico en las medidas de paz.
5. Incumplimiento de incorporación material del enfoque étnico en los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral –RRI–.	5. Desnaturalización del propósito del AF de garantizar la perspectiva étnica e integridad cultural para los pueblos étnicos en sus territorios frente al trazado de la política pública en éstos.	5. Adecuación de las estrategias para la atención de la población étnica en los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral –RRI–, con participación de ésta tanto en su formulación como en su seguimiento.

Políticas públicas

<p>6. Rezago en la adopción de medidas para el acceso y ordenamiento de tierras y uso del suelo con asentamiento de grupos étnicos, así como de reparación para el retorno y reubicación de los grupos étnicos afectados por el desplazamiento forzado.</p>	<p>6. Persistencia de conflictos por uso y tenencia de tierras, así como de condiciones de despojo y desarraigo de las comunidades con pertenencia étnica que fueron afectadas por el conflicto armado y que pretende resarcir el AF.</p>	<p>6. Oportunidad y efectividad en las disposiciones de ordenamiento de la propiedad rural, de la resolución de conflictos por el uso y tenencia de tierras, y de las reparaciones colectivas para los pueblos étnicos en general y los priorizados en particular.</p>
<p>7. Deficiencias en el reporte del avance de las acciones de implementación del enfoque étnico, en los sistemas de información tanto de SIRECI como de SIPO, atribuidas a demoras en resolver las solicitudes de modificación de responsables o términos de cumplimiento de las fichas técnicas de los indicadores PMI, o a confusiones entre las unidades de medida o fórmulas para calcular avances.</p>	<p>7. Impedimentos al control y seguimiento del ritmo y cumplimiento de las metas en los términos del PMI y desorden en la presentación de la información que se diligencia.</p>	<p>7. Sistemas de información de las cuentas e implementación de los indicadores del PMI, con diligenciamiento correcto y oportuno, para consulta, seguimiento y análisis por parte de sujetos especializados (entidades, veedurías, actores), como de sujetos simples (ciudadanía).</p>

H. Riesgos en el enfoque diferencial de género

CAPÍTULO POLÍTICAS PÚBLICAS - ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO		
RIESGOS	EFFECTOS	PERSPECTIVAS
<p>1. Persiste la ausencia de un reporte específico de género en el trazador presupuestal para la paz, lo cual dificulta que haya una programación de recursos para la implementación de dicho enfoque.</p>	<p>1. Dificultades para el seguimiento y control de la ejecución de recursos orientados a la implementación del enfoque transversal de género del AF.</p>	<p>1. Programación y planeación de recursos específicos para la implementación del enfoque transversal de género y aplicación de un ítem en el trazador presupuestal de paz que identifique los recursos asignados a este tema.</p>
<p>2. Marginalidad en el reporte de recursos para la implementación del enfoque de género, el cual representó el 3% del total de recursos ejecutados para el AF durante 2020.</p>	<p>2. Limitantes para la programación y planeación de recursos específicos para género, lo cual incide en la correcta transversalización del enfoque.</p>	<p>2. Mayor peso en la ejecución de recursos orientados al enfoque de género, que permita cumplir con las promesas del AF en materia de igualdad de género en sus seis puntos.</p>

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

<p>3. Ausencia de recursos para el enfoque de género por parte de las entidades responsables del punto 3 sobre el Fin del Conflicto, lo cual genera rezagos en el cumplimiento de los indicadores de género.</p>	<p>3. Dificultades para mitigar efectivamente los riesgos específicos que enfrentan las mujeres y la población LGBTI contra su vida, libertad, integridad y seguridad.</p>	<p>3. Planeación y asignación presupuestal específica de recursos sensibles a género que permitan avances en materia de reincorporación política, social y económica para la protección de mujeres y población LGBTI.</p>
<p>4. Ausencia de recursos específicos para género por parte de las entidades responsables del punto 1 sobre la Reforma Rural Integral y una omisión de la población LGBTI en su concepción del enfoque de género.</p>	<p>4. Dificultades para la implementación de los indicadores de género, lo cual obstaculiza la disminución de brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres rurales y población LGBTI en materia de acceso, uso y tenencia de tierras.</p>	<p>4. Asignación presupuestal específica para género por parte de las entidades responsables, que permita la disminución de brechas de desigualdad, incluyendo medidas diferenciales para la población rural LGBTI.</p>
<p>5. Debilidades en la inclusión del enfoque de género en el SISEP, especialmente causado por la falta de aprobación del Plan Estratégico.</p>	<p>5. Limitantes en la formulación de medidas con enfoque de género que permitan garantizar la seguridad de lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y población LGBTI.</p>	<p>5. Aprobación e implementación del Plan Estratégico que permita la formulación de estrategias con enfoque de género en el SISEP y se garanticen las medidas de seguridad para lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y población LGBTI.</p>
<p>6. Carencia de avances en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE– y sus medidas diferenciales, causando un notable rezago en los compromisos de género en salud.</p>	<p>6. Dificultades para la implementación de los indicadores de género relacionados al Modelo Especial de Salud Pública del MAITE.</p>	<p>6. Asignación presupuestal de recursos sensibles a género que permitan avances en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE– y sus medidas con enfoque de género.</p>

IX. CONCLUSIONES

- *Punto 1. “Reforma Rural Integral”*

En materia de programación y ejecución presupuestal:

1. De la Reforma Rural Integral, se han destinado \$18,4 billones de pesos para el periodo 2017 a 2021, concentrando el 77,8% de los recursos en educación rural (36,2%), infraestructura y adecuación

de tierras (27,2%) y producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa (14,4%); mientras que pilares como ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, salud y, garantía progresiva del derecho a la alimentación, tan solo representan el 8,6%.

2. Estos recursos provienen en su mayoría, del presupuesto general de la Nación que representan el 72,3%, seguido del 15,4% de regalías y 7,8% de cooperación internacional.
3. Siendo los PNS el principal instrumento de orientación estratégica para la implementación de la RRI y pasados tres años de la fecha definida para su adopción, de los 16 PNS proyectados, se tienen 13 formulados y nueve formalizados mediante acto administrativo.
4. El costeo de los 13 PNS formulados asciende a \$103,4 billones de pesos (de 2020), lo que implica que solo se dispone de \$16,3 billones (de 2020) frente a lo proyectado en el MFMP 2017, para financiar los Planes de Formalización de la Propiedad Rural, de Zonificación Ambiental y el de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación. Si se toma en cuenta la estimación de la Misión para la Transformación del Campo para la implementación de la RRI, se presentaría un desfinanciamiento del MFMP por un valor de \$114,5 billones (de 2020).

En términos de *avances y obstáculos* en la implementación de la RRI los siguientes son los principales aspectos por pilar:

En Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo:

1. Para las vigencias 2020 y 2021, se evidencia un crecimiento significativo en la ejecución y proyección de recursos (138,8% y 91,1% respectivamente), resaltando que para 2020 este incremento responde a un aumento del 220,8% del Presupuesto General de la Nación, mientras que para 2021 se respalda en un significativo aporte de la cooperación internacional, inversión que se espera ver reflejada en 2021.

2. Se destaca la reglamentación del subsidio integral de acceso a tierras SIAT y el comienzo en la implementación del catastro multipropósito. Sin embargo, el SIAT aún no se ha implementado y respecto al catastro multipropósito, con los avances obtenidos hasta el momento, no existe certeza que se logre el cumplimiento de las metas del PMI, incluso las del PND.
3. Respecto a las metas trazadoras en el PMI, se presenta un avance del 29% en la formalización de la pequeña y mediana propiedad, en contraste con las mínimas ejecutorias en materia de acceso a tierras (4%).
4. El Fondo de Tierras, principal instrumento para abordar esta política, no cuenta con recursos monetarios para la compra o subsidio de tierras. Así mismo la línea especial de crédito presenta escasos resultados. Lo que, aunado a la no adopción e implementación del Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y la no creación de la jurisdicción agraria, no permite tener las mejores perspectivas en este pilar y en la resolución pacífica de los conflictos sobre la tierra.
5. No se evidencian avances en la aplicación efectiva de instrumentos para el ordenamiento productivo y adecuado uso del suelo rural y en apoyo efectivo a las Zonas de Reserva Campesina.

En infraestructura y adecuación de tierras:

1. En 2020 se registró una menor ejecución con respecto al 2019 (-26%), dada la disminución del aporte del SGR que pasó de \$687.841 millones a \$277.154 millones en 2020; para 2021 se programó un aumento del 3% respecto a 2020 (\$830.406 millones). Por parte, se observa una baja participación de la ADR en proyectos de adecuación de tierras en el presupuesto ejecutado para el pilar en 2020 (0,7%), mientras que la mayor inversión se concentra en infraestructura eléctrica (89,1%).
2. En el marco de formulación, se destaca la adopción del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Familiar, Campesina

y Comunitaria –PNRECFC–, con lo que se culmina con la ejecución de los indicadores de este ciclo de política.

3. Sobresale el progreso en la infraestructura eléctrica, en donde se aumentó la cobertura de nuevos usuarios a nivel nacional y se generó mayor de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones tipo híbrido en las Zonas No Interconectadas.
4. En cuanto a la infraestructura de conectividad, se destaca el beneficio del 98% de las cabeceras del país, a través de redes de transporte de alta velocidad, incluyendo municipios PDET.
5. Respecto al acceso comunitario a internet, se alcanzó el 50% de la meta establecida en el PMI (639 centros poblados con más de 100 habitantes), de los cuales 92 están ubicados en municipios PDET.
6. Escasos avances asociados al mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias, tanto en los municipios priorizados como en los PDET; así como en la elaboración del inventario de la red vial terciaria; en la articulación de los programas nacionales del sector infraestructura y adecuación de tierras con los PATR; y, en la rehabilitación y construcción de distritos de riego y drenaje.

En cuanto a salud rural:

1. Se registra una ejecución de recursos con un incremento constante durante las vigencias 2017 a 2020, sin embargo, para 2021, se presenta una reducción del 22% del presupuesto planeado en relación con el 2020. Este pilar se ha financiado fundamentalmente con recursos provenientes del PGN a cargo del Ministerio de Salud (95%).
2. Se evidencian avances en el proyecto para la implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones PAI y en centros de salud construidos o mejorados, incluyendo municipios PDET.
3. El pilar salud rural, fue uno de los pilares más afectados por causa de emergencia sanitaria ocasionado por el Covid-19, que en parti-

cular rezagó el avance del Modelo de Atención Integral Territorial –MAITE– y la adopción del Plan Nacional Sectorial de Salud.

En cuanto a la educación rural:

1. Se destaca como el de mayor ejecución presupuestal dentro de la RRI en la vigencia 2020 (34%). Se resalta que el 94% de los recursos ejecutados desde la implementación de la RRI provienen del PGN, sin embargo, para 2021, el presupuesto planeado se disminuye a \$1,8 billones (-14%). Para 2020, se observa una importante participación e inversión del ICBF a través del proyecto “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” con una destinación presupuestal de \$913.274 millones, lo que representa el 47% de la ejecución total de este pilar.
2. Continúa como obstáculo el riesgo asociado a que no se ha formalizado el Plan Especial de Educación Rural.

En vivienda rural:

1. Se evidencia una disminución del presupuesto planeado para 2021 del 31,6% respecto a la vigencia anterior.
2. No se evidencian avances en los años 2020 y 2021 con respecto a la entrega de viviendas nuevas y mejoradas, debido al cambio de normativa de la política pública, lo que conllevó a la reformulación del Plan Nacional Sectorial. Sin embargo, los departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados ascendieron a 13.

En producción agropecuaria y economía solidaria:

1. Se presenta una reducción presupuestaria del 28% con respecto al 2020. De las dos propuestas presentadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS– para la financiación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, se concluye un déficit en cualquiera de ellas, toda vez que en la primera, se excluyen 561 municipios y en la segunda, se reduce la intervención de los PDET a 85 municipios.

2. Se destaca la participación del pequeño productor en los planes de crédito, con un 86% de las transacciones en el Plan Indicativo de Crédito –PIC– proyectado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
3. Aún no se tiene establecido un mecanismo para complementar con capital semilla a los beneficiarios de acceso a tierras.

Respecto al pilar garantía progresiva del derecho a la alimentación:

1. Se observa una disminución del 9% en el presupuesto del 2021 con respecto al de 2020.
2. Se observan avances en los planes de fortalecimiento de proyectos de autoconsumo liderados por el DPS.
3. La consolidación de este pilar es inviable hasta tanto la ley por la cual se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional no surta su trámite y sea expedida. Valga decir que este proceso inició en la segunda legislatura del 2020 y en el 2021 tuvo su primer debate.

En cuanto la implementación de los PATR:

1. Las iniciativas con ruta de implementación activadas mostraron un crecimiento significativo, pasando de 2.642 a mayo de 2020 a un acumulado de 7.282 iniciativas en junio de 2021.
2. Para atender las 7.282 iniciativas con ruta de gestión, se han estructurado 5.370 proyectos con inversiones superiores a los \$10.28 billones de pesos; de los cuales se reportan como “terminados” 1.748 proyectos por \$0.77 billones.
3. La Asignación para la Paz del SGR es la principal fuente adicional de recursos.
4. Se destaca la vinculación de contribuyentes en 51 proyectos del mecanismo Obras por Impuestos por cerca de \$427 mil millones en municipios PDET.

5. Tomando como base el reporte de la central de información frente a de proyectos estructurados y los ejecutores informados por la ART, al contrastar la información en territorio con los mismos; se encuentran diferencias, y en muchos casos, situaciones en las que el ejecutor considera incluso que los proyectos, no se ha formulado o estructurado en el proceso PDET; evidenciando problemas en la calidad de la información.
6. Ninguna entidad del Gobierno nacional dispone de información unificada del estado de la ejecución de 5.370 proyectos estructurados por un valor \$10,3 billones de pesos, a la fecha; el estado de avance no está centralizado; el seguimiento –en el mejor de los casos– está disperso; no hay información centralizada sobre la contratación estatal adelantada en la ejecución de los proyectos de los PATR, ni del estado de ejecución de los contratos.
7. No existe una reglamentación especial de las instancias de participación ciudadana, en la estructuración de los proyectos que atenderán sus iniciativas, su ejecución, seguimiento, entrega de bienes y servicios y rendición de cuentas. La normatividad previó que tanto la estructuración como la ejecución de los proyectos fuese en articulación con las comunidades, autoridades tradicionales y grupos étnicos.
8. A 31 de marzo de 2021, de las 16 hojas de rutas contempladas, se encuentran publicadas y validadas tres: la de Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba. Estas concentran el 10% de las 32.808 iniciativas totales y el 12% de las iniciativas con ruta de gestión, equivalente a 852 iniciativas.
9. La existencia o no de hojas de ruta formalizadas y validadas no es un factor diferenciador entre las subregiones para una mayor priorización ni de iniciativas, ni mayor focalización de recursos.
10. No hay una determinación clara en la priorización de iniciativas “detonantes y dinamizadoras” de acuerdo con la dinámica de las cuatro subregiones que tienen esta clasificación; lo cual no resulta muy alineado frente a lo establecido en la metodología de las hojas de ruta.

11. No se evidencia la incorporación de los Planes Nacionales Sectoriales en las hojas de ruta existentes.

- *Punto 2 “Participación política”*

En materia presupuestal este punto:

1. Registró una ejecución de \$376.825 millones de pesos durante el periodo 2017 al 2020 y una programación presupuestal de \$28.005 millones en 2021. Con una tendencia decreciente desde el inicio de la implementación, registró en 2020 registro una ejecución de \$34.186 millones, lo cual representa una disminución de 61% frente a la vigencia 2019. Así mismo, los recursos planeados en 2021 son inferiores en un 18% respecto de 2020.
2. Desde que inició la implementación, los recursos para la financiación del punto provienen en un 79% de la cooperación internacional, 17% de recursos del PGN y 4% de las entidades territoriales.
3. Durante el periodo 2017-2020, el 55% de la ejecución se orientó al pilar 2.2 “Mecanismos democráticos de participación ciudadana”, el 25% al pilar 2.3 “Promover una mayor participación en política con seguridad” y el 20% al 2.1 “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política”. En la asignación para 2021, el porcentaje de participación por pilar es del 60%, 30% y 10% respectivamente.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como desarrollo normativo, planes o programas se destaca:

1. Se reitera el rezago en relación con la expedición de nuevas normas para modernizar el sistema político y para ampliar los espacios de participación ciudadana. Son los casos del proyecto de acto legislativo de reforma política orientado a promover el pluralismo político que no fue aprobado en el Congreso, el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana que no ha sido presentado y el de fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que ha sido archivado en dos oportunidades por vencimiento de términos.

2. El Acto Legislativo que crea las Circunscripciones Especiales de Paz, fue avalado por la Corte Constitucional en mayo de la presente vigencia.
3. Se evidencian avances en la normativa que regula la movilización y la protesta pacífica con la Resolución 1139 de 2020 y el Decreto 003 de 2021 citados, este último en cumplimiento de sentencia de tutela de la Corte Suprema de Justicia. A pesar de contar con este desarrollo normativo, se evidenció la dificultad para su aplicación durante el paro nacional realizado en 2021.
4. El DNP avanza en la elaboración del documento de lineamientos técnicos para la formulación de la política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.
5. La política pública de garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, construida con los aportes del Consejo Nacional de Paz, se encuentra en la última fase de concertación, previa a su aprobación; este compromiso en el PMI estaba previsto para 2020.

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, en el pilar de garantías para el ejercicio de la política:

1. El Sistema Integrado de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, continúa sin implementarse en su totalidad; si bien se avanzó en 2020 con la instalación del Comité de Impulso a las Investigaciones, las instancias de planeación, información y monitoreo, y la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección aún no han sido creadas.
2. Sobre las metas trazadoras “Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP” y “Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas” no se cuenta con información por parte de las entidades responsables, no hay reporte en SIRECI y SIIPO y no tienen ficha técnica, por lo que no es posible realizar balances de cumplimiento.

3. En el pilar “Mecanismos democráticos de participación ciudadana” se destacan las acciones del Ministerio de Educación con los procesos de formación para la ciudadanía han tenido continuidad por lo que el 89% de los establecimientos educativos en municipios PDET han apropiado e implementado estos referentes de formación.
4. Constituye un avance los espacios en radio para las organizaciones sociales, con el otorgamiento por parte del Ministerio de las TIC de nuevas concesiones de radiodifusión sonora a comunidades en 185 municipios afectados por el conflicto y la implementación por parte de RTVC de 66 espacios para visibilizar el trabajo de organizaciones sociales y los relacionados con la paz en sus dos emisoras oficiales; sin embargo, persisten los retrasos en cuanto a la habilitación de espacios en canales de televisión nacional y regional.
5. En materia de veeduría ciudadana se destaca la creación de la escuela virtual con el módulo de control social por parte del Ministerio del Interior a través de la cual se formaron 2.141 ciudadanos en 2020.

En el pilar de promoción de la participación en la política:

1. En cuanto a las metas trazadoras, no se cuenta con información para la medición del indicador que busca reducir los niveles de abstención electoral en el décimo año de la implementación del Acuerdo.
2. Las Circunscripciones Especiales y Transitorias de Paz fueron avalladas por la Corte Constitucional en fallo de resolución de tutela, por el cual se podrán elegir para dos períodos, 16 representantes de las zonas afectadas por el conflicto y de las víctimas al Congreso de la República.
3. La Registraduría Nacional avanzó en la implementación de los indicadores con campañas masivas de cedulación y 11.540 jornadas de atención en 19 municipios PDET y con la expedición de 60.403 documentos de identidad. Programó la instalación de 2.383 nuevos puestos de votación en los 170 municipios PDET para las elecciones de 2022, para facilitar el acceso a los puestos de votación en zonas alejadas y dispersas.

4. Para garantizar la transparencia electoral la RNEC implementó un aplicativo web con la actualización de la DIVIPOLE, el registro de grupos significativos de ciudadanos, de movimientos sociales promotores del voto en blanco y la inscripción de ciudadanos para las elecciones de Congreso de la República de 2022.
 5. Para promover la participación electoral el Ministerio del Interior realizó 23 talleres de liderazgo político para mujeres, con la participación de 755 mujeres en 12 departamentos y talleres virtuales dirigidos a partidos políticos sobre temas relacionados con el sistema político y electoral. La RNEC desarrolló procesos pedagógicos a través de la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática en los que se formaron y certificaron 5.240 jóvenes en democracia, participación política y derechos electorales, proceso que se ha propuesto continuar en 2021 con formación dirigida a mujeres jóvenes.
 6. Por último, el nuevo Código Electoral, en estudio por la Corte Constitucional, contiene disposiciones que permitirían agilizar el cumplimiento de varios de los compromisos de ampliación de la participación a través de procesos electorales.
- *Punto 3 “Fin del conflicto”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Se registra una ejecución de \$1,9 billones de pesos durante el periodo 2017-2020. En 2020 se ejecutaron \$680.726 millones, un 32% más frente a la ejecución de 2019 por PGN. En 2021, la programación presupuestal es de \$638.400 millones, lo que proyecta una disminución de 6% con respecto a 2020.
2. Este punto se ha financiado, desde que inició la implementación, en 92% de los recursos del PGN y en 8% de la cooperación internacional.
3. Del acumulado ejecutado a 2020, el 47% se orientó al pilar 3.2 “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil”, un 38% al 3.3 “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones crimina-

les” y un 15% al pilar 3.1 “Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas”.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como desarrollo normativo, planes o programas se destaca:

1. Se expidió el Decreto 1543 en noviembre de 2020²³⁵, sobre transferencia de predios rurales sobre los que se haya extinguido judicialmente el derecho de dominio a favor de las personas en reincorporación y sus organizaciones.
2. Se expidieron los Decretos 601 del 2020²³⁶ que le otorga facultades al Alto Comisionado para verificar la voluntad real de sometimiento a la justicia de los Grupos Armados Organizados y 965 de 2020²³⁷ sobre medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados –GAO–.
3. Se aprobó el programa “CaPAZcidades”, dirigido a implementar la meta trazadora Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores.
4. Se crea el Sistema Nacional de Reincorporación en el que se articulan 27 entidades para el desarrollo de la ruta de reincorporación.
5. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, no ha adoptado la política pública y su plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales.
6. El Plan Estratégico de Seguridad, instrumento fundamental de protección, aún no ha concluido su formulación.

235 *Diario Oficial*, n.º 51.508, cit.

236 *Diario Oficial*, n.º 51.299, cit.

237 *Diario Oficial*, n.º 51.368, cit

En términos de avances u obstáculos, en materia de reincorporación política, social y económica se destaca:

1. El proceso de reincorporación social y económica se desarrolla a partir de la Resolución 4309 de diciembre de 2019 citada que reglamenta la Ruta de Reincorporación, y el Conpes 3931 de 2018 que dicta la política nacional y las acciones para la reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC.
2. La fase de reincorporación temprana se ha cumplido durante todas las vigencias; se evidencian los pagos de los beneficios a las personas en reincorporación por \$ 404.529 millones entre 2017 y marzo de 2021.
3. Por disposición del Plan Nacional de Desarrollo se extendió en el tiempo el beneficio de asignación mensual siempre y cuando los beneficiarios no cuenten con fuentes de ingresos y demuestren su participación en componentes de reincorporación de largo plazo.
4. Los 124 menores que salieron de las FARC y que hacían parte del Programa Camino Diferencial de Vida ya cumplieron la mayoría de edad y fueron acogidos por la ARN para continuar su proceso de reincorporación.
5. Durante 2020 y hasta el primer trimestre de 2021, fueron aprobados y desembolsados 1.563 nuevos proyectos productivos individuales, para 1.931 beneficiarios, con una inversión por \$15.425 millones. Fueron aprobados 39 proyectos colectivos para 942 personas con una inversión por \$7.504 millones.
6. Entre 2018 y marzo de 2021 se han aprobado 2.569 proyectos productivos individuales para 3.371 beneficiarios y 88 proyectos productivos colectivos para 3.090 beneficiarios.
7. Se evidencia la posible pérdida de recursos públicos por \$2.760 millones equivalentes al apoyo económico brindado a 345 proyectos individuales que se encuentran cerrados.

8. En auditoría de cumplimiento realizada por la CGR en noviembre de 2020 al Fondo Colombia en Paz, se advierten hallazgos relacionados con los estudios de viabilidad y seguimiento que pueden poner en riesgo los proyectos productivos.
9. Siete AETCR están en proceso de consolidación a través de compra del predio, 11 en proceso de traslado concertado, el cual incluye compra de predios, y seis pendientes de decisión.
10. La Agencia Nacional de Tierras adquirió nueve predios para siete AETCR entre 2020 y marzo de 2021, que permiten la ubicación definitiva de personas en reincorporación, la construcción de sus viviendas y el desarrollo de sus proyectos productivos.
11. El acompañamiento para el fortalecimiento de ECOMUN para convertirse en organización cooperativa de segundo grado, se desarrolla con recursos de cooperación del Fondo Europeo para la Paz, a través del Grupo Cooperativo Mondragón de España por tres millones de euros hasta 2022. Se evidencia falta de comunicación y articulación entre la ARN y ECOMUN.
12. La ARN inició en 2020 el proceso de fortalecimiento técnico de los Consejos Nacional y Territoriales de reincorporación; estas instancias además realizaron sesiones de trabajo en las que se aprobaron programas y proyectos propios del proceso de reincorporación. Como resultado del diálogo en la “Peregrinación por la Paz” en noviembre de 2020, el Gobierno nacional se comprometió a convocar siete consejos nacionales de reincorporación en diferentes regiones del país, de los cuales solo uno se había realizado al cierre de este informe.
13. Los mayores avances en la ejecución del citado Conpes 3931 se registran en los programas de educación y salud los cuales han logrado un buen nivel de cobertura en términos de beneficiarios, mientras que el programa de vivienda no registra logros significativos. Frente a los objetivos de estabilización económica en términos de empleabilidad, los resultados son muy bajos si se tiene en cuenta que de 1.740 acciones de orientación ocupacional e intermediación

laboral realizadas, solo 57 personas fueron colocadas. Las entidades responsables de la cofinanciación de proyectos y de otorgamiento de crédito para el desarrollo de iniciativas productivas no tienen resultados visibles ya que no han focalizado de manera específica a la población en reincorporación.

En materia de garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales:

1. Para el cumplimiento de la meta trazadora “Programa Integral de Seguridad y Protección” el Ministerio del Interior reporta un avance acumulado del 52% a 2020.
2. Las metas trazadoras de “Reducción significativa de organizaciones criminales” y “Reducción significativa de casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales” no cuentan con información en SIRECI ni SIPO y tampoco tienen ficha técnica.
3. No se evidencian acciones para la construcción del Pacto Nacional que promueva la reconciliación y la convivencia pacífica.
4. La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía –UEI–, presenta avances en el esclarecimiento, investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las FARC-EP y sus familiares, líderes sociales y defensores de derechos humanos. Ha realizado 732 imputaciones y 546 acusaciones contra miembros de organizaciones criminales.
5. La Policía Nacional ha identificado 53 organizaciones criminales entre 2018 y marzo de 2021, tres de ellas se han desmantelado a través del cuerpo élite.
6. La UNP reporta 212 medidas de autoprotección y 24 esquemas de protección para los dirigentes del partido político Los Comunes vigentes a marzo de 2021. Para personas en reincorporación, líderes sociales y defensores de derechos humanos 487 medidas de autoprotección y 4.978 esquemas de protección vigentes.

7. A marzo de 2021, un total de 25 organizaciones sociales y colectivas en los territorios contaron con medidas de protección colectiva.
 8. Los mayores obstáculos frente a las medidas de protección se asocian al largo tiempo que transcurre entre las solicitudes, la aprobación y la puesta en marcha de las medidas y la baja cobertura de éstas, entendida como el reducido número de aprobaciones frente a las solicitudes realizadas por la población en riesgo.
 9. Entre 2017 y 2019 la Defensoría del Pueblo reportó la emisión de 127 alertas tempranas. Durante la vigencia 2020 y hasta marzo de 2021, emitió 62 alertas tempranas y realizó 36 informes de seguimiento.
 10. El Ministerio del Interior realizó 129 talleres regionales de seguimiento y capacitación y asistencia técnica a las entidades territoriales para la gestión de alertas tempranas.
 11. Según reporte de la UEI, han ocurrido 640 homicidios contra excombatientes, líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre 2017 y marzo de 2021. Este delito tuvo un incremento en 2020, año en el que ocurrieron 163 homicidios, con respecto al 2019 en el que se registraron 149.
 12. El número de homicidios, las amenazas, y la situación de riesgo extremo en el que se encuentran las personas en reincorporación, los líderes sociales, los defensores de derechos humanos y las comunidades en los territorios, demuestran la urgente necesidad de implementar las medidas necesarias por parte de las entidades responsables del Gobierno nacional, para superar los rezagos en el pilar de garantías de seguridad, que han sido evidenciados en este informe.
- *Punto 4 “Solución al problema de las drogas ilícitas”*

En torno relación a la ejecución presupuestal se registra una ejecución de \$3,5 billones de pesos durante el periodo 2017-2020, y una de \$10.458 millones para 2021. Si se compara la vigencia 2017 con 2020, se evidencia una disminución del 69% de los recursos ejecutados, pasando

de \$1,4 billones en 2017 a \$433.000 millones en 2020. Así mismo, para 2021 disminuye en un 98%, lo planeado frente a la vigencia 2020.

Entre 2017 y 2020, por pilar se identifica que:

1. Para el pilar 4.1 PNIS, se presenta una disminución del 81%.
2. Para “Prevención del consumo y salud pública”, una disminución del 90%.
3. Con relación al pilar 4.3 “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, se evidencia un incremento en la ejecución del 77%, explicado principalmente por los gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia relacionados con el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO–.

A corte de 31 de marzo de 2021, en términos de formulación de instrumentos de planeación:

1. En la vigencia 2021 no se registró ningún ajuste o arreglo normativo del PNIS.
2. Rezago del cumplimiento de la meta trazadora sobre Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores que culmina en la presente vigencia.
3. En el pilar “Prevención del consumo y salud pública”, persiste el rezago en la adopción e implementación del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” así como el “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”.
4. En cuanto al pilar “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, se mantiene la fase de formulación del Plan Nacional de Política Criminal –PNPC– al igual que su respectivo plan de acción.

En términos de avances u obstáculos para la implementación, se destaca:

1. Persiste el riesgo fiscal asociado a la baja asignación presupuestal del programa, para 2021 se reporta una programación de \$8.968 millones de pesos, que representa un 97% menos frente a 2020.
2. Con recursos del PGN se han realizado pagos por valor de \$1,07 billones a las 82.242 familias inscritas al programa, estimándose un faltante de \$1,73 billones para dar cumplimiento a la intervención.
3. Avance de 44.185 hectáreas (de una meta de 50.000), erradicadas en el marco del PNIS destacándose como departamentos con mayores niveles de sustitución: Putumayo (23%), Caquetá (14%), Antioquia (10%) y Nariño (10%).
4. De un universo de 82.242 familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas en el programa PNIS, 75.485 familias (92%) se encuentran pendientes de atención en proyectos de ciclo corto y 81.516 familias (99%) en proyectos de ciclo largo.
5. A nivel de componentes del programa PNIS, en “Asistencia Alimentaria” –AAI– el 9% de las familias (7.263) se encuentran pendientes de pago, en “Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria” –AySA–, si bien se registra un avance del 80%, se encuentran pendientes de atención, 16.420 beneficiarios. Respecto de la Asistencia Técnica Integral –ATI– restan 12.115 familias (15%) por recibir el acompañamiento.
6. Se registra un limitado avance para la formalización de la propiedad a las familias PNIS, en la vigencia 2020 se titularon predios de 113 familias PNIS (equivalente a 2.349 has) ubicadas en siete departamentos donde se implementa el programa.
7. La estrategia para las zonas PNN registró un bajo avance de 50 hectáreas en proceso de restauración frente a la meta a 2022 de 715.352 hectáreas.

8. Los indicadores de la estrategia de sostenibilidad y conservación ambiental, aún no cuentan a la fecha con ficha técnica aprobada.
 9. Persiste el rezago en la estrategia de Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, dado que no se registran avances, y se encuentra pendiente la aprobación de ajuste al indicador, D.291 sobre lineamiento de creación de la Ruta de Atención Integral a personas con riesgos en salud mental, epilepsia y consumo de SPA.
 10. 63.801 atenciones a consumidores SPA, 74 asistencias técnicas territoriales y nueve Espacios de Diálogos Nación - Territorio relacionados con intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas se reportan por MinSalud.
 11. No hay registros de avances en 2020 de la “estrategia de control de insumos” relacionadas con la suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, ni en relación a la implementación de la “estrategia específica integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico”.
 12. 28 investigaciones con judicializaciones efectivas de organizaciones vinculadas al narcotráfico reportadas en 2020 por la Fiscalía General de la Nación y con corte a marzo de 2021, 15 investigaciones.
 13. Rezago en la medición, ajuste y/o aprobación de los indicadores “Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva”, “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas” y “Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico”, lo que afecta el seguimiento de las estrategias asociadas.
- *Punto 5 “Acuerdo sobre víctimas”*

En materia de ejecución presupuestal, se registra para este punto un valor de \$1,8 billones de pesos para el periodo 2017-2020. Para 2020 se ejecutaron \$653.932 millones y en 2021 se programaron recursos por \$667.024 millones, evidenciándose un incremento del 4%. Las

principales fuentes de financiación son recursos del PGN (78%) y de cooperación internacional (21%). Por pilar, se destaca que durante el periodo 2017-2020, 69% de la ejecución de los recursos (\$1,3 billones) se orientaron al pilar 5.1 “Justicia y verdad”, 17% (\$310.492 millones) al pilar 5.4 “Reparación integral para la construcción de paz” y 13% (\$245.704 millones) al pilar 5.6 “Derechos humanos”. Para 2020 se ejecutaron un total de \$487.156 millones a través de las entidades del SIVJRNR, de los cuales: i) \$317.627 millones corresponden a los gastos de funcionamiento de estas entidades, y ii) \$169.528 millones corresponden a gastos de inversión. La mayor ejecución estuvo a cargo de la JEP con \$302.830 millones.

En términos de la formulación de instrumentos de planeación se destacan los siguientes avances:

1. Borrador del decreto del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial.
2. Formulación de un primer proyecto del Plan Nacional de Derechos Humanos –PNADDHH– y del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Fortalecidos –PLANED–.

En relación con indicadores de proceso, se resaltan:

1. La estrategia de acompañamiento psicosocial a víctimas a través de la operación de 32 centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial.
2. La elaboración del “Mapa de victimización individual y colectivo” realizado en coordinación con la CEV y la UBPD y la JEP.

En términos de productos, con corte a diciembre de 2020, se presentan bajos avances asociados al pilar 5.4 “Reparación integral”, atribuidos principalmente a dificultades de movilización a los territorios ocasionados por la emergencia sanitaria Covid-19, así:

1. 39% en la meta trazadora de “Sujetos de reparación colectiva con PIRC implementado”, soportado en acciones de formulación y planeación, sin contar con cierres en el periodo.

2. 14 Planes de Retorno y Reubicación de Comunidades formulados, de los cuales diez se encuentran en actualización, y con cierres previstos a finales de 2021.
3. Estrategia de atención rural del PAPSIVI actualizada, sin implementación y por otra parte.
4. Meta trazadora “Avance significativo en la reparación integral de las víctimas” sin avance, por falta de determinación de sus componentes.

Como principales avances para la implementación se encuentran:

1. La JEP avanza con la recepción de informes y trámite de los siete macro casos abiertos, con 12.678, personas sometidas a la entidad y un total de 808 comparecientes vinculados.
2. Imposición de medidas cautelares por parte de la JEP para la protección a cementerios; excombatientes, miembros de la fuerza pública y defensores de DDHH.
3. La CEV recibió 6.607 testimonios, realizó 11.207 entrevistas y conformó el Grupo de Informe Final, definiendo contenido, cronograma del mismo y se determinó la entidad depositaria para el uso y preservación de los archivos.
4. La UBPD promovió el relacionamiento con los integrantes del SIVJR-NR y organizaciones nacionales e internacionales, a través de acciones pedagógicas, entrevistas, espacios de diálogos, participación de las víctimas.
5. Avances en la recuperación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD (134), así como, en la entrega digna de restos y se facilitó el encuentro de tres personas halladas con vida.
6. Cuatro encuentros de reconocimiento de responsabilidad, dos de carácter étnico y uno por parte de la FARC.

7. MS atendió 50.924 víctimas a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSI-VI) y la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la citada Sentencia T-045 de 2010.
8. UARIV brindó acompañamiento psicosocial a 3.320 víctimas en 32 Centros Regionales de Atención a Víctimas.
9. El programa de retorno individual en 2020, ejecutó recursos por valor de \$16.143 millones para el 100% de los solicitantes. Para comunidades, no se reportan cierres del programa en el periodo.
10. Avances en la entrega de la medida de indemnización administrativa y fortalecimiento de la reparación colectiva y rehabilitación psicosocial en municipios PDET.
11. Monetización de bienes entregados por las FARC, por valor de \$42.680 millones y rendimientos financieros por valor de \$424 millones.

Como obstáculos se identificaron los siguientes:

1. La CEV enfrentó barreras en el acceso a información por parte de algunas entidades estatales, argumentando reserva de la información.
2. Aún no se cuenta con un universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, ni con el Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas –RNF–.
3. El Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, se encuentra pendiente de aprobación y las estrategias móviles de rehabilitación psicosocial para las zonas más apartadas, se encuentran en etapa de diseño.
4. Las metas de SRC y PIRC a 2031, no permiten cubrir a los 767 SRC que constituyen el universo pendiente de atención.

5. El universo para la aplicación de la medida de indemnización hoy supera los siete millones de personas y se requeriría un valor aproximado de \$48,6 billones de pesos, según cálculos de la cgr en 2020²³⁸, por lo que los recursos programados continúan siendo insuficientes.
6. Baja asignación presupuestal para financiar las actividades de implementación, socialización y divulgación de los documentos borradores del PNADH y el PNEHD.
7. Según el reporte de las entidades del SVJRNR, se presentan problemas de falta de seguridad, persistencia del conflicto armado y presencia de grupos al margen de la ley en algunas zonas rurales del país, lo que afecta el acceso de las entidades al territorio y la participación de las comunidades.
8. Dificultades para recolección de información e implementación de procesos por la pandemia por Covid-19.
9. Se continúa con insuficiencia de recursos presupuestales para atender el fortalecimiento del programa de defensores comunitarios, así como, para apoyar la gestión técnica y estratégica para la consolidación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
10. Se encuentra pendiente la selección del patrimonio autónomo encargado de administrar los bienes y activos entregados por las ex-tintas FARC-EP y establecido en el citado Decreto 902 de 2017.

238 Séptimo informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras al Congreso de la República, 2020.

- *Punto 6 “Mecanismos de implementación y verificación”*

En materia de ejecución presupuestal:

1. Este punto registra una ejecución de \$634.257 millones de pesos durante el período 2017-2020, de los cuales \$102.937 millones corresponden a la vigencia 2020, con un incremento del 45% frente a 2019.
2. Se registra una programación de \$75.261 millones proyectándose una disminución del 27% frente a 2020.
3. Durante el periodo 2017-2020, el 62% de la ejecución del punto se orientó al pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación” y en 2021, el 99,35% de los recursos se encuentran programados en el pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación”.
4. Respecto a las fuentes de financiación del pilar a marzo de 2021 se registra que el 50% de los recursos del punto 6 provienen del PGN. Con estos recursos del PGN, durante el periodo 2017-2020 se ejecutó un total de \$279.324 millones, de los cuales \$70.227 millones fueron ejecutados en 2020. En 2021 se tienen programados \$75.261 millones.
5. Los recursos apropiados en 2021 corresponden a los gastos de funcionamiento del Fondo Colombia en Paz (\$27.599 millones), la Contraloría General de la República (\$2.143 millones) y la Procuraduría General de la Nación (\$39.522 millones) y a los gastos de inversión de la CGR (\$6.483 millones), Defensoría (\$ 800 millones) y Ministerio del Interior (\$500 millones).

En términos de la formulación de instrumentos de planeación tales como leyes, planes o programas:

1. Se destaca la gestión legislativa orientada a la promoción de la contratación de organizaciones sociales y comunitarias mediante la aprobación de la Ley 2046 de 2020, citada.

2. También se destaca la extensión de la Misión de Verificación hasta el 25 de septiembre de 2021.
3. Sin embargo, se reitera el rezago de la actualización del PMI requerida anualmente conforme a lo estipulado en el AF.
4. En el Componente de Paz incluido en el PND 2018-2022, no se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el AF ni con los lineamientos del Conpes 3932 de 2018 pese a lo establecido en los citados Acto Legislativo 1 de 2016 y Acto Legislativo 2 de 2017.
5. A 2021 la CSIVI sigue siendo cubierta por el Fondo de Programas Especiales para la Paz.

En términos de avances u obstáculos:

1. Frente a la creación de mecanismos para denuncia ciudadana, se presentan avances respecto a la recepción y atención de denuncias por parte de las diferentes entidades encargadas.
2. Aún no se registran avances de la interoperabilidad del SIPO con plataformas de identificación y seguimiento de recursos, sistemas de evaluación tales como, SUIFP y SIIF, CICLOPE, SINERGIA, SIIE, sistemas de rendición de cuentas y de mecanismos de denuncias ciudadanas.
3. Indicadores estratégicos como por ejemplo metas trazadoras estructurales de la implementación del AFP carecen de información y de ficha técnica en la plataforma.
4. Se continúa la gestión de recursos y proyectos de cooperación internacional. En total se han movilizado \$4,3 billones de pesos a proyectos en ejecución desde la firma del AF a la fecha, de los cuales alrededor de \$1 billón se ha gestionado a través de los cuatro fondos multidonantes para el posconflicto.
5. En el 2020 se crearon un total de tres emisoras de interés público en las zonas más afectadas por el conflicto, que se suman a las dos emi-

soras creadas en el 2019 para un total de cinco emisoras en funcionamiento. Para el 2021, se tienen programadas seis nuevas emisoras.

6. Persisten rezagos en los indicadores asociados a la estrategia de “promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución.

- ***Capítulo étnico***

En materia presupuestal se destaca que:

1. La ausencia de un ítem étnico en el trazador presupuestal para la paz es la principal dificultad en el seguimiento a la implementación del capítulo étnico del AF.
2. Según el reporte de las entidades en el SIRECI, en 2020 fueron comprometidos \$200.922 millones para el capítulo étnico, lo que representa el 3,3% del total del presupuesto del AF en la vigencia.
3. Los recursos para el capítulo étnico en 2020, se concentraron en mayor medida en el punto 1 (41%), especialmente en el pilar 1.6 para la producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa y en el punto 4 (40%) en el pilar 4.1 sobre PNIS.
4. En el punto 5 (18%) los recursos fueron principalmente orientados a la reparación integral.
5. Para los puntos 2 y 3 las inversiones reportadas fueron marginales (1%), y para el Punto 6 no se reportaron recursos.

– *Punto 1 “Reforma Rural Integral”*

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. No hay incorporación efectiva del enfoque étnico en ninguno de los planes nacionales que han sido adoptados ni se ha garantizado la participación de los pueblos étnicos en su diseño e implementación.

2. A primer trimestre de 2021, han sido resueltas el 2,6% de las solicitudes de legalización de territorios para comunidades negras presentadas a 2017, y el 2,1% de las solicitudes de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas.
3. Ausencia del módulo étnico en el Registro de Sujetos de Ordenamiento ni en el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento.
4. No se ha expedido la normatividad que regule los asuntos de tierras del pueblo Rrom.
5. Falta de lineamientos para el enfoque étnico en el documento de metodología general de las hojas de ruta para los PATR.
6. Se avanzó en la expedición el Decreto 1824 de 2020²³⁹, por el cual se reglamenta el procedimiento de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.
7. No se reporta avance en la formulación de metodología para estructuración de los Planes de Acción Inmediata por parte del MinInterior.
8. La Agencia Nacional de Tierras no presenta reportes de los indicadores a su cargo en el SIPO, según informa, por no contar con las fichas técnicas aprobadas.

239 *Diario Oficial*, n.º 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201824%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>].

– Punto 2 “Participación política”

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. Persiste rezago en la estructuración del Sistema Integral de Garantías de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP–, en cuanto a su sistema de planeación, información y monitoreo, que incorpore la variable específica de afectación a pueblos étnicos.
2. No se ha presentado un nuevo proyecto de ley para inclusión de representantes Rrom en el Consejo Nacional de Planeación, sin embargo, el DNP da por cumplido el indicador con la calidad para aquellos, de invitados permanentes.
3. Se ha avanzado en la elaboración del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico –PNFV-EE–.
4. Se creó de manera concertada la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación (Dcto. 1097 de 2020²⁴⁰).
5. En primer trimestre de 2021 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 1 de 2020 para otorgamiento de licencias de concesión en la prestación, en gestión indirecta, del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, a través de comunidades étnicas organizadas.
6. En 2020, se capacitó a 150 personas de pueblos étnicos en temas de la industria audiovisual y sonora y en la producción de contenidos propios.

240 *Diario Oficial*, n.º 51.401, de 9 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039696>].

– Punto 3. “Fin del conflicto”

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. En julio de 2020 se concertó con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la ruta metodológica de carácter especial y excepcional para implementar en dos vigencias (2020 y 2021) la consulta previa del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con enfoque diferencial étnico y de género.
2. Persiste demora en la expedición del decreto de medidas de protección individuales y colectivas para pueblos indígenas, cuyo proyecto se mantiene en revisión de la UNP desde 2018.
3. Se mantiene rezago en el cumplimiento de garantía de protección y seguridad a las comunidades étnicas respecto de los indicadores a cargo de la Fiscalía General de la Nación –FGN–, dada la solicitud de ésta de redefinir parámetros de responsabilidad y pautas de implementación y medición.
4. En 2020 se construyó matriz de categorías de análisis para la identificación del enfoque étnico en amenazas y vulnerabilidades en el Sistema de Prevención y Alerta para reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, a cargo de la Defensoría del Pueblo.

– Punto 4 “Solución al problema de drogas ilícitas”

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. A la fecha, el Programa Nacional de Cultivos Ilícitos no cuenta con un componente o ruta étnicos. En 2020 la ART avanzó en un documento base para la formulación del componente étnico del PNIS (no en formato decreto como lo señala el AF).

2. La Unidad de Parques Nacionales Naturales no presenta avances en la construcción de una estrategia de restauración en áreas de parques nacionales afectadas por cultivos de uso ilícito que traslapen territorios étnicos.
3. El DAPRE reportó que a 2020 no se ha declarado como libre de sospecha de minas antipersona y municiones sin explotar ninguno de los territorios de comunidades étnicas priorizados.
4. Si bien se avanzó en el pago de incentivos a las familias étnicas en el PNIS en 2020, las principales falencias se centran en el apoyo para el desarrollo de proyectos productivos de ciclo corto y largo.

– Punto 5 “Acuerdo sobre las víctimas”

En términos de avances u obstáculos en la implementación del AF, se destaca que:

1. En 2020 el Ministerio de Salud no implementó medidas de rehabilitación social a los Sujetos de Reparación Colectiva –SRC– programados, debido a la pandemia del Covid-19.
2. A primer trimestre de 2021, de los cuatro Sujetos de Reparación Colectiva étnicos nacionales de línea base, solo el plan del pueblo Rrom está en implementación.
3. Según la base de datos reportada por la UARIV, a febrero de 2021, de los 498 SRC (60% asentados en subregiones PDET), el 70% está en fase inicial de identificación y alistamiento, el 30% cuenta con consulta previa instalada y el 10% se encuentra en fase de implementación de reparación.
4. Según la UARIV, de 216 comunidades étnicas con planes de retorno y reubicaciones municipales, se ha realizado concertaciones con 74.
5. Respecto al retorno de los pueblos priorizados en el literal d del punto 2.6.3 del AF, mientras que la UARIV no reporta avances, la URT por su parte reporta la interposición de demanda solo para el pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge - resguardo Cañaverál (Córdoba).

- **Capítulo de género**

En materia de ejecución presupuestal, persiste la ausencia de un reporte específico de género en el trazador presupuestal para la paz que permita la debida planeación de los recursos y evite que su ejecución continúe siendo marginal. Durante 2020 se observó principalmente que:

1. Se ejecutaron \$194.119 millones en relación al enfoque de género, lo que representa el 3% del total de recursos destinados al AF.
2. Dichos recursos estuvieron concentrados en el punto 4 con el 53%, orientados casi en su totalidad para el pago de incentivos del programa PNIS a los hogares con jefatura de hogar mujer, y el punto 1 con el 38%, en su mayoría reportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para sus compromisos en los pilares 1.6 “Producción agropecuaria” y “Economía solidaria” y 1.8 “Planes de acción para la transformación regional”.
3. No se reportó la ejecución de recursos para el punto 3 sobre fin del conflicto.
4. Se registraron ejecuciones marginales en los puntos 2 y 6.

Sobre la implementación de la RRI, en cuanto a la ejecución presupuestal, durante 2020 se observó principalmente que:

1. Se ejecutaron \$73.239 millones para el enfoque de género en lo respectivo a la RRI.
2. 73% de los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura.
3. A pesar de tener responsabilidades cruciales en el Acuerdo, el Ministerio de Justicia aportó recursos que representan solo el 0,2% de total para género y el Ministerio de Educación el 0,1%.

4. Aunque uno de los principales intereses relacionados a las mujeres en el AF se asocia al ordenamiento social de la propiedad, este pilar solo registra el 10% de recursos de género la RRI y el 4% del total del género del AF.
5. Para la adecuación de tierras y el pilar de salud, no se reportaron recursos ejecutados en el enfoque de género.

En términos de los avances u obstáculos de política pública, se destaca que:

1. En general, los diferentes instrumentos, planes y programas del AF, carecen de claridad en política pública para la transversalización del enfoque de género.
2. Hasta 2020 no se habían entregado créditos a mujeres a través de la Línea Especial de Crédito –LEC– para la compra de tierras.
3. Hubo avances en materia de formalización de tierras a mujeres, sin embargo, los reportes de mujeres beneficiadas incluyen la modalidad de doble titulación.
4. Se resalta el reducido avance en la entrega de hectáreas a mujeres a través del Fondo de Tierras, considerando que desde 2017 hasta 2020 se ha entregado el 2% de la meta total para este indicador.
5. Durante 2020 se adjudicaron solo nueve subsidios a mujeres y para 2021 no se apropiaron recursos para tal fin.
6. No se reportaron avances en la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE– para 2020 y lo que va del 2021, según el Ministerio de Salud debido rezagos generados por la pandemia.
7. Los avances del pilar “Vivienda y agua potable” son limitados.
8. La metodología para las hojas de ruta de los PATR no cuenta con un enfoque de género significativo.

– Sobre la implementación de la participación política

En materia de ejecución presupuestal, durante 2020 se observó principalmente que:

1. Se ejecutaron \$709 millones de pesos para género.
2. El pilar de derechos y garantías para el ejercicio de la política contó con \$158 millones en total, aportados por el DAPRE y orientados principalmente a los indicadores de género del SISEP.
3. Para la implementación de los mecanismos democráticos de participación se ejecutaron \$551 millones, el 98% aportados por el Ministerio del Interior.
4. El pilar 2.3. orientado a promover una mayor participación en la política no contó con presupuesto para su implementación.
5. Se observó una reducción significativa en los recursos del Ministerio del Interior destinados a sus compromisos de género para la vigencia 2021.

En términos de los avances u obstáculos de política pública, se destaca que:

1. No hubo avances en materia de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática, lo cual afecta la participación ciudadana de las mujeres.
2. Los avances sobre las medidas con enfoque de género incorporadas en el SISEP son notablemente limitados, teniendo en cuenta que el Plan Estratégico no se encuentra aprobado aún.
3. Si bien se avanzó en la formulación de la política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización por parte del Ministerio del Interior, el impacto de financiar cuatro organizaciones LGBTI es de corto alcance.

4. Se avanzó en la construcción de una Ruta de Atención Integral para población indígena con orientación sexual diversa, sin embargo, su formulación aún se encuentra en proceso.
5. La Registraduría Nacional del Estado Civil reportó ausencia de recursos para la realización del documento de diagnóstico sobre los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto.

– Sobre el fin del conflicto

En materia de ejecución presupuestal, durante 2020 no hubo asignación de recursos para el punto 3 sobre el fin del conflicto.

En términos de los avances u obstáculos de política pública, se destaca que:

1. El Ministerio del Interior adoptó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras DDHH –PIG-Mujeres–, del Plan de Acción Nacional a través del cual se beneficiaron a 5.078 mujeres.
2. La Defensoría del Pueblo reportó la implementación del Instrumento de Análisis Diferencial –IAD– para analizar las afectaciones según los enfoques transversales del AF.
3. La Unidad Nacional de Protección no implementó medidas de protección en la totalidad de las mujeres víctimas de conflicto armado con riesgo extremo o inminente registradas.
4. La Defensoría del Pueblo detectó 54 alertas tempranas, en la cuales se tuvo en cuenta el enfoque de género.
5. La Fiscalía General de la Nación no reportó recursos específicos para género, a pesar de que se continúan registrando asesinatos de defensoras de derechos humanos, lideresas y excombatientes.

– Sobre la solución al problema de las drogas ilícitas

En materia de ejecución presupuestal, durante 2020 se observó que:

1. Se ejecutaron \$102.453 millones de pesos para género.
2. De dichos recursos, el 99,8% se concentró en el pilar 4.1 para el pago de incentivos del programa PNIS a los hogares que tienen como jefe de hogar una mujer.
3. No se reportó la ejecución de recursos para el pilar 4.2 “Prevención del consumo”, lo cual determina el principal obstáculo para la incorporación del enfoque de género en el punto 4.

En términos de los avances u obstáculos de política pública, se destaca que:

1. Si bien la ART finalizó la elaboración del protocolo para la incorporación del enfoque de género en el PNIS, aún no se ha implementado y su retraso ha dificultado que las mujeres puedan fortalecer su participación en dicho programa.
2. Es necesaria la actualización del indicador del PMI relacionado a la participación de organizaciones de mujeres en los acuerdos con las comunidades, para generar avances en materia de sustitución de cultivos con enfoque de género.
3. Si bien la ART reportó la construcción de los PISDA para ocho municipios con participación femenina, dicha representación fue limitada.
4. El Ministerio de Salud aún no ha iniciado la implementación de la resolución con lineamientos para el enfoque de género dentro del PNIS.
5. El Ministerio de Justicia elaboró el estudio “Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública”, para lo cual se ejecutaron \$238 millones.

6. El Ministerio de Salud no ha consolidado una estrategia para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género.
7. El Ministerio del Trabajo priorizó cinco municipios con acuerdos de sustitución voluntaria con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres, cifra limitada para la solución de economías ilícitas.

– Sobre el acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado

En materia de ejecución presupuestal, durante 2020 se observó que:

1. Los recursos ejecutados en el punto 5 representan el 9% del total invertido para el enfoque de género en el AF.
2. Dichos recursos se concentraron en el pilar de justicia y verdad, los cuáles fueron aportados por la CEV (\$285 millones) y la JEP (\$12.394 millones).
3. La UBPD no reportó recursos asignados para género.
4. Para el pilar 5.4 de reparación integral, se reportaron \$4.340 millones a cargo del Ministerio de Salud y \$362 millones a cargo de la Unidad para las Víctimas.
5. Para el pilar 5.6 sobre DDHH no se reportó ejecución de recursos.

En términos de los avances u obstáculos de política pública, se destaca que:

1. La UARIV aún no cuenta con los lineamientos para el enfoque de género en el Programa de Reparación Colectiva.
2. La UBPD reportó la aprobación y divulgación interna de los lineamientos de enfoque de género y adelantó mecanismos para la participación de mujeres y LGBTI en la búsqueda de personas desaparecidas.

3. La JEP informó sobre la aprobación de los lineamientos de género y el avance en el diseño del “Manual de investigación de violencia sexual”.
4. El Ministerio de Salud reportó la atención psicosocial de 51.219 mujeres a través del PAPSIVI.
5. A pesar de que la UARIV reportó la identificación de tres comunidades con enfoque de género dentro de sus 19 planes de retorno y reubicación, la entidad no cuenta con presupuesto específico para este enfoque, lo cual dificulta su implementación y seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Acto Legislativo 1 de 2003, *Diario Oficial*, n.º 45.237, de 3 de julio de 2003, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2003.html].

Acto Legislativo 1 de 2016, *Diario Oficial*, n.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].

Acto Legislativo 2 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.230, de 11 de mayo de 2017, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2017.html].

Acto Legislativo 4 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.350, de 8 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Acto/30033394>].

Acto Legislativo 04 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.080, de 18 de septiembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038092>].

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Acuerdo 118 de 24 de marzo de 2020, *Diario Oficial*, 51.318, de 18 de mayo de 2020, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0118_2020.htm].

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf].

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General*, Bogotá, 2020.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN. *Informe de avance en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final*, Bogotá, 2020.

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN. *Informe del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República. I y II semestre de 2020*, Bogotá, 2021.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN. *Informe Paz con Legalidad, agosto 2018 - marzo 2021*, Bogotá, 2021.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe Anual sobre homicidios Informe anual de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia. Periodo de análisis del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020*, Bogotá, 2021, disponible en [<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Documents/INFORME-2020-HOMICIDIOS-DEFENSORES-DDHH-21.02.21.pdf>].

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Informe auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz –FCP–. Vigencia 2019 a 30 de junio de 2020*, Bogotá, 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE 0084 de 2021, *Diario Oficial*, n.º 51.653, de 22 de abril de 2021, disponible en [<https://www.cerlatam.com/normatividad/contraloria-resolucion-084-de-2021/>].

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-045 de 2 de febrero de 2010, M. P.: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-045-10.htm>].

Decreto 4633 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=DECRETOS/1547958>].

Decreto 4635 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.278, de 9 de diciembre de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html].

Decreto 2367 de 2015, *Diario Oficial*, n.º 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019578>].

Decreto 301 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030366>].

Decreto 691 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].

Bibliografía

- Decreto 884 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.245, de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>].
- Decreto 893 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>].
- Decreto 896 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030680>].
- Decreto 902 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].
- Decreto 1407 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.335, de 24 de agosto de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201407%20DEL%2024%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>].
- Decreto 1534 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033611>].
- Decreto 1535 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201535%20DEL%2015%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf>].
- Decreto-Ley 1634 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.377, de 5 de octubre de 2017, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1634_2017.html].
- Decreto 1829 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].
- Decreto 1997 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.433, de 30 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034330>].
- Decreto 2039 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.439, de 6 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034340>].
- Decreto 1915 de 2017, *Diario Oficial*, n.º 50.425, de 22 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Decreto 362 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.515, de 22 de febrero de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034596>].

Decreto 179 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.861, de 8 de febrero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036281>].

Decreto 1784 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.096, de 4 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183>].

Decreto 2037 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html].

Decreto 2278 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 51.192, de 10 de enero del 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716>].

Decreto 98 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.210, de 28 de enero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038754>].

Decreto 148 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20148%20DEL%2004%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 205 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.225, de 12 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038813>].

Decreto 456 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.263, de 21 de marzo de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20456%20DEL%2021%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 601 del 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.299, de 28 de abril de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039174>].

Decreto 683 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.321, de 21 de mayo de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039257>].

Decreto 965 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.368, de 7 de julio de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039537>].

Bibliografía

- Decreto 1097 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.401, de 9 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039696>].
- Decreto 1147 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.410, de 18 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30039730>].
- Decreto 1330 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.459, de 6 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30040004>].
- Decreto 1340 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30040051>].
- Decreto 1341 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129>].
- Decreto 1543 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.508, de 24 de noviembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30040141>].
- Decreto 1778 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.538, de 24 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30040285>].
- Decreto 1824 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201824%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>].
- Decreto 3 de 2021, *Diario Oficial*, n.º 51.548, de 5 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30040318>].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Resolución 519 de 11 de abril de 2019, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/public/comisionasesora/assets/resolucion-519-de-2019.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Tercer Censo Nacional Agropecuario*, Bogotá, DANE, 2014, disponible en: [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014#8>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Censo nacional de Población y Vivienda (CNPV)*, Bogotá, DANE, 2018, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

- DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Indicadores básicos de TIC en hogares, información regional*, Bogotá, DANE, 2019, disponible en: [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares#regional>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plataforma de seguimiento SINERGIA, disponible en [<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, disponible en [<https://siipo.dnp.gov.co/>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3140*, Bogotá, 15 de noviembre de 2001, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3867*, Bogotá, 23 de septiembre de 2016, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3920*, Bogotá, 17 de abril de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3931*, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 3932*, Bogotá, 29 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento Conpes 4031*, Bogotá, 11 de junio de 2021, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>].
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 1452 de 12 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xjapjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458>].
- GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. *Plan Marco de Implementación. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*, Bogotá, 2018, disponible en [[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).pdf)].

Bibliografía

- GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA. *Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, Bogotá, 2019, disponible en: [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>].
- INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PAZ. *Enfoque de género y paz territorial. "Balance a tres años de la firma del Acuerdo de Paz"*, Bogotá, 2019, disponible en [<https://www.instanciagenero.org/wp-content/uploads/2019/12/Informe-final-Instancia-Especial-de-Mujeres-para-el-Enfoque-de-G%C3%A9nero-en-la-Paz.pdf>].
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Resolución 4896 de 8 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf>].
- JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Acuerdo OG-003 de 22 de enero de 2019, disponible en [<https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf>].
- JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Auto AT-132-2020, de 3 de septiembre de 2020.
- JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Auto SAR AT-026, de 26 febrero de 2021.
- Ley 2 de 1959, *Diario Oficial*, n.º 29.861, de 27 de enero de 1959, disponible en [<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>].
- Ley 130 de 1994, *Diario Oficial*, n.º 41.280, de 23 de marzo de 1994, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814>].
- Ley 715 de 2001, *Diario Oficial*, n.º 44.654, de 21 de diciembre de 2001, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>].
- Ley 1448 de 2011, *Diario Oficial*, n.º 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html].
- Ley 1530 de 2012, *Diario Oficial*, n.º 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html].
- Ley 1757 de 2015, *Diario Oficial*, n.º 49.565, de 6 de julio de 2015, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html].
- Ley 1819 del 2016, *Diario Oficial*, n.º 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].
- Ley 1930 de 2018, *Diario Oficial*, n.º 50.667, de 27 de julio de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201930%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Ley 1955 de 2019, *Diario Oficial*, n.º 50.964, de 25 de mayo de 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

Ley 2046 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.398, de 6 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692>].

Ley 2056 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.453, de 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

Ley 2071 de 2020, *Diario Oficial*, n.º 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040298>].

Ley 2078 de 2021, *Diario Oficial*, n.º 51.551, de 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336>].

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Resolución 128 de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf>].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Directiva 07 de 6 de abril de 2020, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-395658_recurso_1.pdf].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Directiva 16 de 9 de octubre de 2020, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-401418_recurso_1.pdf].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Directiva 18 de 20 de diciembre de 2020, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_13.pdf].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Directiva 01 de 11 de febrero de 2021, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-403507_recurso_6.pdf].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Directiva 02 de 25 de febrero de 2021, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-403908_recurso_2.pdf].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Circular Externa n.º 026 del 31 de marzo de 2021, disponible en [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-404438_documento.pdf.pdf].

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 256 de 5 de febrero de 2016, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200256%20de%202016.pdf].

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2053 de 31 de julio de 2019, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf].

Bibliografía

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1147 de 9 de julio de 2020, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf].
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020, disponible en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf].
- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 0536 de 19 de octubre de 2020, disponible en [https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion_0536_-_2020.pdf].
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Resolución 1139 de 19 de octubre de 2020, disponible en [https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifetaciones_1_1.pdf].
- MISIÓN DE VERIFICACIÓN NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA. *Informe trimestral del Secretario General*, Bogotá, 2020, disponible en [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n2024006.pdf].
- OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA. Sistema de Información de Drogas de Colombia (SIDCO), censo de cultivos ilícitos 2019, disponible en [<http://www.odc.gov.co/SIDCO>].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019*, Bogotá, UNDOC, disponible en [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_Illicitos_2019.pdf].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado n.º 20 – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNODC, 2020, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Abril/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._20.pdf].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado n.º 21 – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNODC, 2020, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Mayo/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._21.pdf].
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. *Informe Ejecutivo Consolidado n.º 23 - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS*, Bogotá, UNDOC, 2020, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf].

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

ONU MUJERES. *100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una Paz estable y duradera*, Bogotá, ONU Mujeres, 2017, disponible en [<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/10/Internas%20Farc-EP.pdf>].

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 903 de 29 de mayo de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>].

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *Segundo informe al Congreso. Seguimiento del cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley 1909 de 2018. Estatuto de la oposición política, julio 2019 - octubre 2020*, Bogotá, PGN, 2020.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN e INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO. *Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras". Séptimo Informe de Seguimiento al Congreso de la República 2019 - 2020*, Bogotá, 20 de agosto de 2020, disponible en [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/img/noticias/S%C3%A9ptimo%20Informe%20sobre%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20V%C3%ADctimas%20y%20la%20Resti__.pdf].

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 007 de 17 de marzo de 2020, disponible en [<https://scare.org.co/wp-content/uploads/100-superfinanciera.pdf>].

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 008 de 17 de marzo de 2020, disponible en [http://www.andi.com.co/Uploads/ce008_20.pdf].

ANEXOS

I. INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES A LA FINANCIACIÓN DEL POSCONFLICTO (PGN-INVERSIÓN) (MILLONES DE PESOS)

	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS	VIGENTE	COMPRO- MISOS
ENTIDAD	2018	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2021
ADR	647	647	30.150	11.707	8.094	3.334	9.723	-
ANH	-	-	-	-	-	-	13.311	-
ANM	-	-	636	636	1.039	1.039	-	-
ANT	94.568	90.181	57.097	56.884	78.698	77.858	150.745	31.688
ANTV	-	-	1.270	1.270	-	-	-	-
ARN	-	-	1.325	1.316	1.325	1.315	2.300	-
ART	65.606	63.328	61.099	60.510	44.238	41.824	46.209	34.178
ARTESANIAS	23	23	1.835	1.8323	2.730	2.700	-	-
AUNAP	-	-	-	-	-	-	-	-
CGR	1.647	817	2.523	1.998	2.169	2.169	6.483	3.780
COLDEPORTES	49.362	49.362	32.109	24.533	29.206	29.194	-	-
Comisión de la Verdad	-	-	32.804	31.478	33.636	31.067	41.160	18.121
CPE	-	-	25.300	25.300	19.709	19.709	2.030	-
DAFP	897	870	713	713	327	327	133	82
DAPRE	692.799	692.729	4.232	4.105	5.651	5.650	-	-
Defensoría	16.729	13.298	2.938	2.496	3.477	3.378	2.268	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

DNP	710	703	149	149	2.940	2.484	8.941	-
DPS	134.661	49.172	56.285	52.658	99.006	76.428	592.165	19.059
Ejército Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
ESAP	-	-	-	-	10.000	2.180	-	-
FCP	-	-	96.885	12.597	284.246	284.246	-	-
FONTIC	-	-	30.463	28.663	-	-	37.705	-
Fondo Rotatorio de la Registraduría	-	-	-	-	-	-	2.921	-
FONVIVIENDA	-	-	-	-	207.390	207.390	207.390	-
ICA	-	-	50	24	50	-	-	-
ICBF	20.943	19.866	1.036.339	1.035.675	941.462	937.677	946.878	871.585
IGAC	-	-	2.554	2.268	3.034	2.435	33.977	-
INVIAS	-	-	21.691	21.415	-	-	651.730	247.915
IPSE	2.626	2.626	24.628	23.869	30.177	29.805	18.992	8.591
JEP	21.885	20.401	82.478	74.243	104.266	99.892	119.157	61.183
MADR	181.529	181.215	173.503	173.503	149.889	149.562	67.724	16.733
MEN	378.123	364.214	552.062	549.871	458.494	458.494	-	-
MEN - gestión gral.	-	-	-	-	-	-	235.520	106.858
MinAmbiente	950	950	512	512	10.067	8.406	268	-
MinComercio	7.880	9.389	-	-	7.683	7.683	-	-
MinComercio - gestión gral.	-	-	7.416	7.416	-	-	7.638	7.638
MinCultura	5.096	1.321	4.625	4.625	6.071	6.071	-	-
MinDeporte	-	-	-	-	-	-	78.362	46.160
MinInterior	6.250	5.947	4.069	3.987	5.400	4.682	-	-
MinInterior - gestión gral.	-	-	-	-	-	-	2.129	500
MinJusticia	656	326	1.316	1.316	559	309	1.505	545

Anexos

MinMinas	-	-	202.599	190.625	240.519	227.371	122.942	122.099
MinSalud	6.503	6.426	1.260	1.223	64.633	63.215	94.589	82.315
MinTIC	23.852	23.852	-	-	38.278	38.022	-	-
MinTrabajo	14.209	14.178	225.177	225.084	526.746	526.279	1.344	833
MinTransporte	-	-	-	-	35.670	10.753	-	-
MinVivienda	-	-	667	667	31.012	31.012	10.613	630
Parques Nacionales	5.029	4.496	858	858	384	364	990	-
PONAL	16.112	16.034	-	-	-	-	-	-
Procuraduría	396	396	1.700	1.700	-	-	-	-
Presidencia de la República - gestión gral.	-	-	-	-	-	-	7.039	438
Registraduría	-	-	2.733	2.733	2.815	2.815	-	-
SENA	-	-	264.055	259.582	279.439	261.788	287.940	200.501
Super-notariado	-	-	415	28	2.226	1.664	5.786	743
UBDP	-	-	35.329	26.139	40.073	38.570	53.906	16.601
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	-	-	-	-	4.089	4.089	308.923	292.705
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	-	-	-	-	20.509	19.317	-	-
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	1.638	1.638	1.223	1.223	-	-	19.333	8.399
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	-	-	1.532	1.532	866	866	978	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

Unidad de Víctimas	31.600	7.538	86.275	84.661	68.068	68.068	92.961	10.771
UPRA	-	-	-	-	-	-	418	231
TOTAL	1.782.926	1.641.943	3.172.882	3.013.615	3.913.677	3.798.820	4.295.126	2.210.883

**II. PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL POSCONFLICTO (PGN)
(MILLONES DE PESOS)**

PILAR	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VIGENTE 2020	COMPROMISOS 2020	VIGENTE 2021	COMPROMISOS 2021
PUNTO DEL ACUERDO: 1. REFORMA RURAL INTEGRAL						
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	-	-	167	120
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	-	-	500	325
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Desarrollo integral de los metodos de resolución de conflictos a nivel nacional	-	-	1.553	432
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel nacional	1.000	412	959	959
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nacional	384	364	1.979	990

Anexos

1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	1.553	1.553	2.973	2.973
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinAmbiente	Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del SINA en el territorio nacional	4.381	4.354	200	200
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinAmbiente	Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los negocios verdes y sostenibles a nivel nacional	5.686	4.052	68	68
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Supernotariado	Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional	2.226	1.664	5.786	5.786
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	DNP	Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional	2.340	1.906	8.941	8.941
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	9.406	9.406	8.164	34.779
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	IGAC	Actualización y gestión catastral nacional	2.034	2.023	66.038	33.019
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	-	-	221.308	112.993
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinAgricultura	Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario a nivel nacional	47	14	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia. Nacional	54	54	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	MinJusticia	Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial	171	171	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	3.530	3.145	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	13.853	13.528	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	21.826	21.826	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	ANT	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional	28.530	28.399	-	-
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	FCP	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto	103.113	103.113	-	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	ANM	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	-	-	882	-
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial. Nacional	310	310	1.260	630
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial. Nacional	3.810	3.712	2.200	1.100
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	ADR	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	1.936	1.911	8.001	4.001

Anexos

1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	ANH	Aprovechamiento de hidrocarburos en territorios social y ambientalmente sostenibles a nivel nacional	-	-	13.311	13.311
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	IPSE	Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país	12.530	12.298	2.500	1.250
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MINTIC	Ampliación programa de telecomunicaciones sociales a nivel nacional	9.433	9.433	12.754	12.754
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria. Nacional	1.550	1.544	500	50.000
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MINTIC	Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nacional	9.440	9.440	19.426	15.627
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	IPSE	Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI a nivel nacional	17.647	17.508	19.747	17.742
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MinMinas	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	131.944	119.591	40.366	40.366
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	MinMinas	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas - ZNI a nivel nacional	108.194	107.400	81.733	82.576
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	INVIAS	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos - Colombia rural. Nacional	30.000	5.186	600.000	600.000
1.3. Desarrollo social: Salud	MinSalud	Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la gestión del talento humano en salud. Nacional	11	11	15	15

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.3. Desarrollo social: Salud	MinSalud	Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad. Nacional	574	572	358	358
1.3. Desarrollo social: Salud	MinSalud	Implementación de acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-. Nacional	53.076	53.076	54.668	77.491
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior. Nacional	78	78	50	50
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Desarrollo al deporte social comunitario. Nacional	-	-	300	300
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Desarrollo de la actividad física y los hábitos y estilos de vida saludable a nivel nacional	-	-	418	418
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Desarrollo de la recreación a nivel nacional	-	-	600	600
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Desarrollo del deporte escolar como herramienta de convivencia y paz. Nacional	-	-	1.500	1.500
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Apoyo a la educación física extraescolar y el deporte formativo para la infancia, adolescencia y juventud a nivel nacional			4.731	4.731
1.4. Desarrollo social: Educación rural	CPE	Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional	19.709	19.709	2.030	2.030
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media a nivel nacional	19.749	19.749	1.958	10.050
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional	13.376	13.376	25.563	25.563
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinDeporte	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional	15.829	15.817	45.250	45.250

Anexos

1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	14.440	14.440	-	-
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales. Nacional	27.470	27.470	18.355	59.670
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura. Nacional	47.855	47.855	43.655	96.858
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia	67.212	67.212	42.721	68.892
1.4. Desarrollo social: Educación rural	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Nacional	-	-	180.687	308.923
1.4. Desarrollo social: Educación rural	SENA	Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA. Nacional	266.490	248.839	532.980	274.485
1.4. Desarrollo social: Educación rural	ICBF	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	913.275	913.275	1.826.549	913.275
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinCultura	Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de infraestructura cultural. Nacional	3.101	3.101		
1.4. Desarrollo social: Educación rural	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Implementación del nuevo programa de alimentación escolar en Colombia - Alimentos para Aprender. Nacional	4.089	4.089		
1.4. Desarrollo social: Educación rural	MinEducación	Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia	295.885	295.885		
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinVivienda	Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional	600	600	630	630

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinVivienda	Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional	30.412	30.412	7.758	9.983
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	MinAgricultura	Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social para la población rural. Nacional	19.500	19.206	49.500	49.500
1.5. Desarrollo social: Vivienda y agua potable	FONVIVIENDA	Subsidio familiar de vivienda a nivel nacional	207.390	207.390	207.390	207.390
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel nacional	-	-	25	25
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio nacional	44	-	50	50
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICA	Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional	50	-	100	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional	80	80	40	40
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinAgricultura	Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural. Nacional	100	100	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional	-	-	190	190
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	350	350	-	-

Anexos

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	UPRA	Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional	-	-	418	418
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	499	499	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional	436	325	429	429
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el Ministerio de Trabajo a nivel nacional	375	135	725	725
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ANM	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	1.039	1.039	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional	-	-	1.069	1.069
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE. Nacional	866	866	978	978
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional	1.456	1.456	-	1.498
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	SENA	Administración e intermediación laboral. Nacional	1.092	1.092	1.243	1.243

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional	3.785	3.785	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ADR	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Nacional	4.736	-	3.791	3.791
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes a nivel nacional	-	-	11.551	5.776
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional	13.482	9.697	-	-
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre seis y 13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional	-	-	18.290	18.290
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional	5.757	5.757	12.268	17.735
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	ICBF	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	10.649	10.649	16.968	9.538
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	SENA	Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional	11.857	11.857	12.213	12.213
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinAgricultura	Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario. Nacional	73.461	73.461	4.000	4.000

Anexos

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad. Nacional	-	-	520.353	520.353
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	MinTrabajo	Implantación Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia. Nacional	525.811	525.811		
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	ICBF	Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	108	108	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional	9.514	6.040	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	MinComercio	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. Nacional	7.683	7.683	7.638	7.638
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable a nivel nacional	25.931	25.931	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales a nivel nacional	33.865	33.820	-	-
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional	28.696	9.638	19.611	19.611
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - gestión gral	Implementación de subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad. Nacional	-	-	500	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	ADR	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional	574	574	673	673
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - gestión gral	Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria. Nacional	1.000	1.000	1.500	1.500
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - gestión gral.	Implementación de intervención integral a población con enfoque diferencial étnico a nivel nacional	-	-	11.034	5.744
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - gestión gral.	Implementación de una intervención integral dirigida a los hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad a nivel nacional	-	-	5.596	20.879
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinEducación	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional	-	-	1.437	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	-	-	13.944	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva a nivel nacional	42.990	42.990	29.401	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Artesanías de Colombia	Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a nivel nacional	129	128	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Fortalecimiento de la gestión cultural a nivel nacional	351	351	-	-

Anexos

1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinMinas	Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio-ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional	380	380	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinCultura	Implementación del plan para las artes a nivel nacional	1.100	1.100	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Artesanías de Colombia	Fortalecimiento de la actividad artesanal como alternativa de desarrollo local 2019-2023	2.601	2.572	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	ESAP	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional	10.000	2.180	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinAgricultura	Fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario a nivel nacional	25.740	25.740	-	-
1.8. Planes de acción para la transformación regional	MinAgricultura	Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional	31.040	31.040	14.224	14.224
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	DNP	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos. Nacional	340	340	-	-
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional	1.213	1.213	-	-
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	MinCultura	Diseño y realización de la convocatoria nacional de estímulos	1.519	1.519	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	ART	Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio nacional	2.000	1.729	1.900	1.900
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	ART	Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados a nivel nacional	7.064	6.901	6.778	6.778
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	ART	Apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET en las zonas priorizadas a nivel nacional	5.850	5.568	8.100	8.100
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional	19.297	18.104	-	-
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	ART	Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional	29.324	27.627	29.431	29.431
PUNTO DEL ACUERDO: 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA						
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DAFP	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	114	114	91	51
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DAFP	Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	56	56	517	23
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	FONTIC	Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional	-	-	9.324	9.324
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DNP	Mejoramiento de la articulación entre nación - territorio para el desarrollo territorial y la gestión de políticas públicas	8	-	-	-

Anexos

2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MinEducación	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional	31	31	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MINTIC	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	193	193	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	DNP	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos. Nacional	238	238	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MINTIC	Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones a nivel nacional	300	300	-	-
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	MINTIC	Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la radio pública nacional	800	800	-	-
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	DAFP	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	-	-	51	51
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	Fondo Rotatorio de la Registraduría	Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD. Nacional	2.815	2.815	21	2.921
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	DNP	Mejoramiento de la articulación entre nación - territorio para el desarrollo territorial y la gestión de políticas públicas a nivel nacional	8	-	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PUNTO DEL ACUERDO: 3. FIN DEL CONFLICTO						
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de la nación Bogotá, nacional, San Agustín, Isnos, Unguía, Santa Marta	-	-	60	-
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	MinTrabajo	Fortalecimiento de los mecanismos de análisis e implementación de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política de mercado de trabajo a nivel nacional, regional y local	-	-	75	75
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	UAE. organizaciones solidarias	Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	108	108	100	100
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	ARN	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación a nivel nacional	259	259	460	460
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	MinSalud	Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud. Nacional	-	-	2.200	2.200
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	ARN	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP. Nacional	1.065	1.056	1.840	1.840
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	MinInterior	Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional	893	771	920	1.629
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, decretos reglamentarios, Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014. Nacional	1.589	1.583	1.468	1.468

Anexos

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	DAFP	Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	36	36	-	-
PUNTO DEL ACUERDO: 4. SOLUCION AL PROBLEMA DE DROGAS						
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	DAPRE	Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto a nivel nacional	3.922	3.922	5.500	5.500
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Fondo Colombia en PAz	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas e iniciativas con recursos del impuesto al carbono a nivel nacional	181.133	181.133	-	-
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	Presidencia de la República	Apoyo a las acciones para el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios. Nacional	-	-	77	77
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	MinEducación	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media. Nacional	213	213	219	-
4.2. Prevención del consumo y salud pública	MinSalud	Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Nacional	708	708	1.525	1.525
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	MinJusticia	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	-	-	628	628
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	MinJusticia	Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia. Nacional	84	84	-	-
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	MinJusticia	Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el Estado colombiano	250	-	-	-

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

PUNTO DEL ACUERDO: 5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO						
5.1. Justicia y verdad	Presidencia de la República	Fortalecimiento de las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH. Nacional	152	151	500	500
5.1. Justicia y verdad	JEP	Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP. Nacional	532	375	515	515
5.1. Justicia y verdad	JEP	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP. Nacional	2.154	1.871	2.275	2.275
5.1. Justicia y verdad	JEP	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP. Bogotá	5.199	5.119	957	7.000
5.1. Justicia y verdad	UBDP	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Nacional	-	-	9.405	9.405
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento, reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional	4.828	4.828	4.910	4.910
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Ampliación del conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los acuerdos de paz a nivel nacional	4.472	4.014	8.697	8.697
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios a nivel nacional	8.159	7.478	10.602	10.602
5.1. Justicia y verdad	JEP	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la JEP. Nacional	11.728	11.308	12.265	12.265

Anexos

5.1. Justicia y verdad	UBDP	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano. Nacional	-	-	25.559	25.559
5.1. Justicia y verdad	UBDP	Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Nacional	11.123	10.941	18.941	18.941
5.1. Justicia y verdad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno a nivel nacional	16.177	14.748	16.950	16.950
5.1. Justicia y verdad	JEP	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP. Nacional	26.025	25.374	39.500	39.500
5.1. Justicia y verdad	JEP	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales. Nacional	58.627	55.846	57.602	57.602
5.1. Justicia y verdad	UBDP	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano. Nacional	28.949	27.628	-	-
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral a nivel nacional	-	-	22.336	22.336
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	MinSalud	Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado. Nacional	10.265	8.894	13.000	13.000

Seguimiento al posconflicto sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento...

5.4. Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva. Nacional	940	940	70.625	70.625
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Servicio de registro único de víctimas caracterizadas. Nacional	1.308	1.308	-	-
5.6 Derechos humanos	Presidencia de la República	Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos. Nacional	779	778	943	943
5.6 Derechos humanos	MinInterior	Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional	4.107	3.511	4.230	-
5.6 Derechos humanos	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, decretos reglamentarios, Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y Ley 1719 de 2014. Nacional	19	-	-	-

Anexos

PUNTO DEL ACUERDO: 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN						
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, Decretos reglamentarios, Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014. Nacional	106	92	800	800
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	CGR	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto. Nacional	2.169	2.169	6.483	6.483
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	DAPRE	Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional	798	798	-	-
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	DAFP	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	121	121	-	-
6.2. Capítulo étnico	MinInterior	Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP. Nacional	400	400	500	500
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	MINTIC	Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la radio pública nacional	5.513	5.513	-	-
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	MINTIC	Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional	12.600	12.344	-	-

* La vigencia 2020 corresponde a rendición SIRECI inversión, vigencia 2021 SPI.



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-,
en enero de 2022

Se compuso en caracteres Cambria de 11 y 9 ptos.

Bogotá, Colombia